

Tesis Doctoral

INFERENCIALISMO Y DISCURSO ÉTICO

Hacia una revisión de la dicotomía descriptivo-normativo

TESIS PRESENTADA POR

Llanos Navarro Laespada

PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTORA CON MENCIÓN INTERNACIONAL

EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA (B02.56.1)

DIRECTORA: María José Frápolli Sanz



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Facultad de Filosofía y Letras

Departamento de Filosofía I

2023

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales
Autor: Llanos Navarro Laespada
ISBN: 978-84-1117-940-9
URI: <https://hdl.handle.net/10481/83300>

Índice

Agradecimientos/Acknowledgments	i
Summary	iii
Resumen	viii
1 Introducción	1
1.1 El problema	1
1.2 Objetivos	5
1.3 Marco teórico	6
1.4 El argumento	11
1.5 El plan	14
2 El debate entre representacionalismo y expresivismo ético	18
2.1 Introducción	18
2.2 Dos teorías en disputa	20
2.2.1 Representacionalismo	20
2.2.2 Expresivismo ético	23
2.3 Motivaciones para una teoría no representacionalista del lenguaje ético	23
2.3.1 El argumento de la pregunta abierta	24
2.3.2 El problema de la localización	26
2.3.3 La conexión de las afirmaciones éticas con la acción	27
2.3.4 Sobrevenida	31
2.4 La estrategia del expresivismo clásico: significado expresivo vs. pro- posicional	33
2.4.1 La tesis de la bifurcación	37
2.4.2 Ventajas del giro expresivista	39

2.5	Significado expresivo y condiciones de verdad: el problema Frege-Geach	40
2.6	Cuatro tesis del expresivismo ético	42
2.6.1	No representacionalismo	43
2.6.2	Irrelevancia proposicional de los conceptos éticos	43
2.6.3	Estatus veritativo-condicional de las oraciones éticas	44
2.6.4	Expresión de actitudes	44
2.7	Conclusión	45
3	La individuación inferencial de las proposiciones	46
3.1	Introducción	46
3.2	Una alternativa a la noción representacionalista de proposición	48
3.2.1	La intuición orgánica	48
3.2.2	La explicación inferencialista de las proposiciones	50
3.2.3	La primacía conceptual de lo proposicional	52
3.2.4	Perspectivas de la individuación inferencial del significado ético	53
3.3	La aproximación inferencialista a Frege-Geach	55
3.4	Algunas respuestas expresivistas a Frege-Geach	57
3.4.1	Una lógica de actitudes	57
3.4.2	La respuesta híbrida	59
3.4.3	La respuesta deflacionaria	61
3.4.4	El expresivismo basado en planes	64
3.5	Hacia una discusión de la tesis de la bifurcación	66
3.6	Conclusión	69
4	El análisis de las proposiciones	71
4.1	Introducción	71
4.2	El método de análisis de Frege	72
4.2.1	Por qué estructurar las proposiciones	72
4.2.2	Función y argumento	74
4.2.3	Conceptos de primer orden vs. conceptos de orden superior	80
4.2.4	Dos interpretaciones de las proposiciones fregeanas	81
4.3	Desarrollos del análisis fregeano	83
4.3.1	La noción de predicable	83
4.3.2	Teoría unificada de la predicación de orden superior	86

4.4	Hacia un análisis logico-semántico de las oraciones éticas	90
4.4.1	Los conceptos éticos como funciones de proposiciones	91
4.4.2	Los conceptos éticos como funciones de conceptos	95
4.5	Conclusión	98
5	La explicitación de la inferencia ética. Una explicación no humeana del carácter práctico del discurso moral	100
5.1	Introducción	100
5.2	Brandom acerca del razonamiento práctico	101
5.3	Una explicación brandomiana de los conceptos éticos como predicables de orden superior	105
5.3.1	Dos niveles del compromiso ético: compromisos éticos instanciados vs. no instanciados	110
5.3.2	Dos explicitaciones del compromiso ético: oraciones éticas generales vs. concretas	110
5.4	Algunas derivas del debate ético	113
5.5	La agencia ética revisitada	118
5.5.1	¿Son raras las propiedades motivadoras?	120
5.6	Conclusión	126
6	La hipótesis en funcionamiento. Una defensa pragmatista de la existencia de propiedades éticas	127
6.1	Introducción	127
6.2	Una revisión de las condiciones de adecuación de la teoría metaética	128
6.2.1	El argumento de la pregunta abierta revisitado	128
6.2.2	La sobrevenida revisitada	136
6.2.3	El problema de la localización revisitado	142
6.3	Una aproximación naturalista a las propiedades no localizables	149
6.3.1	Existencia y localización: acerca de las propiedades abstractas	150
6.3.2	El naturalismo del sujeto: los agentes éticos como seres naturales	156
6.4	Conclusión	157
	Conclusions	158
	Bibliografía	163

Índice

iv

Glosario

175

Agradecimientos

Acknowledgments

Este trabajo ha sido posible gracias a una ayuda para la Formación del Profesorado Universitario concedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (FPU16/04185), una ayuda para estancias breves concedida por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (EST18/00152) y a los proyectos de investigación *Naturalismo, Expresivismo y Normatividad* (FFI2013-44836-P), *Expresivismos contemporáneos y la indispensabilidad del vocabulario normativo: alcance y límites de la hipótesis expresivista* (FFI2016-80088-P), *La identificación inferencial de las proposiciones. Una reconsideración de las dicotomías clásicas en metafísica, semántica y pragmática* (P18-FR- 2907) y *Desacuerdo en actitudes. Normatividad, desacuerdo y polarización afectiva* (PID2019-109764RB-I00).

Quiero dar las gracias a mi directora, María José Frápolli, por estos años de formación, por la confianza que ha depositado en mí y por la generosidad y el afecto con los que me ha acompañado en este proceso.

He tenido la suerte de estar rodeada de otras muchas personas a las que pedir ayuda. Quiero dar las gracias a mis profesorxs y compañerxs del Programa de Doctorado en Filosofía y del Departamento de Filosofía I y, en especial, al grupo Filosofía y Análisis, a quienes debo muchos de mis momentos y conclusiones más valiosos de esta etapa. Gracias a Alba Moreno, Amalia Haro, Andrea Rodríguez, Andrés Soria, Daniel Galdeano, David Bordonaba, Eduardo Pérez, Enrique Aranda, Esther Romero, Francesco Consiglio, Javier Osorio, José Ferrer, José Luis Liñán, José Manuel Palma, José Ramón Torices, Juan José Acero, Manuel Almagro, Manuel Heras, Manuel de Pinedo, Miguel Núñez de Prado, Mirco Sambrotta, Neftalí Villanueva, Nemesio García, Pedro García, Sergio Guerra y Víctor Fernández. Debo destacar a Manuel de Pinedo y a Neftalí Villanueva, cuyo compromiso con mi - nuestra - formación ha ido más allá

de lo exigible. Manuel de Pinedo, además, ha supervisado mis primeras clases como docente universitaria, que han sido una de mis experiencias más gratificantes en estos años. Quiero mencionar también a Lilian Bermejo, a quien debo haberme aproximado por primera vez a la metaética, por sus comentarios y su apoyo durante estos años. También a Pedro Francés, coordinador del Programa de Doctorado, por su ayuda en los últimos meses. Aprovecho para dar las gracias a los tres cursos del Grado en Filosofía a los que he tenido el honor de dar clase. Lo pasé muy bien en aquellas clases, y me ayudaron a reencontrarme con la filosofía en las horas bajas.

I had the opportunity to carry out a research stay at the University of Cambridge. I would like to thank Huw Price for agreeing to host me and for his willingness to help me. Also to José Zalabardo (UCL), for allowing me to participate in his seminar to discuss Price's work. Thanks to the Ph.D. students of the Faculty of Philosophy, especially Sofía Meléndez and Benjamin Marschall, for being so hospitable to me. Also to Célinne Henne for her kind welcome to Cambridge.

A second stay was scheduled at the University of Pittsburgh, which finally could not take place because of the Covid-19 pandemic. I would still like to thank Robert Brandom for agreeing to have me. I know it would have been a great experience.

Quiero agradecer a las muchas personas que he conocido en congresos y eventos académicos y que han contribuido con sus comentarios a enriquecer este trabajo. Especialmente, gracias a mis compañeras de SWIP-Analytic España por crear un espacio tan amable en el que apoyarse.

Gracias a mis amigxs Ana Muros, Alberto Dorado, Álex Barrera, Bea Martínez, Cristina Gutiérrez, Juan Carlos Fernández, Laura Valero, Maria Rico, Marisa Pérez y Sonia Pérez, por su apoyo durante estos años y por estar siempre presentes.

Gracias a mis padres, Enrique y Marisa, por hacer que estudiar filosofía pareciera una buena idea. Les debo todo este viaje. También a ellxs, a mi hermano Enrique, a Paloma y a mis tíxs y primxs, por estar siempre dispuestxs a celebrar conmigo.

Y otra vez gracias a Xavi, por hacerme estos meses de encierro más luminosos.

Summary

There is an intuitive difference between *descriptive* and *evaluative* uses of language. We know that, typically, we do not perform the same kind of action when saying that some material is “flexible” and that it is “beautiful”, or when saying that a person is “Portuguese” and that she is “kind” or “good”. It is often said that the former claims are “descriptive” and the latter ones are “normative” or “evaluative”; that the former speak of “how things are” and the latter of “how things ought to be”; that the former state “facts” and the latter depend on “norms” or “values”. This dissertation is concerned with ethical discourse, which is one of the paradigmatic forms of discourse regarded as normative. Examples of ethical discourse could be claims such as “It is wrong to harm someone”, “It was wrong that you told that lie” or “Pleasure is good”. The dissertation considers the discussion on this type of sentence that has been held by two theories of meaning, *representationalism* and *expressivism*, and defends a third theoretical option: a proposal based on Brandom’s *inferentialism* (1994; 2000).

Representationalism, as this dissertation uses the term, is the thesis that the meaning of declarative sentences consists of the representation of some state of affairs. Accordingly, declarative sentences are used to attribute properties or relations to objects in the world. Applied to ethical discourse, representationalism is the thesis that sentences such as “It is wrong to harm someone” represent states of affairs that involve ethical properties.

For its part, expressivism has historically held two main theses. The first one denies representationalism: it claims that there are at least some domains of discourse that do not function to represent states of affairs. The second claims that these discourses serve rather to express *conative* or *non-cognitive* attitudes of speakers. Ethical expressivism, in particular, is a family of views that maintain that ethical sentences and claims serve this kind of expressive or non-representational use.

This rejection of representationalism is motivated by several features of ethical dis-

course that suggest that this account is not compatible with a naturalistic view of the world. This dissertation considers four such features: (i) the non-reducibility of ethical concepts that Moore's *open question argument* seems to highlight (Moore 1903, §13), the seeming lack of locatable references for ethical terms, which is shown in the *placement problem* concerning ethical properties (Price 2011a; Price 2013), (iii) the *supervenience* of the ethical on the non-ethical, and (iv) the *action-guiding* character of ethical discourse. In order to explain ethical discourse, representationalism would need to match ethical predicates with properties of objects that can be placed in the world. But these four phenomena suggest that, if ethical claims aim at attributing properties, these cannot be natural properties. For this reason, it is said that the representationalist account of ethical discourse leads to an anti-naturalistic or spooky ontology. For their part, expressivists contend that representationalism misunderstands the role of ethical sentences: a speaker who utters "It is wrong to cause harm" does not intend to represent states of affairs involving the ethical property *being wrong*, but to express that she refuses to cause harm.

Traditionally, expressivism has been considered a *non-cognitivist* view, in a double *semantic* and *psychological* sense (Price 2011a; van Roojen 2018; Bedke 2018). On the semantic side, early expressivists (Ayer 1936; Stevenson 1937) maintained a representationalist view of propositional contents, so their idea that ethical meaning is not representational led to question the propositional character of the content of these sentences. That is, classical expressivists suggested that ethical sentences are not truth-apt and that only descriptive sentences are so. On the psychological side, these expressivists suggested that only descriptive sentences convey *beliefs* or *cognitive* mental states, while ethical sentences would express *desires*, *intentions*, or *motivations*, which would be non-cognitive or *conative* states.

The main difficulty faced by classical expressivism is a set of objections called the "Frege-Geach argument", which has developed from an original criticism by Geach (1960). A central aspect of the problem is that it evidences that ethical sentences do exhibit the behavior that is characteristic of truth-apt sentences. As a result, since the 1970s several expressivist views have emerged that recognize and explain the propositional features of ethical sentences, while still maintaining some degree of commitment to some form of non-cognitivism. It is generally admitted that these more recent versions of expressivism avoid the Frege-Geach problem, but they have been accused of doing so contrary to their own premises (Wright 1988; Hale 1990; Chrisman 2011;

van Roojen 2018; Camp 2018). In sum, there seems to be a tension between two aspirations of post-Frege-Geach expressivisms: that of explaining the specific features of ethical discourse in non-cognitivist terms and that of acknowledging the seemingly cognitive or propositional character of this form of discourse.

The aim of this dissertation is twofold. It aspires to defend a naturalistic account of ethical discourse that accounts for (i) the propositional behavior of ethical sentences and (ii) the specific features of ethical discourse that motivate the intuitive distinction between describing and evaluating.

Regarding the first goal, the dissertation questions the representationalist notion of proposition and adopts instead the inferentialist notion proposed by Brandom, which has already been defended by other authors as a response to the traditional problems of expressivism (Chrisman 2008; 2010a; 2010b; 2011; 2012a; 2013; Price 2011a; 2011b; 2013; Warren 2015; Frápolli 2019b; 2023). Following Frápolli, we interpret the propositional features of ethical sentences as evidence that their content is propositional and this in turn as a reason to doubt that being a proposition consists in attributing properties to objects. For its part, Brandom's inferentialism ascribes propositional contents to sentences that can be premises or conclusions of inferences. Frege-Geach shows that ethical sentences can be premises and conclusions and, therefore, inferentialism must ascribe them propositional contents. Thus, Frege-Geach is not a problem for the inferentialist account of ethical discourse.

This way of approaching the first objective implies that the second cannot be addressed in terms of the expressivist distinction between propositional contents (or cognitive states) and non-propositional contents (or conative states). Therefore, inferentialism must provide some other account of the specificity of ethical discourse. To this end, the dissertation uses the method of analysis proposed by Frege (1879, §9; 1891; 1892a) and developed by other authors (Geach 1962; Williams 1992). From this proposal we take two central ideas. First, that the judgeable contents can be analyzed in two parts: a *function* and an *argument*. Second, that these functions can be *first-order* or *higher-order*. First-order functions are defined as conceptual contents that are *predicable of objects*, or functions whose appropriate arguments are objects. Higher-order functions are conceptual contents that are *predicable of other functions or predicables*, or functions whose proper arguments are other functions. The dissertation argues that the Fregean distinction between judgeable contents that perform first-order functions and judgeable contents that perform higher-order functions implies a broader notion

of proposition that the one envisaged by representationalism, which offers resources to accommodate the different logico-semantic behaviors of descriptive and ethical sentences.

The central thesis of the dissertation is that ethical sentences have propositional contents that perform higher-order functions, while descriptive sentences have propositional contents that perform first-order functions. More precisely, that ethical concepts are predicables that form propositions by taking as arguments other concepts, which are in turn predicables of actions. The idea that ethical concepts are higher-order predicables has been previously explored in other works (Frápolti y Villanueva 2012; 2013; 2015; 2018; Navarro 2017; 2022; Frápolti 2019b; 2023). This dissertation insists on this thesis and maintains from it that the role performed by ethical sentences can be described as an attribution of ethical properties, these being understood not as properties of objects, but as properties of other properties.

The argument goes as follows. First, we rely on Brandom's account of the content of ethical sentences such as "It is wrong to harm anyone". His thesis is that these sentences make explicit the endorsement of an instance of *practical reasoning*: a type of inference characterized by having a «doxastic» or descriptive premise (e.g., "Repeating the gossip would harm someone") and a conclusion concerning action (e.g., "I shall not repeat the gossip"). From this point of view, being an ethical agent consists of accepting that a judgment such as "Repeating the gossip would harm someone" can be a sufficient reason to draw a conclusion such as "I shall not repeat the gossip"; and sentences that include ethical vocabulary, such as "It is wrong to harm anyone", serve to make explicit that such an inference is endorsed. We argue that it follows that the proper arguments of ethical concepts, such as *being wrong*, are other (non-ethical) concepts, such as *harming someone*, which can in turn be predicated of actions such as repeating the gossip. By virtue of this, we contend that ethical commitments have a general character: committing to avoid or promote some action *because* it would harm someone inferentially commits the agent to avoid or promote *any* other action that would harm someone, *ceteris paribus*. On this basis, we propose two distinctions for analyzing the content of ethical sentences. First, we distinguish between two types of ethical *commitments*: *instantiated* and *non-instantiated* or *standards*. Both are general in nature, but the former also point to some particular action. Second, we distinguish between two types of ethical *sentences*: *general* and *specific*. The former make explicit some ethical commitment - instantiated or not - with emphasis on the

non-ethical predicable that the speaker considers relevant. The latter make explicit instantiated ethical commitments with emphasis on the specific action that satisfies the relevant non-ethical predicable. Finally, we use these distinctions to analyze the specific phenomena of ethical discourse that motivate the intuitive distinction between describing and evaluating. We argue that the proposed analysis constitutes a non-reductionist view of ethical concepts that accounts for all four phenomena.

The main conclusion of the dissertation is that representationalism involves a reductionist view of propositional content, which erroneously assumes that all propositions perform first-order functions, thereby inducing a misinterpretation of propositions that perform higher-order functions. Consequently, representationalism interprets ethical concepts by analogy with concepts belonging to a category radically different from its own. We argue that the alleged metaphysical and epistemic problems that have historically been adduced against the existence of ethical properties are manifestations of this category mistake. For its part, inferentialism can reclaim the notion of ethical property without inheriting these problems. In this sense, we claim that a form of ethical realism is possible that is both non-reductionist and naturalistic.

In sum, the dissertation proposes a *non-representationalist* approach to ethical discourse that can be called *cognitivist*, *realist*, *non-reductionist*, and *naturalistic*. It is cognitivist because it claims that ethical sentences have propositional contents. It is realist because it accepts the existence of ethical properties. It is non-reductionist because it attributes to ethical sentences a higher-order function that is radically different from the first-order function performed by descriptive sentences. And it is naturalistic because it is compatible with the view of the physical world and human beings provided by the natural sciences.

Resumen

Hay una diferencia intuitiva entre usos *descriptivos* y *evaluativos* del lenguaje. Sabemos que, típicamente, no llevamos a cabo el mismo tipo de acción cuando decimos que un material es “flexible” y cuando decimos que es “bello”, o cuando decimos que una persona es “portuguesa” y cuando decimos que es “amable” o “buena”. Se suele decir que las primeras afirmaciones son “descriptivas” y las segundas “normativas” o “evaluativas”; que las primeras hablan de “cómo son las cosas” y las segundas de “cómo deben ser”; que las primeras enuncian “hechos” y las segundas dependen de “normas” o “valores”. Este trabajo se ocupa del discurso ético, que es una de las formas paradigmáticas del discurso considerado normativo. Podrían ser ejemplos de discurso ético afirmaciones como “Está mal causar daño”, “Estuvo mal que dijeras aquella mentira” o “Lo bueno es el placer”. El trabajo considera la discusión que han mantenido en torno a este tipo de oraciones dos teorías del significado, el *representacionalismo* y el *expresivismo*, y defiende una tercera opción teórica: una propuesta basada en el *inferencialismo* de Brandom (1994; 2000).

El representacionalismo, tal como este trabajo usa el término, es la tesis de que el significado de las oraciones declarativas consiste en la representación de algún estado de cosas. De acuerdo con ello, las oraciones declarativas sirven para atribuir propiedades o relaciones a objetos del mundo. Aplicado al discurso ético, el representacionalismo es la tesis de que oraciones como “Está mal causar daño” representan estados de cosas que involucran propiedades éticas.

Por su parte, el expresivismo ha mantenido históricamente dos tesis principales. La primera niega el representacionalismo: mantiene que hay al menos algunos ámbitos del discurso cuya función no es representar estados de cosas. La segunda mantiene que estos discursos sirven más bien para expresar actitudes *conativas* o *no cognitivas* de los hablantes. El expresivismo *ético*, en particular, es una familia de posiciones que mantiene que las oraciones y afirmaciones éticas sirven a este tipo de uso expresivo o

no representacional.

Este rechazo del representacionalismo está motivado por varios rasgos del discurso ético que sugieren que la explicación es incompatible con una visión naturalista del mundo. Este trabajo considera cuatro de estos rasgos: (i) la no reducibilidad de los conceptos éticos que parece poner de manifiesto el *argumento de la pregunta abierta* de Moore (1903, §13), (ii) la aparente ausencia de una referencia localizable para los términos éticos, que se manifiesta en el *problema de la localización* de las propiedades éticas (Price 2011a; Price 2013), (iii) la *sobrevenida* de lo ético en lo no ético y (iv) el *carácter práctico* del discurso ético. Para explicar el discurso ético, el representacionalismo necesitaría hacer corresponder los predicados éticos con propiedades de objetos situables en el mundo. Pero estos cuatro fenómenos sugieren que, si la función de las oraciones éticas es atribuir propiedades, estas no pueden ser propiedades naturales. Por esta razón, se dice que la explicación representacionista del discurso ético conduce a una ontología antinaturalista o misteriosa. Por su parte, los expresivistas mantienen que el representacionalismo malinterpreta la función de las oraciones éticas: una hablante que profiere “Está mal causar daño” no pretende representar un estado de cosas que involucra la propiedad ética *estar mal*, sino expresar que rechaza causar daño.

Tradicionalmente, el expresivismo se ha considerado una posición *no cognitivista*, en un doble sentido *semántico* y *psicológico* (Price 2011a; van Roojen 2018; Bedke 2018). Por la parte semántica, los primeros expresivistas (Ayer 1936; Stevenson 1937) mantuvieron una concepción representacionista de los contenidos proposicionales, de modo que su idea de que el significado ético no es representacional llevó a cuestionar el carácter proposicional del contenido de estas oraciones. Es decir, los expresivistas clásicos sugirieron que las oraciones éticas no son capaces de verdad o falsedad y que solo las oraciones descriptivas lo son. Por la parte psicológica, estos expresivistas sugirieron que solo las oraciones descriptivas expresan *creencias* o estados mentales *cognitivos*, mientras que las oraciones éticas expresarían *deseos*, *intenciones* o *motivaciones*, que serían estados no cognitivos o *conativos*.

La principal dificultad que enfrenta el expresivismo clásico es un conjunto de objeciones llamado “argumento Frege-Geach”, que se ha desarrollado a partir de una crítica original de Geach (1960). Un aspecto central del problema es que evidencia que las oraciones éticas exhiben comportamientos propios de las oraciones que son capaces de verdad o falsedad. Como resultado, desde los años setenta del siglo pasado han

surgido varias posiciones expresivistas que reconocen y explican los rasgos proposicionales de las oraciones éticas, aunque aún mantienen algún grado de compromiso con alguna forma de no cognitivismo. En general, se admite que estas versiones más recientes de expresivismo evitan el problema Frege-Geach, pero se les ha acusado de hacerlo en contra de sus propios supuestos (Wright 1988; Hale 1990; Chrisman 2011; van Roojen 2018; Camp 2018). En resumen, parece haber una tensión entre dos aspiraciones de los expresivismos posteriores a Frege-Geach: la de explicar los rasgos específicos del discurso ético en términos no cognitivistas y la de reconocer el carácter aparentemente cognitivo o proposicional de esta forma de discurso.

El objetivo de este trabajo es doble. Aspira a defender una explicación naturalista del discurso ético que dé cuenta (i) del comportamiento proposicional de las oraciones éticas y (ii) de los rasgos específicos del discurso ético que motivan la distinción intuitiva entre describir y evaluar.

En relación con el primer objetivo, el trabajo cuestiona la noción representacionista de proposición y adopta en su lugar la noción inferencialista que propone Brandom, que ya otros autores han defendido como respuesta a los problemas tradicionales del expresivismo (Chrisman 2008; 2010a; 2010b; 2011; 2012a; 2013; Price 2011a; 2011b; 2013; Warren 2015; Frápolli 2019b; 2023). Siguiendo a Frápolli, interpretamos el comportamiento proposicional de las oraciones éticas como evidencia de que su contenido es proposicional y esto a su vez como razón para dudar de que ser una proposición consista en atribuir propiedades a objetos. Por su parte, el inferencialismo de Brandom atribuye contenidos proposicionales a las oraciones que pueden ser premisas o conclusiones de inferencias. Frege-Geach muestra que las oraciones éticas pueden ser premisas y conclusiones y, por tanto, el inferencialismo debe atribuirles contenidos proposicionales. Así, Frege-Geach no es un problema para la explicación inferencialista del discurso ético.

Este modo de abordar el primer objetivo implica que el segundo no puede abordarse en términos de la distinción expresivista entre contenidos proposicionales (o estados cognitivos) y contenidos no proposicionales (o estados conativos). Por tanto, el inferencialismo debe ofrecer alguna otra explicación de la especificidad del discurso ético. Con este fin, el trabajo usa el método de análisis que propone Frege (1879, §9; 1891; 1892a) y que han desarrollado otros autores (Geach 1962; Williams 1992). De esta propuesta tomamos dos ideas centrales. Primero, que los contenidos juzgables se pueden analizar en dos partes: una *función* y un *argumento*. Segundo, que estas

funciones pueden ser *de primer orden* o *de orden superior*. Las funciones de primer orden se definen como contenidos conceptuales que son *predicables de objetos*, o funciones cuyos argumentos apropiados son objetos. Las funciones de orden superior son contenidos conceptuales *predicables de otras funciones* o *predicables*, o funciones cuyos argumentos apropiados son otras funciones. El trabajo argumenta que la distinción fregeana entre contenidos juzgables que realizan funciones de primer orden y contenidos juzgables que realizan funciones de orden superior implica una noción de proposición más amplia que la que contempla el representacionalismo, que ofrece recursos para acomodar los diferentes comportamientos logico-semánticos de las oraciones descriptivas y éticas.

La tesis central del trabajo es que las oraciones éticas tienen contenidos proposicionales que realizan funciones de orden superior, mientras que las oraciones descriptivas tienen contenidos proposicionales que realizan funciones de primer orden. Más concretamente, que los conceptos éticos son predicables que forman proposiciones tomando como argumentos otros conceptos que son a su vez predicables de acciones. La idea de que los conceptos éticos son predicables de orden superior se ha explorado previamente en otros trabajos (Frápolti y Villanueva 2012; 2013; 2015; 2018; Navarro 2017; 2022; Frápolti 2019b; 2023). Este trabajo insiste en esta tesis y mantiene a partir de ella que el papel que realizan las oraciones éticas se puede describir como una atribución de propiedades éticas, entendidas estas no como propiedades de objetos, sino como propiedades de otras propiedades.

El argumento es el siguiente. Primero, nos apoyamos en la explicación que Brandom hace del contenido de oraciones éticas como “Está mal causar daño”. Su tesis es que estas oraciones hacen explícito el respaldo de una instancia de *razonamiento práctico*: un tipo de inferencia que se caracteriza por tener una premisa «doxástica» o descriptiva (por ejemplo, “Extender el rumor causará daño”) y una conclusión relativa a la acción (por ejemplo, “No extenderé el rumor). Desde este punto de vista, ser un agente ética consiste en aceptar que un juicio como “Extender el rumor causará daño” puede ser una razón suficiente para extraer una conclusión como “No extenderé el rumor”; y las oraciones que incluyen vocabulario ético, tales como “Está mal causar daño” sirven para hacer explícito que se respalda esa inferencia. Sostenemos que de ello se sigue que los argumentos apropiados de los conceptos éticos, como *estar mal*, son otros conceptos (no éticos), como *causar daño*, que pueden a su vez predicarse de acciones como extender el rumor. En virtud de ello, mantenemos que los

compromisos éticos tienen *carácter general*: comprometerse a rechazar o promover alguna acción *porque* causa daño compromete inferencialmente a la agente a rechazar o promover *toda* otra acción que cause daño, *ceteris paribus*. Sobre esta base proponemos dos distinciones para analizar el contenido de las oraciones éticas. En primer lugar, distinguimos entre dos tipos de *compromiso* ético: los compromisos *instanciados* y los no *instanciados* o *estándares*. Ambos tienen carácter general, pero los primeros señalan además alguna acción en particular. En segundo lugar, distinguimos entre dos tipos de *oraciones* éticas: *generales* y *concretas*. Las primeras hacen explícito algún compromiso ético - instanciado o no - poniendo el énfasis en el predicable no ético que la hablante considera relevante. Las segundas explicitan compromisos éticos instanciados poniendo el énfasis en la acción particular que satisface el predicable no ético relevante. Por último, el trabajo utiliza estas distinciones para analizar los fenómenos específicos del discurso ético que motivan la distinción intuitiva entre describir y evaluar. Argumentamos que el análisis propuesto constituye una visión *no reduccionista* de los conceptos éticos que da cuenta de los cuatro fenómenos.

La conclusión principal del trabajo es que el representacionalismo involucra una visión reduccionista del contenido proposicional, que asume erróneamente que todas las proposiciones realizan funciones de primer orden, con lo que induce una mala interpretación de las proposiciones que realizan funciones de orden superior. En consecuencia, el representacionalismo interpreta los conceptos éticos por analogía con conceptos que pertenecen a una categoría radicalmente distinta de la suya. Sostenemos que los supuestos problemas metafísicos y epistémicos que históricamente se han aducido en contra de la existencia de propiedades éticas son manifestaciones de este error categorial. Por su parte, el inferencialismo puede reivindicar la noción de propiedad ética sin heredar estos problemas. En este sentido, mantenemos que es posible una forma de realismo ético que es a un tiempo no reduccionista y naturalista.

En resumen, el trabajo propone una aproximación *no representacionalista* al discurso ético que puede llamarse *cognitivista*, *realista*, *no reduccionista* y *naturalista*. Es *cognitivista* porque mantiene que las oraciones éticas tienen contenidos proposicionales. Es *realista* porque acepta la existencia de propiedades éticas. Es *no reduccionista* porque atribuye a las oraciones éticas una función de orden superior que es radicalmente distinta de las funciones de primer orden que realizan las oraciones descriptivas. Y es *naturalista*, porque es compatible con la visión del mundo físico y de los seres humanos que proporcionan las ciencias naturales.

Capítulo 1

Introducción

1.1 El problema

Hay una diferencia intuitiva entre describir y evaluar. Sabemos que, típicamente, no llevamos a cabo el mismo tipo de acción cuando decimos que un material es “flexible” y cuando decimos que es “bueno” o “bello”. Tampoco cuando decimos que una sopa está “fría” y cuando decimos que está “deliciosa”. Ni cuando afirmamos que alguien es “portuguesa” y cuando afirmamos que es “amable” o “buena”¹. Se suele decir que las primeras afirmaciones son “descriptivas” y las segundas “normativas” o “evaluativas”; que hacemos una descripción cuando afirmamos “El material es flexible” o “La sopa está fría” y que hacemos una evaluación cuando afirmamos “El material es bello” o “La sopa está deliciosa”. Se dice que las primeras afirmaciones hablan de “cómo son las cosas” y las segundas de “cómo deben ser”; que las primeras enuncian “hechos” y las segundas dependen de “normas” o “valores”.

Este trabajo se ocupa del discurso ético, que es una de las formas paradigmáticas del discurso considerado normativo. Las siguientes oraciones podrían ser ejemplos de

¹La comparación de estas oraciones sirve en este contexto para ilustrar la intuición de contraste entre describir y evaluar. Sin embargo, los mismos términos y las mismas oraciones pueden servir para expresar significados distintos en contextos diferentes. Por un lado, es posible imaginar contextos en que oraciones que no incluyen términos como “bueno” hacen algo más que describir. Por ejemplo, “Son las diez en punto” puede expresar impaciencia (van Roojen 2018, sección 2.4) y “La sopa está fría” puede ser una queja o una invitación a comer. Por otro lado, oraciones que incluyen términos como “bueno” se pueden usar sin intención evaluativa. Por ejemplo, “Ana es una buena candidata para el puesto” puede indicar que Ana satisface los criterios habituales de elección y “Robar está mal” puede usarse para indicar que robar es ilegal, más que para hacer una consideración moral (Osorio y Villanueva 2019, 128; Almagro 2021, 194). Por esta razón, entenderemos que la teoría del significado debe atender al *uso* que se hace de las expresiones, más que a las expresiones mismas (Soria-Ruiz y Stojanovic 2019, 170).

oraciones éticas:

- [1] Está mal causar daño
- [2] Estuvo mal que dijeras aquella mentira
- [3] Lo que está bien es lo que causa placer
- [4] Ayudar al prójimo es bueno

Es una idea extendida en filosofía que las oraciones éticas versan acerca de lo que las cosas deben ser y no - o no principalmente - acerca de lo que son. Las explicaciones teóricas del significado de estas oraciones a menudo descansan en esta idea. La teoría filosófica que será el objeto principal de nuestra discusión, el expresivismo ético, es un ejemplo de ello.

De manera preliminar, podemos distinguir dos tesis centrales del expresivismo ético², una negativa y otra positiva (Frápolti 2019a, 1-2). La tesis negativa mantiene que la función de las oraciones éticas no es representar estados de cosas. La tesis positiva afirma que estas oraciones expresan algún tipo de actitud no cognitiva de los hablantes.

En primer lugar, el expresivismo es una posición que se declara *no representacionalista*. El representacionalismo, tal como es caracterizado en los debates sobre expresivismo, es la tesis de que el significado de las oraciones declarativas consiste en la representación de algún estado de cosas (Price 2011a; 2013; Chrisman 2011, 29; Baron y Sias 2013, 699; Camp 2018, 87). Por ejemplo, “La sopa está fría” representaría un estado de cosas en el que un cierto objeto del mundo, representado por el término “sopa”, tiene una cierta propiedad, representada por el término “fría”. En general, las oraciones declarativas servirían para atribuir propiedades y relaciones a objetos del mundo.

Los expresivistas señalan que la aplicación de la teoría representacionalista al discurso ético genera problemas metafísicos y epistémicos. Estos problemas, que desarrollaremos a lo largo del trabajo, se pueden resumir en uno fundamental. La teoría representacionalista necesita hacer corresponder los predicados éticos con propiedades de objetos situables en el mundo. Por ejemplo, para explicar el significado de “Está mal

²Como veremos, la teoría ha evolucionado desde su origen y en la actualidad constituye una familia heterogénea de posiciones. Más adelante (sección 2.6), distinguiremos cuatro tesis asociadas al expresivismo, que proporcionarán distintos criterios de clasificación de las diversas versiones.

causar daño”, necesitaría hacer corresponder la expresión “está mal” con alguna propiedad de este tipo. Sin embargo, veremos que el comportamiento logico-semántico de las oraciones éticas sugiere que, si su función es atribuir propiedades, estas no pueden ser propiedades físicas. Por tanto, el representacionalismo necesitaría situar en el mundo propiedades no físicas, y con ello se opondría a las explicaciones del mundo que proporcionan las ciencias naturales. Por esta razón, se dice que la aplicación del representacionalismo al discurso ético conduce a una ontología extraña, misteriosa o *spooky* (Mackie 1977, 38; Gibbard 2003, 55; Chrisman 2010a, 114; Schroeder 2010, 4-5; Bar-On 2012, 172; Bar-On y Sias 2013, 701, 707; Bar-On, Chrisman y Sias 2014, 230; Camp 2018, 87). Desde el punto de vista epistemológico, la teoría sugiere que los humanos tenemos conocimiento de estas propiedades extrañas, con lo que tendríamos capacidades cognitivas no reconocidas por las ciencias naturales; o bien que no tenemos esas capacidades, con lo que no estaríamos en condiciones de justificar ninguna afirmación ética.

El expresivismo es una teoría con vocación naturalista. Concluye que el representacionalismo es una explicación inadecuada del discurso ético y ofrece una explicación alternativa. Su tesis positiva es que las oraciones éticas sirven para *expresar* algún tipo de actitud o compromiso de los hablantes. La hablante que afirma “Está mal causar daño” no pretende representar un estado de cosas que involucra la propiedad *estar mal*, sino expresar que rechaza causar daño.

En su origen, el expresivismo se propuso como una tesis *local* (Price 2011a, 9; 2013, 30; Frápolli 2019a, 2), dirigida a explicar únicamente el significado de un cierto ámbito del discurso. Los primeros expresivistas (Ayer 1936; Stevenson 1937) consideraron que la explicación representacionalista era problemática para el caso del discurso ético, pero adecuada para la función descriptiva del discurso. Así, adoptaron una teoría dual del significado, que algunos autores han llamado *tesis de la bifurcación* (Kraut 1990; Price 2013, 30; 2019, 143-144).

La tesis de la bifurcación es una implementación teórica de la distinción intuitiva entre describir y evaluar. La posición entiende que las oraciones descriptivas y normativas constituyen dos clases bien diferenciadas y propone una explicación del significado para cada una de ellas. De acuerdo con ello, las oraciones descriptivas son aquellas cuyo contenido se puede pensar como una atribución de propiedades o relaciones a objetos del mundo. Su significado es *proposicional*: estas oraciones tienen contenidos que pueden ser verdaderos o falsos, que pueden ser los contenidos de esta-

dos mentales *cognitivos*, como la creencia o el conocimiento, y que pueden someterse a discusión racional. En cambio, las oraciones normativas - para nuestros propósitos, las oraciones éticas - son expresiones de estados *motivacionales* de los hablantes. Su significado es *expresivo*, por oposición a proposicional: los términos éticos no representan propiedades y, por tanto, no contribuyen a formar contenidos proposicionales. Solo las descripciones del mundo pueden ser consideradas verdaderas o falsas, mientras que los conceptos éticos son irrelevantes para las condiciones de verdad de las oraciones en las que aparecen. Los estados mentales expresados por las afirmaciones éticas son estados *conativos* o *no cognitivos*: estados distintos de la creencia que no pueden constituir conocimiento.

Así, el expresivismo ético surge inicialmente como una posición *no cognitivista*, en un doble sentido (Price 2011a, 113; van Roojen 2018, sección 1.1; Bedke 2018, 293-294). Es no cognitivista en un sentido *semántico*, porque mantiene que las oraciones éticas no son capaces de verdad o falsedad. Y es no cognitivista en sentido *psicológico*, porque mantiene que los estados mentales expresados por las oraciones éticas no son creencias.

Sin embargo, los desarrollos posteriores del expresivismo son diversos y muchos se aproximan al cognitivismo en algún sentido del término. El punto de inflexión que marca el giro del expresivismo hacia el cognitivismo es el *problema Frege-Geach*. Se llama así a un conjunto de objeciones, desarrolladas a partir de un argumento original de Geach (1960), que afectan a varias posiciones no cognitivistas y, en particular, a los expresivismos clásicos de Ayer y Stevenson. Un aspecto central del problema es que evidencia que las oraciones éticas exhiben rasgos propios de las oraciones que son capaces de verdad o falsedad. En particular, las hablantes hacen caer oraciones éticas bajo el alcance de funciones de verdad, como las conectivas lógicas (Frápolli y Villanueva 2013, 592), y emplean estas oraciones como premisas y conclusiones en sus razonamientos. Por tanto, el expresivismo ético debe explicar por qué oraciones que supuestamente tienen significado expresivo se comportan de hecho como si tuvieran contenido proposicional. Como resultado, desde los años setenta del siglo pasado ha surgido una variedad de posiciones expresivistas que, aunque aún mantienen alguna versión de la tesis de la bifurcación, explican de algún modo el comportamiento proposicional de las oraciones éticas.

En general, se admite que estas versiones más recientes de expresivismo resuelven el problema Frege-Geach. Sin embargo, se les ha acusado de hacerlo en contra

de sus propios supuestos. La posición original se definía precisamente por oposición al cognitivismo, y de esta oposición dependía su construcción teórica de la distinción intuitiva entre describir y evaluar. El contraste cognitivo-no cognitivo contenido en la tesis de la bifurcación explica fácilmente los rasgos logico-semánticos que son específicos del discurso ético, pero tiene dificultades para explicar los rasgos que son comunes al discurso ético y otras formas de discurso. Para algunos críticos, resolver esas dificultades atribuyendo carácter cognitivo al discurso ético va en contra del primer propósito (Wright 1988, 35; Hale 1990; Chrisman 2011, 43; van Roojen 2018, sección 5; Camp 2018, 98). En resumen, parece haber una tensión entre dos pretensiones de los expresivismos posteriores a Frege-Geach: la de explicar los rasgos específicos del discurso ético en términos no cognitivistas y la de reconocer el carácter aparentemente cognitivo o proposicional de esta forma de discurso.

1.2 Objetivos

El objetivo principal de este trabajo es doble. Aspiramos a defender una explicación naturalista del discurso ético que dé cuenta (i) del comportamiento proposicional de las oraciones éticas y (ii) de los rasgos específicos del discurso ético que motivan la distinción intuitiva entre describir y evaluar.

El primer objetivo conducirá a revisar la noción de proposición. Una tesis de este trabajo es que, en el debate entre el representacionalismo y el expresivismo local, es una premisa compartida por las dos partes que las proposiciones consisten en atribuciones de propiedades y relaciones a objetos³. En cambio, propondremos interpretar el comportamiento proposicional de las oraciones éticas como evidencia de que su contenido es proposicional (Frápolti 2019b; 2023, 40-41) y esto a su vez como razón para dudar de que ser una proposición consista en atribuir propiedades a objetos. Es decir, aceptaremos que la función de las oraciones éticas no es representar estados de cosas, pero cuestionaremos que ser una proposición consista de manera fundamental en representar estados de cosas.

³Esta afirmación se matizará más adelante (capítulo 3). Agrupamos bajo la etiqueta “expresivismo local” a posiciones diversas, algunas de las cuales se han distanciado parcialmente de esa noción de proposición. Pero sostendremos que todas mantienen *algún grado de compromiso* con la idea de que las proposiciones, *en sentido estricto*, son contenidos analizables como atribuciones de propiedades a objetos y de que los términos éticos, que no sirven para atribuir propiedades a objetos, no contribuyen a la formación de contenidos proposicionales.

Este modo de abordar el primer objetivo distanciará nuestra posición del expresivismo local y, en particular, de la construcción teórica de la distinción describir-evaluar en términos de las oposiciones proposicional-expresivo y cognitivo-conativo. Una vez admitido el carácter proposicional o cognitivo de las oraciones éticas, el segundo objetivo será ofrecer una explicación alternativa de la disanalogía que se da entre estas oraciones y las oraciones descriptivas. De manera específica, el trabajo aborda cuatro fenómenos que sugieren esta disanalogía: (i) la no reducibilidad de los conceptos éticos que parecen poner de manifiesto el argumento de la pregunta abierta de Moore (Moore 1903, 67-68, §13) y su versión *What's at issue?* (Gibbard 2003), (ii) el problema de la localización de las propiedades éticas (Price 2011a, 186-187; Price 2013, 26), (iii) la sobreveniencia de lo ético en lo no ético y (iv) el carácter práctico o *action-guiding* del discurso ético.

1.3 Marco teórico

La aproximación al discurso ético que defiende este trabajo se apoya de manera fundamental en la teoría inferencialista de Brandom (1994; 2000).

El inferencialismo es una teoría semántica que explica el contenido conceptual en términos de las prácticas inferenciales por medio de las cuales los hablantes conectan unas expresiones con otras. Su tesis central, que Brandom toma de Sellars, es que captar el contenido conceptual de una expresión consiste en dominar su uso inferencial: saber inferirla de las circunstancias que habilitan para su uso o comprometen con él y saber inferir de ella los compromisos o habilitaciones que son consecuencias de su uso. En este sentido, conocer el contenido conceptual de una expresión consiste en comprender de qué se sigue su uso y qué se sigue de él (Brandom 1994, 89; 2000, 6, 11, 48).

El inferencialismo es una teoría *pragmatista*, cuyas explicaciones apelan a las prácticas de los hablantes. La teoría, dice Brandom, explica el contenido conceptual empezando por «una historia sobre la práctica o la actividad de aplicar conceptos». Saber *qué* dice una expresión, cuál es su contenido conceptual, es saber *cómo* relacionarla inferencialmente y es, por tanto, un tipo de saber *práctico*. En este sentido, el inferencialismo ofrece una explicación de lo que se *dice* en términos de lo que se *hace* (Brandom 1994, 135; 2000, 4, 8, 48).

Por otro lado, Brandom afirma que la teoría es una forma de pragmatismo *racional-*

lista, porque las prácticas a las que apela son prácticas inferenciales. La idea es que lo que confiere contenido conceptual a las expresiones lingüísticas es que desempeñan un papel en las prácticas de *dar y pedir razones* (Brandom 1994, 89; 2000, 16, 22). El inferencialismo individúa el contenido conceptual de las afirmaciones en virtud de las circunstancias que habilitan para ellas y de los compromisos que se siguen de hacerlas, es decir, en virtud de qué sirve como *premisa* o *razón* para justificar la afirmación y de cuáles son las *conclusiones* para las que la afirmación sirve a su vez como razón. Así, hacer una afirmación implica presentarla como premisa y conclusión de inferencias, y compromete implícitamente a la hablante con la corrección de la inferencia que va desde las circunstancias a las consecuencias de su afirmación (Brandom 1994, 117-118; 2000, 63). En este sentido, Brandom mantiene que el tipo de práctica o acción en virtud de la cual hay contenidos conceptuales es «una constelación de aserciones e inferencias, de afirmaciones y aportaciones y peticiones de razones para ellas» (Brandom 2000, 18). Hacer afirmaciones, dar razón de ellas y usarlas como razones de otras afirmaciones constituye la práctica central que hace posible el habla y el pensamiento y de la cual dependen todas las demás prácticas lingüísticas (Brandom 2000, 14).

Dos ideas de Brandom serán centrales para nuestro argumento: (i) su noción de proposición y (ii) su caracterización de la inferencia que proporciona el contenido conceptual de las oraciones y los términos éticos.

Una consecuencia del inferencialismo es que la forma fundamental de lo conceptual son los contenidos proposicionales (Brandom 1994, 79-84; 2000, 12-13, 29). Dado que la teoría explica e individúa el contenido conceptual en virtud de las relaciones inferenciales, los contenidos que pueden ser premisas o conclusiones de inferencias tienen prioridad en el orden de la explicación sobre los contenidos que no pueden ser premisas o conclusiones por sí mismas. Es decir, las proposiciones son las unidades básicas de contenido conceptual; y los portadores básicos de contenido conceptual son las expresiones que tienen contenido proposicional, típicamente, las oraciones⁴. Los contenidos de las expresiones suboracionales, que no pueden ser premisas o conclusiones por sí mismas, se explican e individúan de manera derivada, en virtud de su contribución a las relaciones inferenciales de las oraciones en las que aparecen.

⁴Como veremos, aunque a menudo es el caso que las oraciones tienen contenidos proposicionales y que las proposiciones se expresan mediante oraciones, la forma oracional no es condición necesaria ni suficiente para que una expresión tenga contenido proposicional. El criterio último para determinar si una expresión tiene contenido proposicional, desde el punto de vista inferencialista, es que pueda servir como premisa o conclusión de inferencias.

En este sentido, la explicación semántica inferencialista sigue un orden descendente. Esto, dice Brandom, contrasta con la estrategia explicativa del representacionalismo, que tiende a seguir un orden ascendente. En general, el representacionalismo explica primero el contenido conceptual de los nombres y predicados, en virtud de lo que nombran o representan, y construye a partir de ello el contenido proposicional de las oraciones que estos términos componen. De acuerdo con ello, una oración tiene contenido proposicional si, y solo si, representa un estado de cosas. En cambio, el inferencialismo identifica a las proposiciones por su capacidad para participar en inferencias como premisas o conclusiones. De acuerdo con ello, una oración tiene contenido proposicional si, y solo si, puede ser premisa o conclusión de inferencias (Brandom 1994, xiv, 83).

Por tanto, el inferencialismo proporciona una alternativa a la noción de proposición representacionalista. La alternativa inferencialista desempeñará un papel central en nuestro argumento. Una ventaja de esta noción de proposición, dados los fines de este trabajo, es que no presupone que las proposiciones sirven a una función descriptiva. Si las afirmaciones que suelen pensarse como normativas - aquellas que no se pueden interpretar como atribuciones de propiedades a objetos - pueden ser premisas o conclusiones de inferencias, entonces el inferencialismo debe concluir que tienen contenido proposicional y, por tanto, que ser una proposición no puede consistir en ser una atribución de propiedades a objetos. Así, la noción inferencialista de proposición ofrece una vía para explicar el comportamiento proposicional de las oraciones éticas que se pone de manifiesto en el argumento Frege-Geach (Frápolti 2019b)⁵.

Sin embargo, este tipo de solución implica rechazar la explicación que la tesis de la bifurcación propone para los rasgos específicos del discurso ético que motivan el cons-

⁵Varios autores han defendido que la solución a Frege-Geach pasa por adoptar una semántica inferencialista (Chrisman 2008, 338n6; 2010a; 2010b; 2011, 49-50; 2012a; 2013; Price 2011a, 20; 2011b; 2013, 31; Warren 2015). Es discutible si esta solución debería entenderse como un desarrollo de la teoría expresivista o si constituye una teoría diferente. Price defiende la primera opción. Recomienda al expresivismo incorporar una concepción inferencialista de la aserción, la proposición y la creencia. La posición resultante, a la que llama *expresivismo global* (2011a, 9; 2013, 30), se propone como una explicación no representacionalista del significado de *toda* afirmación que, no obstante, Price considera reconciliable con el proyecto tradicional del expresivismo (Price 2011a, 20; 2011b). Chrisman parece haber considerado su proyecto más próximo al expresivismo en el pasado (por ejemplo, Chrisman 2007, 252n25; 2008, 335; 2013) que en trabajos más recientes (por ejemplo, Chrisman 2016, xii-xiv; 2018; 2019). Warren presenta ambas posiciones como teorías diferentes. Por nuestra parte, seguiremos la última línea. Aunque Brandom llama “expresivista” a su posición, consideramos que esta está lo bastante alejada del marco teórico tradicional del expresivismo como para que llamarla así en el contexto de este debate pueda resultar desorientador (Brandom 2000, 16, 56-57; Price 2011b; Chrisman 2013, 129).

traste intuitivo entre describir y evaluar. Es decir, implica rechazar que la diferencia entre las oraciones éticas y las oraciones descriptivas deba explicarse en términos de los contrastes proposicional-expresivo y cognitivo-conativo. Por tanto, el inferencialismo debe ofrecer alguna otra explicación de la especificidad del discurso ético. Con este objetivo, recurriremos a la explicación que Brandom hace del razonamiento práctico y, más concretamente, a su caracterización de la inferencia que proporciona el contenido conceptual de expresiones éticas como “estar mal” (Brandom 1994, 243-253; 2000, cap. 2). Su idea es que una afirmación ética, como “Está mal causar daño”, hace explícito el respaldo de una instancia de razonamiento práctico. El razonamiento práctico es un tipo de patrón inferencial que se caracteriza por que tiene una premisa *doxástica* - a grandes rasgos, el tipo de contenido que hemos llamado “descriptivo” - y una conclusión relativa a la acción. “Está mal causar daño” hace explícito que la hablante suscribe una inferencia que va de una premisa como “Extender el rumor causará daño” a una conclusión como “No extenderé el rumor”.

Un aspecto importante de la teoría de Brandom es que las inferencias de cuya corrección depende el contenido conceptual de sus premisas y conclusiones son inferencias materiales (Brandom 1994, 97-98; 2000, 52-53). Son ejemplos de inferencia material las inferencias de [5] a [6] y de [7] a [8]:

[5] Pittsburg está al oeste de Princeton,

[6] Princeton está al este de Pittsburg,

[7] Ahora se ha visto el rayo,

[8] Pronto sonará el trueno.

La concepción material de la inferencia se opone a la concepción formalista o formal, que entiende que las inferencias válidas lo son en virtud de su forma lógica. Por ejemplo, la concepción formalista plantearía que inferir [6] de [5] requiere que previamente se acepte el condicional [9]:

[9] Si Pittsburg está al oeste de Princeton, entonces Princeton está al este de Pittsburg.

Bajo este punto de vista, la inferencia que expresa la oración [10],

[10] Pittsburg está al oeste de Princeton, luego Princeton está al este de Pittsburg,

es un entimema, un razonamiento formalmente válido en el que alguna de las premisas permanece oculta o implícita. En concreto, [10] expresaría una instancia de *modus ponens*, siendo el condicional [9] la premisa implícita. En cambio, la concepción material de la inferencia sugiere que [5] es una razón suficiente para inferir [6]. Captar el contenido conceptual de los términos “oeste” y “este” es entender que si [5] es verdad, entonces [6] también lo es. El condicional [9] expresa una regla inferencial que, para la concepción material, no debe entenderse como una *condición* de la inferencia que [10] expresa, sino como un compromiso que se adquiere en la práctica misma de inferir [6] de [5], y que puede hacerse explícito mediante la afirmación de la oración [10].

También los razonamientos prácticos son para Brandom inferencias materiales. Ser una agente ética consiste en aceptar que un juicio como “Extender el rumor causará daño” puede ser una razón suficiente para extraer una conclusión como “No extenderé el rumor”. Las oraciones que incluyen vocabulario ético explícito, tales como “Está mal causar daño” sirven para hacer explícito que se respalda esa inferencia material (1994, 247; 2000, 89), del mismo modo que la oración [9] explicita que se respalda la inferencia de [5] a [6].

Usaremos esta perspectiva para desarrollar explicaciones de los cuatro fenómenos asociados al discurso ético que el expresivismo aduce como razones para la tesis de la bifurcación. Para ello, interpretaremos la teoría brandomiana del razonamiento práctico bajo la óptica del método de análisis de las afirmaciones que propone Frege (1879, §9; 1891; 1892a) y que han desarrollado otros autores (Geach 1962; Williams 1992). De esta propuesta tomaremos dos ideas centrales. Primero, que los contenidos afirmables se pueden analizar en una *función* y un *argumento*. Segundo, que las funciones pueden ser *de primer orden* o *de orden superior*. Las *funciones de primer orden* se definen como contenidos conceptuales *predicables de objetos*, o funciones cuyos argumentos apropiados son objetos. Por su parte, las *funciones de orden superior* son contenidos conceptuales *predicables de otras funciones* o *predicables*, o funciones cuyos argumentos apropiados son otras funciones. Mantendremos, entonces, que de la explicación brandomiana de las afirmaciones éticas se sigue que estas realizan funciones de orden superior. Es decir, que los conceptos éticos son predicables de otros predicables (y no predicables de objetos, como requeriría la noción representacionista de proposición). Esta distinción entre afirmaciones que realizan funciones de primer orden y afirmaciones que realizan funciones de orden superior se utilizará entonces para recoger la

distinción intuitiva entre describir y evaluar en términos distintos de los que propone la tesis de la bifurcación y, en particular, de un modo que permite atribuir carácter proposicional o cognitivo también a las afirmaciones normativas.

1.4 El argumento

La tesis principal de este trabajo es que las oraciones éticas tienen contenidos proposicionales que realizan funciones de orden superior. Los conceptos éticos son predicables que forman proposiciones tomando otros predicables como argumentos⁶. A partir de ello, mantendremos que el papel que realizan las oraciones éticas se puede describir como una atribución de propiedades éticas, entendidas estas no como propiedades de objetos, sino como propiedades de otras propiedades.

El argumento que apoya esta tesis es el siguiente. Primero, como ya se ha anunciado, tomamos el comportamiento proposicional de las oraciones éticas como evidencia de que estas tienen contenidos proposicionales. Nos apoyamos en lo que Frápolli ha llamado la *intuición orgánica* (Frápolli 2019b, 89; 2023, 40), un principio de identificación de las proposiciones según el cual ser una proposición es tener propiedades proposicionales, tales como ser capaz de verdad y falsedad o poder ser premisa o conclusión de inferencias. El argumento Frege-Geach pone de manifiesto que las oraciones éticas tienen este tipo de propiedades proposicionales. Por tanto, concluimos que estas oraciones tienen contenidos proposicionales.

Así entendido, el comportamiento proposicional de las oraciones éticas es un contraejemplo a la noción representacionista de proposición. En línea con el expresivismo, admitimos que las oraciones éticas no se pueden interpretar como atribuciones de propiedades a objetos del mundo. Pero extraemos de ello consecuencias distintas de las que sugiere la tesis de la bifurcación. Esta concluye que los conceptos éticos no contribuyen a formar contenidos proposicionales, con lo que conserva la idea de que las proposiciones son atribuciones de propiedades a objetos. Por nuestra parte, aceptamos que las oraciones éticas tienen contenido proposicional y, por tanto, cuestionamos que ser una proposición consista en atribuir propiedades a objetos.

El inferencialismo proporciona las herramientas para elaborar teóricamente la de-

⁶Esta tesis ha sido defendida por (Frápolli 2019b, 102). Otros trabajos que interpretan los conceptos éticos como funciones de orden superior son (Frápolli y Villanueva 2012, 482; 2013, 595; 2015, 6; 2018, 11; Frápolli 2023, 224; Navarro 2017; 2022). Ver (sección 4.4).

fensa del carácter proposicional de las oraciones éticas. La teoría ofrece tanto una explicación metasemántica, acerca de qué confiere contenido proposicional a las oraciones, como un método de individuación de los contenidos proposicionales. La tesis metasemántica es que ciertas oraciones tienen contenidos proposicionales en virtud de que son premisas y conclusiones de inferencias, lo que es compatible con la intuición orgánica y con el argumento Frege-Geach. El método de individuación, que apela a las redes inferenciales concretas en que se insertan las oraciones, permite asignar contenidos proposicionales a todas las oraciones que actúan como premisas o conclusiones en redes inferenciales, independientemente de si estas oraciones pueden o no interpretarse como atribuciones de propiedades a objetos del mundo. Así, el inferencialismo puede, en principio, asignar contenidos proposicionales a las oraciones éticas y, por tanto, puede explicar los rasgos logico-semánticos que estas comparten con las oraciones descriptivas.

Ahora bien, si las oraciones éticas tienen contenidos proposicionales, entonces los rasgos específicos del discurso ético que motivan la distinción descriptivo-normativo no se pueden explicar en términos de la oposición proposicional-expresivo, como propone la tesis de la bifurcación. Por tanto, se requiere otra explicación de estos rasgos. Entendemos que, para ser una teoría viable del discurso ético, el inferencialismo debe poder explicar el argumento de la pregunta abierta de Moore, el problema de la localización de las propiedades éticas, la sobreveniencia de lo ético en lo no ético y el carácter práctico del discurso ético. Mantendremos que la noción inferencialista de proposición es lo bastante amplia como para acomodar estos fenómenos.

Nuestro primer paso hacia la explicación de estos rasgos es revisar el método de análisis de las afirmaciones que propone Frege. La idea en este punto es que no todos los contenidos juzgables se analizan como el resultado de predicar funciones de objetos, sino que algunos deben entenderse como el resultado de predicar funciones de otras funciones. Es decir, algunas proposiciones realizan funciones de primer orden y otras realizan funciones de orden superior. Si esto es cierto, entonces la noción representacionalista de proposición es reduccionista, porque asume que todas las proposiciones realizan funciones de primer orden. Por la misma razón, la tesis de la bifurcación plantea una falsa dicotomía. No es verdad que o bien las oraciones éticas atribuyen propiedades a objetos - realizan funciones de primer orden - o bien no tienen contenidos proposicionales. Cabe la posibilidad de que tengan contenidos proposicionales que realizan funciones de orden superior. Si este fuera el caso, entonces

se podría reconocer la disanalogía que se da entre el discurso ético y el descriptivo sin cuestionar el carácter proposicional o cognitivo de las oraciones éticas.

A continuación ponemos esta hipótesis en relación con la explicación que Brandom hace de las oraciones éticas. Como ya hemos dicho, Brandom propone que estas oraciones (e.g., “Está mal causar daño”) hacen explícito el respaldo de un patrón de razonamiento práctico, una inferencia material que se caracteriza por tener una premisa doxástica (e.g., “Extender el rumor causará daño”) y una conclusión relativa a la acción (e.g., “No extenderé el rumor”). Sostenemos que de ello se sigue que los conceptos éticos son predicables de otros predicables. Los argumentos apropiados de los conceptos éticos son predicables como *causar daño*, que pueden a su vez predicarse de acciones. En este sentido, el inferencialismo puede describir la función que realizan las oraciones éticas como una atribución de propiedades éticas a otras propiedades (de acciones).

La segunda mitad del trabajo hace dos cosas. Por un lado, pone a prueba la hipótesis de que los conceptos éticos son funciones de conceptos. Para ello revisa los cuatro fenómenos asociados al discurso ético que consideramos condiciones de adecuación de la teoría metaética y sostiene que la hipótesis ofrece explicaciones de todos ellos. Por otro lado, argumenta a favor de la idea de propiedad ética. Mantenemos que la comprensión inferencialista de esta noción no genera los problemas metafísicos y epistémicos que hacían pensar en las propiedades éticas como entidades misteriosas o incompatibles con una visión naturalista del mundo. Además, sostenemos que es una consecuencia de la explicación inferencialista que los agentes éticos están comprometidos con la existencia de propiedades éticas. Dado que los agentes éticos y los teóricos de la ética no somos sujetos distintos, concluimos que la teoría haría bien en acomodar la noción de propiedad ética.

En resumen, el trabajo propone una aproximación *no representacionista* al discurso ético que puede llamarse *cognitivist*, *realista*, *no reduccionista* y *naturalista*. Es *cognitivist* porque mantiene que las oraciones éticas tienen contenidos proposicionales. Es *realista* porque acepta la existencia de propiedades éticas. Es *no reduccionista* porque atribuye a las oraciones éticas una función de orden superior que es radicalmente distinta de las funciones de primer orden que realizan las oraciones descriptivas. Y es *naturalista*, porque es compatible con las explicaciones del mundo físico y de los seres humanos que proporcionan las ciencias naturales.

1.5 El plan

El argumento se desarrolla a lo largo de cinco capítulos (capítulos 2-6). El capítulo 2 expone los aspectos centrales del debate entre las concepciones representacionista y expresivista del significado ético. Primero, presenta las tesis del representacionismo y del expresivismo ético (Sección 2.2) y los cuatro fenómenos asociados al discurso ético que parecen plantear un contraejemplo a la primera teoría (Sección 2.3). Como ya hemos señalado, estos fenómenos son: (i) la no reducibilidad de los juicios éticos a juicios descriptivos o “naturalistas” que parece poner de manifiesto el argumento de la pregunta abierta de Moore; (ii) la ausencia de una referencia localizable para los términos éticos (problema de la localización de las propiedades éticas); (iii) la sobreveniencia de los juicios éticos en los juicios no éticos; y (iv) la conexión de los juicios éticos con la acción. El expresivismo, desde sus versiones clásicas hasta las contemporáneas, ha aducido estos cuatro fenómenos como motivaciones a favor de su teoría. La Sección 2.4 expone la versión clásica del expresivismo (el emotivismo de Ayer y Stevenson) y señala sus principales ventajas. A continuación, la Sección 2.5 presenta su inconveniente principal, el argumento Frege-Geach. A raíz de esta objeción ha surgido una variedad de propuestas expresivistas que se distancia en alguna medida de la versión clásica. La Sección 2.6 distingue cuatro tesis expresivistas que pueden servir como criterios de clasificación de estas posiciones. Estas tesis son: (NR) carácter no representacional de los juicios éticos; (IP) irrelevancia proposicional de los conceptos éticos; (NCV) no capacidad de verdad de los juicios éticos; (EA) expresión de actitudes. Las cuatro tesis juntas conforman lo que podría considerarse la visión canónica del expresivismo, si bien los expresivismos posteriores a Frege-Geach son no canónicos en alguna medida. El capítulo concluye que puede atribuirse una concepción representacionista de las proposiciones a las posiciones que, como el expresivismo clásico, suscriben la inferencia de NR a IP.

El capítulo 3 presenta la alternativa inferencialista a la concepción representacionista de las proposiciones y compara la solución inferencialista a Frege-Geach con algunas soluciones propuestas desde el expresivismo. En primer lugar, la sección 3.2.1 expone la intuición orgánica, con la intención de motivar la opción inferencialista. Señala que la noción representacionista de proposición es un compromiso teórico del que es posible prescindir y que el comportamiento proposicional de las oraciones éticas se puede aducir como una razón para hacerlo. A continuación, se expone la

noción inferencialista de proposición (secciones 3.2.2 y 3.2.3) y las ventajas posibles de su aplicación a la discusión metaética (sección 3.2.4). La segunda mitad del capítulo aborda el argumento Frege-Geach. Mantiene que este no es un problema dada la noción inferencialista de proposición (sección 3.3) y revisa algunas respuestas ofrecidas desde el expresivismo (sección 3.4). Por último, la sección 3.5 discute las diferencias entre las distintas soluciones.

El capítulo 4 expone el método fregeano de análisis proposicional, junto a algunos de sus desarrollos posteriores, y discute la aplicabilidad de este método al análisis de las oraciones éticas. Primero, considera la pertinencia de estructurar las proposiciones en el marco de una teoría inferencialista (sección 4.2.1) y presenta las nociones fregeanas de *función*, *argumento*, *concepto* y *objeto*, así como la distinción entre *conceptos de primer orden* y *conceptos de orden superior* (secciones 4.2.2 y 4.2.3). A continuación (sección 4.2.4), mantiene que de este método de análisis se sigue una concepción de los contenidos proposicionales más amplia que la que sugiere el representacionalismo. Mientras que el representacionalismo pretende analizar todas las proposiciones como el resultado de aplicar conceptos de primer orden, el método fregeano de análisis implica que algunas proposiciones aplican conceptos de orden superior. Mantenemos que esta consecuencia es compatible con la noción inferencialista de proposición y ofrece al inferencialismo una vía para acomodar la distinción intuitiva entre describir y evaluar. La hipótesis que guiará el resto del trabajo es que las oraciones éticas tienen contenidos proposicionales que se analizan como el resultado de predicar funciones de orden superior. La sección 4.3 explora dos desarrollos del método fregeano: la noción de predicable de Geach (sección 4.3.1) y la teoría unificada de la predicación de orden superior de Williams (sección 4.3.2). Argumentamos que ambas apoyan la interpretación de la noción fregeana de proposición que defiende la sección 4.2.4 y permiten profundizar en la solución inferencialista a Frege-Geach. De la teoría de Williams extraemos una tipología de las categorías de análisis disponibles, que incluye dos tipos de funciones de orden superior: las funciones de proposiciones (o funciones de predicables 0-ádicos) y las funciones de conceptos (o funciones de predicables n -ádicos, $n > 0$). Por tanto, distinguimos dos modos de implementar la hipótesis de que las oraciones éticas realizan funciones de orden superior y revisamos dos propuestas (Frápolli y Villanueva 2012; Frápolli 2019b) que exploran cada una de estas vías.

Los capítulos 5 y 6 argumentan a favor de interpretar los conceptos éticos como funciones de conceptos. La idea básica es que esta hipótesis da cuenta de las con-

diciones de adecuación de las teorías metaéticas consideradas en el capítulo 2. En primer lugar, el capítulo 5 presenta la explicación que Brandom hace de oraciones éticas como “Está mal causar daño”, que entiende como explicitaciones de instancias de razonamiento práctico (sección 5.2). La sección 5.3 de este capítulo argumenta que esa explicación de Brandom implica que los conceptos éticos son funciones de conceptos. Por tanto, que el análisis de las oraciones éticas que propone el capítulo anterior no solo es compatible con la propuesta inferencialista de Brandom, sino una consecuencia de ella. A continuación, nos apoyamos en esta lectura de Brandom para proponer dos distinciones que desempeñarán un papel en el resto del argumento. Distinguimos entre *compromisos éticos instanciados* y *no instanciados* (sección 5.3.1) y entre *oraciones éticas generales* y *concretas* (sección 5.3.2). La sección 5.4 utiliza estas distinciones para analizar algunas dinámicas del desacuerdo ético. La sección 5.5 aplica la hipótesis a la explicación de la conexión de los juicios éticos con la acción. Mantiene que esta es una conexión *inferencial* y, en ese sentido, que el compromiso con ciertos cursos de acción es parte del contenido conceptual de las oraciones éticas. Discute desde este punto de vista la noción expresivista de *intención*, *motivación* o *plan* y sostiene que los estados motivacionales o planes son estados cognitivos. Por último, la sección 5.5.1 revisa algunos problemas metafísicos y epistémicos que se achacan a la noción de propiedad ética. Sostiene que estos problemas resultan de una interpretación representacionalista de esta noción, que involucra una concepción formalista del razonamiento práctico, y argumenta que la concepción material del razonamiento práctico evita esos problemas.

El capítulo 6 aplica la hipótesis al argumento de la pregunta abierta de Moore (sección 6.2.1), a la sobreveniencia de lo ético en lo no ético (sección 6.2.2) y al problema de la localización de las propiedades éticas (sección 6.2.3). La idea es que la tesis de que los conceptos éticos son funciones de orden superior (funciones de conceptos) constituye una visión *no reduccionista* de los conceptos éticos que da cuenta de los tres fenómenos. Asociamos algunos de los problemas que estos fenómenos han generado a la pretensión de reducir los conceptos éticos a conceptos de primer orden o funciones de objetos. En especial, defendemos que el rechazo expresivista de la noción de propiedad ética está motivado por esta clase de error categorial. La sección 6.3 sostiene que el inferencialismo está en condiciones de reivindicar la noción de propiedad ética, sin heredar los problemas metafísicos y epistémicos que suelen asociarse a esta idea (sección 6.3.1), y concluye que es posible una forma de realismo ético que es a un

tiempo no reduccionista y naturalista (sección [6.3.2](#)).

Capítulo 2

El debate entre representacionalismo y expresivismo ético

2.1 Introducción

El capítulo anterior ha distinguido tres - tipos de - teorías del significado: el representacionalismo, el expresivismo y el inferencialismo. Ha avanzado que el representacionalismo tiene algunas dificultades para explicar el discurso ético y que el expresivismo las sortea interpretando que este discurso sirve, no para representar entidades del mundo, sino para expresar actitudes conativas o no cognitivas de los hablantes. Sin embargo, la teoría necesita hacer compatible su no cognitivismo con una explicación del comportamiento aparentemente cognitivo o proposicional del discurso ético. Este trabajo defiende que el inferencialismo es una opción no representacionista que evita los problemas del representacionalismo sin heredar los problemas clásicos del expresivismo. El movimiento central que constituye este cambio de estrategia consiste en cuestionar la concepción representacionista de las proposiciones. Mantendremos que el expresivismo cuestiona que el representacionalismo sea una teoría suficiente del *significado*, pero que tiende a admitirla como una teoría adecuada del significado *proposicional*. Su estrategia parece ser más bien postular una segunda forma de significado, *expresivo* o *no proposicional*, que cuestionar la concepción representacionista del significado proposicional. Por su parte, el inferencialismo mantiene una concepción no representacionista de las proposiciones, que asigna contenidos proposicionales también a oraciones que no pueden interpretarse como representaciones de estados de cosas.

Este capítulo da un primer paso en esa dirección. El objetivo es presentar en lí-

neas generales el modo en que se ha configurado históricamente el debate entre representacionalismo y expresivismo; y sugerir que la noción representacionalista de las proposiciones ha influido en el modo en que el expresivismo define y aborda los problemas metaéticos. El expresivismo clásico de Ayer no solo aceptó la noción representacionalista de proposición. El expresivismo fue para Ayer un modo de acomodar el contraejemplo que el discurso ético plantea a la concepción representacionalista de las proposiciones sin renunciar a esta hipótesis. Por esta razón, fue una estrategia solo *localmente* antirrepresentacionalista. Una intuición que motiva este trabajo es que la discusión expresivista posterior, incluso si ha matizado mucho su no cognitivismo, ha heredado un modo de definir los problemas metaéticos que carga con algunas asunciones representacionalistas de las primeras versiones. En definitiva, que la concepción representacionalista de las proposiciones (y de un conjunto de nociones relacionadas, como las de *creencia* y *propiedad*) tiende a ser una premisa compartida por las dos partes en el debate.

La estructura del capítulo es la siguiente. La sección 2.2 hace una primera presentación de la tesis representacionalista (Sección 2.2.1) y de las tesis centrales del expresivismo ético (Sección 2.2.2). La Sección 2.3 revisa cuatro rasgos del discurso ético que plantean problemas al representacionalismo y motivan la estrategia antirrepresentacionalista. Como ya hemos avanzado, estos rasgos son: la no reducibilidad de los conceptos éticos que parece poner de manifiesto el argumento de la pregunta abierta de Moore (Sección 2.3.1), el problema de la localización de las propiedades éticas (Sección 2.3.2), el carácter práctico del discurso ético (Sección 2.3.3) y la sobreveniencia de lo ético en lo no ético (Sección 2.3.4). La Sección 2.4 presenta la solución del expresivismo clásico de Ayer (1936) y Stevenson (1937), poniendo el énfasis en el modo en que la noción representacionalista de proposición induce en ellos la idea de que la función ética del lenguaje, si no es representacional, tampoco es cognitiva. Les atribuye, siguiendo a Price (2013; 2019), lo que Kraut (1990) llama la «tesis de la bifurcación» (Sección 2.4.1) y señala algunas ventajas de este tipo de estrategia (Sección 2.4.2). Tras discutir en la Sección 2.5 el problema Frege-Geach, que es el principal obstáculo que debe enfrentar esta hipótesis, la Sección 2.6 distingue cuatro tesis que suelen asociarse a las posiciones expresivistas y que permiten discriminar entre las versiones posteriores. La conclusión del capítulo es que puede atribuirse una concepción representacionalista de las proposiciones a los expresivismos que, porque niegan que los conceptos éticos sirven a una función representacional, niegan también que

contribuyen a formar proposiciones.

2.2 Dos teorías en disputa

2.2.1 Representacionalismo

El representacionalismo es una teoría del significado según la cual la función del lenguaje es representar el mundo. Rorty (1979, 12) afirma que en el fondo de nuestras teorías filosóficas a menudo subyacen imágenes o metáforas y, más concretamente, que al representacionalismo le subyace una imagen metafórica de la relación entre la mente y el mundo. Siguiendo su sugerencia, comenzaremos por aproximarnos al representacionalismo mediante una descripción metafórica. Según Price (2011a, 3; 2013, 23), el representacionalismo es una teoría del significado que concibe este como una especie de juego de emparejamiento. Imaginemos un libro infantil de pasatiempos que incluye, por una parte, una imagen y, por otra, un conjunto de pegatinas. Las pegatinas se corresponden con algunos de los objetos incluidos en la imagen y ser una jugadora competente consiste en hacer corresponder cada pegatina con el objeto adecuado. La idea es que la concepción representacionista del significado puede compararse con uno de estos libros. En este caso, tendríamos, por un lado, el mundo y, por otro, un conjunto de oraciones. Entender el significado de una oración consistiría en emparejarla adecuadamente con alguna situación del mundo.

De manera más técnica: el representacionalismo es la idea de que las oraciones significativas son representaciones de estados de cosas. Entender el significado de una oración o afirmación, su contenido proposicional, es entender cuál es la situación del mundo que la oración o afirmación representa. Consideremos, por ejemplo, la oración “El gato está sobre la alfombra”. La idea es que una proferencia de esta oración es significativa porque representa una situación en la que un objeto del mundo (un cierto gato) tiene una cierta propiedad (estar encima de la alfombra). Del mismo modo, las expresiones suboracionales - los nombres y predicados - son significativas porque representan, respectivamente, los objetos y las propiedades y relaciones que los estados de cosas involucran (Brandom 2000, 14). En general, cada expresión lingüística con contenido conceptual, sea este proposicional o subproposicional, representaría alguna entidad no lingüística. De este modo, las oraciones servirían para reflejar en el nivel del lenguaje el modo en que las entidades del mundo se disponen y combinan en los

estados de cosas.

Una noción importante para este modo de ver las cosas es la de *verificador* o *truthmaker*¹. Las nociones de proposición y verdad (o falsedad) son mutuamente dependientes. Las proposiciones son, por definición, las entidades de las que se puede predicar verdad o falsedad; y la verdad y la falsedad se caracterizan por predicarse de las proposiciones. Esto es cierto con independencia de cuál sea nuestra teoría del significado y de cuál sea nuestra teoría de la verdad. La teoría representacionalista del significado añade un compromiso adicional: una tesis que enuncia qué condiciones se tienen que cumplir para que una entidad sea una proposición y sea, por tanto, susceptible de ser verdadera o falsa. La tesis específicamente representacionalista es que ser una proposición - ser un contenido verdadero o falso - es ser la representación de un estado de cosas. Una proposición será verdadera si, y solo si, el estado de cosas que representa se da de hecho en el mundo; y será falsa cuando el estado de cosas que representa, aunque podría darse en el mundo, no se da. Por esta razón, se dice que los estados de cosas *hacen verdaderas* a las proposiciones, esto es, que son sus *verificadores* o *truthmakers* (Price 2011a, 3; 2013, 23). Volviendo a la metáfora de Price, la idea es que tendríamos, por un lado, un conjunto de oraciones y, por otro, un conjunto de estados de cosas o *truthmakers*, que constituirían el contenido proposicional de las primeras y las harían, por tanto, susceptibles de ser verdaderas o falsas.

Provisionalmente, llamaremos “representacionalismo” a la tesis siguiente:

Representacionalismo (R). El contenido proposicional de una oración consiste en la representación de un estado de cosas.

Una restricción naturalista

Para que la explicación representacionalista sea viable es necesario que haya contrapartidas no lingüísticas de las expresiones significativas. Algunos autores mantienen que esta condición restringe el conjunto de las expresiones que el representacionalismo puede explicar. Argumentan que la filosofía debe ofrecer explicaciones coherentes con las que ofrecen las ciencias y, por tanto, que no debería atribuir al mundo más entidades que las que reconocen las ciencias (ver Price 2011a, 4; Chrisman 2011, 36).

La cuestión suele presentarse como un asunto ontológico. La idea no es solamente

¹El término *truthmaker* se ha popularizado a partir del trabajo de Armstrong (1997, 2, 13-14). Para una revisión, ver (Glanzberg 2018, secciones 3.3 y 3.4; Cameron 2018).

que las teorías filosóficas no deben *situar* en el espacio natural otras entidades que las que ocupan a las ciencias. La idea es, además, que la filosofía no debe asumir que esas otras entidades *existen*². Se piensa que las entidades no localizables serían *sui generis*, misteriosas o *spooky* (Mackie 1977, 38; Gibbard 2003, 55; Schroeder 2010, 4-5; Chrisman 2010a, 114; Bar-On y Sias 2013, 701, 707; Camp 2018, 87). Es decir, que implicarían una ontología anticientífica o antinaturalista.

Price llama *naturalismo del objeto* a esta visión del naturalismo. El naturalismo del objeto, dice, es la tesis ontológica de que «todo lo que hay es el mundo estudiado por la ciencia» (Price 2011a, 5, 185; 2013, 5). Combinado con el representacionalismo, da lugar a la tesis de que las oraciones declarativas representan estados de cosas naturales, que incluyen únicamente entidades localizables y sus propiedades y relaciones. En adelante, llamaremos simplemente “representacionalismo” a la tesis RNO:

Representacionalismo naturalista del objeto (RNO). El contenido proposicional de una oración consiste en la representación de un estado de cosas natural, entendido como el tipo de estado de cosas que podría localizarse espacio-temporalmente³.

Para el representacionalismo así entendido, los únicos *truthmakers* disponibles son los estados de cosas localizables. De este modo, solo podríamos hablar legítimamente con pretensión de verdad acerca de objetos físicos y de sus propiedades y relaciones. Solo en relación con este tipo de discurso “descriptivo” se podría hablar de *creencias* - siendo las creencias los estados mentales susceptibles de ser verdaderos o falsos - o de *conocimiento* - siendo el conocimiento el conjunto de las creencias verdaderas y justificadas.

²Discutiremos la diferencia entre estas dos ideas en (sección 6.3.1).

³Este modo de caracterizar el representacionalismo implica que una oración que no representa un estado de cosas localizable no tiene contenido proposicional. Un segundo modo de entender la posición sería pensar que hay oraciones que representan estados de cosas no localizables que nunca pueden ser el caso, y que estas oraciones sí tienen contenidos proposiciones, si bien son sistemáticamente falsas. Un ejemplo de la segunda interpretación es la teoría del error de Mackie (1977). Siguiendo a Price (2011a, 8), entendemos que el expresivismo se inclina hacia la primera interpretación. La idea del expresivismo no es que los hablantes se equivocan sistemáticamente en su intento de representar estados de cosas éticos, sino más bien que las afirmaciones éticas *no pretenden* representar estados de cosas.

2.2.2 Expresivismo ético

Como primera aproximación (ver Sección 2.6), podemos llamar “expresivismo” al conjunto de dos tesis, una negativa y otra positiva (Frápolti 2019a, 1-2). La primera niega el representacionalismo. El expresivismo, en general, mantiene que hay al menos algunas formas de discurso que no se usan para representar estados de cosas. La tesis se aplica, como mínimo, a las formas de discurso a las que se atribuye un papel *normativo*. La tesis positiva es que estos discursos sirven para expresar algún tipo de actitud no cognitiva de los hablantes. En concreto, el expresivismo *ético* sería la conjunción de las tesis NR y EA:

No representacionalismo (NR). La función específica de las afirmaciones éticas no es representar estados de cosas físicos. Alternativamente, la función específica de las afirmaciones éticas no es predicar propiedades instanciables en entidades localizables.

Expresión de actitudes (EA). Las afirmaciones éticas expresan actitudes conativas de los hablantes.

El expresivismo plantea que la teoría representacionalista no puede explicar todo lo que las hablantes hacemos mediante el uso de oraciones declarativas. El representacionalismo podría ser una teoría adecuada si todo lo que hacemos fuera hablar de las propiedades y relaciones de los objetos localizables, pero este parece no ser el caso. La sección siguiente presenta cuatro rasgos del discurso ético que parecen plantear un contraejemplo a la visión representacionalista, es decir, cuatro fenómenos que sugieren que las oraciones éticas no se deben interpretar como representaciones de estados de cosas. A continuación, la Sección 2.4 revisará cómo estos fenómenos han motivado la idea expresivista de que las oraciones éticas expresan actitudes no cognitivas de los hablantes.

2.3 Motivaciones para una teoría no representacionalista del lenguaje ético

Esta sección presenta cuatro fenómenos que se han considerado desiderata de las teorías del lenguaje ético (ver Chrisman 2011; 2017; van Roojen 2018, sección 3) y que

han motivado la idea de que el representacionalismo es, como mínimo, una explicación insuficiente del significado.

2.3.1 El argumento de la pregunta abierta

El argumento de la pregunta abierta (APA) de Moore (1903, §13) es quizá el argumento que más influyentemente ha defendido la existencia de una disanalogía entre afirmaciones éticas y afirmaciones descriptivas.

El argumento se dirige contra los intentos de identificar el concepto ético *bueno* con otros conceptos; o alternativamente, contra los intentos de identificar la propiedad que supuestamente atribuye el concepto ético con las propiedades atribuidas por otros conceptos. En este sentido, Moore mantiene que el término “bueno” es «indefinible» (Moore 1903, 67, 69). Por ejemplo, imaginemos que una hedonista afirma la siguiente oración (Moore 1903, 68):

[11] Lo bueno es el placer.

Moore distingue dos interpretaciones posibles de este tipo de afirmaciones. En primer lugar, [11] podría querer decir que las cosas que son buenas son *también* placenteras (Moore 1903, 62, 68), es decir, que se da algún tipo de correlación entre ambas propiedades. En segundo lugar, [11] podría querer decir que *ser bueno* y *ser placentero* son una y la misma propiedad (Moore 1903, 62). En esta segunda interpretación, [11] enunciaría la identidad de los conceptos *bueno* y *placentero*; o alternativamente, de las propiedades que ambos predicen.

El APA se dirige contra la segunda interpretación de este tipo de oraciones. Argumenta que el concepto ético desempeña una función que en ningún caso es equivalente a la que realizan otros conceptos, como el de *placer*, y que no es posible hacer ambas funciones equivalentes por medio de una definición. Esto lo mostraría el hecho de que, sea cual sea la definición que se proponga de “bueno” en términos de alguna otra propiedad, siempre es posible preguntar si esa propiedad es o no buena (Moore 1903, 67). Si [11] fuera una definición en el sentido que propone la segunda interpretación, “placentero” debería verse como un *análisis* del término “bueno”. Entonces, una vez admitido [11], no debería ser posible dudar inteligiblemente de si una cierta cosa que es placentera, *A*, es una cosa buena. Sin embargo, dice Moore, esa duda es inteligible.

Comprendemos lo que significa dudar si *A* es bueno, y comprendemos que cuando preguntamos si *A* es bueno no estamos preguntando si es placentero, sino que pedimos información de otro tipo. Por tanto, el APA concluye que estamos ante dos nociones distintas. Incluso si fuera el caso que las cosas placenteras, y solo ellas, son buenas, el hecho de que podemos dudar si lo son muestra que los conceptos *ser bueno* y *ser placentero* no son equivalentes (Moore 1903, 67-68).

Para Moore, es una consecuencia del APA que *bueno* es una propiedad «única» (Moore 1903, 72-73) y, más concretamente, que no es ninguna propiedad «natural» (Moore 1903, 93). Define las propiedades naturales como aquellas que «existen en el tiempo», que son las propiedades de las que se ocupan las ciencias naturales (Moore 1903, 92-93). Así, *bueno* es una propiedad, pero no del tipo del que se ocupan las ciencias. El autor llama «falacia naturalista» al intento de identificar *ser bueno* con cualquier otra propiedad (Moore 1903, 62, 69-70, 91) y, en particular, atribuye esta falacia a las teorías que pretenden identificar *ser bueno* con propiedades naturales, como *ser placentero*, *ser deseado* o *ser conducente a la felicidad general*⁴. Por ello, el trabajo de Moore se ha visto como una razón para pensar que las propiedades éticas, de existir, serían *sui generis* (por ejemplo, Chrisman 2011, 35; van Roojen 2018, sección 3.1; Ridge 2019; Nuccetelli y Seay 2022, 97).

La recepción histórica del APA sugiere una distinción entre dos lecturas del argumento: una semántica y otra ontológica.

En primer lugar, el APA plantea una consideración de carácter semántico, a saber, que *bueno*, por un lado, y *placentero*, *deseado*, etc., por otro, son conceptos diferentes. Esta es una tesis relativa a la individuación del significado del término “bueno”, que Moore lleva a cabo atendiendo a la función que el término realiza. De acuerdo con el APA, “bueno” y “placentero” no son sinónimos, puesto que es posible aceptar que algo es placentero y cuestionar si es bueno⁵.

⁴Sin embargo, la idea de Moore no parece ser que “bueno” se define en relación con alguna propiedad *supranatural*. También a esta idea, a la que llama “ética metafísica”, le atribuye la falacia naturalista; y él mismo se resiste a admitir que existen entidades supranaturales (Moore 1903, 90-91, 161-163; Gibbard 2012, 35).

⁵Algunos críticos sugieren que el APA no logra establecer su conclusión porque el hecho de que es posible dudar de si lo bueno es placentero no demuestra que los dos términos no son sinónimos. La idea es que la sinonimia podría ser encubierta (Gibbard 2003, 24-25); podría suceder que alguna definición del tipo que Moore rechaza fuera verdadera, pero que hiciera falta investigación para llegar a descubrir que lo es (para una revisión de esta línea de respuesta, ver Nuccetelli y Seay 2022, 103-106). Por esta razón, Gibbard prefiere una versión menos conocida del argumento de Moore, que ofrece el propio Moore, y a la que Gibbard llama argumento *What’s at issue?* (Moore 1903, 62-63; Gibbard 2003,

Para Moore, esta conclusión semántica comporta también una posición ontológica. La tesis de que hay una diferencia entre las funciones de los *conceptos* ético y no ético es equivalente a la tesis de que cada uno de estos conceptos atribuye una *propiedad* diferente. Así, el APA mostraría que el concepto ético *bueno* atribuye una propiedad que no equivale a ninguna otra y, en concreto, que no equivale a ninguna propiedad natural.

En definitiva, Moore trata a las lecturas semántica y ontológica como dos expresiones de una misma tesis. Sin embargo, veremos (Sección 2.4) que la recepción que el expresivismo hace del APA desliga ambas lecturas y acepta solo la primera. La conclusión semántica del APA ha tenido una gran influencia para el expresivismo, que ha asumido como uno de los desiderata de la teoría metaética dar cuenta del comportamiento específico del discurso ético que se pone de manifiesto en el APA. Pero el expresivismo evita comprometerse con la existencia de propiedades éticas, una vez admitido que estas serían propiedades *sui generis* o no naturales, porque considera que esto chocaría con su compromiso naturalista⁶. El deseo de asumir la conclusión semántica, pero no la ontológica, motiva dos rasgos del expresivismo que se abordarán en la Sección 2.4: (i) su estrategia oblicua respecto de la pregunta por las propiedades éticas, que conduce a (ii) la tesis de la bifurcación.

2.3.2 El problema de la localización

La segunda motivación del expresivismo para rechazar la explicación representacionista del discurso ético puede verse como un corolario de la primera. Se trata de un problema del representacionalismo al que Price (2011a, 6, 186-188; 2013, 5-7, 26) llama el *problema de la localización* de las propiedades éticas.

El problema surge como consecuencia de admitir la conclusión semántica del APA cuando se ha admitido RNO. De acuerdo con RNO, las oraciones susceptibles de ser

23-24; 2012, 201-202). La idea es que *What's at issue?* sortea la objeción porque no descansa en las dudas de los hablantes respecto de qué términos son sinónimos, sino en «descubrimientos definitivos acerca de qué afirmaciones están en desacuerdo y cuáles no». La intuición de que dos afirmaciones son incoherentes no es cuestionable, según Gibbard. Se trata de un *datum* sin el cual los hablantes no podríamos orientarnos en la conversación (Gibbard 2003, 24-26). Discutiremos el argumento *What's at issue?* en (sección 6.2.1).

⁶La propuesta de Gibbard (2003, cap. 2) ofrece un ejemplo explícito de la separación entre las lecturas semántica y ontológica. Mantiene que del argumento de Moore se sigue que los *conceptos* éticos son *no naturalistas*, pero que de ello no se sigue a su vez que estos conceptos atribuyen *propiedades no naturales*.

verdaderas o falsas representan estados de cosas del tipo que puede instanciarse espacio-temporalmente; y los términos que forman parte de esas oraciones representan también entidades localizables o instanciables en ellas, es decir, objetos físicos y sus propiedades y relaciones, respectivamente. Así, para el caso particular de las afirmaciones éticas, RNO predice la existencia de estados de cosas localizables que incluyen propiedades éticas. Sin embargo, el APA parece implicar que, si los conceptos éticos atribuyen propiedades, estas no son propiedades naturales. Por tanto, el representacionalismo tendría que renunciar al naturalismo para dar cuenta del discurso ético. En general, el problema de la localización consiste en un desajuste entre el conjunto de las oraciones que las hablantes reconocemos como significativas y el conjunto de los *truthmakers* que el representacionalismo (naturalista del objeto) tiene disponibles (Price 2011a, 4, 6; 2013, 24, 26).

En respuesta a este problema, el expresivismo sostiene que las oraciones éticas no se usan para atribuir propiedades éticas. De este modo, la teoría evita el compromiso con la existencia de estas propiedades y, por tanto, no tiene que enfrentar el problema de localizarlas. La idea es que, dado que las afirmaciones éticas no atribuyen propiedades éticas, la explicación de estas afirmaciones no necesita asumir que tales propiedades existen. En este sentido, se puede decir que el expresivismo es una posición no realista o antirrealista⁷.

2.3.3 La conexión de las afirmaciones éticas con la acción

El tercer aspecto del discurso ético que motiva el rechazo del representacionalismo es el hecho de que las afirmaciones éticas generan por sí solas expectativas precisas acerca de la conducta de quienes las profieren. Por ejemplo, de una hablante que afirma “Está mal evadir impuestos” esperamos que pague sus impuestos, que censure las conductas que involucran evasión, etc. Si supiéramos que la hablante que hace esa afirmación evade sus impuestos, tendríamos la impresión de que incurre en contradicción y de que podemos pedirle explicaciones o cuestionar si realmente quiso decir lo que dijo (Bar-On y Sias 2013, 700-701; Soria-Ruiz y Stojanovic 2019, 161). En ese sentido, los hablantes parecemos entender que hacer una afirmación ética tiene implicaciones

⁷Algunos autores sugieren que, estrictamente, el expresivismo puede considerarse *neutral* respecto de si existen o no las propiedades éticas. Dado que la teoría no apela a estas propiedades, no necesita admitir que existen, pero tampoco negarlo (Chrisman 2011, 31; 2017, 33; Bar-On y Sias 2013, 707; Bar-On 2015, 204n60).

o consecuencias de carácter práctico.

Se considera un desiderátum de las teorías del lenguaje ético explicar el hecho de que las afirmaciones éticas habilitan este tipo de expectativa práctica. Stevenson (1937, 16) apuntó a ello en términos de un especial «magnetismo» de las oraciones éticas. Como veremos (Sección 2.3.3), la discusión metaética posterior a menudo describe el fenómeno en términos de una conexión «interna» entre el juicio ético y la motivación (por ejemplo, Darwall 1997, 308; Dreier 1990; Dreier 2009, 80; Chrisman 2011, 32; Bar-On y Sias 2013, 702; Faraci y McPherson 2018). En otras ocasiones, se habla simplemente de un carácter «práctico» o «action-guiding» del discurso ético (por ejemplo, Hare 1952, 163; Smith 1994a, 6-7; Foot 2001, 9; Boisvert 2008). En este trabajo seguiremos esta última línea; entenderemos que es una condición de adecuación de las teorías del discurso ético dar cuenta de su *carácter práctico*, que definimos como sigue:

Carácter práctico (CP). La preferencia de una oración ética habilita expectativas relativas a la práctica de la hablante respecto de la acción o acciones a las que la oración se refiere.

La tesis CP se puede formular también en términos de la *motivación* de los hablantes para la acción. Diríamos que de una hablante que profiere una oración ética se espera que *tenga* la motivación de actuar de acuerdo con ella. O, alternativamente, que a alguien que hace una afirmación ética *se le puede atribuir* la motivación de actuar de acuerdo con ella.

El problema de la motivación

Los expresivistas ven en el carácter práctico del discurso ético un nuevo problema para el representacionalismo. A grandes rasgos, la idea es que si las oraciones éticas son representaciones de estados de cosas, entonces no hay manera de explicar la motivación práctica de la hablante que las afirma, porque la mera descripción de estados de cosas no bastaría para motivar una conducta (Blackburn 1993, 112; Camp 2018, 87-88). Llamaremos a esta crítica el “problema de la motivación”.

El problema de la motivación es una crítica basada en una asunción teórica: la teoría humeana de la motivación⁸. Esta es la tesis de que la acción de una agente

⁸Ver por ejemplo (Blackburn 1984, 188).

está motivada por la combinación de dos estados mentales de distinto tipo: un estado mental del tipo de las creencias, o estado mental *cognitivo*, y un estado mental del tipo de los deseos, o estado mental *conativo*. Por ejemplo, si una agente, *A*, tiene la motivación de ir a la cocina a servirse un vaso de agua, es porque en *A* confluyen (i) el deseo de calmar la sed, que aporta un fin para su acción, y (ii) la creencia de que en la cocina hay agua, que vincula su acción con ese fin (Chrisman 2011, 31-32). En el marco humeano, las creencias parecen entenderse como las contrapartidas mentales o privadas de las preferencias públicas de oraciones descriptivas. La idea es que estos estados mentales describen algún estado de cosas y son, en virtud de ello, susceptibles de ser verdaderos o falsos. Por su parte, los estados conativos se definen por oposición a los cognitivos, como estados de cosas que no representan el mundo y que no son verdaderos ni falsos. En definitiva, las creencias parecen entenderse como estados mentales que tienen contenido proposicional, entendido como contenido *representacional*, mientras que los estados conativos serían estados *motivacionales* o *intencionales*, similares a deseos, intenciones, preferencias, inclinaciones, planes, etc.

El problema de la motivación resulta entonces de la tensión entre tres tesis: (i) el representacionalismo (o el cognitivismo entendido en clave representacionalista), (ii) la teoría humeana de la motivación y (iii) el carácter práctico del discurso ético (McNaughton 1988, 23; Smith 1994a, 4-13; Miller 2003, 218-219; Chrisman 2011, 33).

Si la explicación representacionalista de las afirmaciones éticas fuera verdadera, entonces, de acuerdo con el humanismo, estas afirmaciones expresarían estados mentales cognitivos, que no podrían motivar la conducta a menos que cooperara también algún estado conativo. Sin embargo, CP contradice esta predicción: establece que la preferencia de una oración ética basta para atribuir a la hablante la motivación correspondiente, sin necesidad de que haya ningún otro compromiso adicional. Este hecho se ha visto como una muestra de que la conexión de las afirmaciones éticas con la acción es *especial* (Chrisman 2011, 32) y se ha aducido como una razón para subrayar el contraste entre afirmaciones éticas y descriptivas. En este sentido se dice que la conexión con la acción de los juicios éticos es inmediata o *interna*, mientras que los juicios descriptivos requieren la colaboración de un estado conativo para motivar la acción. Llamaremos a esta idea “internismo del juicio ético”:

Internismo del juicio ético (IJE). Hay una conexión interna entre el juicio ético y la motivación para la acción.

El problema de la motivación consiste entonces en explicar cómo un juicio ético puede ser suficiente para motivar la conducta de la hablante, en contra de las predicciones de la teoría humeana.

Podría parecer que IJE no es más que una paráfrasis de CP. Ambas descripciones apuntan a un mismo aspecto del discurso ético: la habilitación de un tipo particular de expectativa relativa a la acción de la hablante. Sin embargo, en este trabajo vamos a considerar que ambas descripciones no son equivalentes. IJE es una descripción del fenómeno teóricamente más cargada que CP, a saber, cargada con la teoría humeana de la motivación. En cambio, CP se limita a señalar un fenómeno discursivo - el hecho de que las afirmaciones éticas generan ciertas expectativas - sin presuponer ninguna otra noción teórica⁹.

Un argumento a favor de esta diferenciación es que IJE implica CP, mientras que CP no implica IJE. Que hay una conexión interna entre la afirmación ética y la motivación implica que la afirmación ética debe generar una expectativa acerca de la motivación. Pero que la afirmación ética genera una expectativa acerca de la motivación no implica necesariamente que esa expectativa sea anómala, en el sentido que sugiere el problema de la motivación. Para extraer esa conclusión, se requiere la premisa adicional que proporciona la teoría humeana de la motivación.

En este trabajo consideraremos que es la explicación de CP, y no de IJE, lo que constituye una condición de adecuación de las teorías del lenguaje ético. La teoría del lenguaje debe poder explicar que la afirmación “Está mal evadir impuestos” compromete a la hablante a no evadir impuestos; pero no tiene por qué asumir la teoría humeana de la motivación. De hecho, una de las teorías del lenguaje que se discuten en este trabajo, el inferencialismo de Brandom, cuestiona abiertamente la teoría humeana de la motivación, de modo que entender IJE como un desiderátum de las teorías del lenguaje ético supondría cometer una petición de principio contra el inferencialismo de Brandom. Por otra parte, la descripción del fenómeno que hace IJE asume la distinción cognitivo-conativo, que es uno de los principales compromisos teóricos del expresivismo y que este propone de hecho como explicación del fenómeno en cuestión. Por tanto, el expresivismo cometería petición de principio si entendiera que explicar IJE es un desiderátum de la teoría metaética. Si la distinción cognitivo-conativo ha de ser la explicación del fenómeno, sería falaz describir el propio fenómeno en términos

⁹Warren (2015, 2868, 2868n9) hace una distinción similar por razones afines. La distinción también está presente en (Horgan y Timmons 2000, 129).

que asumen esa distinción¹⁰.

En resumen, el problema de la motivación afecta a las teorías del lenguaje en la medida en que suscriben la teoría humeana de la motivación. En este trabajo nos distanciaremos de este problema y asumiremos en su lugar la tarea de explicar el rasgo del discurso ético que recoge CP.

2.3.4 Sobreveniencia

Un cuarto fenómeno que se considera condición de adecuación de las teorías metaéticas es la intuición de que los rasgos éticos de una situación *sobrevenien* en sus rasgos no éticos (Hare 1952, 80)¹¹.

La intuición básica es que dos situaciones no pueden diferir en sus aspectos éticos a menos que difieran también en alguno de sus aspectos no éticos¹². O, si se prefiere, que nuestros juicios (Klagge 1988; McPherson 2019, sección 1.4) éticos acerca de dos situaciones no pueden diferir a menos que difieran también nuestras descripciones no éticas de esas situaciones. Chrisman (2011, 35) ofrece el siguiente ejemplo. Imaginemos que Johnny y Suzy están deliberando acerca de si robar comida y que sus circunstancias son idénticas en todos los aspectos no éticos relevantes. Entonces, la tesis de la sobreveniencia establece que no puede ser moralmente correcto que uno de los dos robe comida y ser moralmente incorrecto que el otro lo haga. Juzgarlos de distinta manera en lo moral, siendo sus situaciones idénticas en todo lo demás, resultaría arbitrario.

Blackburn (1984, 182 y ss.; 1993, caps. 6 y 7) mantiene que la sobreveniencia proporciona una razón para rechazar la explicación representacionalista¹³ del discurso

¹⁰McDowell (2000, 39) critica en esta línea la idea de que la teoría humeana de la motivación se puede aducir como razón para rechazar el carácter cognitivo de las afirmaciones éticas. Su sugerencia es que, más allá de un convencimiento previo de la verdad del no cognitivismo, no hay razón para aceptar la distinción tajante - que atribuye a la filosofía de la mente del siglo XVIII - entre las capacidades cognitivas, por un lado, y los estados afectivos o conativos, por otro.

¹¹Formulaciones más tempranas de la idea se encuentran en (Sidgwick 1907, 209) y (Moore 1922, 260-261) (ver McPherson 2019, sección 3.1).

¹²Hay un debate abierto acerca de cómo deberían caracterizarse las propiedades-base de la sobreveniencia, aquellas sobre las que los aspectos o los juicios éticos sobrevenien (Ridge 2007a, 333-334; McPherson 2019, sección 1.1). Algunas de las opciones son (i) caracterizarlas como propiedades *naturales*, (ii) caracterizarlas como propiedades *no éticas*, (iii) caracterizarlas como las propiedades seleccionadas por predicados *descriptivos*. Para los fines de este trabajo, no es necesario, en principio, asumir una posición en este debate, y a menudo usaremos esos términos como si fueran intercambiables. No obstante, nuestra posición se concretará en (sección 6.2.2).

¹³Blackburn se refiere a esta posición mediante la etiqueta "realismo moral". En su discurso, esta eti-

ético. Su argumento es que la sobrevenida de lo ético en lo no ético plantea una dificultad insuperable para el representacionalismo cuando se considera en conjunción con un segundo rasgo del discurso ético, al que nos referiremos como *ley de Hume* (ver Cohon 2018, sección 5).

En primer lugar, Blackburn (1993, 115) propone la siguiente definición de la sobrevenida:

Sobrevenida. Un rasgo ético E sobreviene en las propiedades naturales $N_1 \dots N_n$ si E no es idéntico a ninguna de las propiedades $N_1 \dots N_n$ y es lógicamente imposible que dos cosas tengan las mismas propiedades del conjunto $N_1 \dots N_n$ sin que o bien ambas sean E (en el mismo grado) o bien ambas no sean E (en el mismo grado).

Alternativamente, la sobrevenida puede formularse como la tesis de que es lógicamente imposible que una cosa se convierta en E o deje de ser E (en algún grado) sin cambiar también con respecto a algún miembro del conjunto $N_1 \dots N_n$ (Blackburn 1993, 115).

En segundo lugar, la ley de Hume es la tesis siguiente (Blackburn 1993, 116):

Ley de Hume. La verdad de una proposición moral no se sigue de la verdad de ninguna proposición que adscriba propiedades naturales a su sujeto.

La crítica de Blackburn (1993, 118-119) plantea que, dada la ley de Hume, la aproximación representacionista a las afirmaciones éticas hace que la sobrevenida resulte «un hecho lógico aislado y opaco para el que no hay ninguna explicación». Una defensora del representacionalismo tendría que admitir a la vez que (i) la existencia de estados de cosas naturales no implica la existencia de los estados de cosas éticos y, sin embargo, que (ii) es el hecho de que los estados de cosas naturales continúen siendo los mismos lo que hace que los estados de cosas éticos también continúen siendo los

queta nombra la idea de que las afirmaciones éticas representan estados de cosas (Blackburn 1993, 111), tal y como mantiene la visión representacionista. Por nuestra parte, usaremos las etiquetas “realismo” y “representacionalismo” para nombrar ideas independientes. A lo largo del trabajo, argumentaremos que el compromiso con la existencia de propiedades éticas puede articularse desde una comprensión no representacionista del significado. De las dos ideas, realismo y representacionalismo, consideramos que la que es el objeto de la crítica de Blackburn es la segunda. De hecho, Blackburn se presenta a veces como un simpatizante de la idea de que el discurso ético atribuye propiedades éticas, siempre y cuando esto no se entienda en los términos del representacionalismo (Blackburn 1993, 8, 168, 181).

que son. Imaginemos que una cosa *A* es buena. De acuerdo con (i), es lógicamente posible que *A* fuera igual en todos sus aspectos naturales y, sin embargo, fuera mala. Pero, entonces, resulta misterioso por qué es imposible que *A* permanezca igual en sus aspectos naturales pero cambie en su valor moral, es decir, por qué (ii) es también verdadero.

Según Blackburn, no todas las teorías tienen dificultades para acomodar estas dos tesis; la conjunción de ambas es un problema específico del representacionalismo, que no tiene suficientes recursos teóricos. Por su parte, el expresivismo no tendría este problema, porque puede apelar a las actitudes de los hablantes (Blackburn 1993, 122). El expresivismo explica los juicios éticos en términos de las actitudes que los hablantes adoptan respecto de estados de cosas naturales. En principio, una hablante podría adoptar respecto de un cierto estado de cosas tanto una actitud de aprobación como una actitud de rechazo, de modo que la ley de Hume sería verdadera. Pero, una vez que la hablante ya ha juzgado éticamente una situación en virtud de sus rasgos no éticos, no hay razón para que cambie su actitud ética a menos que haya también un cambio en su juicio no ético. Así, la tesis de la sobreveniencia es también verdadera.

Siguiendo a Blackburn, trataremos la intuición de sobreveniencia como una observación acerca del comportamiento lógico de los juicios éticos. La tesis de la sobreveniencia es una observación de carácter modal (Blackburn 1993, 131 y ss.; Väyrynen 2018, 172; McPherson 2019, sección 1.3) acerca del comportamiento lógico de los juicios éticos en relación con los juicios descriptivos. Establece que hay patrones de variación entre ambos tipos de juicio (Väyrynen 2018, 172), de manera tal que no hay mundos posibles en los que algunas cosas son $N_1 \dots N_n$ y *E* y otras cosas son $N_1 \dots N_n$ y no *E*. En palabras de Blackburn (1984, 184-186), esos mundos «mixtos» son conceptualmente imposibles.

2.4 La estrategia del expresivismo clásico: significado expresivo vs. proposicional

La primera versión del expresivismo ético es el expresivismo clásico o emotivismo. En pocas palabras, el expresivismo clásico propone que las afirmaciones éticas desempeñan una función que no consiste en la representación de estados de cosas: comunican estados mentales de los hablantes, similares a emociones.

La primera formulación del expresivismo, el emotivismo de Ayer, es una reacción

al reto que el APA plantea al representacionalismo. La defensa que Ayer hace del emotivismo se desarrolla en el capítulo 6 de *Language, Truth and Logic* (Ayer 1936), una obra que tiene como propósito general defender la concepción verificacionista del significado propia del empirismo lógico. En ese trabajo, Ayer se declara comprometido con una concepción de las proposiciones a la que llama *empirista*, que equivale básicamente a lo que aquí hemos llamado “representacionalismo naturalista del objeto”. Según él, todas las proposiciones (sintéticas) son hipótesis «empíricamente verificables» (Ayer 1936, 104, 109). Por tanto, solo tendrían contenido proposicional las oraciones que enuncian estados de cosas susceptibles de darse en el mundo físico.

Habiendo aceptado RNO, Ayer señala que el APA le coloca en una «posición difícil» (Ayer 1936, 109). Acepta la conclusión semántica del argumento de Moore, es decir, la idea de que las oraciones que involucran términos éticos no realizan la misma función que las oraciones empíricas:

Puesto que no es autocontradictorio decir que algunas cosas placenteras no son buenas, o que algunas cosas malas son deseadas, no puede ser el caso que la oración “x es bueno” sea equivalente a “x es placentero”, o a “x es deseado”.

(...) En nuestro lenguaje, las oraciones que contienen símbolos éticos normativos no son equivalentes a las oraciones que expresan proposiciones psicológicas ni, de hecho, a proposiciones empíricas de ningún tipo. (Ayer 1936, 107-108, mi traducción)

La conclusión mooreana de que las oraciones éticas no son empíricas choca con la tesis verificacionista de que solo las oraciones empíricas tienen contenido proposicional¹⁴. En principio, esto podría conducir a una de dos reacciones en lo que respecta al compromiso con RNO. O bien (i) se rechaza RNO y se opta por una noción de proposición que pueda dar cuenta también de oraciones no empíricas; o bien se concluye que (ii) el significado de las oraciones éticas no es de tipo proposicional. Puesto que (i) no es una opción para Ayer, él concluye (ii).

La conclusión de Ayer es que los significados éticos no se articulan proposicionalmente. Esto amenaza con excluir a las afirmaciones éticas del alcance de su teoría del

¹⁴Como señala van Roojen (2018, sección 2.3), el interés de Ayer en el discurso ético se debe al hecho de que podría ser un contraejemplo para la teoría verificacionista del significado (Ayer 1936, 104).

significado. De hecho, algunos pasajes de Ayer sugieren que las afirmaciones éticas no tienen significado en *sentido estricto*.

Nuestra tarea es dar una explicación de los “juicios de valor” que sea tanto satisfactoria en sí misma como consistente con nuestros principios empiristas generales. Nos proponemos mostrar que en la medida en que las afirmaciones de valor son significativas, son afirmaciones “científicas” ordinarias; y en la medida en que son no científicas, no son significativas en el sentido literal, sino simplemente expresiones de emoción que no pueden ser verdaderas ni falsas. (Ayer 1936, 104, mi traducción)

Sin embargo, parece evidente que las afirmaciones éticas realizan algún tipo de papel en la comunicación y, por tanto, han de ser significativas *en algún sentido*. Así, Ayer postula un segundo tipo de significado: junto al significado proposicional, existiría el significado *expresivo*, que sería una forma de significado no proposicionalmente articulado. Por ejemplo, cuando hacemos una afirmación como “Estuvo mal que robaras ese dinero”, no estaríamos enunciando nada más que si hubiéramos afirmado simplemente “Robaste ese dinero”. El término ético no sirve para enunciar nada acerca del modo de ser del mundo y, por tanto, no contribuye al contenido proposicional de la afirmación en la que aparece. Su función, dice Ayer, es puramente emotiva. “Estuvo mal” expresa un sentimiento de la hablante, una actitud de rechazo hacia el robo. La afirmación “Estuvo mal que robaras ese dinero” no atribuye una propiedad ética al hecho de que robaste ese dinero, sino que equivale a enunciar que robaste ese dinero con un tono particular de rechazo o desaprobación (Ayer 1936, 110-111).

También Stevenson postula una forma de significado no proposicional, a la que llama *significado emotivo* (Stevenson 1937, 23). Su propuesta está motivada por el APA y por el carácter práctico del discurso ético, entre otras consideraciones (Stevenson 1937, 16, 18, 30). Define el significado emotivo como la tendencia de una palabra a producir reacciones afectivas en los interlocutores, que se establece como resultado de la historia de su uso. El significado emotivo es, dice, «el aura de sentimiento que se cierne en torno a las palabras». La idea es que los términos éticos tienen un significado emotivo; expresan sentimientos de los hablantes. Esto los hace apropiados para lo que Stevenson (1937, 21) llama el *uso dinámico del lenguaje*, es decir, para ejercer una influencia sobre los intereses de los interlocutores. Así, las afirmaciones éticas sirven, gracias a su significado emotivo, para recomendar el interés por ciertas cosas, más

que para enunciar que ese interés existe. Por ejemplo, cuando le decimos a alguien que está mal robar, nuestro propósito no es enunciar que la gente desapruueba el robo, o que nosotras mismas lo hacemos, sino expresar un sentimiento de desaprobación hacia el robo, con la intención de inducir a nuestra interlocutora a que ella misma lo desapruube (Stevenson 1937, 19).

Que Stevenson concibe el significado emotivo como una forma de significado no proposicionalmente articulado se pone de manifiesto en dos de los rasgos que le atribuye. En primer lugar, considera que las afirmaciones éticas no versan sobre nada que las haga susceptibles de ser verdaderas o falsas (Stevenson 1937, 30). En segundo lugar, sostiene que el desacuerdo ético involucra una forma de *desacuerdo en intereses*, que opone al *desacuerdo en creencias*. Define el desacuerdo en creencias como aquel que se da cuando las partes sostienen proposiciones que son mutuamente *contradictorias*, de tal manera que ambas no pueden ser *verdaderas* a la vez. Por ejemplo, *A* cree que *p* y *B* cree que no *p* (Stevenson 1937, 26-27; 1963, 1). En cambio, el desacuerdo en intereses se produce cuando las partes persiguen intereses que no pueden satisfacerse conjuntamente. En este caso, las posiciones de las partes son conjuntamente *insostenibles* (MacFarlane 2014, 123) o mutuamente *excluyentes*, aunque no estrictamente *contradictorias*. Por ejemplo, se produce un desacuerdo en intereses cuando *A* quiere pasar la tarde con *B* en el cine y *B* quiere pasarla con *A* en un concierto. Puesto que *A* y *B* tienen intereses incompatibles, se puede decir que están en desacuerdo. Pero este desacuerdo no tiene que ver con la verdad o falsedad de sus creencias, sino con la imposibilidad de satisfacer conjuntamente sus intereses (Stevenson 1937, 27; 1963, 2), entendidos estos como disposiciones psicológicas a favor o en contra de algo (Stevenson 1963, 1-2).

En ocasiones, dice Stevenson, el desacuerdo ético nace de un desacuerdo en creencias. Por ejemplo, las partes en el desacuerdo comparten una inclinación compasiva, pero disienten respecto de si una limosna pública satisfaría esa inclinación. En estos casos, el desacuerdo ético puede resolverse mediante métodos empíricos: establecer si la limosna es buena es una cuestión de saber cuáles serían los rasgos no éticos de la situación si se instaurara la limosna. En cambio, en otras ocasiones el desacuerdo ético radica en un desacuerdo en intereses. Las partes conocen todos los rasgos no éticos de la situación y, aún así, disienten respecto del carácter moral de la misma. En este caso, el desacuerdo no emerge de una comprensión inadecuada de los rasgos no éticos de la situación, sino del hecho de que solo una de las partes tiene una inclina-

ción compasiva (Stevenson 1937, 28-29). La posición de Stevenson es que, cuando el desacuerdo ético emerge de un desacuerdo en intereses, no hay un modo «empírico ni racional» de resolverlo (Stevenson 1937, 29). Lo que podemos hacer es tratar de modificar las inclinaciones de la interlocutora, mediante la expresión de nuestros propios sentimientos e inclinaciones. En ese sentido, Stevenson parece concebir el acuerdo resultante de un debate ético como una especie de contagio (Stevenson 1937, 20), más que como el resultado de una evaluación de las razones que se aducen a favor de la conclusión ética.

2.4.1 La tesis de la bifurcación

Para dar cuenta de los rasgos del discurso ético que el representacionalismo no parece poder explicar, el expresivismo clásico adopta una explicación dual del discurso, basada en la oposición entre significado proposicional y significado expresivo. Esta explicación asume lo que Kraut (1990), inspirado por Rorty (1982), ha llamado *la tesis de la bifurcación* (Price 2013, 30; 2019, 143-144).

La tesis de la bifurcación es la idea de que las oraciones declarativas sirven a dos propósitos o usos y se dividen, en virtud de ello, en dos grupos claramente diferenciados: el grupo de las oraciones o afirmaciones *descriptivas* y el grupo de las oraciones o afirmaciones *normativas*. Según Kraut, de las oraciones descriptivas se piensa que: describen el mundo, atribuyen propiedades reales, son representacionales, son acerca de “lo que hay realmente ahí fuera”, tienen condiciones de verdad y expresan cuestiones de hecho. De las oraciones normativas se piensa que: expresan compromisos o actitudes, no son descriptivas, no proporcionan una imagen del mundo, carecen de condiciones de verdad, son verdaderas o falsas solo por convención, no expresan cuestiones de hecho (Kraut 1990, 158-159).

Así descrita, la tesis de la bifurcación no solo enuncia la intuición de que, en algún sentido, podemos decir que el lenguaje sirve tanto para describir como para evaluar. El modo en que la tesis de la bifurcación articula esta intuición implica compromisos teóricos más fuertes. En primer lugar, es la tesis de que las funciones descriptiva y evaluativa del lenguaje son mutuamente independientes; constituyen dos momentos del discurso claramente diferenciables. En un primer momento, el discurso descriptivo registra cómo es el mundo, sin que intervenga en ello evaluación o prescripción. En un segundo momento, el discurso evaluativo expresa actitudes intencionales hacia los

modos de ser del mundo, pero no contribuye a su vez a configurar la visión del mundo o el sistema de creencias. El contraste entre ambas clases de afirmaciones se pone a veces en términos de *direcciones de ajuste* (Blackburn 1993, 185; Dreier 2004, 26; Ridge 2007b, 60; Chrisman 2010a, 122; ver también Stevenson 1937, 24-25). Se dice que las oraciones normativas expresan un tipo de contenido o estado mental que tiene una dirección de ajuste del mundo a la mente. Es decir, el mundo debe adaptarse al estado mental para que haya un ajuste entre ambos. La idea es, una vez más, que las oraciones normativas expresan estados mentales del tipo de los deseos, o estados conativos, que se distinguen radicalmente de los estados mentales del tipo de las creencias o estados cognitivos. Por su parte, las oraciones descriptivas comunicarían creencias, que tendrían una dirección de ajuste de la mente al mundo. Es decir, las creencias serían estados mentales que deben adaptarse al modo de ser del mundo para que haya un ajuste entre ambos.

En segundo lugar, la tesis de la bifurcación, tal y como la plantea el expresivismo clásico, implica el compromiso teórico de que la función descriptiva del lenguaje opera básicamente como sostiene la teoría representacionista, y que solo a ella le concierne el significado proposicional, mientras que la función normativa del lenguaje no se articularía proposicionalmente.

En adelante, llamaremos “tesis de la bifurcación” a la tesis siguiente:

Tesis de la bifurcación. El conjunto de las oraciones declarativas se divide en oraciones que desempeñan un papel descriptivo y oraciones que desempeñan un papel normativo. El contenido de las oraciones descriptivas puede pensarse como la representación de estados de cosas del mundo físico. Los estados mentales expresados por estas oraciones son cognitivos. Por su parte, las preferencias de oraciones normativas - para nuestros propósitos, de oraciones éticas - expresan estados intencionales de los hablantes, que son no representacionales y no cognitivos.

La tesis de la bifurcación asocia las distinciones entre: (i) (preferencias de) oraciones descriptivas vs. éticas, (ii) contenidos representacionales vs. intencionales y (iii) estados mentales cognitivos vs. conativos. Entiende que solo las representaciones de estados de cosas son susceptibles de ser verdaderas o falsas en sentido estricto y, por tanto, que solo ellas son susceptibles de llamarse creencias y de constituir conocimiento. Desde este punto de vista, la noción de creencia se opone a la noción de intención o estado conativo.

2.4.2 Ventajas del giro expresivista

El giro expresivista de Ayer y Stevenson ofrece varias ventajas explicativas en relación con los desiderata considerados en la Sección 2.3.

En primer lugar, la idea de que los conceptos éticos expresan actitudes de los hablantes ofrece una explicación de la disanalogía que se ponía de manifiesto en el argumento de Moore. Si los emotivistas tienen razón, los conceptos éticos no pueden identificarse con conceptos que atribuyen propiedades no éticas, porque su función es otra: expresar actitudes de aprobación o rechazo. Cualesquiera que sean las propiedades atribuidas a algo, siempre es posible preguntar con sentido si ese algo es bueno, porque preguntar si algo es bueno es preguntar, no qué propiedades tiene, sino cuál debería ser nuestra actitud con respecto a ello (Stevenson 1937, 30). En esta línea, Gibbard afirma que el expresivismo adopta una estrategia *oblicua* respecto de la definición de términos éticos con “bueno”. En lugar de intentar el tipo de definición directa que Moore rechaza, los expresivistas buscan elucidar el significado de estos términos explicando *en qué consiste juzgar o creer* que algo es bueno (Gibbard 2003, 6, 193; 2012, 224; Villanueva 2018, 442).

En segundo lugar, el giro expresivista evita el problema de localizar las propiedades éticas. La maniobra expresivista plantea que lo relevante cuando se trata de explicar el significado de las afirmaciones éticas es, no qué aspectos de la realidad representan, sino qué tipo de acción llevamos a cabo por medio de ellas. Esto permite asumir la conclusión semántica del APA sin aceptar la conclusión ontológica, de manera que no es necesario localizar propiedades éticas (Chrisman 2011, 30-31).

En tercer lugar, el expresivismo clásico ofrece una explicación inmediata del carácter práctico del discurso ético. Si la afirmación ética “Robar está mal” es la expresión de una actitud de rechazo hacia el robo, entonces es razonable esperar de la hablante que se conduzca como alguien que rechaza el robo (Stevenson 1937, 27).

Por último, como adelantamos en la Sección 2.3.4, el giro expresivista da cuenta de la intuición de sobreveniencia, y la hace compatible con la ley de Hume. La idea de que los juicios éticos expresan actitudes conativas permite admitir a la vez que (i) los juicios no éticos de una situación son compatibles con distintos juicios éticos acerca de la misma; y que (ii) una vez juzgada éticamente una situación en virtud de sus aspectos no éticos, no hay razón para que el juicio ético cambie a menos que haya también un cambio en el juicio no ético.

2.5 Significado expresivo y condiciones de verdad: el problema Frege-Geach

La etiqueta “problema Frege-Geach” hace referencia a un conjunto de objeciones que se han dirigido contra la idea de que las oraciones éticas expresan actitudes no proposicionales. La crítica, planteada originalmente por Geach (1960), se considera la principal dificultad que afecta al expresivismo clásico; y responderla es una condición de adecuación ineludible de las versiones posteriores del expresivismo.

El argumento de Geach (1960, 223–224) descansa en la distinción - que Geach atribuye a Frege - entre, por un lado, *predicar* “P” de una cosa y, por otro, *llamar* a la cosa “P” o *aseverar* que la cosa es P. La idea es que es posible predicar “P” de alguna cosa sin aseverar que la cosa es P. Por ejemplo, este sería el caso cuando la predicación de “P” cae bajo el alcance de un condicional o de una disyunción. Una hablante que profiere “Si la declaración de la policía es verdadera, entonces la motorista rozó las 60 millas por hora” no asevera que la declaración de la policía es verdadera, ni tampoco que la motorista rozó las 60 millas por hora. Lo mismo sucede con oraciones condicionales que incluyen términos éticos. Por ejemplo, la oración [12],

[12] Si apostar está mal, entonces incitar a apostar está mal,

predica “está mal” de los actos de apostar y de incitar a apostar, pero no asevera que estos actos están mal, es decir, no los condena. La tesis de Geach es que las teorías que - como el emotivismo - explican el significado de “está mal” en términos de una actitud de condena solo tienen en cuenta los casos en que “está mal” se usa para aseverar, e ignoran aquellos en que se predica sin que haya aseveración.

A veces esta idea de Geach se ha descrito en términos de la distinción fregeana entre *considerar* un contenido y *afirmarlo* o *juzgar* que es verdadero (Frege 1879, §2; 1918, 294; Geach 1965, 449). Desde este punto de vista, lo que Geach señala es que una hablante puede considerar el contenido de una oración ética sin comprometerse con él (por ejemplo, Woods 2018, 226). Una hablante que profiere [12] considera la oración “Está mal apostar”, pero no la afirma, y por tanto no expresa una actitud de condena hacia el acto de apostar. El concepto *estar mal* se aplica en este caso sin que haya expresión de desaprobación.

La pregunta es entonces cómo puede el emotivismo asignar un significado a las oraciones éticas cuando estos no se usan para expresar actitudes de los hablantes.

De acuerdo con Geach, la respuesta no puede ser que las oraciones éticas tienen un significado diferente en estos casos. Porque si así fuera, un patrón inferencial como [13] contendría una falacia de equívocidad:

[13] Apostar está mal. Si apostar está mal, entonces incitar a apostar está mal. Por tanto, incitar a apostar está mal.

Sin embargo, dice Geach, [13] es claramente válido. Por tanto, necesitamos una explicación del significado ético que distinga entre predicar “está mal” y aseverar que algo está mal (o alternativamente, entre considerar una oración ética y afirmarla), y que explique lo que hacemos cuando aseveramos en términos de lo que hacemos cuando solo predicamos.

La recepción histórica del argumento de Geach ha dado lugar a varias interpretaciones del problema Frege-Geach¹⁵. En este trabajo distinguiremos dos versiones principales, siguiendo a Chrisman (2011, 38-39) y Moreno-Zurita (2018). Chrisman las llama la *versión superficial* y la *versión profunda* del problema. Ambas señalan problemas generados por la incrustación de oraciones éticas en oraciones complejas, en las que caen bajo el alcance de operadores de verdad como las conectivas lógicas.

La versión superficial pone el foco en la cuestión de si las oraciones éticas tienen valor de verdad. Desde este punto de vista, el problema Frege-Geach consiste en que los hablantes tratamos de hecho a las oraciones éticas como siendo susceptibles de ser verdaderas o falsas; es decir, las oraciones éticas tienen de hecho el comportamiento propio de las proposiciones. Los ejemplos de Geach muestran que las oraciones éticas actúan como argumentos de conectivas lógicas, que son funciones de verdad (Frápolti y Villanueva 2013, 592). Asimismo, muestran que estas oraciones pueden actuar como premisas y conclusiones en razonamientos válidos, lo que es también una propiedad de los contenidos que pueden llamarse verdaderos. Así, el expresivismo necesitaría explicar por qué las oraciones éticas, que supuestamente no enuncian nada verdadero o falso, se comportan semánticamente como contenidos proposicionales, del mismo modo en que lo hacen las oraciones descriptivas.

Sin embargo, el problema Frege-Geach no consiste solo en explicar cómo las oraciones éticas pueden ser verdaderas o falsas, sino también en ofrecer una explicación de su significado que dé cuenta tanto de las oraciones atómicas como de las complejas.

¹⁵Para una revisión detallada, ver (Schroeder 2008a; Woods 2018).

Según Schroeder, el problema es que las oraciones morales y descriptivas desempeñan el mismo tipo de papel semántico en cada tipo de construcción compleja (Schroeder 2008a, 704, 717). Esto incluye su incrustación bajo conectivas lógicas, pero también otros rasgos, como su capacidad de ser los contenidos de adscripciones de actitudes proposicionales (Schroeder 2008a, 715-716). La versión profunda del problema Frege-Geach apunta a que el significado de las oraciones éticas debe ser estable a través de estas construcciones. De lo contrario, se seguiría una conclusión falsa: que patrones inferenciales válidos, como [13], contienen una falacia de equivocidad. El ejemplo del *modus ponens* planteado por Geach ilustra un caso particular de este problema general (Schroeder 2008a, 715).

2.6 Cuatro tesis del expresivismo ético

Después de Frege-Geach, la propuesta original del expresivismo clásico ha dado lugar a una variedad de versiones. El expresivismo ético es hoy una familia de posiciones que se distancian en diversos aspectos de la propuesta original de los emotivistas.

En este apartado distinguimos cuatro tesis (ver Frápolli y Villanueva 2012, 471)¹⁶ que usualmente se asocian a las posiciones expresivistas. Las cuatro tesis son afines, pero independientes. Juntas conforman lo que podría considerarse la visión canónica del expresivismo ético. En general, los expresivismos posteriores a Frege-Geach son no canónicos en alguna medida. Estas cuatro tesis puede servir como criterios para su clasificación¹⁷.

¹⁶La distinción está basada en la que establecen Frápolli y Villanueva, pero no es exactamente equivalente a ella.

¹⁷Además, se puede argumentar que las diversas versiones conciben de modo diferente la naturaleza de la teoría. Algunos autores sugieren entenderla como una posición metasemántica, acerca de qué es lo que hace que ciertas oraciones y términos tengan el significado que tienen (Chrisman 2012b, 330; 2013, 126 y ss; 2019, 79; Ridge 2014, 8 y ss.; van Roojen 2018, sección 2.6; Villanueva 2018, 465; Bar-On 2019, 22n18). Otros parecen concebirlo como una teoría semántica, que explica cuál es el significado de estos términos y oraciones (ver Bar-On, Chrisman y Sias 2014, 223n1). De acuerdo con Villanueva (2018), hay además versiones *pre-semánticas*, *pragmáticas* y *post-semánticas*. El presente trabajo tiene un enfoque metasemántico y semántico. Por la parte metasemántica, discutimos qué es lo que hace que los términos y oraciones tengan contenido conceptual. Por la parte semántica, discutimos cómo se individúa el contenido conceptual de los términos y oraciones y, más concretamente, cuál es el contenido conceptual de los términos y oraciones éticas.

2.6.1 No representacionalismo

Un compromiso común a todas las posiciones expresivistas es la tesis NR (ver Frápolli y Villanueva 2012, 471; Frápolli 2019a, 1), que ya hemos presentado:

No representacionalismo (NR). La función específica de las afirmaciones éticas no es representar estados de cosas físicos. Alternativamente, la función específica de las afirmaciones éticas no es predicar propiedades instanciables en entidades localizables.

Price sugiere que las distintas versiones del expresivismo se pueden clasificar atendiendo al alcance que otorgan a esta tesis. En virtud de ello distingue entre expresivismos *locales* y *globales* (Price 2011a, 9-10, 202; 2011b; 2013, 30; 2019)¹⁸. Los primeros serían aquellos que rechazan el representacionalismo para ciertas áreas del discurso mientras lo conservan como explicación de los discursos descriptivos. Por su parte, los expresivismos globales rechazarían el representacionalismo para toda forma de discurso.

2.6.2 Irrelevancia proposicional de los conceptos éticos

Irrelevancia proposicional de los conceptos éticos (IP). Los conceptos éticos no contribuyen a los contenidos proposicionales de las oraciones en las que aparecen.

La distinción entre NR e IP no siempre es explícita en los debates sobre expresivismo. Sin embargo, ambas tesis solo son intercambiables bajo la asunción de la noción representacionalista de proposición¹⁹. Solo si RNO (los contenidos proposicionales son representaciones de estados de cosas localizables), se sigue necesariamente de NR (el significado ético no consiste en la representación de una propiedad localizable) que IP (el significado ético no contribuye al contenido proposicional de la oración en que aparece).

¹⁸Frápolli (2019a, 1) distingue dos tipos de expresivismo no global: el expresivismo *local* y el expresivismo *centrado en términos*. El primero se ocupa de ciertas áreas del discurso, mientras que el segundo se ocupa de ciertos términos.

¹⁹Horgan y Timmons (2000, 123-124; 2006, 256) apuntan a una idea similar cuando dicen que las discusiones en metaética tienden a dar por supuesta la «asunción semántica» de que todo el contenido cognitivo es representacional.

La tesis IP está presente en todos los expresivismos que conservan la concepción representacionalista de los contenidos proposicionales. A lo largo de este trabajo sostendremos que la inversa también es verdadera: que a los expresivismos que sostienen IP puede atribuírseles, en virtud de ello, el compromiso con RNO, incluso si estos expresivismos están parcialmente distanciados de RNO. Es decir, consideraremos la inferencia de NR a IP como el criterio para sostener que una posición expresivista es local o tiene una concepción representacionalista de las proposiciones.

2.6.3 Estatus veritativo-condicional de las oraciones éticas

No condiciones de verdad (NCV). Las afirmaciones éticas no son susceptibles de ser verdaderas o falsas.

Algunos expresivistas y críticos del expresivismo consideran que de NR se sigue NCV. Inferen, de la tesis de que las afirmaciones éticas no representan estados de cosas localizables, que estas afirmaciones no enuncian el tipo de contenido que puede ser verdadero o falso. Una vez más, esta inferencia asume la concepción representacionalista del contenido proposicional, e insiste en la idea de que la verdad y la falsedad están ligadas al acto de habla de describir el mundo. Sin embargo, NR y NCV son tesis independientes (Frápolti y Villanueva 2012, 478) y hay una variedad de posiciones expresivistas que sostienen NR y no NCV. En el siguiente capítulo, revisaremos varias de estas estrategias. En virtud de su posición con respecto a NCV, los expresivistas pueden clasificarse en *cognitivistas* (rechazan NCV) y *no cognitivistas* (aceptan NCV) *semánticos* (ver sección 1.1).

2.6.4 Expresión de actitudes

Expresión de actitudes (EA). Las afirmaciones éticas expresan actitudes conativas de los hablantes.

Ya hemos avanzado lo esencial de esta tesis. La idea es que el contraste entre la función de las oraciones éticas y las oraciones descriptivas puede ponerse en términos de una distinción entre los tipos de estados mentales que cada una de ellas expresa. Las preferencias de oraciones descriptivas expresarían estados mentales cognitivos o creencias, que se piensan como estados mentales representacionales. Por su parte, las

preferencias de oraciones éticas expresarían estados mentales conativos, motivacionales o intencionales, que no serían representacionales ni susceptibles de ser verdaderos o falsos.

2.7 Conclusión

Este capítulo ha presentado las líneas generales de la discusión entre dos tipos de aproximación teórica al discurso ético, el representacionalismo y el expresivismo. Ha considerado cuatro fenómenos discursivos que motivan a los expresivistas a rechazar el representacionalismo y ha revisado la solución del expresivismo clásico. La idea es que los conceptos éticos tienen un comportamiento logico-semántico específico que sugiere que son irreducibles al tipo de concepto que solemos llamar “descriptivo”; de modo que la explicación representacionista conlleva consecuencias metafísicas y epistémicas que chocan con la visión naturalista que proponen las ciencias. Por su parte, el expresivismo clásico evita estas consecuencias mediante la tesis de la bifurcación, que asocia distintas teorías del significado a las oraciones descriptivas y éticas. De acuerdo con esta tesis, las oraciones descriptivas desempeñan un papel representacional y tienen en virtud de ello contenido proposicional o cognitivo, mientras que el lenguaje ético expresa motivaciones, intenciones o estados conativos y no contribuye a formar contenidos proposicionales.

Es habitual atribuir al expresivismo clásico la tesis de que las oraciones éticas no tienen condiciones de verdad. Sin embargo, todas las versiones contemporáneas de expresivismo reconocen y explican de algún modo el comportamiento proposicional de las oraciones éticas y muchas pueden considerarse cognitivistas, en el sentido de que atribuyen a las oraciones éticas la capacidad de ser verdaderas o falsas. No obstante, los expresivismos contemporáneos siguen otorgando un papel a la idea de que los conceptos éticos realizan una función conativa o no cognitiva. El próximo capítulo revisa varias soluciones expresivistas a Frege-Geach y discute en qué medida cabe atribuirles una concepción representacionista de las proposiciones. Por el momento, podemos concluir que mantienen esta idea quienes infieren IP de NR. Es decir, quienes entienden que, si los términos éticos no son representacionales, entonces no contribuyen a las condiciones de verdad de las oraciones en las que aparecen.

Capítulo 3

La individuación inferencial de las proposiciones

3.1 Introducción

El capítulo anterior ha mantenido que la estrategia clásica del expresivismo ético involucra una comprensión representacionista de los contenidos proposicionales. El comportamiento específico del discurso ético es un problema para la teoría representacionista del significado, porque le obliga a situar propiedades no naturales en el mundo. El expresivismo evita este problema proponiendo que los conceptos éticos no sirven a una función representacional, pero infiere que tampoco contribuyen a decir nada verdadero o falso. Se sigue, por tanto, que las proposiciones son contenidos representacionales (RNO). Sin embargo, cabe otra estrategia. El contraejemplo que las oraciones éticas plantean al representacionismo podría llevar a cuestionar, no el carácter proposicional de los significados éticos, sino la idea misma de que las proposiciones son representaciones de estados de cosas.

Este capítulo apunta en esta segunda dirección. En primer lugar, considera una alternativa a la visión representacionista de las proposiciones. La teoría inferencialista de Brandom atribuye contenido proposicional a toda oración capaz de ser premisa o conclusión de inferencias y, por tanto, también a las oraciones que, como las oraciones éticas, no pueden interpretarse como representaciones de estados de cosas. El capítulo mantiene que Frege-Geach no es un problema desde este punto de vista y, a continuación, compara este tipo de estrategia con algunas soluciones a Frege-Geach propuestas desde el marco expresivista. Estas soluciones admiten y explican que el discurso ético tiene comportamiento proposicional. Sin embargo, también conservan la

idea de que su función es no cognitiva en algún sentido. Concluimos que al menos dos tipos de respuesta expresivista a Frege-Geach mantienen algún grado de compromiso con RNO. Por un lado, las soluciones *híbridas* de Ridge (2006; 2007b; 2014) y Boisvert (2008) reafirman el compromiso con esta tesis. Por otro, las soluciones *cuasirrealistas* de Blackburn (1984; 1993) y Gibbard (2003), aunque se distancian parcialmente de RNO, parecen conservar la idea de que esta es una explicación adecuada de los contenidos que son proposicionales en sentido *estricto*, por oposición a otros contenidos que serían cuasiproposicionales o proposicionales en un sentido débil.

El plan del capítulo es el siguiente. La Sección 3.2 presenta la teoría inferencialista del significado y la noción de proposición que involucra. Primero, la Sección 3.2.1 motiva la idea de que RNO es un compromiso teórico prescindible. Presenta el criterio de identificación de las proposiciones al que Frápolli llama «intuición orgánica», que establece que algo es una proposición si, y solo si, tiene propiedades proposicionales. La intuición orgánica choca con la negación del carácter proposicional de las oraciones éticas. Mantenemos, siguiendo a Frápolli, que las reacciones expresivistas a Frege-Geach admiten implícitamente la intuición orgánica. En este sentido, Frege-Geach puede verse como una motivación para rechazar RNO. Las secciones 3.2.2 y 3.2.3 presentan la alternativa inferencialista y la sección 3.2.4 considera las posibles ventajas de aplicar esta teoría a la explicación del discurso ético. La sección 3.3 sostiene que Frege-Geach no es un problema para el inferencialismo. A continuación, la sección 3.4 revisa algunas respuestas expresivistas a Frege-Geach: (i) la solución cuasirrealista de Blackburn (sección 3.4.1), (ii) la respuesta híbrida (sección 3.4.2), (iii) la respuesta deflacionaria o minimalista (sección 3.4.3) y el expresivismo basado en planes de Gibbard (sección 3.4.4). La sección 3.5 discute en qué medida estos expresivismos se distancian de RNO. Estas posiciones aún mantienen la distinción entre estados cognitivos y conativos y hacen depender de ella la explicación de las diferencias entre las oraciones descriptivas y éticas. En consecuencia, al menos a algunas de ellas se les acusa de que, al atribuir carácter proposicional a las oraciones éticas, disuelven la distinción entre las oraciones descriptivas y éticas. El capítulo concluye que este problema no afecta al inferencialismo, porque sus explicaciones no dependen de la distinción cognitivo-conativo.

3.2 Una alternativa a la noción representacionalista de proposición

3.2.1 La intuición orgánica

En el debate sobre expresivismo no siempre resulta obvio que la concepción representacionalista de la proposición (RNO) es una opción teórica (ver Price 2011a, 304). Por ello, antes de presentar la alternativa inferencialista (sección 3.2.2), consideramos la llamada *intuición orgánica* (Frápolti 2019b, 89 y ss.; 2023, 40 y ss.). La intuición orgánica es un criterio de *identificación* de las proposiciones, que indica cuáles son los rasgos que una expresión debe tener para que los hablantes la reconozcamos como teniendo un contenido proposicional. Por su parte, las nociones representacionalista e inferencialista de la proposición son criterios de *individuación*: nos dicen cómo individuar el contenido proposicional que una oración o afirmación expresa. La idea es que el criterio de identificación que plantea la intuición orgánica es, en principio, independiente de cuál sea nuestra teoría de la individuación, y compatible con las dos alternativas que consideramos (Frápolti 2019b, 93).

La intuición orgánica (IO) es la tesis de que ser una proposición es tener propiedades proposicionales. Frápolti enumera cinco propiedades proposicionales, que considera ampliamente aceptadas entre los filósofos. Las proposiciones son: (i) los portadores de verdad; (ii) los argumentos de las conectivas lógicas; (iii) los argumentos de los verbos de actitud proposicional, tales como “sabe”, “cree”, “duda”, etc; (iv) los argumentos de los verbos que introducen habla indirecta, tales como “dice”, “declara”; “afirma”; y (v) las entidades que desempeñan el papel de premisas y conclusiones en los argumentos. De acuerdo con ello, si la práctica de los hablantes reconoce a un contenido, p , como un contenido capaz de ser afirmado o negado, o de ser el antecedente de un condicional o el disyunto en una disyunción, entonces p es una proposición. Lo mismo es verdadero si los hablantes reconocemos p como el argumento apropiado de operadores como “Ana cree que” o “Ana declaró que”, o si usamos p como premisa o conclusión de nuestros razonamientos.

IO y RNO son tesis de distinta naturaleza. La intuición orgánica es un criterio pragmático para determinar cuándo estamos ante una proposición. Por sí misma, no implica ni RNO ni su negación. Suscribir ambas tesis implica identificar a las proposiciones por sus propiedades típicas (IO) y sostener que las oraciones presentan tales

propiedades si, y solo si, representan estados de cosas (RNO). Así, el hecho de que alguna oración tiene propiedades proposicionales debe llevar a pensar que tiene un contenido representacional y que individuar su significado consiste en identificar el estado de cosas que representa.

No obstante, IO sí puede ofrecer razones para cuestionar RNO. Si aceptamos IO y es el caso que exhiben propiedades proposicionales oraciones que quedan fuera del alcance de la explicación representacionalista, entonces podríamos pensar que el representacionalismo no es una explicación adecuada del significado proposicional. Frápolli (2019b, 90) señala que el argumento Frege-Geach plantea al expresivismo este tipo de tensión. En palabras de Blackburn:

Si las proposiciones son lo que puede ser verdadero, falso, creído, hipotetizado o premisa de argumentos, o si son lo que puede entrar en relaciones de implicación, entonces no es en absoluto atractivo suponer que la afirmación “El coraje es una cosa intrínsecamente buena” no expresa una proposición. (Blackburn 1993, 123, mi traducción).

El expresivismo clásico mantiene que el significado ético queda fuera del alcance del representacionalismo y sugiere por ello que el significado ético es no proposicional (NR y RNO; por tanto, IP). Según la interpretación usual del expresivismo clásico, de ello se sigue que las oraciones éticas no expresan contenidos proposicionales (NCV). Sin embargo, el argumento de Geach muestra que las oraciones éticas tienen propiedades proposicionales - actúan como premisas y conclusiones en inferencias válidas y como argumentos de conectivas lógicas -, y sugiere por ello que estas oraciones tienen contenidos proposicionales (IO; por tanto, \neg NCV). IO, RNO y NR parecen conformar un conjunto de compromisos inconsistente.

Como consecuencia, todos los expresivismos posteriores a Frege-Geach explican de algún modo el comportamiento proposicional de las oraciones éticas. Las secciones 3.3 y 3.4 de este capítulo revisan algunas de estas soluciones. En general, todas matizan la dicotomía entre significado proposicional y significado expresivo, que parece ser demasiado gruesa en la formulación del expresivismo clásico. Como señala Frápolli, esta reacción de los expresivismos contemporáneos implica una aceptación implícita de la intuición orgánica (Frápolli 2019b, 90-91).

3.2.2 La explicación inferencialista de las proposiciones

El inferencialismo de Brandom (1994; 2000) es una teoría del contenido conceptual. Su propósito general es explicar cuál es la naturaleza de lo conceptual y qué lo distingue de lo que es no conceptual o preconceptual. Su tesis principal es que «hay que concebir el significado de las expresiones lingüísticas y los contenidos de los estados intencionales (...) en términos de un tipo especial de función que desempeñan en el razonamiento» (Brandom 2000, 1). Concretamente, en términos de funciones *inferenciales*. Siguiendo a Sellars, Brandom propone que captar el contenido conceptual de una expresión consiste en dominar su uso inferencial: saber inferirla de las circunstancias que habilitan para su uso o comprometen con él y saber inferir de ella los compromisos o habilitaciones que son consecuencias de su uso. Es decir, saber reconocer de qué se sigue inferencialmente su uso y que sé sigue inferencialmente de él (Brandom 1994, 89; 2000, 6, 11, 48).

Ya hemos indicado (sección 1.3) que Brandom describe su teoría como «pragmatista», porque explica el contenido conceptual en términos de las prácticas de los hablantes (Brandom 2000, 4), y como «racionalista», porque las prácticas relevantes son las prácticas de dar y pedir razones (Brandom 2000, 11, 16, 22). En este sentido, la teoría mantiene que el lenguaje tiene un centro: que hay una práctica lingüística fundamental en virtud de la cual hay conceptos y de la que dependen por tanto todas las demás. Hacer afirmaciones, dar razón de ellas y usarlas como razones de otras afirmaciones es la práctica que hace posible el habla y el pensamiento (Brandom 2000, 14, 18).

Lo que es más relevante para los propósitos de este trabajo es la noción de proposición que la teoría involucra. El inferencialismo caracteriza las proposiciones, al igual que los conceptos, en términos inferenciales. Adoptar una actitud con contenido proposicional - decir o pensar que algo es el caso - consiste en saber relacionar el contenido en cuestión con las circunstancias que habilitan para él y con las consecuencias que se siguen de él. Es decir, saber reconocer qué otros compromisos son premisas y conclusiones del compromiso en cuestión (Brandom 2000, 11, 17-18).

Decir o pensar *que* las cosas son de tal o cual modo es asumir una clase particular de compromiso que está articulado de forma *inferencial*, proponerlo como premisa adecuada para otras inferencias, esto es, *autorizar* su uso como premisa y asumir una *responsabilidad* como acreedor de ese compromiso, como vindicador de esa autoridad, en las circunstancias

precisas; en general, mostrándola como la conclusión de una inferencia a partir de otros compromisos para los que se está, o se puede estar, justificado. (Brandom 2000, 11; 2002, 13-14, traducción de Eduardo de Bustos y Eulalia Pérez Sedeño, cursivas de Brandom)

En este sentido, Brandom afirma que las proposiciones son principios que formulan de manera explícita los patrones inferenciales que operan ya implícitamente en las prácticas de los hablantes de usar expresiones y adquirir creencias (Brandom 2000, 4). Hacer una afirmación implica presentar su contenido como premisa y conclusión de inferencias, y compromete implícitamente a la hablante con la corrección de la inferencia que va desde las circunstancias hasta las consecuencias de la afirmación (Brandom 1994, 117-118; 2000, 63).

Por tanto, la teoría define las proposiciones en términos de su capacidad para tomar parte en inferencias (Brandom 1994, xiv, 83; 2000, 12, 36-37):

Noción inferencialista de proposición (INF). Una expresión lingüística tiene contenido proposicional si, y solo si, es capaz de desempeñar un papel como premisa o como conclusión de inferencias.

INF puede verse como una tesis metasemántica, acerca de qué es lo que hace que haya contenidos proposicionales. Pero el inferencialismo es también una posición semántica que propone una estrategia de individuación de los significados. La tesis semántica es que el significado de una expresión viene dado por la red inferencial en la que se inserta. De acuerdo con ello, dos oraciones expresan la misma proposición si, y solo si, tienen redes inferenciales idénticas. Brandom señala al Frege de la *Conceptografía* como un precursor de esta idea. En esta obra, dice, Frege interpreta en términos explícitamente inferenciales la calificación de “conceptual” y establece que el contenido conceptual de dos afirmaciones es el mismo si, y solo si, tienen la misma función inferencial (Brandom 2000, 49-50). Según Frege, dos juicios tienen el mismo contenido conceptual si, y solo si, de cada uno de ellos, en combinación con los mismos juicios auxiliares, se pueden sacar las mismas consecuencias:

(...) Advierto que los contenidos de dos juicios pueden ser distintos de doble manera: primero, que las consecuencias que se pueden derivar de uno, en combinación con otros juicios determinados, se sigan también del otro,

en combinación con los mismos otros juicios; en segundo lugar, que no sea este el caso. Las dos proposiciones: “en Platea derrotaron los griegos a los persas” y “en Platea fueron derrotados los persas por los griegos”, se distinguen de la primera manera. Aun cuando se puede reconocer una pequeña diferencia en el sentido, la concordancia, no obstante, prevalece. Así, a aquella parte del contenido que es la *misma* en ambas, la llamo el contenido judicable. Puesto que solo este tiene significado para la conceptografía, no necesito hacer distinción alguna entre proposiciones que tienen el mismo contenido judicable. (Frege 1879, §3, traducción de Hugo Padilla)

3.2.3 La primacía conceptual de lo proposicional

Una consecuencia de la aproximación inferencialista al significado es que los contenidos proposicionales son las unidades básicas de significado (Brandom 1994, 79-84; 2000, 12-15, 29). Puesto que el significado se explica en términos de relaciones inferenciales, los contenidos que pueden establecer relaciones inferenciales tienen prioridad en el orden de la explicación. En cambio, los conceptos subproposicionales no pueden ser premisas y conclusiones por sí mismos, sino que solo establecen relaciones inferenciales por medio de su participación en contenidos proposicionales completos. Por tanto, su significado es derivado con respecto al significado proposicional. Para Brandom, el acto básico de decir algo es el de decir algo con contenido proposicional.

En este sentido, Brandom dice que el inferencialismo conlleva una explicación semántica *descendente*. La teoría investiga las propiedades de la inferencia para explicar desde ahí, primero, los contenidos proposicionales y, después, los contenidos conceptuales subproposicionales. Este orden descendente de la explicación, dice, contrasta con la estrategia de la lógica tradicional, que procede de manera *ascendente*. La lógica tradicional explica en primer lugar los significados de los términos, considerados aisladamente, en función de lo que nombran. Después, construye a partir de ellos los significados proposicionales y, por último, explica el funcionamiento de las inferencias que relacionan esas proposiciones.

Los órdenes descendente y ascendente de la explicación semántica involucran distintos modelos de individuación del significado, que Frápolli y Villanueva (2015) lla-

man *modelo orgánico* y *modelo building-block*¹, respectivamente. Según los autores, el modelo *building-block* entiende la individuación de las proposiciones como un proceso de construcción del significado paso-a-paso, de abajo a arriba. Desde este punto de vista, el significado proposicional es el resultado de encajar piezas de significado subproposicional, previamente individuadas, en una estructura o forma particular. Esto implica que el significado de los conceptos preexiste a las proposiciones y puede ser comprendido aisladamente, con independencia de su participación en ellas. En cambio, para el modelo orgánico la unidad básica de significado es la que puede ser usada para adquirir compromisos inferenciales y, por tanto, en general es un error tratar de individuar el significado de una palabra considerada aisladamente, fuera del contexto de las oraciones en las que participa. Los términos tienen significado en el contexto de expresiones capaces de decir algo verdadero o falso; la individuación de los conceptos debe abordarse como un ejercicio de análisis *a posteriori* de los contenidos proposicionales. Solo una vez que hemos individuado proposiciones, podemos individuar conceptos, en virtud de la contribución sistemática que los últimos hacen al comportamiento inferencial de las primeras.

3.2.4 Perspectivas de la individuación inferencial del significado ético

La noción inferencialista de proposición y el modelo orgánico de la individuación proporcionan una teoría del significado alternativa al representacionalismo que es compatible con la intuición orgánica. De hecho, la intuición orgánica y el inferencialismo son tesis afines que forman un paquete especialmente sólido. Por un lado, el inferencialismo define e individúa las proposiciones en virtud de su capacidad para ser premisas y conclusiones de inferencias, que es una de las propiedades proposicionales señaladas por la intuición orgánica. Por otro lado, el inferencialismo complementa la intuición orgánica - que por sí misma no constituye una teoría del significado - con (i) una explicación metasemántica acerca de qué es lo que confiere a las oraciones conte-

¹La propuesta de (Frápolti y Villanueva 2015) es más específica de lo que es necesario describir aquí. Ellos se centran en el modo en que las diversas propuestas teóricas acomodan la contexto-dependencia, i.e., la idea de que la explicación de las prácticas lingüísticas requiere tener en cuenta elementos de los contextos en que tienen lugar. Los modelos orgánico y building-block son descritos como dos modelos de acomodación de la contexto-dependencia, que pueden distinguirse en función de si dan preeminencia al principio de contexto o al principio de composicionalidad, respectivamente.

nido proposicional y (ii) una estrategia para individuar el contenido proposicional de cada oración.

A lo largo de los próximos capítulos, usaremos la estrategia inferencialista para sugerir un análisis semántico de las oraciones éticas. Mantendremos que el inferencialismo es una teoría antirrepresentacionista que no tiene el problema Frege-Geach y que puede dar cuenta de todos los desiderata de las teorías metaéticas considerados en el capítulo anterior (sección 2.3).

Respecto de Frege-Geach, la ventaja del modelo inferencialista de la individuación es que puede asignar contenidos proposicionales a oraciones que incluyen términos sin referencia localizable. Proporcionar el contenido proposicional de una oración consiste en especificar de qué se sigue y qué se sigue de ella, más que en señalar entidades en el mundo que la oración representa. Por tanto, si las oraciones en cuestión se insertan en redes inferenciales, todo lo que la teoría requiere para individuar su contenido proposicional es especificar cuáles son esas redes. En relación con el problema metaético que nos ocupa, la idea es que el problema de la localización de las propiedades éticas no impide al inferencialismo asignar a estas oraciones un contenido *proposicional*. Frege-Geach pone de manifiesto que estas oraciones establecen redes inferenciales, de modo que la teoría inferencialista debe asignarles contenidos proposiciones. Especificar cuál es la proposición que expresa una oración ética consiste en indicar cuál es la red inferencial concreta en que se inserta la oración. Por otro lado, el contenido subproposicional de los términos éticos puede individuarse *a posteriori*, en virtud de la contribución de estos términos a las relaciones inferenciales de las oraciones en las que aparecen. En resumen, el inferencialismo puede admitir simultáneamente que los términos éticos no representan entidades localizables (NR) y que sus significados contribuyen a los contenidos proposicionales de las oraciones en las que aparecen (\neg IP). Esto distingue a la explicación de los expresivismos que, como el expresivismo clásico, infieren del no representacionismo (NR) la irrelevancia proposicional de los significados éticos (IP) (sección 2.7).

El resto de este capítulo compara la aproximación inferencialista a Frege-Geach con algunas de las soluciones propuestas por los expresivismos. El capítulo siguiente considera el método fregeano de análisis proposicional como una estrategia para individuar el contenido de los términos éticos, una vez individuado inferencialmente el contenido proposicional de las oraciones que los incluyen. Por último, los capítulos 5 y 6 abordan desde ese punto de vista los rasgos específicos del discurso ético que

hemos considerado en el capítulo 2. Estos cuatro rasgos chocan con la perspectiva representacionista, lo que a veces lleva a percibirlos como *problemas* o *anomalías*. Pretendemos sugerir que, desde una perspectiva inferencialista, estos rasgos pueden abordarse más bien como indicadores del comportamiento inferencial específico de las oraciones éticas y de la categoría logico-semántica de los conceptos que involucran.

3.3 La aproximación inferencialista a Frege-Geach

Varios autores han defendido que la solución a Frege-Geach pasa por adoptar la noción inferencialista de proposición (Chrisman 2008, 338n6; 2010a; 2010b; 2011, 49-50; 2012a; 2013; Price 2011a, 20; 2011b; 2013, 31; Warren 2015; Frápolli 2019b, 106). Sostienen que la teoría del significado debe prescindir de los compromisos representacionistas que aún conserva la tesis de la bifurcación y, en palabras de Price, adoptar en su lugar una explicación del discurso «globalmente antirrepresentacionista» (Price 2011a, 9-10). Desde este punto de vista, el significado de toda oración, ética o no, debe entenderse como una función de sus relaciones inferenciales.

Según Price, la tesis de la bifurcación ha obstaculizado el desarrollo de una teoría adecuada del juicio y la aserción. Como mínimo, dice, ha oscurecido el *explanandum*, al disociar la explicación de por qué las afirmaciones morales tienen la forma que tienen de la explicación más general de por qué cualquier otra afirmación tiene la forma que tiene. El error del expresivismo local², dice, es ser demasiado caritativo con su oponente: conceder que el representacionismo proporciona una explicación adecuada de las oraciones descriptivas (Price 2011a, 10n6). La idea es que la teoría del juicio y la aserción debería centrarse primero en el comportamiento que es común a las oraciones éticas y descriptivas. Antes de discutir qué las distingue, deberíamos reconocer que las primeras, no menos que las segundas, tienen comportamiento proposicional. En cambio, la estrategia clásica del expresivismo pone el énfasis en la diferencia entre ambos discursos de un modo que dificulta la posterior explicación de los rasgos proposicionales que comparten. Porque hace depender la explicación de la diferencia, precisamente, de la negación del carácter proposicional del significado ético. En la misma línea, Frápolli (2019b, 106) mantiene que la explicación del significado ético debe «morder la bala de Geach»: aceptar directa e inmediatamente el estatus proposicional de las oraciones éticas. Dada la IO, dice, el argumento de Geach muestra que

²Price se refiere en particular al cuasirrealismo de Blackburn.

no hay razón para excluir a las oraciones éticas del ámbito de lo proposicional.

Desde este punto de vista, Frege-Geach no es un problema en ninguna de las dos versiones que hemos considerado (Sección 2.5).

La versión superficial de Frege-Geach consistía en explicar en virtud de qué las oraciones éticas se comportan como contenidos capaces de valor de verdad, una vez admitido que su función no es representacional. La respuesta del inferencialismo se sigue trivialmente de su noción de proposición. La teoría define las proposiciones como aquellas entidades capaces de actuar como premisas o conclusiones en razonamientos. Así, ser un contenido capaz de valor de verdad no es una cuestión de representar un estado de cosas, sino de estar inferencialmente conectado con otros contenidos. El argumento de Geach muestra que las oraciones y afirmaciones éticas son susceptibles de actuar como premisas y conclusiones en argumentos válidos, o como antecedentes y consecuentes en condicionales. Por tanto, los inferencialistas tienen toda la evidencia que necesitan para concluir que las afirmaciones éticas expresan proposiciones o contenidos capaces de verdad o falsedad.

La versión profunda de Frege-Geach plantea que debe poder atribuirse un significado estable a las oraciones éticas cuando estas se afirman y cuando solo se consideran, porque, de lo contrario, los argumentos válidos que incrustan oraciones éticas tendrían una falacia de ambigüedad. En principio, esto tampoco es un problema para el inferencialismo, porque la teoría no hace depender el contenido proposicional de la fuerza asertórica. Los contenidos de las oraciones se individualizan por las circunstancias que permiten su afirmación y las consecuencias que se seguirían de afirmarlas, que son las mismas con independencia de si las oraciones son o no afirmadas de hecho. Por ejemplo, si el contenido de una oración viene dado por una inferencia de p a q , afirmar la oración es respaldar la inferencia y considerar afirmar la oración es considerar respaldar la inferencia. En cualquier caso, la misma inferencia proporciona el contenido de la oración.

El capítulo 4 elabora con más detalle la idea de que el inferencialismo puede asignar contenidos estables a los conceptos éticos en los distintos contextos en que aparecen y la tesis de que oraciones que desempeñan distintos tipos de función pueden saturar los mismos operadores veritativo-funcionales.

3.4 Algunas respuestas expresivistas a Frege-Geach

Hemos descrito el problema Frege-Geach como una manifestación de la tensión entre tres tesis: IO, RNO y NR. Para resolver la tensión, la aproximación inferencialista rechaza la noción de proposición contenida en RNO y adopta en su lugar INF. De ello se sigue que las oraciones éticas, no menos que las descriptivas, expresan contenidos proposicionales. Por tanto, el inferencialismo constituye una visión cognitivista del discurso ético, en el sentido semántico (1.1; ver 5.5). La presente sección revisa varias respuestas a Frege-Geach ofrecidas por posiciones expresivistas que mantienen la distinción entre estados mentales cognitivos y conativos y que asocian la especificidad del discurso ético con la expresión de estados conativos. Estas son posiciones no cognitivistas en el sentido psicológico, pero pueden considerarse cognitivistas o próximas al cognitivismo en el sentido semántico.

3.4.1 Una lógica de actitudes

El *cuasirrealismo* de Blackburn (1984; 1993) propone una solución a Frege-Geach centrada en explicar qué hacen las construcciones complejas que incluyen oraciones éticas, como la oración condicional [12]:

[12] Si apostar está mal, entonces incitar a apostar está mal.

Sobre esa base, propone una explicación de las propiedades lógicas de las oraciones éticas y de la validez de argumentos éticos como el *modus ponens* [13]:

[13]

[Premisa 1] Apostar está mal

[Premisa 2] Si apostar está mal, entonces incitar a apostar está mal

[Conclusión] Por tanto, incitar a apostar está mal.

Su tesis es que un condicional como [12] expresa una *actitud de orden superior*: una actitud de rechazo o aprobación hacia una cierta combinación de las actitudes - o com-

promisos³ - que expresarían las oraciones incrustadas si fueran afirmadas. Cuando la hablante afirma [12], expresa que desaprueba emparejar (i) la desaprobación de apostar con (ii) la aprobación de incitar a apostar. De acuerdo con ello, el propio condicional expresa una actitud moral (Blackburn 1984, 192; 1993, 125-127). En palabras de Blackburn, [12] es una «reflexión proposicional»: un enunciado que, aunque parece hacer una afirmación acerca de estados de cosas, de sus interrelaciones y de su lógica, de hecho hace una afirmación acerca de actitudes (1993, 125-126).

La propuesta general de Blackburn es que la noción de reflexión proposicional permite aplicar al discurso ético conceptos propios de los contenidos proposicionales: verdad, creencia, conocimiento, inconsistencia, habilitación e implicación. Porque una vez adquirido el compromiso con una reflexión proposicional, este restringe el conjunto de los compromisos - creencias o actitudes - que la hablante puede adquirir. Y esto, dice, da a los argumentos morales la misma estructura que tienen los argumentos acerca de estados de cosas (Blackburn 1993, 129).

Un ejemplo de este tipo de solución es la explicación de argumentos éticos como [13]. La idea es que la premisa 1 de ese argumento expresa una actitud de rechazo hacia apostar, mientras que la premisa 2 expresa otra actitud conativa, una actitud de rechazo de las *sensibilidades* (Blackburn 1984, 192) que rechazan apostar y aprueban incitar a apostar. Alternativamente, la premisa 2 puede verse como la expresión de una actitud de aprobación hacia las sensibilidades que rechazan tanto apostar como incitar a apostar. El *modus ponens* [13] puede representarse entonces como sigue (Blackburn 1984, 195):

[Premisa 1] *B!* (apostar)

[Premisa 2] *H!* [*B!* (apostar); (*B!* (incitar a apostar))]

[Conclusión] Por tanto, *B!* (incitar a apostar).

B! y *H!* son dos operadores, *Boo!* y *Hurra!*, que se adjuntan a descripciones de cosas y dan como resultado expresiones de actitud (de rechazo y de aprobación, respectivamente) (Blackburn 1984, 193). El *modus ponens* [13] es válido porque, una vez que se

³En la propuesta de Blackburn, la noción de *compromiso* incluye las actitudes conativas expresadas por las oraciones éticas y las actitudes cognitivas o creencias expresadas por las oraciones descriptivas (Blackburn 1984, 191-192). De este modo, Blackburn permite que las construcciones complejas combinen compromisos éticos y descriptivos.

han adoptado las actitudes contenidas en las premisas 1 y 2, no es posible adoptar la actitud contenida en la conclusión sin incurrir en una inconsistencia (Blackburn 1993, 127).

De este modo, la explicación del comportamiento lógico de las oraciones éticas mantiene el contraste cognitivo-conativo propio de la tesis de la bifurcación. Las oraciones éticas expresan actitudes conativas, pero las actitudes conativas establecen relaciones de implicación y exclusión. Para Blackburn, esto justifica que se hable de *coherencia* y de *consistencia* en relación con conjuntos de estas actitudes y, en virtud de ello, que se trate a las afirmaciones éticas como expresiones de juicios con condiciones de verdad (Blackburn 1984, 197 y ss.). No obstante, la solución parece mantiene una distinción entre el modo en que los conjuntos de creencias son inconsistentes y el modo en que lo son los conjuntos de actitudes conativas⁴.

3.4.2 La respuesta híbrida

Los expresivismos *híbridos* sugieren que las afirmaciones éticas expresan una actitud conativa y, además, una actitud cognitiva o creencia respecto de alguna proposición (Soria-Ruiz, Cepollaro y Stojanovic 2022, 444). Alternativamente, que estas afirmaciones, además de expresar una actitud conativa, predicen alguna propiedad no ética o «natural» (van Roojen 2018, sección 2.1). Como los expresivistas clásicos, los híbridos explican los rasgos que son específicos del discurso ético en términos de una forma de significado expresivo que es no representacional y que no contribuye a formar contenidos proposicionales. La novedad es que, además, atribuyen a las oraciones éticas un componente descriptivo, que utilizan para explicar sus propiedades proposicionales.

El *expresivismo ecuménico* de Ridge (2006; 2007b; 2014) y el *asertivismo expresivo* de Boisvert (2008) son ejemplos de este tipo de solución⁵.

⁴Para marcar la diferencia entre inconsistencia de conjuntos de creencias e inconsistencia de conjuntos de actitudes conativas, algunos autores prefieren llamar «discordantes» a los conjuntos inconsistentes de actitudes conativas (Baker y Woods 2015, 393; Woods 2018, 232-233). Siguiendo a Schroeder (2008b), Woods (2018) distingue dos tipos de discordancia, a los que llama «tipo A» y «tipo B». Un conjunto de actitudes es discordante en el primer sentido si, y solo si, lo es en virtud de ser un conjunto de actitudes del mismo tipo con contenidos inconsistentes. Un conjunto de actitudes es discordante en el segundo sentido si, y solo si, es discordante pero no en virtud de ser un conjunto de actitudes del mismo tipo con contenidos inconsistentes. Según Woods (2018, 233), la idea de discordancia de Blackburn es del segundo tipo.

⁵Otras teorías híbridas son (Barker 2000; Copp 2001; 2009; 2014; Eriksson 2009; Finlay 2004; 2005). Para una revisión de los expresivismos híbridos, ver (Schroeder 2009; Fletcher y Ridge 2014; Johnson 2022, 98 y ss.).

Ridge (2006) discute la dicotomía entre estados cognitivos y estados conativos que subyace a la bifurcación expresivista entre preferencias descriptivas y preferencias éticas. Sugiere que es un error asumir que cada uno de estos tipos de preferencias expresa solo un tipo de estado mental. El debate metaético, dice, asume una falsa dicotomía cuando nos incita a elegir entre teorías «cognitivistas», que sostienen que las preferencias éticas expresan creencias, y teorías «expresivistas», que sostienen que expresan estados conativos. Por su parte, el expresivismo ecuménico propone que las preferencias éticas expresan una cierta combinación de ambos tipos de estados mentales. Una preferencia ética como “Hay razón moral para hacer *X*” expresa: (i) una actitud de aprobación hacia las acciones en la medida en que tienen una cierta propiedad (no ética) y (ii) la creencia de que *X* tiene esa propiedad (Ridge 2006, 313-314).

El componente (ii) sirve a Ridge para explicar las oraciones éticas lógicamente complejas y la validez de los argumentos que insertan oraciones éticas. Tomemos como ejemplo la negación de una oración ética. El expresivismo ecuménico propone entender “No hay razón moral para *X*” como la expresión de (i) una actitud de aprobación de las acciones en la medida en que tienen una cierta propiedad (no ética) y (ii) la creencia de que *X* carece de esa propiedad (Ridge 2006, 324). La idea es que la negación opera sobre la creencia de que la acción *X* tiene la propiedad relevante, es decir, sobre el tipo de contenido descriptivo que el representacionalismo reconoce como cognitivo o capaz de verdad. En cambio, la negación no afecta al componente conativo. La actitud de aprobación es la misma que compondría la preferencia afirmativa.

También la validez del *modus ponens* recae en el componente descriptivo (Ridge 2006, 329-330; 2007b, 65-66). Consideremos otra vez el ejemplo [13]. De acuerdo con el expresivismo ecuménico, alguien que aceptara las premisas y negara la conclusión de ese argumento tendría un conjunto contradictorio de creencias. La premisa 1 involucra la creencia de que apostar tiene la propiedad (no ética) en virtud de la cual la hablante desaprueba las acciones en general. La premisa 2 involucra la creencia de que si apostar tiene esa propiedad, entonces incitar a apostar también la tiene. Por último, negar la conclusión involucra negar que incitar a apostar tiene esa propiedad, lo que entra en contradicción con la conjunción de las premisas. Una vez más, lo importante es que es el supuesto componente representacional de las oraciones éticas lo que explica sus rasgos proposicionales. La función específicamente ética queda al margen de las relaciones lógicas de implicación y contradicción. En ese sentido, Ridge

se mantiene fiel a la concepción representacionalista de las proposiciones. Sugiere que solo los contenidos que atribuyen propiedades no éticas son susceptibles de establecer relaciones lógicas en sentido estricto.

En una línea similar, Boisvert (2008, 172) interpreta [13] de la siguiente manera:

[Premisa 1] Apostar es P (donde P es una propiedad no relativa a la hablante); ¡abuqueo de las cosas que son P !

[Premisa 2] Si apostar es P , entonces incitar a apostar es P ; ¡abuqueo de las cosas que son P !

[Conclusión] Por tanto, incitar a apostar es P ; ¡abuqueo de las cosas que son P !

Boisvert mantiene que las premisas y la conclusión de este argumento expresan actitudes conativas que se dirigen, no directamente a la acción de apostar, sino «a las cosas de un tipo más general», a saber, aquellas que tienen la propiedad P (Boisvert 2008, 178). De nuevo, la propuesta hace depender los rasgos proposicionales de las oraciones éticas de la referencia a una propiedad no ética. En virtud de ello mantiene que es posible atribuir a las oraciones éticas condiciones de verdad «robustas» (Boisvert 2008, 181; ver sección siguiente) y explica la incrustación de oraciones éticas en oraciones complejas (Boisvert 2008, 183 y ss.) y la validez de los *modus ponens* que incluyen oraciones éticas (Boisvert 2008, 201n41).

3.4.3 La respuesta deflacionaria

Una tercera línea de respuesta a Frege-Geach es la estrategia que se ha llamado «deflacionaria» o «minimalista» (ver por ejemplo Stoljar 1993; Smith 1994b; Chrisman 2011, 41; Camp 2018, 97-98; Woods 2018, 231). Esta propone que el expresivismo puede dar cuenta del comportamiento proposicional de las oraciones éticas adoptando una teoría de la verdad deflacionaria o minimalista, del tipo que defienden Horwich (1990) o Wright (1992), entre otros⁶.

La teoría deflacionaria de la verdad mantiene que el predicado “es verdad” es superfluo o redundante. La idea es que decir que una oración, s , es verdadera no es más

⁶Para una revisión, ver (Armour-Garb, Stoljar y Woodbridge 2021).

que afirmar *s*. El predicado “es verdadero” no contribuye al contenido proposicional de la oración en la que aparece. En palabras de Horwich:

La proposición de *que los cuarks realmente existen* es verdadera si y solo si los cuarks realmente existen, la proposición de *que mentir está mal* es verdadera si y solo si mentir está mal, ... y así sucesivamente (...). Todo el papel conceptual y teórico de la verdad se puede explicar sobre esta base. (Horwich 1990, 5).

Las teorías deflacionarias suelen definirse por oposición a otra concepción de la verdad a la que se llama «inflacionaria», «sustantiva» o «robusta», según la cual el predicado “es verdad” refiere a alguna propiedad del mundo⁷: típicamente, a una relación de correspondencia entre la oración de la que se predica verdad y algún estado de cosas. Por el contrario, la teoría deflacionaria mantiene que la verdad no es «un ingrediente de la realidad» (Horwich 1990, 1-2). En este sentido, se dice que esta teoría resta importancia ontológica al concepto de verdad (Chrisman 2011, 41). Desde este punto de vista, toda oración susceptible de ser afirmada es también susceptible de llamarse “verdadera”, independientemente de si la oración puede o no interpretarse como la representación de un estado de cosas. Así, la teoría deflacionaria permite atribuir verdad también a las oraciones éticas.

Stoljar (1993) propone una respuesta a Frege-Geach en esta línea. Sugiere que la tesis expresivista de que las oraciones éticas no tienen condiciones de verdad (NCV) debe interpretarse como la tesis de que no tienen condiciones de verdad en el sentido de la teoría inflacionaria (NCV-infl). Esto es compatible con la tesis de que estas oraciones son capaces de verdad o falsedad en el sentido deflacionario (\neg NCV-defl). Esta interpretación de NCV, dice, explica fácilmente el hecho de que las oraciones éticas parecen tener condiciones de verdad. Las oraciones éticas tienen de hecho condiciones de verdad, pero tener condiciones de verdad no es lo que sugiere la teoría inflacionaria (Stoljar 1993, 85). En este sentido, la teoría deflacionaria de la verdad soluciona trivialmente la versión superficial del problema Frege-Geach (ver Price 2019, 138). Si todo lo que se requiere para que un contenido sea capaz de verdad es que sea afirmable y las oraciones éticas son afirmables, entonces las oraciones éticas son capaces de verdad.

⁷Aunque discutir el concepto de verdad no es un objetivo de este trabajo, cabe señalar que la idea de que la verdad es una propiedad situable en el mundo enfrenta dificultades similares a las de la explicación representacionista de los conceptos éticos (ver Frege 1918; Frápolli 2023, 70).

Frege-Geach sería un problema para los expresivistas solo si también pretendieran negar que las oraciones éticas tienen condiciones de verdad en el sentido deflacionario (Stoljar 1993, 84-85).

Stoljar (1993, 90 y ss.) también aborda la versión profunda del problema. Argumenta que su explicación es compatible con la validez de argumentos como [13]. Para ello establece una distinción entre una dimensión *pragmática* y una dimensión *semántica* de las oraciones éticas (Stoljar 1993, 81-82). La dimensión pragmática se relaciona con el propósito con el que se hacen estas afirmaciones. La tesis pragmática del emotivismo, dice Stoljar, es que las afirmaciones éticas no tienen el propósito de describir el mundo, sino el de expresar actitudes emocionales. Por otro lado, la tesis emotivista de que las oraciones éticas no tienen condiciones de verdad sería una tesis semántica. La idea es, entonces, que la concepción deflacionaria de la verdad permite mantener la tesis pragmática del emotivismo clásico sin heredar los problemas que genera su tesis semántica, porque atribuye condiciones de verdad a oraciones que se usan con distintos propósitos y, en particular, a las afirmaciones cuyo propósito es expresar actitudes emocionales. Stoljar concede a la objeción de Geach que, para una emotivista, la premisa 1 y la premisa 2 del *modus ponens* [13] expresan distintas actitudes emociones y, por tanto, que ambas tienen distinto significado emotivo. Sin embargo, mantiene que esta diferencia es pragmática y no afecta a la dimensión semántica de las oraciones éticas, de la que depende la validez del *modus ponens*. En resumen, las condiciones de verdad de las oraciones éticas son independientes del propósito expresivo con el que se afirman (de la actitud emocional que expresan)⁸.

⁸El *neo-expresivismo* de Bar-On y Chrisman (2009; ver también Bar-On, Chrisman y Sias 2014) desarrolla una idea afín. Mantiene que no hay necesidad de construir la relación entre las afirmaciones éticas y los estados mentales motivacionales como parte del *contenido semántico* de estas afirmaciones. Los autores distinguen, en primer lugar, dos sentidos del término “expresión”: (i) las *personas* «a-expresan» *estados mentales* mediante acciones, mientras que (ii) las *oraciones* «s-expresan» *proposiciones*. En segundo lugar, distinguen entre el *acto* de hacer una afirmación y el *producto* de ese acto. El acto de hacer una afirmación a-expresa un estado mental, mientras que el producto de ese acto s-expresa una proposición. La idea es, entonces, que las afirmaciones éticas, entendidas como actos, deberían verse como expresiones de estados mentales motivacionales, pero que esto no debería confundirse con una tesis acerca del contenido semántico de las afirmaciones éticas entendidas como productos. Entendidas como productos, las afirmaciones éticas s-expresan proposiciones y, por tanto, al igual que las afirmaciones descriptivas, son capaces de verdad, pueden insertarse en oraciones complejas, etc.

3.4.4 El expresivismo basado en planes

La solución de Gibbard (2003), como las anteriores, mantiene la distinción expresivista entre estados mentales cognitivos y conativos; y la idea de que las oraciones descriptivas expresan estados cognitivos o creencias mientras que las oraciones éticas expresan estados conativos o de tipo intencional. En términos de estados mentales, distingue entre «creencias» y «decisiones»; en términos de significado, entre «contenido factual» y «contenido decisional»; y considera que ambas formas de hablar son intercambiables (Gibbard 2003, 47-48).

Expondremos primero la respuesta a Frege-Geach en términos de estados mentales. La idea es que, aunque solo las creencias tienen condiciones de verdad, las creencias y las decisiones se comportan lógicamente de manera isomorfa (2003, 42). Por esta razón, Gibbard sugiere que debemos entender las conectivas lógicas no solo como funciones de *verdad* (que conectan contenidos capaces de valor de verdad), sino, de manera más general, como funciones de *permiso*. Así, sustituye las nociones de verdad y falsedad de las creencias por las nociones más amplias de *permiso* y *descarte* de estados mentales en general (Gibbard 2003, 46-47).

Gibbard (2003, 44 y ss.) propone el siguiente ejemplo. Cuando aceptamos una disyunción cualquiera, “*A* o *B*”, descartamos un posible estado mental combinado: descartamos rechazar simultáneamente *A* y *B*. Esto, dice Gibbard, funciona tanto si *A* y *B* son creencias, como si son decisiones o una combinación de ambos. Es decir, podemos rechazar (o aceptar) tanto creencias como decisiones, y la disyunción establece las combinaciones posibles de rechazos (y aceptaciones) para los dos tipos de contenido o estado mental. Por ejemplo, [14] es una oración disyuntiva que combina la posibilidad de una creencia con la posibilidad de una decisión:

[14] O bien es demasiado tarde para tomar el tren o bien hacer el equipaje es la acción correcta.

Respecto de ambos disyuntos, alguien podría adoptar una actitud de aceptación o de rechazo. Podemos aceptar o rechazar (i) la creencia descriptiva de que es demasiado tarde para tomar el tren y (ii) la decisión de hacer el equipaje. Aceptar la disyunción [14] es descartar una cierta combinación de esos estados. [14] descarta rechazar conjuntamente la creencia y la decisión, es decir, descarta rechazar el estado mental combinado C_{ab} :

[C_{ab}] Creer que no es demasiado tarde para tomar el tren y rechazar decidir hacer el equipaje.

En cambio, la disyunción [14] permite otras tres combinaciones posibles de creencia y decisión:

[C_{AB}] Creer que es demasiado tarde para tomar el tren y decidir hacer el equipaje.

[C_{Ab}] Creer que es demasiado tarde para tomar el tren y rechazar decidir hacer el equipaje.

[C_{aB}] Creer que no es demasiado tarde para tomar el tren y decidir hacer el equipaje.

C_{AB} , C_{Ab} , C_{aB} y C_{ab} son lo que Gibbard llama «*estados decididos*»: estados mentales en los que el sujeto se encuentra decidido respecto de qué creer y respecto de qué hacer (Gibbard 2003, 46). La disyunción permite unos estados decididos y descarta otros.

La idea, entonces, es que el contenido semántico de la oración disyuntiva se puede especificar en términos de los estados decididos que permite y los que descarta. Así, el contenido de [14] se representa como el conjunto de los estados decididos que permite: C_{AB} , C_{Ab} , C_{aB} . De esta manera, la noción de estado decidido permite aplicar a los estados no cognitivos el modo usual de hablar de los contenidos capaces de valor de verdad. Por ejemplo, dice Gibbard, diremos que un argumento es válido si, y solo si, no hay un estado decidido que las premisas permitan y la conclusión no.

Alternativamente a la formulación en términos de estados mentales, la respuesta a Frege-Geach se puede formular en términos del contenido de esos estados. Para ello, Gibbard propone una modificación de la semántica tradicional de mundos posibles, que modela tanto el contenido factual como el decisional (Gibbard 2003, 58; Woods 2018, 235). Un mundo posible es una descripción total de un modo en que la realidad podría ser. La semántica tradicional de mundos posibles mantiene que el contenido de una oración es el conjunto de los mundos posibles en los que la oración es verdadera. La idea de Gibbard es que es posible modelar el contenido decisional mediante una noción análoga a la de mundo posible, a la que llama «hiperplan» (Gibbard 2003, 54). Un hiperplan sería un estado mental decisional máximamente decidido, en el que, para cada posible contingencia, existe un plan acerca de qué hacer. El contenido decisional de una oración se define entonces como el conjunto de los hiperplanos que

son compatibles con la oración. Por último, Gibbard propone entender el contenido de toda oración declarativa como un conjunto de pares ordenados de mundos posibles e hiperplanos, $\langle w, p \rangle$, a los que llama «mundos fact-prac» (Gibbard 2003, 47, 57). Esto permite explicar el contenido de los estados combinados de creencia y decisión, como la disyunción [14], pero también el contenido de estados puramente cognitivos o puramente decisionales. Un mundo fact-prac es el análogo en términos de contenido de un estado mental decidido. El contenido de la oración disyuntiva [14] consiste entonces en el conjunto de los mundos fact-prac que son compatibles con ella.

3.5 Hacia una discusión de la tesis de la bifurcación

Las respuestas a Frege-Geach consideradas en la sección anterior suscriben la distinción entre estados mentales cognitivos y conativos que subyace a la tesis de la bifurcación y explican los rasgos específicos del discurso ético en términos de la expresión de estados conativos. En este sentido psicológico de la distinción entre cognitivismo y no cognitivismo, estos expresivismos se sitúan en la tradición no cognitivista del expresivismo clásico. Sin embargo, estas versiones también mantienen que las oraciones éticas tienen contenidos proposicionales o cuasiproposicionales. En el sentido semántico de la distinción entre cognitivismo y no cognitivismo, estos expresivismos son más próximos al cognitivismo que el expresivismo clásico.

Sus posiciones varían respecto de la noción representacionalista de proposición. Hemos dicho (sección 3.2.1) que el problema Frege-Geach pone de manifiesto la tensión entre esta comprensión de las proposiciones (RNO), la negación de la función representacional del discurso ético (NR) y la intuición orgánica (IO). El expresivismo clásico adoptaba RNO como la explicación adecuada de todo contenido proposicional y, dado NR, tenía dificultades para dar cuenta de IO. Algunas de las respuestas expresivistas a Frege-Geach mantienen el compromiso con RNO, mientras que otras debilitan la conexión entre proposición y representación.

La solución de los expresivismos híbridos de Ridge y Boisvert conserva RNO como la explicación adecuada de todos los contenidos proposicionales. Para explicar el comportamiento proposicional de las oraciones éticas, postula en ellas un componente representacional, mientras que mantiene que la función específicamente ética del discurso no contribuye a los contenidos proposicionales de las oraciones en las que aparece. Es decir, para resolver la tensión entre IO, RNO y NR, los expresivismos hí-

bridos matizan NR. Su tesis antirrepresentacionista no es ya que las afirmaciones éticas no representan estados de cosas, sino que, aunque representan estados de cosas, no es esto lo que les otorga su significado específico. En este sentido, la respuesta híbrida es directamente representacionista. La solución reafirma el compromiso con RNO y mantiene la inferencia de NR a IP.

Las soluciones de Blackburn y Gibbard⁹ se distancian de RNO, aunque solo parcialmente. Se distancian porque admiten que las oraciones éticas tienen las mismas propiedades proposicionales que las descriptivas, pero - a diferencia de los híbridos - no atribuyen a las oraciones éticas un papel representacional. Ambos parecen entender que RNO es una explicación adecuada de las propiedades proposicionales de las oraciones descriptivas, pero *no suficiente* para explicar las propiedades proposicionales de todas las oraciones.

La idea de Blackburn es que su cuasirrealismo puede empezar por una explicación expresivista del discurso ético y «ganarse el derecho» a entender los compromisos éticos como juicios con condiciones de verdad (Blackburn 1984, 197). En este sentido, cuestiona RNO. Sin embargo, no rechaza completamente esta tesis, sino que sugiere el cuasirrealismo solo como estrategia local (Blackburn 1993, 4-5). Según Price, esto implica una distinción entre una noción estricta y una noción débil de la aserción (Price 2011b; 2013, 57) y del contenido proposicional (Price 2019, 152). Tanto las afirmaciones éticas como las descriptivas tienen contenido proposicional en el sentido débil, pero solo las descriptivas lo tienen en sentido estricto.

Gibbard puede verse como un caso fronterizo en relación con la distinción entre expresivismos locales y globales. Por un lado, mantiene que todas las oraciones declarativas tienen el mismo tipo de contenido, un conjunto de pares mundo-hiperplan. Desde este punto de vista, su expresivismo es global. Sin embargo, la distinción entre mundos posibles e hiperplanos reproduce la distinción entre contenidos representacionales e intencionales propia del expresivismo local. Por otro lado, aunque el contenido de cualquier oración consiste en el conjunto de pares mundo-hiperplan que permite, las oraciones descriptivas solo son sensibles a los mundos posibles, mientras que las oraciones éticas o normativas son sensibles - al menos - a los hiperplanos (Pérez-Navarro 2019, 128-129; Almagro 2021, 210-211). Esto implica que las oraciones

⁹Gibbard (2003, xii, 18, 181; 2012, 232) aplica a su posición la etiqueta «cuasirrealismo» que acuña Blackburn. A veces usaremos esta etiqueta para referirnos conjuntamente a las posiciones de ambos autores.

descriptivas eliminan mundos posibles, que se entienden en términos representacionales, mientras que las oraciones éticas hacen - al menos - otra cosa. De acuerdo con Charlow (2014), de ello se sigue que el significado de una oración ética no se puede capturar completamente en una proposición¹⁰.

La solución deflacionaria, tal como la defiende Stoljar, parece chocar de manera más directa con RNO. Aunque es compatible con la idea de que algunas oraciones representan estados de cosas, no explica su capacidad de verdad o falsedad en términos de representación; y aunque mantiene que las oraciones éticas expresan actitudes «emocionales», sugiere que son verdaderas o falsas en el mismo sentido que cualquier otro contenido afirmable. En esta línea, Barker (2021, 273) considera que la solución deflacionaria es una estrategia global.

En general, se admite que estas versiones de expresivismo resuelven el problema Frege-Geach. Sin embargo, a las versiones deflacionarias y cuasirrealistas se les ha acusado de hacerlo en contra de los supuestos y de los objetivos iniciales de la teoría expresivista (ver Wright 1988, 35; Hale 1990; Dreier 1999, 566; 2004; Chrisman 2011, 43; Bar-On y Sias 2013, 703; van Roojen 2018, sección 5; Camp 2018, 97-98; Frápolli 2019b, 107). La crítica plantea que si el expresivismo admite que las oraciones éticas tienen contenidos proposicionales, entonces se diluye la idea fundacional de la teoría, a saber, que las oraciones éticas desempeñan una función no cognitiva radicalmente distinta de la función cognitiva de las descripciones. El resultado, según los críticos, es que el expresivismo es indistinguible de las explicaciones representacionistas a las que se opone.

Algunos partidarios de la vía inferencialista dirigen al cuasirrealismo una crítica en sentido opuesto: su error sería que no se distancia suficientemente de las asunciones representacionistas que contiene la tesis de la bifurcación (Macarthur y Price 2007; Price 2019, 144-146). La idea es que, si el modo en que el cuasirrealismo explica el carácter proposicional de los contenidos éticos choca con la tesis de la bifurcación, entonces el cuasirrealismo debe abandonar la tesis de la bifurcación y adoptar una explicación no representacionista también para el discurso descriptivo. Es decir, la

¹⁰Charlow (2014; 2015) y otros autores (Pérez-Carballo y Santorio 2016; Willer 2017) desarrollan la idea de que las oraciones descriptivas descartan mundos posibles, mientras que las oraciones éticas hacen algo distinto. Charlow distingue entre información «locacional» (ver Lewis 1979, citado en Charlow 2014, 639; 2015, 2n1) y «orientacional» (ver Villanueva 2018). Los contenidos representacionales son locacionales, lo que significa que permiten que la agente se localice dentro de un espacio de posibilidades relevantes, esto es, que descarte mundos posibles. Las oraciones éticas, en cambio, transmiten información orientacional.

crítica que acusa al cuasirrealismo de oponerse a sus propios objetivos le afecta solo en la medida en que pretenda ser una posición local.

Los próximos capítulos argumentan que el inferencialismo no tiene un problema para dar cuenta de las diferencias entre las oraciones descriptivas y las oraciones éticas. La teoría atribuye contenido proposicional a ambos tipos de oraciones y, por tanto, no debe explicar estas diferencias en términos de la distinción expresivista entre formas de significado proposicional y no proposicional, ni tampoco en términos de la oposición entre estados cognitivos y no cognitivos. Pero esto no hace al inferencialismo vulnerable a la acusación de disolver la distinción que se ha dirigido contra el cuasirrealismo, porque la distinción cognitivo-conativo no es una premisa del inferencialismo en primer lugar. Simplemente, esta teoría debe ofrecer alguna otra explicación del comportamiento específico del discurso ético.

3.6 Conclusión

Este capítulo ha presentado la noción de proposición que mantiene la teoría inferencialista del significado y ha defendido que da cuenta del comportamiento proposicional de las oraciones éticas y que no tiene que enfrentar el problema Frege-Geach. Para el inferencialismo, una oración tiene contenido proposicional si, y solo si, puede actuar como premisa o conclusión de inferencias. Dado que las oraciones éticas son premisas y conclusiones de inferencias, el inferencialismo debe atribuirles contenido proposicional. A continuación, el capítulo ha revisado y discutido varias soluciones expresivistas a Frege-Geach que, aunque en algún sentido atribuyen contenido proposicional a las oraciones éticas, mantienen también que el significado ético tiene un papel no cognitivo. Hemos concluido que al menos algunas de estas explicaciones tienen dificultades para reconocer el comportamiento proposicional de las oraciones éticas y, simultáneamente, mantener la distinción entre oraciones descriptivas y éticas. La razón es que, en el marco expresivista, la distinción entre oraciones descriptivas y éticas depende precisamente de la negación del carácter proposicional o cognitivo del significado ético.

Los próximos capítulos desarrollan una defensa de la vía inferencialista. Argumentan que la individuación inferencial del significado no solo ofrece una salida a Frege-Geach, sino que también puede explicar los fenómenos que motivan la distinción entre describir y evaluar. Es decir, sostendremos que la noción inferencialista de proposi-

ción es lo bastante amplia como para acomodar las diferencias logico-semánticas que se dan entre las oraciones descriptivas y éticas. El objeto central de nuestra discrepancia con el expresivismo será la idea de que los conceptos éticos son irrelevantes para los contenidos proposicionales. Es decir, cuestionaremos la inferencia de NR a IP; el inferencialismo es una posición no representacionista que articula proposicionalmente los significados éticos. En este sentido, puede entenderse que nuestros oponentes teóricos son los expresivismos clásico e híbrido. No obstante, argumentaremos que las conclusiones del argumento se extienden también a otras formas de expresivismo y, en particular, al cuasirrealismo. En general, nos opondremos a la idea de que explicar las diferencias entre los discursos descriptivo y ético pasa por adoptar para ellos distintas teorías metasemánticas. En último término, cuestionaremos la distinción entre estados cognitivos y conativos, tal y como esta se plantea en la tesis de la bifurcación. Desde el punto de vista del inferencialismo, la diferencia entre creencias y motivaciones es una cuestión de grado, más que radical, y contexto-dependiente, más que absoluta (Frápolti 2019b, 107).

Capítulo 4

El análisis de las proposiciones

4.1 Introducción

El capítulo anterior ha argumentado que el inferencialismo puede explicar el comportamiento proposicional de las oraciones éticas y ha revisado otras varias estrategias que permiten al expresivismo hacer lo mismo. Todas evitan el problema Frege-Geach. Sin embargo, algunas soluciones expresivistas tienen dificultades para explicar las diferencias entre el discurso ético y el descriptivo, una vez admitido que los dos son proposicionales o cuasiproposicionales. Hemos dicho que este problema no afecta al inferencialismo, porque su explicación del significado no depende de la distinción cognitivo-conativo, y hemos anunciado que esta teoría puede explicar de otro modo la disanalogía.

Con este objetivo, el presente capítulo revisa el método de análisis del discurso que propone Frege y que han desarrollado autores como Geach y Williams. Anteriormente hemos dicho que el debate entre representacionistas y expresivistas tiende a asumir que los contenidos proposicionales se analizan como el resultado de predicar propiedades de objetos. En este capítulo argumentamos que del método de análisis fregeano se sigue la negación de esta premisa. Frege divide los contenidos juzgables en dos partes, una *función* y un *argumento*, y mantiene que estas funciones pueden ser de *primer orden* o de *orden superior*. Las *funciones de primer orden* son contenidos conceptuales que se caracterizan por ser *predicables de objetos*, mientras que las *funciones de orden superior* son *predicables de otras funciones o predicables*. Sostenemos que de ello se sigue que solo algunas proposiciones se pueden interpretar como atribuciones de propiedades a objetos, mientras que otras predicen *conceptos* o *propiedades de orden*

superior que operan sobre otros conceptos o propiedades. Desde este punto de vista, el representacionalismo tiene una concepción reduccionista de las proposiciones. Esto abre una posibilidad que el debate entre representacionalismo y expresivismo no contempla: que las oraciones éticas tengan contenidos proposicionales analizables, no como predicaciones de objetos, sino como predicaciones de orden superior.

El capítulo se estructura del modo siguiente. La sección 4.2.1 argumenta que el análisis de las proposiciones es compatible con el modelo inferencialista de la individuación. Las secciones 4.2.2 y 4.2.3 presentan el método de análisis fregeano y la sección 4.2.4 sostiene que de él se sigue una comprensión de las proposiciones más amplia que la que sugiere el representacionalismo. La sección 4.3 revisa dos desarrollos del análisis fregeano: la noción de predicable de Geach (sección 4.3.1) y la teoría unificada de la predicación de orden superior de Williams (sección 4.3.2). Mantiene que ambas apoyan la interpretación de las proposiciones que defiende la sección 4.2.4 y permiten profundizar en la solución inferencialista a Frege-Geach. De la teoría de Williams extraemos una tipología de las categorías de análisis disponibles, que incluye dos tipos de funciones de orden superior: las funciones de proposiciones y las funciones de conceptos. Por tanto, distinguimos dos modos de implementar la hipótesis de que las oraciones éticas realizan funciones de orden superior y revisamos las propuestas de Frápolli y Villanueva (2012) (sección 4.4.1) y Frápolli (2019b) (sección 4.4.2, que exploran cada una de estas vías.

4.2 El método de análisis de Frege

4.2.1 Por qué estructurar las proposiciones

Como hemos visto (sección 3.2.3), es una consecuencia del modelo inferencialista u orgánico de la individuación que las proposiciones son las unidades básicas de significado. El modelo *building-block* de la individuación tiene una visión atomista de la relación entre la proposición y sus partes (Bronzo 2017, 25, citado en Frápolli 2023, 36); considera que las unidades básicas de significado son contenidos subproposicionales y concibe las proposiciones como el resultado de componer estas piezas de significado subproposicional en una estructura dada. En contra de esta imagen, el inferencialismo individúa en primer lugar los contenidos proposicionales como un todo, en virtud de sus redes inferenciales. En este sentido, el inferencialismo no concibe el significado de

una oración como una composición de partes; es una consecuencia del modelo orgánico de la individuación que las proposiciones son entidades no estructuradas (Frápolti y Villanueva 2015, 5; Frápolti 2019b, 95; Pérez-Navarro 2020).

Por tanto, en lo que respecta a la individuación del contenido proposicional de las oraciones éticas, el inferencialismo no necesita apelar al significado de los predicados éticos, considerados aisladamente. Sin embargo, para ciertos fines puede ser útil individuar el significado de estos predicados. La teoría inferencialista sí admite el carácter composicional del lenguaje, en un cierto sentido. Rechaza la composicionalidad como método de *individuación* de las proposiciones, pero puede adoptarla como método de *análisis a posteriori* de proposiciones individuadas inferencialmente (Frápolti y Villanueva 2015, 5). Esto permite individuar contenidos conceptuales subproposicionales. Con este fin, las secciones 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 presentan el método de análisis proposicional de Frege (1879; 1884; 1891; 1892a), que también ha sido reivindicado por el inferencialismo¹ (Brandom 2000, 127-132; Frápolti y Villanueva 2015; Frápolti 2023, 58).

La razón fundamental que Frege aduce para distinguir partes en las proposiciones es que las hablantes de un lenguaje aprendemos a producir y entender un número ilimitado de oraciones a partir de un número finito de ellas. Esto sería imposible, dice Frege, si no fuéramos capaces de dividir las proposiciones en partes y hacer corresponder las partes de las proposiciones con las partes de las oraciones que las expresan (Frege 1923, 248; Brandom 2000, 126-127). Según Brandom (2000, 128), las hablantes proyectamos el uso correcto de oraciones nuevas a partir del uso correcto de una muestra reducida de oraciones. Para explicar esta forma de proyección, dice, Frege adopta una estrategia composicional en dos fases.

La primera fase es descomposicional: Frege toma oraciones completas y proyecta sobre ellas una estructura en dos partes. Como veremos en la próxima sección, lo hace comparando las oraciones de partida con otras oraciones a las que Brandom llama «variantes sustitutorias» de las primeras. De ello resultan dos tipos generales de contenido subproposicional, a los que Frege llama «función» y «argumento». Considerar que una oración es una variante sustitutoria de otra, dice Brandom, equivale a interpretar ambas oraciones como aplicaciones de la misma función a distintos argu-

¹Frápolti (2022, 67; 2023, 39) afirma que hay una tensión entre dos sentidos de “pensamiento” en Frege, que permite que a veces se presente como un composicionalista que considera que los pensamientos son entidades estructuradas y otras como un inferencialista que considera que son entidades no estructuradas.

mentos.

La fase segunda es recomposicional: una vez distinguidas las funciones y los argumentos en las oraciones de muestra, la segunda fase consiste en generar oraciones nuevas a partir de combinaciones diferentes de esas funciones y argumentos.

Desde este punto de vista, la composicionalidad de las proposiciones no contradice la prioridad semántica de la proposición, porque el significado de las expresiones suboracionales se constituye primeramente en el contexto de proposiciones. Las nociones de función y argumento son derivadas respecto de la noción de proposición (Brandom 2000, 131). Además, el significado aún puede caracterizarse inferencialmente: asignar un contenido subproposicional a una expresión suboracional consiste en asignar un cierto rol inferencial a las oraciones en las que la expresión aparece en virtud de que la expresión aparece (Brandom 2000, 126).

4.2.2 Función y argumento

El método fregeano de análisis divide a las proposiciones en dos partes: una función y un argumento. Consideremos la proposición expresada por la afirmación [15] (Frege 1879, §9),

[15] El hidrógeno es más liviano que el anhídrido carbónico.

Frege invita a pensar esta proposición como siendo divisible en un componente estable y otro componente variable:

[15] El **hidrógeno** es más liviano que el anhídrido carbónico,

donde la negrita señala el componente variable. Entonces, podemos imaginar que sustituimos en [15] el símbolo del hidrógeno por el del oxígeno para obtener una segunda proposición:

[16] El **oxígeno** es más liviano que el anhídrido carbónico.

[16] es lo que Brandom llama una *variante sustitutoria* de [15]. Si comparamos ambas, podemos decir que en [16] el oxígeno está en la misma relación en la que en [15] está el hidrógeno. Este ejercicio permite pensar en la proposición [15] como estando compuesta, por una parte, de un componente que permanece estable a través de las

sustituciones (“...es más liviano que el anhídrido carbónico”) y, por otra, de un componente variable (“el hidrógeno”). Al primero, Frege lo llama *función* y, al segundo, su *argumento*. En general:

Si en una expresión cuyo contenido no necesita ser judicable, aparece un símbolo simple o compuesto en uno o más lugares, y si lo pensamos como reemplazable en todos o en algunos de estos lugares por algo distinto, pero siempre por lo mismo, entonces a la parte de la expresión² que aparece sin cambio la llamamos función y a la parte reemplazable su argumento. (Frege 1879, §9)

De la función, Frege (1891, 58) dice que es incompleta, insaturada o necesitada de complemento. En sentido metafórico, podríamos decir que la función involucra un *hueco*, con una *forma* específica que es correspondiente a la *forma* del argumento que la satura. De manera más técnica: puesto que la función es el resultado de abstraer de una proposición una parte de su contenido semántico (Geach 1962, 56; Williams, 1992, 449; sección 4.3), la función requiere, para formar una proposición completa, ser combinada con un contenido perteneciente a la misma categoría logico-semántica que el que se ha omitido. Es decir, un contenido capaz de desempeñar en una proposición el mismo tipo de papel que desempeñaba en la proposición original la parte omitida (como hacemos, por ejemplo, cuando sustituimos en [15] el hidrógeno por el oxígeno). En otro lugar, Frege hace una definición de las nociones de función y argumento que enfatiza este carácter incompleto de la primera:

A las oraciones asertóricas en general, lo mismo que a las ecuaciones o a las inecuaciones o a las expresiones analíticas, se las puede pensar descompuestas en dos partes, de las cuales una es completa en sí misma, la otra necesita compleción, es insaturada. Así, por ejemplo, la oración «César conquistó las Galias» puede descomponerse en «César» y «conquistó las Galias». La segunda parte es insaturada, lleva consigo un lugar vacío,

²Las funciones fregeanas no deberían entenderse, estrictamente, como expresiones. Son los contenidos conceptuales, y no los vehículos que los expresan, lo que ocupa a la conceptografía. Lo que es relevante, cuando se habla de funciones, son los roles logico-semánticos que las expresiones pueden desempeñar, y no tanto las expresiones mismas. No obstante, por simplicidad, a veces diremos que, en una afirmación dada, tal o cual expresión es la función y tal o cual expresión es su argumento, como el propio Frege hace a menudo (ver Frápolli 2023, 58).

y solo cuando se rellena ese lugar con un nombre propio o con una expresión que está por un nombre propio, surge un sentido completo. Llamo también aquí función a la referencia de esta parte insaturada. En este caso, el argumento es César. (Frege 1891, 66)

La noción de función que Frege propone como herramienta de análisis de las proposiciones está inspirada en la noción matemática de función. Por ejemplo (Frege 1891, 57-58), [17] es una expresión matemática que contiene una función:

$$[17] 2 \cdot x^3 + x.$$

En [17], hay un elemento que está indeterminado, que se representa mediante la letra x . La letra x representa una variable, que puede sustituirse por varios números. Por ejemplo:

$$[17_1] 2 \cdot 1^3 + 1,$$

$$[17_2] 2 \cdot 4^3 + 4,$$

$$[17_3] 2 \cdot 5^3 + 5.$$

La idea es que podemos mirar a [17] como la expresión de una función insaturada, que contiene huecos de argumento vacíos:

$$[17'] 2 \cdot ()^3 + ().$$

Cuando esos huecos de argumento se sustituyen por algún argumento del tipo apropiado el resultado es un *valor* (Frege 1891, 59). En los ejemplos 171, 172 y 173, la misma función se satura con los argumentos 1, 4 y 5, y arroja como valores los números 3, 132 y 255, respectivamente. Según Frege, otras funciones arrojan como valor, no un número, sino un valor de verdad: lo verdadero o lo falso (Frege 1891, 63). Por ejemplo, la función [18],

$$[18] (x + 1)^2 = 2(x + 1),$$

arroja como valor lo verdadero cuando se satura con los argumentos -1 y +1 y arroja como valor lo falso cuando se satura con cualquier otro argumento (Frege 1891, 65).

La propuesta de Frege es que este aparato sirve también para analizar las proposiciones. Estas pueden verse como el resultado de saturar un tipo específico de función: un *concepto*³. Un concepto, en el sentido fregeano, es una función cuyo valor es siempre un valor veritativo (Frege 1891, 65). Volviendo a los ejemplos anteriores, las oraciones [15] y [19],

[15] El hidrógeno es más liviano que el anhídrido carbónico,

[19] César conquistó las Galias,

podrían analizarse como el resultado de saturar los conceptos [15'] y [19'],

[15'] Ser más liviano que el anhídrido carbónico (),

[19'] Conquistar las Galias (),

con los objetos hidrógeno y César, respectivamente. En ambos casos, el valor de la función es lo verdadero. Con esto, dice Frege, se amplía el conjunto de lo que se puede admitir como argumento de las funciones: ya no solo números, sino objetos en general (Frege 1891, 66).

Basándonos en la distinción función-argumento, podríamos decir, en general, que las proposiciones son *el resultado de saturar conceptos con argumentos*, o que las proposiciones se forman *a partir de* conceptos y argumentos. Este modo de expresarnos acerca de las proposiciones - como estando formadas a partir de otra cosa - no nos compromete necesariamente con el modelo *building-block* de la individuación. Dado el modo en que Frege presenta la distinción función-argumento, hay razones para pensar que la idea de que las proposiciones se forman *a partir de* conceptos y argumentos tiene lugar en el contexto de lo que Brandom llama la fase *recomposicional* del significado.

La primera razón es que Frege introduce la noción de concepto por abstracción a partir de contenidos proposiciones completos, como ocurre en los ejemplos [15] (Frege 1879, 27) y [19] (Frege 1891, 66). Esto sugiere que el contenido proposicional de [15] es previo en el orden de la explicación al concepto *ser más liviano que el anhídrido carbónico*, y que solo llegamos a tener noción del segundo por abstracción a partir

³Frege hace un uso técnico del término “concepto”, que debe distinguirse del uso preteórico que hemos hecho hasta ahora. En adelante, entenderemos que el contexto desambigua el sentido en que usamos el término.

del primero. Es decir, solo una vez que hemos individuado una proposición, podemos abstraer de ella "partes", y entonces pensar en estas partes aisladamente o imaginarlas desempeñando en otros contextos el mismo papel que desempeñan en la proposición de origen. Solo una vez que hemos aislado la función del resto de la proposición, podemos pensar el asunto a la inversa y decir, por ejemplo, que la proposición [16] es *el resultado de saturar el concepto ser más liviano que el anhídrido carbónico con el argumento oxígeno*. Desde este punto de vista, decir que [15] se compone de un concepto y un argumento que lo satura no es decir que [15] *se individúa* a partir de la combinación de unidades de significado suproposicional que preexisten a las proposiciones, sino que [15] puede *analizarse* de ese modo.

La segunda razón es el uso que Frege hace de la noción de *objeto*. Su definición explícita se da por oposición con la noción de concepto (Bordonaba 2017, 72):

Si, de este modo, admitimos objetos sin limitación alguna como argumentos y valores de una función, cabe preguntarse ahora qué es lo que se llama aquí objeto. Tengo por imposible una definición de tipo escolar, puesto que aquí tenemos algo que, debido a su simplicidad, no admite una descomposición lógica. Solo es posible señalar lo que se quiere decir. Aquí solo puedo decir brevemente esto: objeto es todo lo que no es función, cuya expresión no conlleva, por lo tanto, un lugar vacío. (Frege 1891, 67).

Es decir, el objeto se define en términos de su papel en el marco de la relación función-argumento: en el marco de la proposición. Los conceptos se caracterizan por ser contenidos que pueden participar en las proposiciones en el papel de funciones, esto es, que pueden predicarse. Los objetos se caracterizan por que no pueden predicarse y, por tanto, por poder participar en las proposiciones solo en el papel de argumentos (Frege 1892a, 125). Así, el método fregeano de análisis proposicional no necesita asumir una individuación *building-block* de los nombres de objetos; no necesita empezar por asignar un contenido a los nombres. Al contrario, puede individuar los objetos en términos de su contribución a las relaciones inferenciales de las proposiciones, en tanto que argumentos de los conceptos formadores de la proposición. Desde este punto de vista puede decirse incluso que, para Frege, los nombres solo tienen contenido en el contexto de las proposiciones (Frege 1884, §60, §62; Geach 1962, 52; Brandom 2000, 125).

Por último, algunos pasajes de Frege parecen indicar que él mismo entiende el análisis proposicional como un ejercicio de proyección de una estructura sobre contenidos semánticos que no son, propiamente, estructurados (Pérez-Navarro 2020). Afirma que «la distinción entre función y argumento es cuestión de puntos de vista» (Frege 1879, §9); y de hecho, según sus ejemplos, una misma proposición admite distintos análisis proposicionales (Geach 1962, 54-55). Por ejemplo, el contenido proposicional expresado en [15] también se puede analizar como si el argumento fuera el anhídrido carbónico y la función *ser más pesado que el hidrógeno*. La misma proposición expresada en [15] se podría expresar entonces mediante la oración [20],

[20] El anhídrido carbónico es más pesado que el hidrógeno⁴,

siendo ahora el anhídrido carbónico lo que se piensa como una parte reemplazable. Un segundo ejemplo es que, dependiendo del punto de vista, las proposiciones expresadas en [15] y [16] se pueden considerar, o bien la misma función con distintos argumentos:

[21] Ser más liviano que el anhídrido carbónico (Hidrógeno),

[22] Ser más liviano que el anhídrido carbónico (Oxígeno);

o bien distintas funciones con el mismo argumento:

[23] Ser más pesado que el hidrógeno (Anhídrido carbónico),

[24] Ser más pesado que el oxígeno (Anhídrido carbónico).

Como tercer ejemplo (Frege 1879, 30), podríamos analizar [15] y [16] como el resultado de saturar funciones con dos huecos de argumento:

[25] Ser más liviano que (Hidrógeno, Anhídrido carbónico),

[26] Ser más pesado que (Anhídrido carbónico, Oxígeno).

⁴La estructura función-argumento proyectada sobre una proposición no tiene por qué corresponder con la estructura gramatical sujeto-predicado de la oración que la expresa (como sí ocurre en estos ejemplos). Es uno de los principales objetivos de Frege distinguir la distinción gramatical sujeto-predicado de la distinción función-argumento, que es conceptual o lógica (Frege 1879, 10).

4.2.3 Conceptos de primer orden vs. conceptos de orden superior

Hasta ahora hemos dicho que Frege define los conceptos como funciones que arrojan un valor de verdad cuando son saturadas con argumentos del tipo apropiado y hemos considerado ejemplos de conceptos cuyos argumentos apropiados son objetos. Ahora bien, un aspecto importante de la noción de concepto de Frege es que estas funciones pueden adoptar argumentos pertenecientes a distintas categorías logico-semánticas. Junto a los conceptos que son funciones de objetos, Frege distingue una segunda categoría: los conceptos que son funciones de otros conceptos. A los primeros, los llama conceptos *de primer orden*; y a los segundos, conceptos de *segundo orden* o de *orden superior* (Frege 1884, §53; 1891, 75; 1892a, 131).

En este sentido, Frege establece una jerarquía de funciones (Bordonaba 2017, 72; Frápolli y Villanueva 2018, 10). Los conceptos de primer orden, que pueden operar como funciones de objetos, pueden también actuar como argumentos de conceptos de segundo orden; y los conceptos de cualquier otro orden N , siendo $N > 1$, pueden actuar (i) como funciones de conceptos de orden $N - 1$ y (ii) como argumentos de conceptos de orden $N + 1$.

Así, no todos los juicios se analizan como el resultado de aplicar conceptos de primer orden sobre objetos. Algunos deben analizarse como el resultado de aplicar conceptos de orden superior. Un ejemplo son los juicios que expresan generalidad (Frege 1879, 31; 1891, 71), como [27]:

[27] Todo objeto es igual a sí mismo.

Según Frege, cuando afirmamos [27] estamos diciendo algo acerca de la función $x = x$. A saber, afirmamos que la función $x = x$ tiene como valor lo verdadero cualquiera que sea el objeto que tome como argumento. No obstante, [27] no atribuye ningún argumento concreto a la función $x = x$; el argumento de $x = x$ permanece indeterminado (Frege 1879, §9). En este sentido, [27] no versa acerca de un objeto. Esta indeterminación del objeto se puede expresar en la representación formal del análisis de [27], [28], mediante la variable x :

[28] $\forall x(F(x))$,

donde $F()$ es la función $x = x$, x es una variable que representa los argumentos potenciales de la función $F()$, y \forall es el cuantificador universal. Los paréntesis indican el alcance de cada función y el orden en que los contenidos subproposicionales están jerarquizados: el cuantificador opera sobre la función $x = x$, que a su vez puede predicarse de los argumentos potenciales representados mediante la variable x .

Por tanto, la cuantificación universal es un concepto de orden superior: un concepto que opera sobre conceptos de primer orden. En general, Frege sostiene que la cuantificación se predica, no de objetos, sino de conceptos. Así, por ejemplo, la afirmación de que “del coche del káiser tiran cuatro caballos” atribuye el número 4 al concepto “caballo que tira del coche del káiser”; y el juicio de que “no existe la luna de Venus” atribuye el número 0 al concepto “luna de Venus” (1884, §46).

4.2.4 Dos interpretaciones de las proposiciones fregeanas

Una aparente consecuencia de la noción de conceptos que son funciones de otros conceptos es que algunas proposiciones o contenidos juzgables no versan sobre objetos. Los conceptos se caracterizan por ser funciones que, cuando operan sobre argumentos del tipo apropiado, arrojan un valor de verdad. Por tanto, los conceptos de orden superior deben ser, por definición, funciones que dan como valor lo verdadero o lo falso. De acuerdo con ello, no solo podemos predicar verdad y falsedad de los contenidos que atribuyen propiedades y relaciones a los objetos; sino también de otros contenidos que atribuyen propiedades y relaciones a conceptos. De hecho, Frege trata también a los segundos como contenidos juzgables. Por ejemplo, las oraciones generales son para la conceptografía el tipo de contenido que puede caer bajo la barra del juicio y actuar como premisa o conclusión en cálculos inferenciales (Frege 1879, §11).

En contra de esta interpretación, podría aducirse que Frege dice de los contenidos de las oraciones declarativas que son completos o saturados, es decir, que no involucran ningún lugar vacío o hueco de argumento (Frege 1891, 67). Esto parece chocar con la indeterminación contenida en afirmaciones como [27].

Esta aparente tensión en el discurso de Frege ejemplifica el contraste entre las dos nociones de proposición que hemos confrontado en el capítulo 3.

La noción representacionista de proposición implica que todas las proposiciones versan sobre objetos; es decir, que todas son el resultado de predicar conceptos de primer orden. Esto ha de ser así porque el representacionismo analiza las proposi-

ciones como el resultado de predicar propiedades sobre entidades *localizables*. Esto es, demanda que los argumentos de la función formadora de la proposición ocupen un lugar en el espacio. Dado que la localización espacio-temporal es una propiedad de los objetos físicos, el representacionalismo solo puede analizar las proposiciones como el resultado de predicar funciones de objetos (físicos⁵). Los contenidos que Frege analiza como el resultado de predicar conceptos de orden superior no serían proposiciones desde este punto de vista, porque los conceptos no proporcionan ese tipo de representación (Frege 1879, §9; 1884, §47).

En cambio, desde el punto de vista del inferencialismo, sí hay razones para considerar proposicionales a los contenidos que Frege analiza como el resultado de predicar conceptos de orden superior. Dado que estos contenidos actúan como premisas y conclusiones de inferencias, el inferencialismo puede atribuirles contenidos proposicionales individuados en términos de las redes inferenciales que establecen. Una consecuencia de esta interpretación inferencialista de las proposiciones fregeanas es que la noción de proposición es un paraguas que agrupa operaciones logico-semánticas de distinto orden. A veces, llamamos “verdaderos” y aceptamos como premisas de nuestros razonamientos a contenidos que instancian funciones de primer orden sobre objetos; otras veces, lo hacemos con contenidos que realizan funciones de orden superior sobre conceptos. En adelante, llamaremos a los primeros *proposiciones de primer orden* y, a los segundos, *proposiciones de segundo orden o de orden superior*. En principio, las dinámicas inferenciales de ambos órdenes de proposición deben ser sistemáticamente diferenciables. Aceptar que existen proposiciones de segundo orden es negar la visión representacionalista de las proposiciones: que todas las proposiciones predicen funciones de objetos; que solo acerca de los objetos podemos decir algo verdadero o falso. Para la interpretación inferencialista de Frege, esta es una concepción reduccionista de las proposiciones (Navarro 2022, 104).

La noción de proposición de orden superior tiene consecuencias importantes para la discusión metaética que nos ocupa. En los capítulos 2 y 3 hemos argumentado que el debate sobre expresivismo ético tiende a asumir la noción representacionalista de proposición: supone que rechazar el carácter representacional de las oraciones éticas obliga, o bien a rechazar su carácter proposicional, o bien a adoptar una noción débil

⁵La noción fregeana de objeto no necesariamente equivale a la de objeto físico. Estrictamente, los nombres o términos singulares refieren a particulares, y estos pueden ser entidades distintas de los objetos físicos: eventos, procesos, etc. (Brandom 2000, 212n1). Volveremos a esta cuestión en (sección 6.3.1).

de proposición. Se ha pensado que solo en el marco de la explicación representacionista puede usarse una noción *estricta* de proposición. En cambio, la idea de que hay proposiciones de orden superior sugiere que, no solo la noción de proposición no es patrimonio exclusivo del representacionalismo, sino que el representacionalismo es una teoría incapaz de explicar el fenómeno del significado proposicional en toda su amplitud (Navarro 2022, 107). Si es verdad que hay proposiciones que realizan funciones de orden superior, entonces la proyección sobre ellas de un análisis concepto-objeto constituye una confusión entre conceptos de diferente orden (ver Geach 1962, 185):

Se debe tener precaución de una impresión falsa, a la cual da ocasión el uso lingüístico fácilmente. Si se comparan las dos proposiciones: “el número 20 es representable como la suma de cuatro cuadrados” y “todo número entero positivo es representable como la suma de cuatro cuadrados”, entonces parece ser posible concebir como función “ser representable como la suma de cuatro cuadrados”, la cual tiene una vez como argumento “el número 20”, y otra vez todo número entero positivo”. Se reconoce el error de esta concepción al advertir que “el número 20” y “todo número entero positivo” no son conceptos de la misma clase. Lo que se puede predicar del número 20, no se puede predicar, en el mismo sentido, de “todo número entero positivo”, aunque, ciertamente, hay circunstancias en que se puede predicar de todo número entero positivo. (Frege 1879, §9)

Un error de este tipo nos hará esperar de las proposiciones de segundo orden un comportamiento inferencial que no les corresponde y aplicar categorías erróneas a los conceptos que involucran. En los capítulos 5 y 6 mantendremos que es este tipo de error categorial el que hace que los rasgos logico-semánticos de las oraciones éticas parezcan problemáticos.

4.3 Desarrollos del análisis fregeano

4.3.1 La noción de predicable

En *Reference and Generality*, Geach (1962) propone la noción de *predicable*⁶. Su propósito general en este trabajo es explicar la cuantificación como una operación de orden

⁶Ver (Bordonaba 2017, 80 y ss.).

superior, en el sentido fregeano. Su propuesta se opone a lo que llama la “doctrina de la distribución”, una explicación de la cuantificación a la que acusa de confundir “la relación de un nombre con las cosas que nombra y la de un predicado con aquello de lo que es verdadero” (Geach 1962, 29). La doctrina de la distribución supone que, en una oración que involucra cuantificación, como “Algunos hombres son P”, el cuantificador sirve para seleccionar un conjunto de hombres, en el mismo sentido en que un nombre propio selecciona un particular. Es decir, el cuantificador operaría como el *nombre* de un conjunto de hombres. La posición de Geach es que la comprensión adecuada de la cuantificación requiere, primero, distinguir claramente las categorías lógico-semánticas de *nombre* y *predicable*: entender que los predicables no son nombres en ningún caso; y, en segundo lugar, distinguir varios órdenes de predicables.

En este contexto, Geach define el predicable como una expresión que produce una proposición acerca de algo cuando se adjunta a otra expresión que está por aquello acerca de lo cual versa la proposición. Cuando esto sucede, dice, el predicable se convierte en un *predicado* y la otra expresión se convierte en su *sujeto*⁷. La proposición así formada puede llamarse una *predicación* (Geach 1962, 51-52).

La introducción del término “predicable”, en contraste con “predicado”, sirve a Geach para señalar explícitamente que hay contextos en que los contenidos predicativos no están de hecho predicados de nada, pero que no por ello dejan de ser predicativos. Por ejemplo, las oraciones “Jim arruinó a la banca en Monte Carlo” y “El hombre que arruinó a la banca en Monte Carlo murió en la miseria” comparten un mismo predicable - “arruinar a la banca en Monte Carlo” - , pero solo en el primer caso este se adjunta al nombre de alguien y, por tanto, solo en el primer caso el predicable está de hecho predicado. Así, lo que convierte a un contenido en predicativo no es que esté predicado, sino que pueda estarlo en algún contexto (Geach 1962, 50). Esta capacidad de ser predicado marca el contraste entre predicables y nombres, porque los nombres solo pueden aparecer en las proposiciones en el papel de sujetos lógicos (Geach 1962, 57).

Geach comparte con Frege la idea de que hay varios órdenes o niveles de predi-

⁷La distinción predicado-sujeto de Geach, como la distinción función-argumento de Frege es lógica, no gramatical. Geach afirma que distintas oraciones tienen el mismo contenido proposicional cuando implican las mismas proposiciones y son implicadas por las mismas proposiciones (Geach 1962, 55). Por tanto, a oraciones distintas con el mismo comportamiento inferencial se les puede asignar el mismo análisis sujeto-predicado. Por otro lado, una proposición puede admitir más de un análisis sujeto-predicado. “Peter pegó a Malchus” es a la vez una predicación acerca del sujeto lógico Peter y una predicación - diferente - acerca del sujeto lógico Malchus (Geach 1962, 54).

cación. Por un lado, distingue los predicables de primer orden, que define como predicables que forman proposiciones a partir de nombres. Por otro, mantiene que hay predicables de orden superior, que servirían para hacer predicaciones acerca de otros predicables. Siguiendo a Frege, Geach mantiene que los predicables están en el lugar de *conceptos*. Por tanto, los predicables de segundo orden de Geach deben entenderse, al igual que los conceptos de orden superior de Frege, como predicables de conceptos (Geach 1962, 85-86). Por su parte, los predicables de primer orden pueden no ser predicados en los contextos en que actúan como sujetos lógicos de predicaciones de orden superior. Sin embargo, también en estos contextos los predicables tienen un carácter predicativo ineliminable, que los hace radicalmente diferentes de los nombres.

Así, la noción de predicable recoge y enfatiza una idea que estaba ya en la propuesta de Frege: que la aparición de conceptos en el papel de argumentos no los convierte en objetos, porque no elimina su carácter predicativo y, por tanto, que los juicios que predicán conceptos de orden superior no pueden en ningún caso asimilarse a los que predicán conceptos de primer orden.

A pesar de que nuestra oración [“Hay al menos una raíz cuadrada de 4”] no presenta al concepto [*raíz cuadrada de 4*] como sujeto, enuncia algo sobre él. Puede concebirse de modo que exprese que un concepto cae bajo otro superior. Pero con esto no se borra en absoluto la distinción entre objeto y concepto. Para empezar, observemos que, en la oración “Hay al menos una raíz cuadrada de 4”, el concepto no desmiente su naturaleza predicativa. (...)

Lo que se ha mostrado aquí como un ejemplo, vale de manera general: el concepto se comporta de un modo esencialmente predicativo incluso cuando se enuncia algo de él; por consiguiente, allí solo puede reemplazarse por un concepto, nunca por un objeto. Así pues, el enunciado que se hace sobre un concepto, no le conviene en absoluto a un objeto. Los conceptos de segundo nivel, bajo los que caen conceptos, son esencialmente distintos de los conceptos de primer nivel, bajo los que caen objetos. La relación de un objeto con un concepto de primer nivel bajo el que cae, es distinta de la de un concepto de primer nivel con un concepto de segundo nivel. (...) Por tanto, la diferencia entre concepto y objeto se mantiene en toda su crudeza. (Frege 1892a, 132-134)

4.3.2 Teoría unificada de la predicación de orden superior

Williams (1992) se apoya en la noción de predicable de Geach para proponer una *teoría unificada de la predicación de orden superior*. El propósito de esta teoría es aunar bajo una misma explicación dos nociones teóricas: la noción de función de orden superior, propuesta por Frege, y la de función de proposiciones, debida a Whitehead y Russell (Bordonaba 2017, 80). La idea de Whitehead y Russell (1910, 6) es que algunas funciones toman como argumentos proposiciones completas. El resultado de saturar una función de este tipo, dicen, es un agregado de proposiciones completas en una sola proposición, más compleja que sus partes constituyentes o argumentos. Por ejemplo, sería una función de proposiciones lo que los autores llaman la *Función Contradictoria*, siendo esta una función que toma como argumento una proposición cualquiera, p , y produce una proposición contradictoria con ella, es decir, la proposición de que p no es verdad.

Siguiendo a Geach, Williams concibe los predicables como “expresiones que pueden ser usadas para predicar algo de algo, aunque pueden también no ser predicadas en otros contextos” (Williams 1992, 449). Los clasifica atendiendo a dos parámetros.

Primero, los predicables pueden clasificarse atendiendo a la cantidad de huecos de argumento que contienen. En ese sentido, hablamos de predicables n -ádicos, donde n es el número de huecos de argumento. Por ejemplo, obtenemos el predicable monádico “...ser más liviano que el anhídrido carbónico” cuando quitamos el nombre del hidrógeno de la proposición “El hidrógeno es más liviano que el anhídrido carbónico”. Si de la misma proposición quitamos, además, el nombre del anhídrido carbónico, obtenemos el predicable diádico “...ser más liviano que...”, que requiere dos nombres para ser saturado.

En segundo lugar, Williams, siguiendo a Frege y Geach, clasifica los predicables atendiendo al estatus logico-semántico de sus argumentos. Desde este punto de vista, distingue predicables de primer orden y predicables de orden superior. Los predicables de primer orden (n -ádicos) se obtienen cuando de una proposición se eliminan n nombres; los predicables de segundo orden (n -ádicos) se obtienen cuando de una proposición se eliminan n predicables de primer orden.

Así, las nociones de predicable y proposición se definen una a través de la otra. Un predicable (n -ádico de primer orden) es el resultado de eliminar de una proposición n nombres; y una proposición es el resultado de saturar el predicable con n nom-

bres. La propuesta de Williams es que, dada esta dependencia mutua de los conceptos de predicable y proposición, las proposiciones pueden entenderse como predicables cero-ádicos. Es decir, lo que resulta cuando de una proposición no se elimina ningún nombre es un predicable sin huecos de argumento (Williams 1992, 449). La idea de predicable cero-ádico se distancia parcialmente de la noción fregeana de concepto, porque Frege oponía el carácter insaturado de los predicables o conceptos al carácter saturado de las proposiciones. La ventaja de esta desviación es que permite contemplar como funciones de orden superior tanto a las funciones de conceptos como a las funciones de proposiciones.

Un aspecto importante de la propuesta de Williams es que todos los predicables cero-ádicos o proposiciones son predicables de primer orden. Alguien podría pensar que, si algunas proposiciones se forman saturando predicables de segundo orden, lo que resulta cuando de ellas no se elimina el argumento es un predicable cero-ádico de segundo orden. Por ejemplo, “A todo el mundo le gusta George” satura el cuantificador “Todo el mundo...” con el predicable de primer orden “...gustarle George”. Así, podríamos pensar que la proposición “A todo el mundo le gusta George”, cuando de ella no se elimina nada, es un predicable cero-ádico de segundo orden. Esto sería un problema, dice Williams, porque entonces las proposiciones serían predicables pertenecientes a diversos órdenes. Para evitar esta consecuencia, estipula que los predicables de orden superior (predicables de orden N , donde $N > 1$) tienen al menos un hueco de argumento accesible a predicables de orden $N - 1$. Esta condición no afecta a los predicables de orden 1: para ellos no puede exigirse que sean saturables con predicables de orden 0, porque no existe tal cosa (Williams 1992, 450-451). En resumen, los predicables de orden N , donde $N > 1$, tienen huecos de argumento para predicables de orden $N - 1$; y los predicables de orden 1, pueden tener huecos de argumento para nombres o no tener huecos de argumento en absoluto. Así, las proposiciones son siempre predicables de primer orden.

Podría parecer que esta restricción choca con nuestra sugerencia de que existen proposiciones de orden superior (sección 4.2.4). Pero ambas ideas son independientes. La diferencia se formula en términos de la distinción entre ser un *predicable* y ser una *predicación*. Cuando decimos que hay proposiciones de segundo orden, queremos decir que algunas proposiciones se configuran o analizan como el resultado de saturar predicables de segundo orden. Es decir, que algunas proposiciones son *predicaciones* de segundo orden, en el sentido de Geach. Esto es compatible con que tales proposi-

Categoría de análisis		Sus argumentos son	Son argumentos de
Objetos		No toman argumentos (no son predicables)	Funciones de objetos (Predicables de orden 1 y número ádico > 0)
Predicables de orden 1	Proposiciones (predicables 0-ádicos)	No toman argumentos (son predicables saturados)	Funciones de proposiciones (predicables de orden 2 de predicables de orden 1 0-ádicos)
	Conceptos de primer orden o funciones de objetos (predicables de orden 1 n -ádicos, $n > 0$)	Objetos	Funciones de conceptos (predicables de orden 2 de predicables n -ádicos ($n > 0$) de orden 1)
Predicables de orden N ($N > 1$)	Funciones de proposiciones	Proposiciones (predicables de orden 1 0-ádicos)	Funciones de conceptos (predicables de orden $N + 1$ de predicables n -ádicos ($n > 0$) de orden N)
	Funciones de conceptos	Conceptos (predicables n -ádicos ($n > 0$) de orden $N - 1$)	

Cuadro 4.1: Cuadro resumen de las categorías de análisis según Williams (1992).

ciones sean *predicables* de primer orden, en el sentido de Williams, porque son el tipo de entidad que Williams reconoce como carente de huecos de argumento. De hecho, Williams suscribe que algunos predicables cero-ádicos son predicaciones de orden superior. Por ejemplo, considera que es un predicable cero-ádico o proposición lo que resulta de saturar “Todo el mundo” con “gustarle George”, siendo “gustarle George” un predicable de primer orden (Williams 1992, 449). Por tanto, diríamos que las proposiciones son, todas ellas, predicables cero-ádicos de primer orden; pero que algunas deben analizarse como el resultado de saturar predicables n -ádicos de primer orden, siendo $n > 1$, mientras que otras se analizan como el resultado de saturar predicables n -ádicos de orden superior.

El cuadro 4.1 resume las categorías de análisis logico-semántico que se siguen de la propuesta de Williams.

La teoría unificada de Williams presenta dos ventajas para los fines de este trabajo. La primera es que se distancia de la oposición completo-incompleto de Frege, que hemos considerado como una razón en contra de la interpretación inferencialista de las proposiciones fregeanas. Por un lado, Williams considera que las proposiciones son predicables, mientras que Frege dice que las primeras son completas y los segundos incompletos. Puede decirse que, para Williams, las proposiciones son completas, en

el sentido de que las funciones formadoras de las mismas no tienen desocupados sus huecos de argumento. Así, algunos predicables (los predicables cero-ádicos) serían para Williams expresiones completas. Por otro lado, Williams considera proposicionales o completos también a contenidos generales que incluyen variables indeterminadas. Digamos que “A todo el mundo le gusta George” se forma saturando el predicable de segundo orden “A todo el mundo...” con el predicable de primer orden “...gustarle George”. En este contexto proposicional, “gustarle George” no está de hecho predicado de nada y, por tanto, su argumento potencial está indeterminado. Sin embargo, la oración “A todo el mundo le gusta George” es para Williams un predicable cero-ádico y, en ese sentido, es un contenido completo. De acuerdo con ello, lo que se requiere para considerar que un contenido es un predicable cero-ádico o proposición no es que no contenga ninguna indeterminación (ningún predicable no predicado), sino, más específicamente, que no esté indeterminado el argumento del predicable que se considera formador de la proposición. Desde este punto de vista, pierden fuerza las razones que motivaban la interpretación representacionista de las proposiciones fregeanas. La posición de Williams refuerza la hipótesis de que podemos considerar proposicionales también a contenidos que no versan sobre objetos concretos.

La segunda ventaja de la teoría de Williams es que todas las proposiciones son predicables del mismo orden, tanto las que se forman como predicaciones de primer orden como las que se forman como predicaciones de orden superior. Esto permite que todas ellas puedan actuar como argumentos de los mismos predicables de segundo orden y, en particular, de las funciones de proposiciones.

Por ejemplo, Williams entiende la conjunción, la disyunción y el condicional como predicables de segundo orden que pueden tomar como argumentos predicables de primer orden cero-ádicos (Williams 1992, 455), es decir, que pueden actuar como funciones de proposiciones⁸. La función “... y ...” es un predicable diádico que puede tomar dos predicables cero-ádicos y formar otro predicable cero-ádico. Por ejemplo, “... y ...” forma el predicable cero-ádico “El césped es verde y a todo el mundo le gusta George” a partir de los predicables cero-ádicos “El césped es verde” y “A todo el mundo le gusta George”. Así, la teoría de Williams permite que incrustemos en oraciones complejas - en conjunciones, disyunciones o condicionales - oraciones atómicas que sirven a funciones de distinto orden.

⁸Según Williams, estos predicables de segundo orden también pueden tomar como argumentos predicables de primer orden de número ádico 1 o mayor (Williams 1992, 455 y siguientes).

Otro ejemplo son las funciones de atribución de actitud proposicional, como “*S* cree que ...” (Williams 1992, 457). “*S* cree que ...” puede llenar su hueco de argumento con predicables cero-ádicos - “El césped es verde”, “A todo el mundo le gusta George” - y formar otros predicables cero-ádicos: “*S* cree que el césped es verde”, “*S* cree que a todo el mundo le gusta George”.

Así, el análisis de Williams da cuenta de propiedades proposicionales recogidas en la intuición orgánica, no solo para contenidos analizables como predicaciones de objetos, sino también para predicaciones de predicables. El análisis ofrece una herramienta para explicar la incrustación en oraciones complejas de contenidos que no pueden pensarse como descriptivos - como predicaciones de objetos -, como demanda el problema Frege-Geach.

4.4 Hacia un análisis logico-semántico de las oraciones éticas

Para recapitular, en el capítulo anterior sostuvimos que la individuación inferencial del significado permite asignar contenidos proposicionales a oraciones que no pueden pensarse como representaciones de estados de cosas, siempre y cuando estas oraciones tengan propiedades proposicionales. Dijimos que esto permite una explicación del discurso ético que mantiene simultáneamente las tesis NR (que los predicados éticos no representan propiedades de objetos localizables) y \neg IP (que los predicados éticos contribuyen a los contenidos proposicionales de las oraciones en las que aparecen). La aceptación conjunta de NR y \neg IP nos sirvió como criterio de demarcación de las teorías que rechazan la noción representacionista de proposición. Las posiciones expresivistas que infieren IP de NR asumen que solo son proposicionales los contenidos que pueden pensarse como representaciones.

El presente capítulo ofrece razones adicionales para entender que también los contenidos no descriptivos pueden ser proposicionales. Hemos argumentado que el método de análisis que Frege inaugura y que desarrollan Geach y Williams implica que solo algunos contenidos proposicionales se configuran como predicaciones de objetos, mientras que otros operan como predicaciones de predicables. En los primeros, el predicado formador de la proposición es un predicado de primer orden; en los segundos, es un predicado de orden superior. Desde este punto de vista, el hecho de que un cierto concepto no se predica de objetos - y, en particular, de objetos localizables - no implica necesariamente que no es un predicable capaz de formar proposiciones. Cabe

la posibilidad de que sea un predicable de orden superior. Esta posibilidad abre una vía de explicación del discurso ético que no exploran quienes lo explican en términos de la oposición entre significado proposicional y significado no proposicional o expresivo. Las oraciones éticas podrían expresar proposiciones analizables como predicaciones de orden superior; los conceptos éticos podrían contribuir a formar proposiciones como predicables de orden superior.

A primera vista, esta hipótesis parece compatible con la evidencia disponible. Por un lado, admitir que los predicados éticos contribuyen a formar proposiciones es consistente con el comportamiento proposicional que exhiben las oraciones éticas. Por otro, la distinción entre proposiciones de primer y segundo orden puede servir para explicar la disanalogía que se da entre el discurso descriptivo y el discurso ético. En particular, de los rasgos específicos del discurso ético que hacen pensar que los conceptos éticos no son *reducibles* a conceptos descriptivos. Estos rasgos específicos se explicarían, no ya en términos de una oposición entre significado proposicional y significado extraproposicional, sino en términos de la distinción entre proposiciones que desempeñan funciones de primer orden y proposiciones que desempeñan funciones de orden superior. Desde este punto de vista, la noción representacionista de proposición sería, no solamente una explicación reduccionista del significado, como sugiere el expresivismo local, sino también una explicación reduccionista del significado *proposicional*.

La idea de que los conceptos éticos son predicables de orden superior se ha explorado anteriormente en otros trabajos (Frápolti y Villanueva 2012, 482; 2013, 595; 2015, 6; 2018, 11; Frápolti 2019b, 102; 2023, 120; Navarro 2017; 2022). La hipótesis puede implementarse de dos maneras, dada la distinción que Williams establece entre dos categorías de predicables de orden superior: las funciones de proposiciones y las funciones de conceptos. Frápolti y Villanueva (2012) y Frápolti (2019b) exploran estas dos vías, respectivamente.

4.4.1 Los conceptos éticos como funciones de proposiciones

Frápolti y Villanueva proponen una versión del expresivismo, a la que llaman *expresivismo mínimo* (Frápolti y Villanueva 2012; 2015; 2018). Distinguen cuatro tesis tradicionalmente asociadas a las posiciones expresivistas (Frápolti y Villanueva 2012, 471):

Funciones de orden superior (FOS). Hay expresiones del lenguaje natural

que tienen las siguientes propiedades estructurales: son funciones de proposiciones que no contribuyen a las condiciones de verdad de las oraciones en las que aparecen.

No descriptivismo (ND). Estos términos no se usan para describir cómo es el mundo.

No condiciones de verdad (NCV'). Las expresiones que contienen estos términos carecen de condiciones de verdad.

Expresión de actitudes (EA'). Estos términos se usan para expresar alguna actitud *A* hacia algún contenido.

Según los autores, una posición puede llamarse “expresivista” si mantiene al menos dos de estas cuatro tesis. El expresivismo mínimo mantiene FOS y ND (Frápolli y Villanueva 2012, 480). Propone que las expresiones que pueden servir como funciones de proposiciones son funciones de orden superior que no describen el mundo y que no contribuyen a las condiciones de verdad de las oraciones en las que aparecen. Ejemplos posibles de estas expresiones serían: “cree”, “sabe”, “necesariamente”, “posiblemente”, “bueno”, “malo”, “correcto” o “incorrecto”.

FOS se presenta como una tesis de carácter logico-sintáctico, que caracteriza el tipo de argumentos que pueden saturar las expresiones en cuestión de modo que el resultado sea una oración bien formada. Lo que caracteriza a las expresiones a las que se refiere FOS es que pueden formar *proposiciones a partir de otras proposiciones*. Por tanto, estas expresiones pueden saturarse con expresiones que tienen contenido proposicional. Sin embargo, la intención de los autores no es mantener que estas expresiones solo son capaces de esos usos. A veces, dicen, pueden también saturarse con otros tipos de expresión. Lo que caracteriza a los predicables de orden superior es que *pueden* predicarse de oraciones, incluso si hay contextos en que operan de otro modo (Frápolli y Villanueva 2012, 472).

La idea es que la capacidad de un predicable de operar sobre oraciones completas es un marcador de que el predicable en cuestión es de orden superior, porque los predicables de primer orden son incapaces de este uso. Por ejemplo, comparemos los adjetivos “alto” y “bueno”. “Bueno” puede, en algunos contextos, ser predicado gramatical de un término singular (e.g., La pelota es buena; John es bueno). Sin embargo, “bueno” puede también aparecer como predicado gramatical de una oración (e.g., Es

bueno que John sea alto). Por su parte, “alto” puede actuar como predicado gramatical de términos singulares (e.g., John es alto), pero no puede predicarse con sentido de oraciones completas (e.g., *Es alto que la pelota sea roja). Por tanto, “alto” expresaría un predicable de primer orden y “bueno” un predicable de orden superior.

De acuerdo con ND, las funciones de proposiciones que ocupan al expresivismo mínimo son expresiones que no describen el mundo. En consecuencia, dicen los autores, estas expresiones no contribuyen a las condiciones de verdad de las oraciones en las que aparecen, en el sentido de que no contribuyen al contenido que debe compararse con las circunstancias de evaluación para determinar si la oración es o no verdadera (Frápolli y Villanueva 2012, 477, 479-480).

No obstante, dicen, ND no implica necesariamente que las oraciones que incluyen funciones de proposiciones no tienen condiciones de verdad; ND no implica NCV'. El expresivismo clásico de Ayer asumió, al menos en algunos pasajes, que la aparición en una oración de un término sin contenido descriptivo causaba que la oración no tuviera condiciones de verdad. En cambio, Frápolli y Villanueva mantienen que para inferir NCV' de ND se requiere una premisa adicional, a saber, que la aparición en una oración de una expresión que *no contribuye* a las condiciones de verdad *impide* que la oración tenga condiciones de verdad. Los autores llaman a esta premisa el “mito del hueco hereditario” (Frápolli y Villanueva 2012, 478). A menos que la premisa esté presente, todo lo que se sigue de ND es que las funciones de proposiciones son *irrelevantes* para las condiciones de verdad de las oraciones que forman.

La idea es, entonces, que los predicables de orden superior no modifican las condiciones de verdad de las expresiones que caen bajo su alcance. Pero si las expresiones que caen bajo su alcance son ellas mismas proposiciones - contenidos capaces de valor de verdad -, entonces las oraciones que predicen predicables de orden superior son también capaces de valor de verdad. Por ejemplo, la explicación deflacionaria del concepto de verdad (sección 3.4.3) podría verse como una instancia del tipo de explicación que propone el expresivismo mínimo. De acuerdo con la teoría deflacionaria, el contenido proposicional de una oración que predica verdad, “Es verdad que p ”, es simplemente el contenido de la proposición que satura el predicado de verdad, p . Así, el concepto de verdad es una función que toma como argumentos proposiciones (FOS), que no atribuye una propiedad en el sentido inflacionario o representacionista del término (ND) y cuya predicación no contribuye a modificar las condiciones de verdad de las oraciones en las que aparece. No obstante, la irrelevancia del predicado “es ver-

dad” no impide que “Es verdad que p ” tenga a p como contenido proposicional. Sus condiciones de verdad son las de p .

La aplicación del expresivismo mínimo al análisis de las oraciones éticas (Frápolli y Villanueva 2012, 482-483) propone entender los predicables éticos como funciones de proposiciones (FOS), que no contribuyen a describir cómo es el mundo (ND) y que, por tanto, no contribuyen a las condiciones de verdad de las oraciones en las que aparecen. Una vez más, FOS es la idea de que los términos éticos *pueden* formularse como funciones de proposiciones; no niega que pueden formularse también como predicados de otro tipo. En algunas oraciones éticas, los términos éticos aparecen como predicados gramaticales de sujetos que no son oracionales (e.g., Es bueno ayudar a Somalia). Lo que es relevante para el expresivismo mínimo es que los términos éticos pueden también formularse como los predicados gramaticales de sujetos oracionales (e.g., Es bueno que ayudes a Somalia). Así, los términos éticos expresarían conceptos de orden superior, que pueden entenderse como funciones de proposiciones. La idea es que, una vez que miramos a los términos éticos como funciones de proposiciones, tenemos herramientas para atribuir condiciones de verdad a las oraciones que los incluyen. El contenido proposicional de una oración ética es la proposición que es argumento del concepto ético (Frápolli y Villanueva 2012, 477-478).

Hay al menos dos aspectos en los que el expresivismo mínimo se distingue de las variantes de expresivismo que hemos revisado hasta ahora. La primera diferencia es relativa al alcance de la explicación. Siguiendo a Price, hemos distinguido entre expresivismos locales y globales y hemos caracterizado los primeros como explicaciones no representacionistas que alcanzan solo ciertos ámbitos del discurso (sección 2.6.1). En cambio, el expresivismo mínimo es un ejemplo de lo que Frápolli (2019a, 1) llama expresivismo local *centrado en términos*: ofrece una explicación no representacionista de los términos que se dejan interpretar como funciones de proposiciones.

En segundo lugar, el expresivismo mínimo se distingue de otros expresivismos por que no apela a estados mentales para ofrecer una explicación positiva del funcionamiento de los términos éticos. Su posición es que el significado de estos términos puede especificarse en términos de su función inferencial (Frápolli y Villanueva 2012, 481-482). Esto le distingue de, por ejemplo, el expresivismo clásico de Ayer y del expresivismo híbrido de Ridge. Como el expresivismo mínimo, Ridge también admite que las oraciones éticas tienen contenidos proposicionales, incluso si sostiene que los conceptos éticos no contribuyen a esos contenidos proposicionales. Sin embargo, su

solución no atribuye a los significados éticos ningún rol logico-semántico que pueda especificarse en términos de relaciones inferenciales, sino que mantiene a estos significados al margen de las relaciones lógicas. En cambio, el expresivismo mínimo parece restringir la noción de proposición a las predicaciones de primer orden (Frápolti y Villanueva 2012, 484), pero atribuye un papel inferencial también a los conceptos de orden superior. Desde este punto de vista, las funciones de proposiciones desempeñan un papel *expresivo* en un sentido de “expresión” más próximo al del *expresivismo lógico* de Brandom (2000, Cap. 1) que al del emotivismo de Ayer o Stevenson.

4.4.2 Los conceptos éticos como funciones de conceptos

Frápolti (2019b) defiende una caracterización de los conceptos éticos como funciones de orden superior que se distancia de la que propone el expresivismo mínimo. Mantiene que los conceptos éticos son funciones de conceptos (Frápolti 2019b, 87, 102) y argumenta que las funciones de conceptos (predicables de predicables n -ádicos, $n > 0$) no deben asimilarse a las funciones de proposiciones (predicables de predicables 0-ádicos). Ambas funciones de orden superior, dice, tienen propiedades logico-semánticas diferentes. En particular, sostiene que la caracterización de los predicables de orden superior como conceptos que no contribuyen a los contenidos proposicionales de las oraciones que forman está disponible para las funciones de proposiciones, pero no para funciones de conceptos como los predicables éticos. Su posición es que las oraciones éticas sí tienen contenidos proposicionales, pero que estos no pueden conformarse al margen de la contribución de los conceptos éticos. Es decir, los conceptos éticos son conceptos de orden superior - funciones de conceptos - que sí contribuyen a los contenidos proposicionales de las oraciones que forman. En consecuencia, no todas las proposiciones pueden concebirse como predicaciones de primer orden.

El primer paso en la argumentación de Frápolti es reconocer el estatus proposicional de dos clases de oraciones que involucran predicables de orden superior. A saber, de las oraciones que predicán verdad y de las que predicán conceptos éticos, como *estar mal*. En ambos casos, su defensa del estatus proposicional de estas oraciones se apoya en el argumento de Geach:

Hay una teoría según la cual decir “lo que el policía dijo es verdad” no es describir o caracterizar lo que el policía dijo, sino corroborarlo; y hay una teoría según la cual decir “está mal emborracharse” no es describir o

caracterizar la borrachera, sino condenarla. (...) Hay un fallo radical en todo este patrón de filosofar (...), pues eso significaría que argumentos de la forma “si x es verdad (si w está mal), entonces p ; pero x es verdad (w está mal); ergo p ” contendrían una falacia de equivocidad, mientras que de hecho son claramente válidos. (Geach 1960, 222-223, citado en Frápolli 2019b, 90).

Geach distingue en este pasaje dos patrones de argumento cuya validez considera obvia. En este trabajo los llamaremos el “argumento Frege-Geach para ‘es verdadero’” y el “argumento Frege-Geach para ‘está mal’” (Frápolli 2019b, 90):

Argumento Frege-Geach para ‘es verdadero’ (FGV). Si x es verdadero, entonces p ; x es verdadero; por tanto, p .

Argumento Frege-Geach para ‘está mal’ (FGM). Si x está mal, entonces p ; x está mal; por tanto, p .

Frápolli acepta, siguiendo a Geach, que la validez de estos argumentos es inmediata, no requiere explicación o argumentación adicional. Ahora bien, reconocer la validez de estos argumentos implica reconocer (i) que las oraciones involucradas tienen contenidos proposicionales y (ii) que las oraciones “ x es verdadero” y “ x está mal” tienen los mismos contenidos proposicionales cuando son incrustadas y cuando son oraciones atómicas (Frápolli 2019b, 91-92).

Para seguir, Frápolli (2019b, 97 y ss.) argumenta que FGV y FGM son diferentes en sus estructuras y propiedades logico-semánticas. Los dos patrones son instancias del *modus ponens* y las oraciones que ambos incluyen tienen la misma gramática. Sin embargo, las proposiciones que involucran requieren distintos análisis logico-semánticos. Consideremos las siguientes instancias de los argumentos FGV y FGM:

(FGV-1). Si lo que ella dijo es verdadero, entonces Theresa May dimitió como primera ministra. Lo que ella dijo es verdadero. Por tanto, Theresa May dimitió como primera ministra.

(FGM-1). Si lo que ella hizo está mal, entonces se la debería castigar. Lo que ella hizo está mal. Por tanto, se la debería castigar.

FGV-1 y FGM-1 son iguales desde el punto de vista gramatical. Los predicables “es verdadero” y “está mal” participan en ambos argumentos como predicados (gramaticales) cuyos sujetos (gramaticales) son términos singulares, a saber, las descripciones definidas “lo que ella dijo” y “lo que ella hizo”, respectivamente. Esta coincidencia gramatical podría hacer pensar que los conceptos *ser verdadero* y *estar mal* son predicables pertenecientes a la misma categoría logico-semántica. Sin embargo, dice Frápolli, la gramática es una mala guía en este caso. Las descripciones definidas “lo que ella dijo” y “lo que ella hizo” son expresiones que invocan una instanciación en forma de una *cláusula-a-saber*⁹,

[29] Lo que ella dijo, a saber, *que Theresa May dimitió como primera ministra*,

[30] Lo que ella hizo, a saber, *torturar animales*,

y el tipo de entidad que satisface la descripción definida es distinto en cada caso. La descripción “lo que ella dijo” es satisfecha por un contenido proposicional (en este caso, la proposición de que Theresa May dimitió como primera ministra). La descripción “lo que ella hizo” es satisfecha por un contenido - *torturar animales* - que no es el tipo de entidad capaz de actuar como premisa o conclusión en inferencias. Por tanto, la explicación del estatus proposicional de “lo que ella hizo está mal” no puede descansar en la supuesta irrelevancia semántica de “está mal” (Frápolli 2019b, 103). *Torturar animales* es una acción o una propiedad y la interpretación más natural de oraciones éticas como “Torturar animales está mal” es que en ellas “está mal” se aplica a acciones o a cursos de acción, y no a proposiciones¹⁰ (Frápolli 2019b, 105). Desde este punto de vista, el concepto ético *estar mal* es una función de conceptos (un predicable de predicables n -ádicos, siendo $n > 0$).

Una réplica posible al análisis de Frápolli es que, como hace notar el expresivismo mínimo, la expresión “está mal” no siempre aparece como predicado gramatical de expresiones como “torturar animales”, sino que puede también ser predicado gramatical de oraciones completas, como en “Está mal que tortures animales”. En este caso, el concepto ético podría verse como una función de proposiciones. La respuesta de Frápolli

⁹Ver (Ryle 1951; Geach 1961, citados en Frápolli 2019b, 99).

¹⁰En la misma línea, Chrisman afirma que «los términos evaluativos rara vez incrustan proposiciones completas, de modo que pudiera tener sentido explicar su papel conceptual en términos de algún tipo de modificación formal de las proposiciones que incrustan, más que en términos de su contribución ordinaria al contenido proposicional de las afirmaciones en las que aparecen» (Chrisman 2018, 417).

es que la forma oracional no es condición necesaria ni suficiente para que una expresión tenga contenido proposicional; si los argumentos apropiados de los predicables éticos son conceptos, entonces formular la oración ética de modo que el sujeto gramatical del predicado ético sea una oración no cambia la naturaleza logico-semántica de su argumento. En particular, en la cláusula-que “que tú tortures animales”, “tú” no está por ningún sujeto en concreto (Frápolti 2019b, 103-105). La forma oracional no anula el carácter general o indeterminado del argumento del predicable *torturar animales*; es decir, no convierte a este *predicable* en un *predicado*.

En resumen, Frápolti argumenta que no es posible trasladar a las oraciones éticas el tipo de explicación deflacionaria que puede dar cuenta del estatus proposicional de las oraciones que predicen verdad. Una vez que se ha admitido la validez de los patrones FGV y FGM, debemos atribuir contenido proposicional a las oraciones “Lo que ella dijo es verdadero” y “Lo que ella hizo está mal”. En el primer caso, es posible atribuir a la oración una proposición incluso si el predicable “es verdadero” no contribuye a las condiciones de verdad, porque el argumento del predicable “es verdadero” es ya un contenido proposicional. Así, “Lo que ella dijo es verdadero” expresaría la misma proposición que “Lo que ella dijo”. Siguiendo con el ejemplo, que Theresa May dimitió como primera ministra. En cambio, cuando de la oración ética “Lo que ella hizo está mal” abstraemos el predicable ético, lo que resulta no puede proporcionar por sí mismo un contenido proposicional. Puesto que se ha admitido que la oración ética tiene contenido proposicional, se debe admitir que la expresión “está mal” no es irrelevante para las condiciones de verdad de la oración en la que aparece. En general: al menos algunos conceptos de orden superior sí contribuyen a formar contenidos proposicionales; y algunas proposiciones deben analizarse como el resultado de predicar conceptos de orden superior.

4.5 Conclusión

Este capítulo ha utilizado el método de análisis del discurso que propone Frege, junto a los desarrollos de Geach y Williams, para argumentar que los contenidos proposiciones realizan diferentes tipos de funciones logico-semánticas. En concreto, que solo algunas proposiciones se analizan como predicaciones de primer orden o atribuciones de propiedades a objetos, mientras que otras deben analizarse como predicaciones de orden superior. El debate entre representacionistas y expresivistas tiende a asumir

que, o bien las oraciones éticas predicen propiedades de objetos del mundo, o bien no son proposiciones. El método fregeano de análisis sugiere una tercera opción: las oraciones éticas podrían expresar proposiciones analizables como predicaciones de orden superior.

En principio, la hipótesis de que los conceptos éticos son de orden superior, mientras que los descriptivos son de primer orden, podría explicar los diferentes comportamientos logico-semánticos de las oraciones éticas y descriptivas. La hipótesis puede implementarse de dos maneras, dada la distinción que Williams establece entre las funciones de proposiciones y las funciones de conceptos. En este capítulo hemos revisado dos propuestas que exploran sendas vías.

El próximo capítulo se apoya en la explicación del razonamiento práctico de Brandom para proponer un análisis del discurso ético que interpreta los conceptos éticos como funciones de conceptos.

Capítulo 5

La explicitación de la inferencia ética. Una explicación no humeana del carácter práctico del discurso moral

5.1 Introducción

Este capítulo se apoya en la explicación brandomiana del *razonamiento práctico* para sugerir un análisis logico-semántico de los compromisos éticos que interpreta los conceptos éticos como funciones de conceptos (predicables de predicables n -ádicos, $n > 0$). A partir de este análisis, proponemos dos distinciones. Por un lado, distinguimos dos tipos de *compromisos* éticos, a los que llamamos *instanciados* y *no instanciados* o *estándares*. Por otro lado, distinguimos dos tipos de *oraciones* éticas, que llamamos *generales* y *concretas*. Por último, nos apoyamos en estas distinciones para hacer dos cosas. Primero, para proponer una reformulación en términos cognitivistas de la distinción que Stevenson establece entre los desacuerdos éticos que nacen de “desacuerdos en creencias” y aquellos que dependen de “desacuerdos en intereses”. Segundo, para ofrecer una explicación de lo que hemos llamado el *carácter práctico* del discurso ético (CP).

Como desarrollamos en la sección 2.3.3, esta expresión nombra un fenómeno discursivo que algunos expresivistas señalan mediante el rótulo *internismo del juicio ético* (IJE) y que han aducido como una de las razones para preferir una explicación no representacionista del lenguaje ético. Sin embargo, CP e IJE involucran asunciones teóricas diferentes, y hemos sostenido que hay razones para preferir la primera. En concreto, hemos dicho que, no solo IJE es una descripción del fenómeno más cargada teóricamente que CP, sino que está cargada, precisamente, con una de las premisas

fundamentales del expresivismo: la distinción humeana entre estados mentales cognitivos y conativos. El presente capítulo defiende que la explicación humeana de la acción involucra una concepción formal del razonamiento práctico, mientras que la concepción material que propone la teoría inferencialista es no humeana. Para el inferencialismo, hacer una afirmación ética es presentar algún juicio no ético como una razón *suficiente* para actuar. Desde este punto de vista, una afirmación ética genera expectativas acerca de la acción de la hablante porque su función es comunicar el compromiso de la hablante con un patrón inferencial cuya conclusión es relativa a su acción.

La estructura del capítulo es la siguiente. La sección 5.2 presenta la explicación brandomiana del razonamiento práctico. La sección 5.3 la interpreta en términos del método fregeano de análisis y distingue (i) dos tipos de compromiso ético (sección 5.3.1) y (ii) dos tipos de oraciones que los hacen explícitos (sección 5.3.2). La sección 5.4 recoge en estos términos la distinción entre desacuerdos éticos “en creencias” y “en intereses”. Por último, la sección 5.5 suscribe una explicación inferencialista del carácter práctico del discurso ético, compara las concepciones material y formal del razonamiento práctico y atribuye esta última tanto a la explicación representacionista del discurso ético como a la teoría humeana de la acción.

5.2 Brandom acerca del razonamiento práctico

Este trabajo usa un marco inferencialista para defender que la función que realizan los conceptos éticos se articula proposicionalmente. De manera más precisa: que las oraciones éticas expresan contenidos proposicionales, y que estos contenidos son analizables como el resultado de predicar conceptos éticos, siendo estos conceptos de orden superior. En esta sección y las siguientes pondremos esta tesis en relación con la explicación que Brandom da de lo que llama el *vocabulario normativo* (Brandom 1994, 247; 2000, 79). En particular, de un tipo de vocabulario normativo que se caracteriza, según él, por expresar un “*debe*” *incondicional*, en el sentido de que obliga a *todo el mundo* (Brandom 1994, 252; 2000, 92). Entenderemos que el tipo de discurso que Brandom explica como expresión de un deber incondicional es lo que en este trabajo hemos llamado *discurso ético*¹. Así, diremos que el inferencialismo de Brandom ofrece

¹El propio Brandom apunta a esta posibilidad, pero evita comprometerse con ella. Considera que es posible que la noción de deber moral incluya condiciones que no están recogidas en lo que él llama

una explicación del discurso ético que tiene varias ventajas para nuestro argumento. Primero, da cuenta de CP en términos de las relaciones inferenciales de las oraciones éticas. Segundo, esta explicación de CP articula la idea de que los conceptos éticos son funciones de orden superior.

La tesis de Brandom en este punto es que el vocabulario normativo sirve para hacer explícito el compromiso de la hablante con un cierto tipo de patrón inferencial, a saber, una instancia de *razonamiento práctico*. La etiqueta *razonamiento práctico* designa un conjunto de patrones inferenciales que se caracterizan porque toman como premisa un tipo de contenido que Brandom llama *doxástico* y arrojan una conclusión relativa a la acción. Él propone los siguientes tres ejemplos (Brandom 1994, 245; 2000, 84-85):

[31] Solo si abro mi paraguas no me mojaré, así que abriré mi paraguas.

[32] Soy un empleado de banca que va a trabajar, así que llevaré corbata.

[33] Extender el rumor causará daño a alguien, así que no extenderé el rumor.

Una idea crucial en la propuesta de Brandom es que la corrección de estas inferencias prácticas es *material*. Es decir, son inferencias en las que las conclusiones se siguen de las premisas en virtud de su vocabulario no lógico (Brandom 1994, 247; 2000, 85). La visión alternativa es la concepción *formalista* de la inferencia, que mantiene que las inferencias correctas lo son en virtud de su forma lógica. Pensemos por ejemplo en la inferencia [34]:

[34] Pittsburg está al oeste de Princeton, luego Princeton está al este de Pittsburg.

La concepción formalista mantiene que, para que suscribir [34], es necesario que aceptemos previamente la premisa condicional [35]:

[35] Si Pittsburg está al oeste de Princeton, entonces Princeton está al este de Pittsburg.

el “deber incondicional”. No obstante, sí señala que el “debe” moral, si es que no se corresponde con este “debe” incondicional, ha de requerir el mismo tipo de explicación. La idea es, como veremos, que el “debe” moral ha de ser expresión de un patrón de razonamiento práctico perteneciente a la misma categoría general que agrupa los patrones [31], [32] y [33] (Brandom 1994, 252).

De este modo, [34] sería un *entimema*: un razonamiento que es correcto en virtud de su forma lógica, pero en el que algunas premisas están ocultas o implícitas (Brandom 1994, 98; 2000, 53). En concreto, [34] sería la expresión entimemática del *modus ponens* [36]:

[36] Si Pittsburg está al oeste de Princeton, entonces Princeton está al este de Pittsburg. Pittsburg está al oeste de Princeton. Por tanto, Princeton está al este de Pittsburg.

Brandom rechaza la concepción formalista de la inferencia, aduciendo que la noción de corrección material es previa en el orden de la explicación a la noción de corrección formal, que se puede definir a partir de ella (Brandom 2000, 55, 85). Las afirmaciones condicionales como [35] tienen para él un papel diferente del que les otorga la concepción formalista. Para la concepción formalista, [35] es una condición o premisa del compromiso con [34]. En cambio, [35] es para Brandom una afirmación que *hace explícito* que la hablante suscribe [34]. El condicional [35] *dice* lo que de otro modo la hablante solo *hace*: dar por buena la inferencia [34]. Así, afirmar [34] y afirmar [35] es asumir *el mismo* compromiso.

La explicación que Brandom propone de las inferencias prácticas [31], [32] y [33] es paralela a su explicación del condicional. Según él, la concepción formalista de la inferencia diría también que estas inferencias son entimemas (Brandom 1994, 246; 2000, 85). En este caso, las supuestas premisas implícitas que completarían los razonamientos serían, respectivamente:

[37] Quiero estar seca.

[38] Los empleados de banca están obligados a llevar corbata.

[39] Está mal causar daño a alguien².

Para la concepción formalista, la creencia expresada en [31], “Solo si abro el paraguas no me mojaré”, habilita la decisión de abrir el paraguas solo en el caso de que, previamente, tengamos el deseo de estar secos. El deseo expresado en [37] y la creencia expresada en el antecedente de [31] son dos condiciones previas a la acción de abrir el paraguas. Del mismo modo, el antecedente de [32] habilitaría la decisión de llevar

²Brandom contempla como formulación alternativa “Uno no debería causar daño a alguien”.

corbata solo si, previamente, reconocemos la norma de que los empleados de banca deben llevarla. Por último, el antecedente de [33] solo habilitaría la decisión de no extender el rumor si, previamente, aceptamos el principio ético de que está mal causar daño (a alguien). La posición de Brandom, en cambio, es que [37], [38] y [39] no son *premisas* que completan los razonamientos [31], [32] y [33], respectivamente, sino las manifestaciones explícitas de que esos razonamientos se suscriben. Tomando [37] como ejemplo: el deseo de estar seca que se expresa en [37] no es otra cosa que el compromiso con el patrón inferencial [31]. El hecho de que concluyo la decisión de abrir el paraguas cuando reconozco que de otro modo me mojaré constituye *ya, implícitamente*, el deseo de no mojarme. Así, la afirmación “Quiero estar seca” manifiesta lo mismo que el compromiso con el patrón inferencial [31], el deseo de no mojarme, pero en este caso lo hace de manera *explícita*.

El par de ejemplos [33]-[39] es especialmente relevante para nuestros propósitos, porque ejemplifica la explicación que Brandom da del funcionamiento de las afirmaciones éticas. Una vez más, Brandom sostiene que el compromiso ético que se manifiesta en [39] no es una premisa que completa el razonamiento [33], sino la expresión explícita del compromiso mismo que se constituye en ese razonamiento. La afirmación ética “Está mal causar daño” sirve para decir de manera explícita que se suscribe la inferencia que va de “Extender el rumor causará daño” a “No extenderé el rumor”. En general, una afirmación ética cualquiera sirve para hacer explícito el compromiso de la hablante con un razonamiento que va de una premisa doxástica (e.g., “ x causa daño”) a una conclusión relativa a la acción (e.g., “Por tanto, no haré x ”). Para ponerlo en los términos que hemos favorecido en este trabajo: al proferir la oración ética [39] hacemos explícito nuestro compromiso con una inferencia material que toma como premisa *una predicación* (acerca de x) y arroja como conclusión *un compromiso práctico respecto del argumento de la predicación* (x). El compromiso ético que la oración [39] explicita se adquiere ya, de manera implícita, al suscribir la inferencia [33]; y hacer la afirmación es mostrar de manera explícita que esa inferencia se suscribe. Así, alguien que decide no hacer x *porque* x causa daño es alguien a quien puede atribuirse el compromiso ético expresado en [39], incluso si la agente nunca profiere esa oración. La preferencia explícita le sirve a la agente para comunicar de manera directa que ese patrón inferencial es esperable de ella.

5.3 Una explicación brandomiana de los conceptos éticos como predicables de orden superior

La explicación del discurso ético de Brandom puede ponerse en relación con la tesis de que los conceptos éticos operan como funciones de conceptos.

Brandom individúa los conceptos éticos por su papel inferencial. En su explicación, el significado de “está mal” consiste en el patrón inferencial que esta expresión habilita, ejemplificado por [33]. Es decir, el concepto *estar mal* consiste en el paso inferencial de (i) una premisa que predica algún otro concepto (e.g., *causar daño*) de una acción (e.g., extender el rumor) a (ii) una conclusión que rechaza la acción en cuestión. De acuerdo con ello, la aplicación del concepto ético *estar mal* consiste en el compromiso de la hablante de evitar ciertas acciones *en virtud de que* predica de ellas un cierto concepto no ético. Suscribir [33] compromete a la hablante a no extender el rumor *en virtud de que* juzga que extender el rumor causa daño. Alternativamente, la idea puede ponerse en términos de *atribución de propiedades*: el concepto ético *estar mal* consiste en el paso inferencial de (i) una premisa que *atribuye* a una acción la *propiedad* no ética de causar daño a (ii) una conclusión que rechaza la acción en cuestión. Así, diríamos que la hablante que suscribe [33] se compromete a no extender el rumor *en virtud de que atribuye* a extender el rumor la *propiedad*³ de causar daño.

[33] es un juicio ético que nos compromete a evitar una acción concreta, la acción de extender el rumor. Sin embargo, si es cierto que extender el rumor se evita en virtud de que se le atribuye la propiedad de causar daño, entonces el juicio ético [33] tiene implicaciones de carácter general: nos compromete a evitar, no solo extender el rumor, sino todas las demás acciones a las que se atribuye la propiedad relevante. Como exponen quienes defienden la sobreveniencia de lo ético en lo no ético (sección 2.3.4), sería arbitrario rechazar algunas acciones porque de ellas se hace una cierta

³Por brevedad, en lo que sigue hablamos a veces de acciones que “tienen” ciertas “propiedades” no éticas. Por ejemplo, decimos que la hablante que respalda [33] rechaza extender el rumor porque extender el rumor “tiene la propiedad” de causar daño. Debe entenderse que al expresarnos así nos ponemos en el punto de vista de la hablante: la hablante *predica* un cierto concepto no ético de la acción en cuestión o *juzga* que la acción cae bajo el concepto. En este sentido, decimos que la hablante *atribuye* a la acción una *propiedad* o, simplemente, que cree que la *tiene*. Así, nuestro uso del término “propiedad” presupone el juicio que la hablante hace de la situación. Este modo de hablar no asume una explicación representacionista de las afirmaciones que predicán conceptos de primer orden. Aunque no es un objetivo de este trabajo argumentarlo, la explicación no representacionista de Brandom también es aplicable a este tipo de afirmaciones (Frápolti 2023, 10). Volveremos sobre la noción inferencialista de propiedad en el capítulo 6 (sección 6.3.1).

descripción no ética y dejar de rechazar otras de las que se hace la misma descripción, *ceteris paribus*. Por tanto, alguien que suscribe la inferencia [33] debería suscribir también otras inferencias cuya premisa atribuye a acciones diferentes la misma propiedad relevante, por ejemplo:

[40] Decir mentiras causará daño, así que no mentiré.

[41] Evadir impuestos causará daño, así que no evadiré impuestos.

[33], [40] y [41] pueden verse como instancias particulares de un patrón inferencial general:

[42] x causa daño, así que no haré x .

En [42], x es una variable que está en lugar de algún curso de acción indeterminado. Desde esta perspectiva, el compromiso con [33] puede analizarse como el conjunto de dos consecuencias o implicaciones: (i) el compromiso con el patrón general [42], que rechaza toda acción que cause daño, y (ii) el compromiso de que extender el rumor causa daño. La oración [39], cuando es expresión del compromiso con [33], hace explícito el carácter generalizante de ese compromiso.

Esta sección defiende que el carácter general de los juicios ejemplificados por el par [33]-[39] encaja orgánicamente con la idea de que los conceptos éticos son funciones de conceptos. Como hemos visto (sección 2.3.3), es una idea usual en metaética que los juicios éticos versan sobre acciones. Esto es verdad también desde el punto de vista de la explicación de Brandom. El respaldo de [33]-[39] involucra a la acción de extender el rumor y, si nuestra lectura es correcta, a toda otra acción que cause daño. Por tanto, quien suscribe [33]-[39] hace un juicio que versa sobre acciones. Sin embargo, estas no parecen ser directamente los argumentos sobre los que el concepto ético opera. Quien suscribe [33]-[39] rechaza acciones *en la medida en que* estas tienen la propiedad de causar daño, y es de esta propiedad de la que depende el carácter general del juicio expresado en [33]-[39]. Así, el objeto directo de la evaluación moral parece ser alguna propiedad de las acciones, más que las acciones mismas. El método de análisis proposicional que expusimos en el capítulo anterior permite expresar esta idea en términos de una jerarquía o anidación de predicables que tienen distintos órdenes (y por tanto distintos alcances). Diríamos que *estar mal* es un predicable que toma como argumento otro predicable, *causar daño*, que a su vez se predica del argumento

extender el rumor. Provisionalmente, ilustraremos esta idea de jerarquía o anidación de predicables mediante la siguiente fórmula:

$$[43] \quad M(D(r)).$$

En [43], M es el predicado ético *estar mal*, D es el predicado *causar daño* y r es la acción de extender el rumor. La fórmula pretende ilustrar (provisionalmente) el análisis proposicional de [39], cuando [39] explicita que se suscribe la inferencia [33]. Los paréntesis indican el alcance de cada concepto: el predicable *causar daño* opera sobre la acción de extender el rumor - como se pone de manifiesto en el antecedente de [33] - y es a su vez argumento del concepto ético - como se hace explícito en la oración [39]. De acuerdo con ello, los conceptos éticos son predicables de predicables n -ádicos ($n > 0$) o funciones de conceptos. En este sentido mantenemos que *estar mal* y *estar bien* son *propiedades de propiedades*.

A esta conclusión se le podría objetar que, dado [43], hay razones para interpretar el concepto ético como una función de proposiciones más que como una función de conceptos. A la luz de [43], la oración [39] puede verse como la predicación de un concepto ético, no sobre un predicable (*causar daño*), sino sobre una predicación (*Extender el rumor causa daño*), que es ya un contenido proposicional completo. Sin embargo, este modo de analizar el contenido de [33]-[39] no captura el carácter general del compromiso que adquiere quien suscribe ese par. Si es verdad que aceptar [33]-[39] implica aceptar [42], entonces el compromiso con [33]-[39] debe verse como el compromiso de rechazar causar daño *cualquiera* que sea la acción que lo haga, junto a la circunstancia de que extender el rumor lo hace. De acuerdo con ello, [44] ofrece un análisis proposicional del contenido de [33]-[39] más preciso que el que sugiere [43].

$$[44] \quad [\forall x M(D(x)) \wedge D(r)] \leftrightarrow M(D(r)).$$

En [44], M es el predicado ético *estar mal*, D es el predicado *causar daño*, r es la acción de extender el rumor y x es una variable que está en el lugar de alguna acción. El lado derecho del bicondicional mantiene la idea de anidación de predicables que sugería [43], pero [44] es menos ambiguo respecto de la categoría del concepto ético, que se presenta como una función de conceptos.

Según el análisis que ofrece [44], los juicios éticos involucran compromisos con cursos generales de acción, también cuando versan sobre algún curso de acción en

concreto. Así, la contribución que el concepto ético hace en [33]-[39] se podría mantener incluso si no hubiera un compromiso respecto de cuál es la acción que tiene la propiedad relevante. Es decir, podemos pensar en el concepto *estar mal* como predicado de *causar daño* también cuando *causar daño* no está predicado de nada en particular. En ese caso, la oración [39] serviría para hacer explícito el compromiso, no ya con [33], sino con [42], y su contenido proposicional se analizaría de la siguiente manera:

$$[45] \quad \forall xM(D(x)).$$

Cuando [39] es expresión de [42] no es posible atribuir un contenido proposicional a [39] al margen de la contribución del concepto ético, puesto que el argumento que lo satura no constituye por sí solo un contenido proposicional. Por tanto, concluimos que los conceptos éticos son funciones de conceptos o predicables, incluso si a veces esos predicables están de hecho predicados.

Esta explicación inferencial de los conceptos éticos (como funciones de conceptos) puede también formularse en términos de la idea fregeana de que los conceptos operan transiciones de argumentos a valores (sección 4.2.2). El inferencialismo individúa el significado de las palabras por su contribución a las relaciones inferenciales de las oraciones en las que aparecen. En el caso del discurso ético, Brandom mantiene que la expresión lingüística “está mal”, cuando aparece en el contexto de la oración [39], se individúa por su contribución a las relaciones inferenciales de [39]. En su ejemplo, donde [39] es la formulación explícita de la inferencia [33], la relación inferencial que captura el significado de “está mal” sería el bicondicional siguiente:

$$[46] \quad \text{Está mal causar daño} \leftrightarrow (\text{Extender el rumor causa daño} \rightarrow \text{no extenderé el rumor}).$$

Puesto que [39] es una explicitación del compromiso que se constituye en el condicional [33], [39] ha de ser verdadero *si, y solo si*, es verdadero el condicional [33]. Esto significa que el concepto ético puede verse como una función que opera una transformación de un *input* (premisa) a un *output* (conclusión). La premisa consiste en la atribución de la propiedad *causar daño* a la acción de extender el rumor y la conclusión consiste en el compromiso de evitar esa acción⁴. Ahora bien, lo que interesa para individuar el concepto ético es aislar la transformación inferencial que opera. Por tanto, podemos ignorar los elementos que permanecen estables en el paso del *input* o

⁴Blackburn expone una idea similar al definir la *sensibilidad moral* como “una función que va de la entrada de una creencia a la salida de una actitud” (Blackburn 1984, 192).

premisa al *output* o conclusión, a saber, la acción de extender el rumor. Esto permite generalizar [46] como sigue:

$$[47] \quad \forall x[\text{Está mal causar daño} \leftrightarrow (x \text{ causa daño} \rightarrow \text{no haré } x)].$$

Desde ese punto de vista, “está mal” expresa una función cuyo *input* es un cierto concepto (*causar daño*) y cuyo *output* es el compromiso de no llevar a cabo las acciones que caen bajo ese concepto. Para usar la terminología fregeana, diríamos que el concepto ético *estar mal*, *M*, es una función que va de un argumento a un valor, siendo el argumento un concepto (*causar daño*, *D*), y el valor un rechazo de los argumentos que saturan ese concepto (los argumentos de *D*), cualesquiera que estos sean. Por tanto, una vez más, los conceptos éticos serían funciones de conceptos, que pueden o no estar instanciados; es decir, funciones de predicables (*n*-ádicos, $n > 0$) que pueden o no ser predicados.

Podría parecer que la idea de que el concepto ético tiene como valor el rechazo de ciertas acciones choca con la tesis fregeana de que los conceptos tienen como valor lo verdadero o lo falso. Sin embargo, ambas ideas son reconciliables. Considerar que el bicondicional [46] es verdadero es entender que la expresión “Está mal” expresa una función que da como valor lo verdadero cuando se satura con *causar daño* si, y solo si, el condicional “si *x* causa daño, no haré *x*” es una función que, cuando se satura con una acción cualquiera, da como valor el rechazo de esa acción. Así, quien considera verdadera la oración “Está mal causar daño” debe rechazar las acciones que causan daño; y quien rechaza las acciones que causan daño debe considerar que “Está mal causar daño” es verdadero. Podemos decir, alternativamente, o bien que el valor del concepto ético es un valor veritativo, o bien que es un compromiso práctico respecto de las acciones que instancian la propiedad relevante. Desde nuestra perspectiva, la diferencia entre ambas formulaciones es una cuestión de énfasis: ambas se distinguen porque destacan aspectos distintos de uno y el mismo compromiso. El tipo de compromiso que adquiere quien suscribe un juicio ético es un compromiso relativo a acciones y es un compromiso proposicional. Decimos que el concepto ético *estar mal* arroja como valor el rechazo de ciertas acciones cuando queremos enfatizar que los juicios éticos involucran ese tipo de compromiso práctico; y decimos que *estar mal* arroja como valor lo verdadero o lo falso para enfatizar que el compromiso práctico tiene carácter proposicional (y que lo suscribimos o lo rechazamos, respectivamente).

5.3.1 Dos niveles del compromiso ético: compromisos éticos instanciados vs. no instanciados

Para recapitular, los juicios éticos involucran predicables pertenecientes a dos órdenes o niveles: el concepto ético toma como argumentos predicables que a su vez pueden o no estar predicados de otros argumentos. Esto permite distinguir entre los compromisos éticos en los que el predicable que satura el concepto ético está a su vez predicado y los compromisos éticos en los que no lo está. Llamaremos a los primeros *compromisos éticos instanciados* y a los segundos *compromisos éticos no instanciados*.

En general, un compromiso ético no instanciado se analiza como sigue:

$$[48] \exists E, \exists P, \forall x [E(P(x))].$$

En [48], E es una variable que designa un predicable ético (de orden N), P es una variable que designa un predicable de orden $N - 1$ y x es una variable que designa algún curso de acción. La oración [39], cuando se usa para hacer explícito el respaldo de [42], es un ejemplo de compromiso o juicio ético no instanciado.

Un compromiso ético instanciado se analiza, en general, como sigue:

$$[49] \exists E, \exists P \{ [\forall x E(P(x)) \wedge P(a)] \leftrightarrow E(P(a)) \}.$$

En [49], E es una variable que designa un predicable ético (de orden N), P es una variable que designa un predicable de orden $N - 1$ y a es una constante que designa una acción concreta de la que se predica P . La oración [39], cuando se usa para hacer explícito el respaldo de [33], es un ejemplo de compromiso o juicio ético instanciado.

De acuerdo con este análisis, los compromisos o juicios éticos tienen carácter general siempre: tanto si son instanciados como si no, involucran compromisos con cursos de acción generales.

5.3.2 Dos explicitaciones del compromiso ético: oraciones éticas generales vs. concretas

La idea de que los juicios éticos involucran varios predicables deja espacio para una segunda distinción que puede ser útil a la hora de analizar el papel que desempeñan las oraciones que los expresan. Distinguiremos entre oraciones éticas *generales* y oraciones éticas *concretas*.

Consideremos otra vez la inferencia que expresa [33]:

[33] Extender el rumor causará daño, así que no extenderé el rumor.

[33] es un caso de compromiso ético instanciado que, en el ejemplo de Brandom, se hace explícito mediante la oración [39]:

[39] Está mal causar daño.

En las secciones previas hemos defendido que el análisis proposicional de esta oración, cuando la oración es expresión de [33], es más complejo de lo que la oración misma muestra. El análisis que sugerimos es [44]:

[44] $[\forall xM(D(x)) \wedge D(r)] \leftrightarrow M(D(r))$.

De acuerdo con ello, el contenido de la oración [39] es relativo a la acción de extender el rumor, a pesar de que [39] no menciona esta acción. Parte del compromiso que involucra la afirmación de [39] permanece implícito. En concreto, [39] hace explícito cuál es el predicable no ético que la hablante considera relevante para juzgar que las acciones son moralmente reprobables, mientras que mantiene implícito que extender el rumor se considera una de estas acciones.

Del mismo modo, se pueden imaginar contextos en los que el respaldo de [33] se hace explícito mediante una oración como la siguiente:

[50] Está mal extender el rumor.

En este caso, la oración hace explícito cuál es la acción sobre la que opera el predicable no ético relevante, mientras que mantiene implícito cuál es ese predicable.

Llamaremos *oraciones éticas generales* a las oraciones del tipo de [39] y *oraciones éticas concretas* a las del tipo de [50]. Esta distinción no necesariamente atribuye a las oraciones éticas distintos tipos de contenido. En la sección anterior hemos mantenido que todas las oraciones éticas expresan compromisos de carácter general (instanciados o no). La etiqueta *oración ética general* señala que la oración que se usa para expresar ese compromiso hace explícito cuál es el predicable no ético en virtud del cual el compromiso es general. Es decir, las oraciones éticas generales aluden explícitamente al que mantenemos que es el argumento del concepto ético: un predicable no ético que puede predicarse de acciones. Por su parte, las oraciones éticas concretas expresan compromisos generales que están instanciados en alguna acción, y señalan

de manera explícita cuál es esa acción. Es decir, aluden explícitamente al argumento del predicable no ético relevante.

En resumen, las distinciones que proponemos en esta sección y la anterior son ortogonales. (i) Una oración ética general puede expresar un compromiso ético no instanciado. Por ejemplo, [39] puede ser expresión de [42]. (ii) Una oración ética general puede expresar un compromiso ético instanciado. Por ejemplo, [39] puede ser expresión de [33]. (iii) Una oración ética concreta puede expresar un compromiso ético instanciado. Por ejemplo, [50] puede ser expresión de [33]. (iv) Por definición, una oración ética concreta no puede ser expresión de un compromiso ético no instanciado, pero sí involucra un compromiso general como parte de su contenido.

Una consecuencia de este análisis es que, a pesar de que las oraciones [39] y [50] tienen la misma forma gramatical, sus sujetos gramaticales expresan contenidos subproposicionales que pertenecen a categorías logico-semánticas diferentes. El sujeto gramatical de [39] - el infinitivo “causar daño” - expresa el predicable *D*; y el sujeto gramatical de [50] - el infinitivo “extender el rumor” - expresa un contenido que puede ser argumento de *D*. Así, este análisis suscribe la idea fregeana a la que Frápolli llama *principio de superación de la gramática*: la tesis de que el análisis gramatical no es una fuente fiable de conocimiento lógico (Frege 1918-19, 381, citado en Frápolli 2023, 32).

Por simplicidad, en este trabajo usamos ejemplos de oraciones éticas que incluyen términos o expresiones típicamente usados como marcadores explícitos de la función ética (“Está mal”, “Es malo”, “Está bien”, “Es bueno”). Otros marcadores usuales del compromiso ético pueden ser “correcto”, “injusto”, “debe” o “no se hace”. Pero la aparición de estos términos no es condición necesaria⁵ ni suficiente para entender que una oración realiza una función ética. Lo que caracteriza a las oraciones que realizan una función ética es que hacen explícito el compromiso incondicional de aceptar o rechazar ciertas acciones en virtud de que a estas se les atribuyen ciertas propiedades no éticas. Podemos imaginar contextos en los que un compromiso ético se expresa mediante una oración como “Ana es igual que Luis”, o “Ana es una persona”, cuando

⁵Este un rasgo que el discurso ético comparte, por ejemplo, con las atribuciones de verdad. Como hemos visto (sección 4.4), se puede argumentar que la expresión “es verdadero” opera como una función de proposiciones que sirve para hacer explícita la afirmación de esas proposiciones. Sin embargo, la expresión “es verdadero” no es necesaria para afirmar; podemos comprometernos con la verdad de *p* sin usar esa expresión (Frege 1918). En general, Brandom atribuye un papel “expresivo” a los términos como “verdadero” (Brandom 1994, 275) o “bueno” (Brandom 2000, 79), en el sentido de que hacen explícito algo que de otro modo está también contenido, aunque de manera implícita, en las prácticas de los hablantes.

estas oraciones se usan para implicar un deber incondicional acerca de cómo conducirse respecto de Ana, dada alguna propiedad de la conducta en cuestión. En otros contextos conversacionales, la misma oración “Ana es una persona” puede servir a una función no ética; por ejemplo, puede usarse para indicar que Ana es falible o que ocupa un lugar en el espacio. A la inversa, los términos “bueno” y “malo” pueden servir en ciertos contextos para hacer afirmaciones que no constituyen compromisos éticos. Por ejemplo, “En la sociedad de hace cincuenta años estaba bien comer carne”, cuando la oración se usa para señalar una norma que la hablante no respalda.

5.4 Algunas derivas del debate ético

En esta sección argumentamos que el análisis de los compromisos éticos defendido en la sección anterior puede dar cuenta de la distinción que establece Stevenson entre desacuerdos éticos que nacen de “desacuerdos en creencias” y desacuerdos éticos que dependen de “desacuerdos en intereses” (Stevenson 1937, 28-29). Como vimos en la sección 2.4, Stevenson pone el ejemplo de una discusión en que las partes tratan de establecer si una limosna pública es moralmente correcta. Podría suceder, dice, que las dos partes compartan una inclinación compasiva, en cuyo caso el juicio ético dependerá de si la limosna satisface o no esa compasión. Pero también puede suceder que las dos partes no compartan la inclinación compasiva. En este segundo caso, saber si la limosna es un acto de compasión no bastaría para establecer la conclusión moral. Según Stevenson, la primera es una disputa ética que depende de “creencias” y que puede resolverse por métodos empíricos (Stevenson 1937, 27); la segunda es una disputa ética que depende de “intereses” y no hay un método “empírico ni racional” que permita resolverla (Stevenson 1937, 29). Por nuestra parte, consideramos que el ejemplo de Stevenson apunta a un fenómeno que debe ser explicado, si bien su respaldo de la tesis de la bifurcación - su oposición entre creencias e intereses - es incompatible con la posición que venimos defendiendo. En lo que sigue reformulamos la distinción entre desacuerdos en creencias y desacuerdos en intereses en términos del análisis inferencialista expuesto en las secciones anteriores.

Para ello, nos apoyamos en el trabajo de Osorio y Villanueva (2019). Este trabajo propone una tipología del desacuerdo - no necesariamente ético - atendiendo al modo en que las participantes conciben o interpretan la disputa en que están inmersas. Con este criterio, los autores distinguen tres tipos de desacuerdos: (i) *dependientes de he-*

chos, (i) *profundos* y (iii) *evaluativos*. Los dos primeros tipos serán los más relevantes para nuestros propósitos.

La distinción entre estos tres tipos de desacuerdos descansa en la noción de *estándar*. Esta hace referencia a ciertas reglas generales en que las partes apoyan sus posiciones respectivas (Osorio y Villanueva 2019, 113). Por ejemplo, consideremos los casos 1 y 2⁶:

Caso 1. Caín y Abel discuten acerca de la edad de la Tierra. Abel sostiene que la Tierra tiene 7000 años, mientras que Caín mantiene que es mucho más antigua. Los dos asumen que hay un método que resolvería el desacuerdo. Están de acuerdo en que la disputa quedaría zanjada si consultaran lo que dice al respecto la Biblia.

Caso 2. Caín y Abel discuten acerca de la edad de la Tierra. Abel sostiene que la Tierra tiene 7000 años, mientras que Caín mantiene que es mucho más antigua. Caín aduce que la mejor explicación de la evidencia fósil es que la Tierra es mucho más antigua de lo que sostiene Abel. Abel responde que el mejor método para conocer el pasado no es la inferencia a la mejor explicación, sino la lectura de la Biblia. Caín rechaza que la lectura de la Biblia sea el mejor método para conocer el pasado.

En el caso 2, la discusión transcurre de manera que se hace evidente que Abel y Caín no tienen los mismos estándares. Sus posiciones respectivas (“La Tierra tiene 7000 años” y “La Tierra tiene más de 7000 años”) descansan en distintas reglas acerca de qué métodos de adquisición de creencias son fiables: Abel cree que el mejor método para conocer el pasado es leer la Biblia y Caín cree que es la inferencia a la mejor explicación. En cambio, en el caso 1, el desacuerdo entre Caín y Abel no radica en la asunción de distintos estándares: ambos confían en la lectura de la Biblia como método para conocer el pasado, y creen que su desacuerdo se resolvería si consultaran la Biblia. Osorio y Villanueva llaman al primero un *desacuerdo dependiente de hechos* y al segundo un *desacuerdo profundo*. En general, los desacuerdos dependientes de hechos son aquellos en que las partes asumen que sus estándares son compartidos. Los autores plantean que, cuando esto sucede, las partes creen que hay un método

⁶El caso 2 es un ejemplo propuesto originalmente por Lynch (2010, 263) y utilizado por Osorio y Villanueva (2019, 113-114). El caso 1 es una variación del caso 2 que imita los ejemplos de desacuerdos dependientes de hechos que proponen Osorio y Villanueva (2019, 113).

que les permitiría resolver la cuestión, incluso si este método no está a su disposición (Osorio y Villanueva 2019, 112, 118). Por su parte, los desacuerdos profundos son aquellos que se vuelven acerca de los estándares una vez que se hace evidente que las partes no los comparten (Osorio y Villanueva 2019, 118). En el caso 2, una vez que Caín y Abel reparan en que no tienen el mismo estándar, su discusión deja de estar centrada en la edad de la Tierra y pasa a centrarse en cuál es la manera correcta de averiguarlo.

Esta tipología del desacuerdo tiene también aplicación en el caso del debate ético. Los autores proponen el caso 3 como ejemplo de un desacuerdo ético dependiente de hechos.

Caso 3. Celia y Laura discuten acerca de la moralidad del toreo. Celia afirma que el toreo es malo porque inflige sufrimiento al toro, como se muestra en el comportamiento del toro. Laura sostiene que el toreo no es malo porque el comportamiento del toro no permite determinar si el animal está sufriendo (podría ser una casualidad que el animal reaccione como lo hace). Celia y Laura están de acuerdo en que la disputa se resolvería si pudieran establecer similitudes significativas entre el sistema nervioso de los toros y los humanos (Osorio y Villanueva 2019, 113).

El objetivo de la discusión que mantienen Celia y Laura es juzgar una cuestión ética: si el toreo es o no moralmente incorrecto. Como sucedía en el caso 1, las partes asumen que hay un método que dirimiría la cuestión: para ambas el juicio ético estaría claro una vez que quedara establecido si el sistema nervioso de los toros es significativamente similar al de los humanos. Por tanto, se trata de un desacuerdo dependiente de hechos, en el sentido expuesto. Los casos 1 y 3 pertenecen a la misma categoría en este sentido.

No obstante, consideramos que hay una semejanza entre los casos 1 y 3. Solo el caso 3 es un desacuerdo *ético*. El hecho de que, en el caso 3, las partes confían en que hay un método que resolvería su desacuerdo no debe hacer pensar que el único estándar compartido en este caso es un estándar epistémico. Puede decirse que hay un estándar epistémico involucrado, puesto que Celia y Laura están de acuerdo en qué método les permitiría adquirir la creencia relevante - establecer similitudes entre los sistemas nerviosos de los toros y los humanos. Pero la razón por la que el sistema nervioso de los toros importa para ellas es que de él depende determinar si el toro

sufre, y ambas están de acuerdo en que saber si torear está mal es cuestión de saber si el toro sufre. Por tanto, consideramos que su discusión asume también comunalidad respecto de un tipo de estándar que no está presente en los casos 1 y 2. A saber, un estándar *ético*: la idea de que causar sufrimiento es malo.

Podría suceder que no hubiera tal presunción de comunalidad respecto de los estándares éticos, como ocurre en el caso 4.

Caso 4. Celia y Laura discuten acerca de la moralidad del toreo. Celia afirma que el toreo es moralmente inaceptable y Laura que está moralmente justificado. Celia aduce que el toreo inflige sufrimiento al toro, como se muestra en el comportamiento del toro. Laura contesta que causar sufrimiento es muchas veces moralmente reprochable, pero que hay razones más importantes para pensar que el toreo es bueno. Para Laura, lo definitivo es que, porque hay toreo, se crían toros y se preserva la especie. Celia rechaza que la crianza de los toros justifique el sufrimiento que se les causa.

El caso 4 ejemplifica un debate en el que, una vez que se hace evidente que las participantes tienen distintos estándares éticos, la discusión se centra en los estándares éticos. En el paso del caso 3 al caso 4 se reproduce la dinámica que se da en el paso del caso 1 al caso 2, pero ya no en relación con un estándar epistémico, sino con uno ético. Así, la distinción entre desacuerdos dependientes de hechos y desacuerdos profundos puede proponerse también en relación con estándares éticos⁷.

Lo que queremos mantener es que el análisis semántico que proponemos para los compromisos éticos es compatible con estas observaciones sobre las dinámicas del desacuerdo. Consideramos que lo que en esta sección se ha llamado *estándar ético* corresponde a lo que en la sección 3.1 llamábamos *compromiso ético no instanciado*. Es decir, el estándar ético es el compromiso general que los juicios éticos involucran. Según defendemos, es el compromiso con alguna propiedad no ética instanciable en acciones, en virtud de la cual estas acciones se aceptan o se rechazan. En los casos 3 y 4, Celia y Laura discuten en torno a la oración [51],

[51] El toreo es malo.

⁷O una distinción análoga, si quiere reservarse la noción de desacuerdo dependiente de hechos para los casos en que se comparte un estándar epistémico.

Celia la afirma y Laura la niega. Las preferencias de Celia y Laura son preferencias de oraciones éticas concretas, que no hacen explícito cuál es la propiedad no ética relevante. Esto es, que no dejan ver cuál es su compromiso ético no instanciado o estándar ético. En el caso 3, Celia y Laura comparten este estándar: las dos creen que la propiedad no ética relevante es el sufrimiento. Su discusión se centra en si la acción de torear instancia o no esa propiedad relevante. Así, la proposición que discuten puede analizarse como sigue:

$$[52] \quad [\forall xM(S(x)) \wedge \mathbf{S}(t)] \leftrightarrow \mathbf{M}(\mathbf{S}(t)).$$

En [52], M es una constante que designa el predicado *estar mal*, S es una constante que designa el predicable *causar sufrimiento*, x es una variable que designa una acción cualquiera, t es una constante que designa la acción de torear y la negrita marca los aspectos de la proposición ética *que están en discusión*. Dado que Celia y Laura están de acuerdo en que algo es malo si y solo si causa sufrimiento, saber si el toreo es malo es cuestión de saber si el toreo causa sufrimiento.

Sin embargo, por lo que la preferencia de [51] y su negación dejan ver, podría suceder que Celia y Laura se involucraran en una discusión acerca de [51] sin saber que no comparten estándares éticos. Por ejemplo, [51] podría ser compatible con los análisis [53] y [54].

$$[53] \quad [\forall xM(S(x)) \wedge S(t)] \leftrightarrow \mathbf{M}(S(t)).$$

En [53], M es una constante que designa el predicado *estar mal*, S es una constante que designa el predicable *causar sufrimiento*, x es una variable que designa una acción cualquiera, t es una constante que designa la acción de torear y la negrita marca los aspectos del juicio ético que la preferencia de [51] *hace explícitos*.

$$[54] \quad [\forall xM(C(x)) \wedge C(t)] \leftrightarrow \mathbf{M}(C(t)).$$

En [54], M es una constante que designa el predicado *estar mal*, C es una constante que designa el predicable *conservar la especie*, x es una variable que designa una acción cualquiera, t es una constante que designa la acción concreta de torear y la negrita marca los aspectos del juicio ético que la preferencia de [51] *hace explícitos*. Dado que en [51] permanece implícito cuál es la propiedad no ética relevante o estándar, podría suceder que Celia profiera [51] para afirmar [53], Laura profiera la negación

de [51] para negar [54] y las dos permanezcan ajenas al hecho de que consideran proposiciones diferentes.

Cuando se hace explícito que sus compromisos generales son distintos, el debate ético puede seguir dos derivas. Celia y Laura pueden centrarse en discutir cuál es la propiedad no ética relevante (involucrarse en un desacuerdo ético profundo) o pueden, a pesar de todo, mantener la discusión centrada en la acción concreta de torear. En este segundo caso se involucrarían en lo que Osorio y Villanueva llaman un *desacuerdo evaluativo*: un desacuerdo que no se vuelve acerca de los estándares una vez que se hace evidente que las partes no los comparten ⁸ (Osorio y Villanueva 2019, 118).

En definitiva, mantenemos que los juicios éticos involucran niveles diversos de predicación. Involucran una predicación de orden N ($N > 1$) acerca de algún predicable de orden $N - 1$, que puede a su vez predicarse de alguna acción. Algunos desacuerdos éticos se centran de la predicación de orden superior: las partes están en desacuerdo respecto de cuál es la propiedad no ética en virtud de la cual las acciones se rechazan o aprueban. Su desacuerdo es en este caso de carácter general. Otros desacuerdos éticos no cuestionan qué propiedad no ética es la relevante para juzgar una acción, sino si la acción en cuestión la instancia. En ese caso, el desacuerdo es particular. Su resolución a favor o en contra de la acción en cuestión implica el mismo compromiso general. Esta explicación recoge la distinción entre tipos de desacuerdos éticos que hace Stevenson, pero se distancia de la explicación que da de ella el propio Stevenson. La explicación inferencialista articula proposicionalmente lo que Stevenson llama “intereses”, los estándares o compromisos generales que los juicios éticos involucran. La articulación proposicional de los estándares los reconoce como contenidos susceptibles de discusión racional.

5.5 La agencia ética revisitada

El análisis defendido en las secciones previas permite dar cuenta del carácter práctico del discurso ético en términos de sus relaciones inferenciales. En la sección 2.3.3 llamamos *carácter práctico* del discurso ético (CP) al hecho de que la preferencia de una oración ética genera cierto tipo de expectativas respecto de la conducta de la hablante.

⁸La existencia de desacuerdos evaluativos puede aducirse a favor de las concepciones particularistas de la ética (Torices 2019, 42), que enfatizan que la argumentación moral no necesariamente se dirige de lo general a lo particular (Murdoch 1971; Dancy 2004; Pinedo 2007).

Por ejemplo, decíamos que de alguien que afirma que está mal evadir impuestos se espera que evite las conductas que involucran evasión de impuestos. O, alternativamente, que tenga la motivación de evitar esas conductas. Bajo la óptica del inferencialismo, esta conexión de las oraciones éticas con la acción de quien las profiere es una conexión inferencial. Hacer una afirmación ética es hacer explícito que se suscribe una inferencia material que tiene como premisa la adscripción (efectiva o potencial) de una propiedad de acciones y como conclusión un compromiso práctico respecto de esas acciones. Por ejemplo, quien afirma la oración general [39], cuando [39] es expresión del compromiso no instanciado [42], hace explícito mediante esa afirmación que suscribe una inferencia material que va de (i) la adscripción de la propiedad de causar daño a alguna acción (indeterminada) a (ii) la evitación de la acción en cuestión. Por tanto, la hablante que afirma [39] está *inferencialmente* obligada a satisfacer el consecuente de [42], es decir, a evitar toda acción que cause daño. Lo mismo sucede con las oraciones éticas concretas. Por ejemplo, quien suscribe [50], cuando [50] es expresión de [33], se compromete con una inferencia material cuyo consecuente es el compromiso de no extender el rumor. En general: las afirmaciones éticas generan expectativas relativas a la acción de las hablantes porque su función es hacer explícitos compromisos de las hablantes con la acción (que adquieren en virtud de alguna propiedad que la acción instancia). Desde este punto de vista, una hablante que afirma “Está mal causar daño” y lleva a cabo una acción que juzga que causa daño incurre en contradicción, en el sentido estricto del término. Su afirmación admite como verdadero un condicional cuyo consecuente rechaza la acción. Aceptar el condicional compromete a la hablante a aceptar su consecuente (rechazar la acción) cuando el antecedente es verdadero. En cambio, su conducta no lingüística hace falso el consecuente (siendo el antecedente verdadero) y, por tanto, hace falso el condicional. Su afirmación, por un lado, y su conducta, por otro, manifiestan compromisos contradictorios.

La idea puede ponerse en términos de *motivación*, de *intenciones* o de *planes*. Mediante los juicios éticos los hablantes se comprometen a promover o evitar cursos de acción. En ese sentido, puede decirse que quienes profieren oraciones éticas expresan una intención o motivación. O, como dice Gibbard (2003), que anuncian un *plan*. Pero este uso de estos términos es distinto del que se hace en el marco de la distinción cognitivo-conativo. Desde la perspectiva inferencialista, la noción de intención o estado motivacional no es opuesta a la de creencia o estado cognitivo. Hemos defendido que el respaldo de una inferencia ética, como [33] o [42], es un compromiso que

tiene carácter proposicional: tiene todas las propiedades proposicionales y puede individuarse en virtud de las relaciones inferenciales que establece. Más concretamente, que los compromisos con la acción o intenciones que se expresan por medio de las oraciones éticas pueden servir como premisas y conclusiones de razonamientos y son, por tanto, susceptibles de ser considerados verdaderos o falsos y de ser los argumentos de atribuciones de creencia o de conocimiento. Por tanto, puede decirse que las oraciones éticas expresan creencias o estados cognitivos. En este sentido, la explicación que defendemos no suscribe la distinción cognitivo-conativo. Un juicio ético es un compromiso relativo a acciones o, si se quiere, una *intención* o *plan*; pero la intención es desde esta perspectiva un estado cognitivo, que está inferencialmente conectado con otros compromisos como su premisa o su conclusión y que, por tanto, participa en lo que Sellars (1956, §36) llama el *espacio lógico de las razones*.

5.5.1 ¿Son raras las propiedades motivadoras?

En el capítulo 2 vimos que algunos expresivistas entienden la conexión de los juicios éticos con la acción como una prueba de que la función que realizan los juicios éticos no consiste en una atribución de propiedades. Se piensa que, dado que alguien que afirma “Está mal causar daño” debe estar inmediatamente inclinada a no causar daño, admitir que esa oración predica una propiedad ética - *estar mal* - implicaría admitir que *estar mal* es una propiedad *intrínsecamente motivadora* (Mackie 1977, 49). Esta idea se ve con extrañeza por varias razones.

En primer lugar, como ya se ha dicho, porque la idea de que la adscripción de propiedades puede bastar para orientar la conducta contradice la teoría humeana de la motivación, según la cual es necesario sumar a la adscripción de propiedades algún estado conativo que aporte un fin para la acción.

En segundo lugar, se piensa que hay un problema epistémico, relativo al acceso a las propiedades éticas, una vez admitido que estas no son empíricas. La idea de que la acción ética está motivada por el reconocimiento de propiedades éticas sugiere que los agentes que orientan su conducta éticamente deben, previamente, tener acceso a estados de cosas que instancian esas propiedades. Es decir, para orientar la conducta éticamente primero hay que adquirir creencias respecto de si alguna propiedad ética se instancia. Esto resulta misterioso, porque no está claro por qué medio podríamos llegar a adquirir una creencia así. Una vez admitido que las propiedades éticas son no

localizables, no observables, etc., no parece admisible que podamos *percibirlos* (Mackie 1977, 38; Blackburn 1984, 182; Gibbard 2012, 232). Field (2009) acusa al “realismo moral”⁹ de ser una teoría problemática, no solo desde el punto de vista metafísico, sino también desde el punto de vista moral.

El realista normativo tiene sus propios retos. Uno de ellos es dar a la creencia en hechos normativos un papel creíble. ¿Por qué condicionar nuestros principios a nuestras creencias sobre la existencia y naturaleza de los hechos normativos? Si desaprobamos moralmente torturar perros, ¿por qué basar esta desaprobación en una creencia pura de que existe un hecho normativo claro de que no deberíamos torturar perros? De hecho, estoy tentado a decir que el realista moral no solo tiene una metafísica dudosa, sino también una moral dudosa que permite torturar perros bajo la condición de que no haya hechos morales claros, o bajo la condición de que esos hechos morales permitan o incluso requieran esa tortura (Field 2009, 270, mi traducción).

Field llama aquí “realismo moral” a la idea de que hay hechos éticos - no empíricos - y que estos son tales que el compromiso moral con la acción tiene como condición previa el conocimiento de esos hechos. Como él señala, esta idea tiene consecuencias indeseables. Si justificar una acción éticamente orientada requiere justificar una creencia en un estado de cosas al que no parecemos tener acceso, entonces no tenemos razón para preferir un juicio ético por encima de otro. El realismo así entendido es paralizante y puede hacernos permisivos con todo tipo de situaciones, bajo la idea de que no tenemos la evidencia necesaria para evaluarlas. Por otra parte, si a la idea de que los juicios éticos pretenden representar estados de cosas se le añade la idea de que esos estados de cosas no existen, entonces la posición conduce a una forma de escepticismo ético (por ejemplo, Mackie 1977). En adelante nos referiremos a la posición que Field critica con la etiqueta “realismo representacionalista”.

Dedicaremos este apartado a argumentar que, desde la perspectiva del inferencialismo, la idea de que una agente ética puede considerar que algunas propiedades son motivadoras no tiene el carácter misterioso que a veces se le atribuye. El argumento

⁹Nos distanciamos del uso que Field hace de la etiqueta “realismo moral”. Como ya hemos anunciado (nota 13 del capítulo 2), consideramos que hay un modo razonable de construir la idea de que las propiedades éticas existen (ver sección 6.3).

descansa en la distinción que Brandom propone entre la *concepción material* y la *concepción formal* del razonamiento práctico. Atribuiremos la concepción formal tanto a la concepción humeana de la acción - que subyace a la tesis de la bifurcación - como al realismo representacionista.

Consideremos otra vez la inferencia [33], que se expresa en la afirmación [39]. Si, como mantiene Brandom, [33] es una inferencia *material*, entonces puede decirse que la hablante que afirma [33] presenta *causar daño* como una propiedad motivadora. Su compromiso práctico de no extender el rumor se sigue de una sola premisa, que predica *causar daño* de la acción de extender el rumor:

[Premisa] Extender el rumor causa daño.

[Conclusión] No extenderé el rumor.

Suscribir [33] es mantener que “extender el rumor causa daño” es una *razón suficiente* para no extender el rumor o, en general, que la atribución del predicable *causar daño* es suficiente para comprometer la conducta. Por tanto, para la concepción material del razonamiento práctico, ser una agente ética es entender que algunos juicios no éticos acerca de las acciones son suficientes para comprometer la acción. Hacer un juicio ético es presentar un juicio no ético como una razón suficiente para la acción¹⁰. Foot defiende esta posición en el primer capítulo de su libro *Natural Goodness* (2001).

¿Qué distingue, por ejemplo, a una persona justa de una que es injusta?
 ¿El hecho de que cumple sus contratos? Eso no puede ser, porque las circunstancias pueden hacer que le sea imposible hacerlo. Tampoco es que salve vidas en lugar de matar inocentes, pues por un accidente sin culpa puede matar en lugar de salvar. “Por supuesto”, dirá alguien en este punto, “es la intención de la persona, no lo que realmente provoca, lo que cuenta”. ¿Pero por qué no decir, entonces, que la característica distintiva de los justos es que *para ellos ciertas consideraciones cuentan como razones para la acción, y como razones de un peso determinado*? ¿No sucederá lo mismo con otras virtudes, como por ejemplo con las virtudes de la caridad, el coraje y la templanza? Aquellos que poseen estas virtudes las poseen en

¹⁰Ver (Chrisman 2018, 416).

la medida en que reconocen ciertas consideraciones (tales como el hecho de una promesa, o la necesidad de un vecino) como razones poderosas y, en muchas circunstancias, comprometedoras, para actuar. Reconocen las razones y actúan de acuerdo con ellas. (Foot 2001, 12, cursivas de Foot, mi traducción)

Según Foot, el carácter práctico, motivador o *action-guiding* del discurso ético es el rasgo central que debe explicar la teoría metaética. Ella atribuye a Hume el mérito de haber identificado este requisito, pero mantiene que la explicación de la racionalidad práctica que mejor lo satisface es antihumana (Foot 2001, 9). Su explicación es antihumana porque considera que algunos juicios no éticos pueden ser razones suficientes para la acción, sin necesidad de que medie una premisa relativa a las preferencias, actitudes o estados de la agente.

Una vez más, la idea puede ponerse en términos de propiedades motivadoras: ser una agente ética es considerar que la atribución de una propiedad no ética a una acción puede bastar para adquirir un compromiso respecto de esa acción. Este modo de hablar acerca de propiedades motivadoras no tiene los problemas del realismo representacionista. Para el inferencialismo, las propiedades que los juicios éticos presentan como motivadoras no son las propiedades éticas (*estar bien* o *estar mal*), sino las propiedades menos abstractas que son sus instancias (*causar daño*, *ser placentero*, etc.). Es decir, la oración “Está mal causar daño” no atribuye carácter motivador a *estar mal*, sino a su argumento, *causar daño*. La función del predicado *estar mal* es hacer explícito que *causar daño* es motivador, esto es, que su atribución habilita una inferencia práctica. Esto resta algo de la apariencia misteriosa de la motivación ética, porque juzgar que una acción causa daño no requiere una facultad cognitiva extraordinaria. El juicio de que algo causa daño puede apoyarse en manifestaciones típicas de sufrimiento, como gritos, llantos, gestos o testimonios, o incluso en un razonamiento inductivo que proyecta en otros la experiencia propia.

Pensar, como hace el realismo representacionista, que el compromiso con la acción tiene como condición *previa* el reconocimiento de propiedades éticas es suponer que los estándares éticos son *premisas* del razonamiento práctico y no, como sostiene la concepción material, los compromisos mismos que se adquieren en ese razonamiento. De acuerdo con ello, [33] sería la expresión entimemática de un razonamiento formalmente correcto:

[Premisa 1] Extender el rumor causa daño

[Premisa 2] Está mal causar daño

[Conclusión] No extenderé el rumor.

La concepción formal fundamenta la acción en el estándar, de modo que requiere para el estándar una justificación *independiente de la acción*. Esta concepción formal puede atribuirse también a las explicaciones de la agencia ética basadas en la tesis de la bifurcación, en la medida en que estas entiendan que el compromiso con el estándar ético - en este caso, en la forma de una actitud conativa - es previo a la acción e independiente de ella (Foot 2001, 8).

Para la concepción material, en cambio, los estándares éticos no son compromisos que preexisten al razonamiento práctico. Los estándares se instituyen en el propio razonamiento. Por tanto, no puede exigirse para ellos una justificación independiente de los compromisos con la acción. Desde este punto de vista, pretender que la agencia ética tiene como condición *previa* la aceptación de estándares es malinterpretar la función que desempeñan las oraciones éticas generales¹¹. En la sección 3 de este capítulo hemos mantenido que los juicios éticos involucran compromisos generales que pueden considerarse al margen de sus instancias particulares. Hemos dicho que el respaldo de la inferencia [33] - que rechaza la acción concreta de extender el rumor - involucra un compromiso general que puede considerarse al margen de esa acción concreta y lo hemos llamado un compromiso general *no instanciado*. Hemos dicho, incluso, que a veces es posible afirmar o presentar como verdadero solo el compromiso general no instanciado; por ejemplo, que [39] puede ser expresión de [42]. Ahora añadimos que, desde la perspectiva material, concebir aisladamente el compromiso no instanciado o estándar es legítimo solo como ejercicio de abstracción o análisis *a posteriori* de los compromisos que involucra la agencia ética. Es decir, es una práctica *derivada* respecto de la práctica de adoptar cursos de acción concretos en respuesta a ciertos juicios no éticos acerca de acciones concretas. La afirmación de estándares éticos explicita

¹¹McDowell sugiere que la aparente plausibilidad de la teoría humeana de la acción resulta de una mala interpretación de lo que es explicar nuestras razones. El autor se refiere en particular a la idea de que una actitud proposicional explica solo parcialmente la acción y de que se requiere también una actitud no cognitiva para ofrecer una explicación completa. Según McDowell, el no cognitivismo y el descriptivismo parecen “diferentes maneras de sucumbir” a una concepción dudosa de la racionalidad (McDowell 2000, 47-48).

o *dice* - en forma de norma o regla general - lo que la agencia ética *hace*: admitir un juicio no ético como razón para actuar (Brandom 1994, 253; Foot 2001, 18). La idea es que primero orientamos nuestra acción en respuesta a ciertos juicios no éticos que nos parecen comprometedores. De este modo de orientar la acción se siguen consecuencias generales que podemos, después, concebir abstraídas de sus instancias. Así llegamos a formar conceptos como *estar mal*. El concepto *estar mal* es la expresión abstracta de una función inferencial (la transición desde la aplicación de un predicable no ético hasta un compromiso con la acción que es su argumento). Podemos, una vez abstraído el concepto, imaginarlo participando en contextos diferentes, bien como (i) predicado en otros compromisos instanciados, como (ii) *predicado en compromisos no instanciados*, o como (iii) argumento de otros predicados de orden superior¹². Pero no es adecuado pensar que la práctica de suscribir compromisos éticos no instanciados o estándares puede ser autónoma. No es posible suscribir estándares éticos sin adoptar antes compromisos prácticos concretos. En definitiva, los compromisos de orden $N + 1$ que el vocabulario normativo explicita requieren que haya compromisos de orden N . No es posible tener compromisos - ni conceptos - éticos a menos que se tengan también compromisos - y conceptos - de primer orden.

Desde este punto de vista, el tipo de desacuerdo que Osorio y Villanueva llaman *evaluativo* tiene un papel más fundamental que el desacuerdo profundo. La concepción material del razonamiento práctico implica que el modo más fundamental de la argumentación moral no se dirige de lo general a lo particular. En esta línea, Pinedo y Villanueva (2022, 110-111) mantienen que cuando nos involucramos en debates éticos o políticos “solo excepcionalmente discutimos nuestros estándares o normas, más que la cosa o la situación que estamos juzgando”. Aún más, dicen, tener diferentes valores no es un obstáculo para el acuerdo ético, ni compartir valores implica el acuerdo.

Desde el humanismo aún podría objetarse que la idea de que las propiedades que la agente ética considera motivadoras son propiedades como *causar daño* (y no propiedades éticas) no hace menos extraña la motivación de la agente. Para el humanismo lo extraño es pensar que un mero juicio descriptivo pueda motivar una conducta, *sin que intervengan en ello los compromisos o actitudes de la agente*. Sin embargo, hay que notar que la concepción material del razonamiento práctico sí otorga un papel a los compromisos de la agente. Las propiedades que la agente considera motivadoras no

¹²Por ejemplo, de cuantificadores, como en “La maldad existe” (ver sección 6.3) o “No todo lo malo está prohibido”.

actúan como una *causa* mecánica de su acción, sino como una *razón* para ella (ver Brandom 1994, 244). La acción moral no es un *efecto*, sino una *conclusión*. La diferencia entre las concepciones humeana y material del razonamiento ético no es que solo una de ellas reconoce el papel que desempeñan en la ética las inclinaciones de las agentes. La diferencia radica en el lugar que se otorga a esas inclinaciones en el orden de la explicación. La concepción humeana es formal; entiende que los compromisos *normativos* son premisas de la acción. Para el inferencialismo estos compromisos normativos se constituyen en la acción misma. Desde este punto de vista, el carácter motivador de los juicios no éticos que son premisas de la agencia ética *no es otra cosa que la inclinación o compromiso de la hablante respecto de esos juicios*. Por tanto, la concepción material del razonamiento práctico no transgrede la ley de Hume (sección 2.3.4): no pretende eliminar el aspecto normativo del discurso ético.

5.6 Conclusión

Este capítulo ha sugerido un análisis de los compromisos éticos basado en la explicación del razonamiento práctico de Brandom y en el método de análisis propuesto por Frege y desarrollado por Geach y Williams. Desde este punto de vista, los conceptos éticos son funciones de orden superior cuyos argumentos son conceptos que son a su vez predicables de acciones. De este modo, los juicios éticos versan sobre acciones, si bien las acciones no son los argumentos directos de los conceptos éticos. Hemos mantenido que esta hipótesis explica (i) algunas dinámicas del desacuerdo ético y (ii) el carácter práctico de esta forma de discurso. En virtud de este carácter práctico, se puede decir que los compromisos éticos son planes para la acción, pero concluimos que los planes son estados cognitivos. Sin embargo, hemos argumentado que, dada la explicación inferencialista, el carácter cognitivo de los compromisos éticos no genera algunos de los problemas metafísicos y epistémicos que se atribuyen al representacionalismo.

El próximo capítulo revisa desde el punto de vista de este análisis los otros tres rasgos específicos del discurso ético que consideramos en este trabajo: el argumento de la pregunta abierta de Moore (junto a su versión *What's at issue?*), la sobreveniencia y el problema de la localización de las propiedades éticas.

Capítulo 6

La hipótesis en funcionamiento.

Una defensa pragmatista de la existencia de propiedades éticas

6.1 Introducción

El capítulo anterior ha propuesto un análisis de los compromisos éticos que interpreta los conceptos éticos como funciones de conceptos y ha mantenido que este análisis da cuenta del carácter práctico del discurso ético. Este capítulo revisa desde este punto de vista los otros tres rasgos específicos del discurso ético que motivan la distinción intuitiva entre describir y evaluar. Revisamos el argumento de la pregunta abierta (junto a su versión *What's at issue?*), la sobreveniencia de lo ético en lo no ético y el problema de la localización de las propiedades éticas. La tesis es que el análisis propuesto constituye una concepción *no reduccionista* de los conceptos éticos que puede explicar los tres fenómenos. La posición es no reduccionista porque plantea que los conceptos éticos realizan una función de orden superior que en ningún caso puede reducirse a la función que realizan sus argumentos.

El capítulo asocia algunos de los problemas metafísicos y epistémicos que ha generado el comportamiento específico del discurso ético a un intento de asimilar los conceptos éticos a conceptos de primer orden. En especial, defiende que el rechazo expresivista de la noción de propiedad ética está motivado por esta clase de error categorial. Por último, mantiene que el inferencialismo puede reivindicar la noción de propiedad ética sin heredar los problemas del representacionalismo. En este sentido, sugerimos que es posible una forma de realismo ético que es a un tiempo no reduccio-

nista y naturalista.

El plan es el siguiente. La sección 6.2 aplica el análisis propuesto al argumento de la pregunta abierta (sección 6.2.1), a la sobrevenida (sección 6.2.2) y al problema de la localización (sección 6.2.3). La sección 6.2.3 distingue dos sentidos en que puede decirse que la pregunta por la localización de las propiedades éticas involucra un error categorial. Siguiendo a Magidor (2013), los llamamos la aproximación del *sinsentido* y la aproximación *MBT*. Sugerimos que el expresivismo ético tiene una concepción *MBT* de este error categorial, mientras que del análisis inferencialista se sigue que es un sinsentido. Si la pregunta por la localización de estas propiedades es un sinsentido, entonces no necesita una respuesta. Así, sugerimos que el rechazo expresivista de la noción de propiedad ética, en la medida en que está motivado por el problema de la localización, está motivado por un error categorial. La sección 6.3 defiende que, desde un marco inferencialista, no hay razón para rechazar la noción de propiedad ética. Por un lado (sección 6.3.1), mantenemos que los agentes éticos están - inferencialmente - comprometidos con la existencia de estas propiedades. Por otro (sección 6.3.2), sostenemos que este compromiso no es misterioso. El inferencialismo es un ejemplo del tipo de explicación naturalista que Price (2011a) llama *naturalismo del sujeto*. Desde este punto de vista, la noción de propiedad ética es compatible con las explicaciones del mundo y de los humanos que proporcionan las ciencias.

6.2 Una revisión de las condiciones de adecuación de la teoría metaética

6.2.1 El argumento de la pregunta abierta revisitado

Recordemos el argumento de la pregunta abierta (APA) de Moore (capítulo 2, sección 2.3.1). El argumento se ocupa de oraciones éticas como las siguientes:

[11] Lo bueno es el placer,

[55] Lo bueno es lo deseado.

La tesis del APA es que estas oraciones no deben interpretarse como enunciados de identidad. La función de [11] no puede ser establecer la identidad de los conceptos *ser bueno* y *ser placentero*, porque, incluso si admitiéramos que todo el placer es bueno y solo el placer es bueno, entenderíamos lo que significa dudar de la verdad de [11].

Según Moore, el hecho de que esa duda es inteligible muestra que esta oración involucra dos nociones o conceptos diferentes (Moore 1903, 67-68). Alternativamente, Moore formula la idea en términos de propiedades (Moore 1903, 68, 72). Así, [11] no debe leerse como un enunciado de identidad entre las propiedades *ser bueno* y *ser placentero*. La posibilidad de la pregunta abierta muestra que los términos “bueno” y “placentero” predicen propiedades distintas.

En este sentido, Moore niega que las oraciones como [11], cuando son verdaderas, sean *analíticamente* verdaderas.

Es muy natural caer en el error de suponer que lo que es universalmente verdadero es de tal naturaleza que su negación es autocontradictoria: la importancia que se ha asignado a las proposiciones analíticas en la historia de la filosofía muestra lo fácil que es ese error. Y, así, es muy fácil concluir que lo que parece ser un principio ético universal es de hecho una proposición idéntica; que si, por ejemplo, lo que quiera que se llama “bueno” parece ser placentero, la proposición “El placer es lo bueno” no afirma una conexión entre dos nociones diferentes, sino que involucra solo una, la de placer, que se reconoce fácilmente como una entidad distinta. Pero quienquiera que considere atentamente consigo mismo lo que realmente tiene ante su mente cuando formula la pregunta “¿Es el placer (o lo que sea) bueno después de todo?” puede convencerse fácilmente de que no está preguntándose meramente si el placer es placentero. (Moore 1903, 68, mi traducción)

Sin embargo, el APA no pretende negar que estas oraciones pueden ser verdaderas. Podría ser el caso que lo bueno (y solo lo bueno) sea el placer. El hedonismo, el utilitarismo, o cualquier otra posición en ética normativa podrían, en principio, estar en lo cierto respecto de qué conductas son moralmente correctas (Moore 1903, 71). Para Moore, las oraciones como [11] establecen *alguna* relación entre los conceptos que involucran. La idea del APA es que esta relación no es la identidad.

Las dos observaciones de Moore son coherentes con el análisis inferencialista de las oraciones éticas defendido en el capítulo anterior. Si la oración [11] pretende expresar el compromiso de una hedonista, tiene sentido entenderla como lo que hemos llamado una oración ética general. Esto quiere decir, por un lado, que [11] es una oración que hace explícito un juicio ético: el compromiso de la hablante con ciertos cursos

de acción en virtud de que les atribuye algún rasgo no ético. Por otro lado, que la oración es *general* significa que, al hacer explícito ese compromiso, no pone el foco en ninguna acción en particular, sino en el rasgo no ético que se considera relevante. Es decir, [11] hace explícito que la hablante tiene el compromiso de promover las acciones que causen placer. Por lo que la oración muestra, este podría ser un compromiso instanciado o no instanciado, aunque en el contexto del APA parece más probable que exprese un compromiso no instanciado. La hablante que afirma [11] hace explícito su compromiso con las acciones que son placenteras, sin entrar a considerar qué acciones son estas. Así, afirmar [11] es mantener que el placer, cualquiera que sea la acción que lo cause, es una razón incondicional para actuar.

En el capítulo anterior hemos sostenido que este compromiso puede analizarse como una predicación de orden superior: como la aplicación del predicable ético *ser bueno* al predicable no ético *ser placentero*. De acuerdo con ello, el contenido proposicional de la oración [11] se puede analizar (provisionalmente) como sigue:

$$[56] \quad \forall x B(H(x)).$$

En [56], $B()$ es el predicado ético *bueno*, $H()$ es el predicable no ético *placentero* y x es una variable reemplazable por acciones. El análisis de [11] que propone [56] recoge la idea de Moore de que las oraciones éticas generales no son enunciados de identidad. Según [56], [11] no identifica los conceptos *bueno* y *placentero*, sino que predica el primero del segundo.

Si [11] fuera la afirmación de que los términos “bueno” y “placentero” están por el mismo concepto o predicable, el análisis de [11] lo proporcionaría [57]:

$$[57] \quad B = H.$$

En [57], B es el término “bueno” y H es el término “placentero”. La fórmula indica que los dos términos están por uno y el mismo concepto¹. [57] interpreta que la proposición afirmada por una hedonista que profiere [11] debe analizarse, no como

¹De acuerdo con Frege, afirmar que dos palabras están por el mismo concepto es hacer una afirmación de primer orden (Frege 1892b, 115-116, 118). Por esta razón, [57] no incluye ninguna variable. Lo que la fórmula representa a cada lado del signo de igualdad no son los predicables *bueno* y *placentero* - que [56] representa como $B()$ y $H()$, marcando su carácter insaturado - sino los términos “bueno” y “placentero” - representados respectivamente como B y H . [57] indica que esos dos términos son distintas palabras para el mismo concepto. En la sección (6.3.1) de este capítulo volveremos sobre la idea fregeana de nombres de predicables o conceptos.

el resultado de predicar el concepto *bueno*, sino de predicar el concepto diádico *ser igual que* o *ser el mismo que*, que toma como argumentos dos nombres (de conceptos). Si [57] es verdad, entonces los términos “bueno” y “placentero”, cuando actúan como predicados, realizan la misma función y, por tanto, asignan los mismos valores a los mismos argumentos (Frege 1892b, 118). Esta consecuencia puede expresarse mediante [58]:

$$[58] \quad \forall x [B(x) = H(x)].$$

En [58], $B()$ es el predicable expresado por el término “bueno”, $H()$ es el predicable expresado por el término “placentero” y x es una variable que representa los argumentos posibles de esos predicables. La fórmula indica que “bueno” y “placentero” se predicán con verdad de las mismas cosas².

Desde el punto de vista de [56], [57] es falso y [58] es una pseudofórmula. [56] mantiene que, en la oración [11], los predicables expresados por los términos “bueno” y “placentero” no solo son distintos predicables, sino que son además predicables de distinto orden. Establece entre ellos el tipo de relación jerárquica e irreversible (Frege 1892a, 125) que se da entre una función y su argumento. [58] es una pseudofórmula desde este punto de vista, porque atribuye el mismo tipo de argumento a un concepto de orden N y a uno de orden $N - 1$. Si [56] es un análisis correcto de [11], entonces [58] involucra el tipo de error categorial que Frege describe como una confusión de conceptos de distinto orden (ver sección 4.2.4).

Ahora bien, [56] es un análisis insuficiente del papel que desempeña la oración [11] en el contexto del APA. La protagonista del argumento de Moore, cuando afirma [11], adquiere un compromiso más fuerte que el recogido en [56]: mantiene que el placer es bueno y *solo el placer es bueno*. Así, el análisis de [11] lo proporcionaría [59]:

$$[59] \quad \forall x, \forall Y \{B(H(x)) \wedge [B(Y(x)) \leftrightarrow (Y = H)]\}.$$

En [59], $B()$ es el predicable *bueno*, $H()$ es el predicable *placentero*, $Y()$ es una variable reemplazable por predicables, x es una variable reemplazable por acciones, y H e Y son

²Según Frege, el signo de igualdad no representa en [58] la misma relación que en [57]. En [57], el signo relaciona dos nombres y, por tanto, representa una relación de primer orden. En [58], el signo relaciona dos predicables y, por tanto, representa una relación de orden superior. Para Frege, una fórmula como [58] no establece la identidad de dos conceptos o predicables, sino de sus extensiones (Frege 1892b, 117).

nombres de predicables. El análisis [59] recoge la idea central que pretendía ilustrar [56], a saber, la hablante que profiere [11] expresa un estándar ético, que se analiza como la predicación de un concepto ético sobre uno no ético. La restricción que [59] añade respecto de [56] no afecta al orden del concepto ético, ni lo equipara al concepto no ético que es su argumento. Lo que hace esta restricción es indicar que el predicable *placentero* es el único argumento del que *bueno* se predica con verdad. Esto recoge la idea mooreana de que, incluso si puede ser verdad que lo placentero y solo ello es bueno, las nociones *bueno* y *placentero* no son equivalentes. De acuerdo con [59], la hablante que afirma [11] señala que el placer atribuible a las acciones es la única razón que justifica el compromiso ético respecto de esas acciones y, con ello, expresa un compromiso de orden superior al mero juicio de que las acciones en cuestión son placenteras. [59] implica que el concepto *placentero* agota la extensión³ del concepto *bueno*, pero esto no debería llevar a identificar el concepto *bueno* con su extensión (Frege 1892b, 113).

Si [59] es un análisis acertado de la oración [11], lo que está en cuestión entre dos hablantes que discrepan acerca de la verdad de [11] es un estándar ético. Consideremos el siguiente caso, propuesto por Gibbard, en el que los hablantes Hedda y Désiré creen [11] y [55], respectivamente. Gibbard propone este ejemplo de desacuerdo en el marco de su reconstrucción de lo que llama el argumento *What's at issue?* (WAI). WAI es una versión del APA⁴, formulada por el propio Moore (1903, 62-63), que se pregunta qué es lo que está en disputa entre estos dos hablantes. Gibbard reconstruye el argumento como sigue.

Désiré cree que “bueno” *significa*⁵ deseado. Hedda cree que el placer, y solo el placer, es bueno. Hedda profiere [60]:

[60] Solo el placer es bueno.

Désiré, que está en desacuerdo con esa afirmación, puede expresar su desacuerdo

³Como Gibbard señala, Moore parece defender que las oraciones como [11] operan como definiciones *extensionales* de los conceptos éticos (Gibbard 2003, 29-30). Moore distingue dos sentidos en que puede decirse que [11] es una definición. En el primer sentido, [11] ofrecería un análisis de “bueno” en términos de otra cosa, lo placentero. En este primer sentido, mantiene que “bueno” es indefinible (Moore 1903, 69). En el segundo sentido, [11] señala qué es *lo* bueno, que Moore define como aquello con respecto de lo cual el adjetivo “bueno” es verdadero (Moore 1903, 61). Decir que [11] define lo bueno en este segundo sentido es, según Moore, consistente con la tesis de que “bueno” es indefinible en el primer sentido (Moore 1903, 70).

⁴Ver (capítulo 2, nota 5).

⁵El énfasis es de Gibbard.

mediante la oración [61]:

[61] No solo el placer es bueno.

Pero no puede expresarlo mediante la oración [62]:

[62] No solo el placer es deseado.

A pesar de que Désiré cree que - en algún sentido de “significar” - “bueno” significa deseado, [62] no le permite negar [60]. Porque Hedda podría conceder [62] y aún así mantener [60]. Es decir, ambos pueden estar de acuerdo respecto de si el placer es o no deseado y estar en desacuerdo respecto de si es bueno. Esto muestra que [62], al contrario que [60] y [61], no apunta a la cuestión que está en disputa entre Hedda y Désiré y, por tanto, [61] y [62] no significan lo mismo (Gibbard 2003, 23-24).

Si nuestra hipótesis es acertada, el compromiso que Hedda expresa mediante [60] se analiza como propone [59], aunque [60] solo hace explícitos algunos aspectos de ese compromiso:

$$[59'] \forall x, \forall Y \{B(H(x)) \wedge [B(Y(x)) \leftrightarrow (Y = H)]\}.$$

En [59'], la negrita señala los aspectos del compromiso con [59] que [60] hace explícitos. Por su parte, Désiré se compromete con [63]:

$$[63] \forall x, \forall Y \{B(D(x)) \wedge [B(Y(x)) \leftrightarrow (Y = D)]\}.$$

En [63], $B()$ es el predicable *bueno*, $D()$ es el predicable *deseado*, $Y()$ es una variable reemplazable por predicables, x es una variable reemplazable por acciones y D e Y son nombres de predicables. [59] y [63] constituyen distintos estándares éticos. [59] compromete a Hedda a promover las acciones que causan placer y [63] compromete a Désiré a promover las acciones que son deseadas. La oración [61] permite a Désiré expresar su desacuerdo, porque ataca parte del contenido de [59]. [62], en cambio, no apela a ningún compromiso involucrado en [59]. La cuestión relevante para Hedda no es determinar si las acciones placenteras tienen tal o cual rasgo no ético, sino si la presencia de tal o cual rasgo no ético es razón para adoptar un compromiso ético. Es decir, Hedda no concibe la disputa como un desacuerdo dependiente de hechos, sino como un desacuerdo profundo, según la caracterización de Osorio y Villanueva (sección 5.4).

Por tanto, el inferencialismo puede explicar la pregunta abierta de Moore como la manifestación de que no es posible reducir un compromiso ético, que es de orden $N + 1$, a algún compromiso no ético de orden N . Para el inferencialismo, la función que realiza el concepto ético *bueno* es una transición inferencial desde el predicable no ético que es su argumento (por ejemplo, *placentero*) hasta la acción que satura a su vez este predicable⁶. Es decir, la oración [11] y el análisis [59] expresarían la inferencia material [64]:

[64] x es placentero \leftrightarrow haré x ⁷.

Desde esta perspectiva, pretender que [11] identifica el concepto ético *bueno* con el concepto *placentero* es tratar de reducir la inferencia [64] al lado izquierdo del bicondicional. En este intento de reducción se pierde la función del concepto ético. La función ética no se realiza a menos que a su argumento (*placentero*) se le asigne un valor (algún compromiso respecto de las acciones que son placenteras). Así, a quien predica *placentero* con pretensión de hacer una afirmación ética cabe preguntarle cuál es el compromiso práctico que *placentero* habilita. Responder en cualquier sentido es adquirir un compromiso de orden superior a la predicación de *placentero*.

Por supuesto, puede haber contextos en que la *palabra* “placentero” se use como marcador de un compromiso ético, en lugar del marcador más explícito “bueno”. Pero esto no reduce el concepto *bueno* al concepto *placentero*. Usar “placentero” para predicar *bueno* es explicitar una predicación ética poniendo el énfasis en su argumento. Una vez más, la gramática de las oraciones que expresan compromisos éticos puede ser desorientadora (sección 5.3.2). Moore considera oraciones que son ejemplos de ello: “Lo bueno es lo placentero”, “Las cosas que son placenteras son *también* buenas”. Otro ejemplo puede ser “Ayudar es placentero y bueno”. Todas estas formulaciones pueden sugerir que *bueno* y *placentero* se predicán de los mismos argumentos. Una consecuencia de nuestra hipótesis es que en la oración “Ayudar es placentero y bueno”, *placentero* actúa como argumento de *bueno* y predicado de *ayudar*. La conjunción no debe hacer pensar que los dos predicables se aplican - directamente - a *ayudar*.

⁶Estrictamente, las relaciones inferenciales se establecen entre proposiciones. El concepto ético realiza una función inferencial desde una proposición que predica un concepto no ético hasta otra proposición que rechaza una acción. Pero hemos argumentado (sección 5.3) que podemos expresarnos en estos términos.

⁷[64] es un razonamiento práctico bicondicional, a diferencia de los razonamientos prácticos considerados en el capítulo anterior, que eran condicionales. La afirmación de Hedda en el contexto del APA y de WAI expresa un estándar ético y excluye que haya algún otro.

Desde la publicación de *Principia Ethica*, el debate metaético entre posiciones que se declaran “naturalistas” y “no naturalistas” ha girado a menudo en torno a la posibilidad de interpretar oraciones como [11] como enunciados de identidad (Schroeder 2008c, 65). Moore adoptó este enfoque: rechazó interpretar esas oraciones como enunciados de identidad y, apoyándose en ello, se declaró adversario del naturalismo. En sus términos, el “naturalismo” es la tesis de que afirmar “El placer, y solo el placer, es bueno” es identificar la función del concepto *bueno* con la del concepto *placentero*. O, alternativamente, presentar las propiedades *ser bueno* y *ser placentero* como la misma propiedad. Lo que Moore llama “no naturalismo” consiste en la oposición a esta tesis. En sus palabras, en la idea de que “bueno” no se puede definir en términos de algún otro concepto⁸ (Moore 1903, 69).

Todas las cuestiones éticas caen bajo una u otra de estas tres clases. La primera clase contiene solo una pregunta - la pregunta ¿Cuál es la naturaleza de ese predicado peculiar, cuya relación con otras cosas constituye el objeto de todas las demás investigaciones éticas? o, en otras palabras, ¿Qué significa bueno? (...) Quedan dos clases de preguntas relativas a la relación de este predicado con otras cosas. Podemos preguntar o bien (1) ¿A qué cosas y en qué grado se aplica directamente este predicado? ¿Qué cosas son buenas en sí mismas? o (2) ¿Por qué medios seremos capaces de hacer lo que existe en el mundo tan bueno como sea posible?

(...) Me propongo discutir ciertas teorías, que nos ofrecen una respuesta a la pregunta ¿Qué es bueno en sí mismo? (...) Todas ellas mantienen que hay solo *un* tipo de hecho, cuya existencia tenga algún valor. Pero todas ellas tienen también otra característica, que es mi razón para agruparlas y tratarlas en primer lugar: a saber, que la razón principal por la que se ha mantenido que lo único que define lo bueno es el tipo de acto que ellas nombran, es que se ha mantenido que define lo que “bueno” mismo significa. En otras palabras, todas ellas son teorías (...) cuya adopción ha estado causada principalmente por la comisión de lo que he llamado la falacia naturalista: todas ellas confunden la primera y la segunda de las tres preguntas posibles que la ética puede plantear. (Moore 1903, 89-90,

⁸Según Frankena (1939, 474), lo que está en cuestión entre Moore y las posiciones que llama “naturalistas” es si las oraciones como [11] son sintéticas o analíticas, respectivamente.

mi traducción)

Del otro lado, algunos partidarios del naturalismo hacen depender la posición de la posibilidad de reducir en algún sentido lo ético a lo no ético. Puede interpretarse así la propuesta de Gibbard (2003, 29-33) de identificar las *propiedades* que los términos éticos y no éticos atribuyen, incluso si el autor admite que ambos términos expresan *conceptos* diferentes. La solución de Gibbard se inscribe en una línea más general de respuesta que sugiere que las oraciones que el APA considera podrían ser enunciados de identidad entre propiedades cuya verdad es necesaria pero requiere descubrimiento (ver Miller 2003, 17-18; Schroeder 2008c, 65; 2009, 300; Nuccetelli y Seay 2022, 103).

El análisis [59] suscribe la idea mooreana de que las oraciones como [11] no son enunciados de identidad. Propone una concepción *no reduccionista* de los conceptos éticos, en el sentido de que atribuye a estos una función de orden superior a la que realizan conceptos como *placentero* (de hecho, una función que se realiza *sobre* conceptos como *placentero*). De acuerdo con ello, ambos tipos de conceptos no son equiparables. Sin embargo, no suscribiremos la decisión mooreana de llamar a esta posición “no naturalista”. La etiqueta sugiere que la posición se opone a las ciencias naturales. Por el contrario, la sección 6.3 de este capítulo argumenta que la concepción no reduccionista de los conceptos éticos que propone el inferencialismo es compatible con una concepción de la tarea filosófica que respeta las explicaciones ofrecidas por las ciencias. Antes de eso, las secciones 6.2.2 y 6.2.3 discuten la sobrevenida de lo ético en lo no ético y el problema de la localización de las propiedades éticas, respectivamente. Ambos rasgos ofrecen razones adicionales a favor de la concepción no reduccionista de los conceptos éticos.

6.2.2 La sobrevenida revisitada

Se dice que los rasgos éticos de una situación sobrevienen en sus rasgos no éticos para indicar que no es posible hacer distintos juicios éticos respecto de situaciones a las que se atribuyen los mismos rasgos no éticos. En el capítulo 2 (sección 2.3.4) consideramos la siguiente definición, propuesta por Blackburn (1993, 115):

Sobrevenida (S). Un rasgo ético E sobreviene en las propiedades naturales $N_1 \dots N_n$ si E no es idéntico a ninguna de las propiedades $N_1 \dots N_n$ y es lógicamente imposible que dos cosas tengan las mismas propiedades

del conjunto $N_1 \dots N_n$ sin que o bien ambas sean E (en el mismo grado) o bien ambas no sean E (en el mismo grado).

Esta definición describe la sobreveniencia como un hecho lógico: la tesis señala que existen ciertos patrones de variación entre juicios éticos y no éticos (Väyrynen 2018, 172).

El análisis de los juicios éticos defendido en el capítulo anterior es coherente con la sobreveniencia. El fenómeno queda recogido en el carácter general que el análisis atribuye a estos juicios. Hemos sostenido que hacer un juicio ético consiste en promover o rechazar acciones en virtud de que a estas se les atribuye algún rasgo no ético, y que juzgar así una acción concreta es adquirir un compromiso de carácter general: la agente está inferencialmente obligada a juzgar en el mismo sentido todas las acciones a la que se atribuye el mismo rasgo no ético, *ceteris paribus*. Este carácter general de los juicios éticos se ha resumido en la idea de que, aunque los juicios éticos versan sobre acciones, las acciones concretas no son directamente los argumentos que saturan los conceptos éticos. Los argumentos de los conceptos éticos son conceptos no éticos que involucran al menos una variable sustituible por acciones.

Desde este punto de vista, la vinculación que señala la tesis de la sobreveniencia entre los rasgos éticos y no éticos de una acción o situación es una manifestación de la función misma que los juicios éticos desempeñan. En este sentido, se puede decir que se trata de una vinculación conceptual. Los juicios no éticos acerca de la acción - las atribuciones a acciones de rasgos como *causar daño*, *ser placentero*, etc. - son las premisas de los razonamientos prácticos que constituyen los juicios éticos. Alternativamente, las rasgos no éticos de las acciones - *causar daño*, *ser placentero*, etc. - son los argumentos a partir de los cuales se forman los juicios éticos. En este sentido, *los juicios éticos versan sobre propiedades no éticas de las acciones*. Las propiedades éticas de una situación *dependen* de sus propiedades no éticas, porque atribuir a una situación una propiedad ética es adquirir un compromiso respecto de las propiedades no éticas que se atribuyen a la situación. Una vez adquirido un compromiso de este tipo, debe adquirirse el mismo compromiso para todas las demás situaciones a las que se adscribe la propiedad no ética en cuestión, *ceteris paribus*. De lo contrario, la función ética atribuiría distintos valores al mismo argumento.

Esta visión de la sobreveniencia se puede resumir en el siguiente análisis formal:

$$[65] \quad \forall E, \forall P, \forall x, \forall y \{E(Px) \rightarrow [P(y) \rightarrow E(P(y))]\}.$$

En [65], E es una variable que está por un predicable ético, P es una variable que está por un predicable no ético, y x e y son variables que están por distintas acciones. Según [65], la sobreveniencia es la tesis de que, si una acción a la que se atribuye alguna propiedad no ética se juzga, en virtud de ello, moralmente correcta o incorrecta, entonces a toda acción a la que se atribuye la misma propiedad no ética que a la primera debe atribuírsele también la misma propiedad ética (*ceteris paribus*)⁹.

[65] se distancia de otras propuestas de análisis formal de la sobreveniencia disponibles en la literatura, en tanto que estas últimas no parecen contemplar una diferencia de orden o estatus entre los predicables éticos y los predicables no éticos que relacionan; o al menos no la hacen explícita. Por ejemplo, Blackburn considera varios análisis posibles de la tesis de sobreveniencia y en todos representa los conceptos éticos y no éticos como siendo predicables de los mismos argumentos. Uno de estos análisis es (Blackburn 1993, 131):

$$[66] N((\exists x)(Fx \wedge Gx \wedge (GxUFx)) \rightarrow (y)(Gy \rightarrow Fy)).$$

En [66], N es el operador modal *necesariamente*, F y G son predicables, U es la relación *subyacer*, y x e y son variables que están por los argumentos de los predicables F y G . Según Blackburn, la fórmula dice que: «necesariamente, si algo x es F , y G subyace a esto, entonces cualquier otra cosa que está en el estado G es también F ». Desde nuestro punto de vista, el hecho de que [66] representa F y G como predicados de los mismos argumentos (x e y) oscurece la diferencia de orden entre los predicables éticos y no éticos (incluso si se puede argumentar que esta diferencia de orden es una consecuencia implícita de la relación *subyacer* que la fórmula contiene). El análisis [66] sugiere que, en oraciones como “Que extendieras aquel rumor causó daño y estuvo mal”, los dos conceptos expresados en el predicado gramatical - *causar daño* y *estar mal* - se relacionan del mismo modo con el contenido expresado por el sujeto gramatical. Desde la perspectiva de [65], se puede decir que esa oración atribuye rasgos éticos y no éticos *a una misma situación*, pero hemos argumentado que las atribuciones no ética y

⁹Por simplicidad, esta sección adopta una versión *individual* de la tesis de la sobreveniencia, que apela a rasgos éticos y no éticos de pares de *situaciones individuales*. Otras versiones *globales* formulan la sobreveniencia en términos de pares de mundos posibles. La sobreveniencia global es la tesis de que todo par de mundos posibles que tiene exactamente el mismo patrón de distribución de las propiedades base, tiene también el mismo patrón de distribución de las propiedades éticas (McPherson 2019, sección 1.2). En principio, el tipo de explicación que propone [65] puede generalizarse y aplicarse a una formulación global de la sobreveniencia.

ética se realizan sobre aspectos distintos de las situaciones (acciones y sus propiedades, respectivamente). Si esto es cierto, entonces [66] es un análisis impreciso de la tesis de sobreveniencia. La misma objeción puede dirigirse a otros análisis formales de la tesis (por ejemplo, Klagge 1984, 379; Sonderholm 2007; Väyrynen 2018, 172).

En lo que sigue argumentamos que la explicación de la sobreveniencia contenida en el análisis [65] conserva lo esencial de la solución defendida por Blackburn y otros expresivistas. Sin embargo, en contra de lo que sugieren estos autores, mantenemos que su solución no depende necesariamente de la noción de actitud conativa ni, en general, de los supuestos teóricos contenidos en la tesis de la bifurcación.

Recordemos el argumento de Blackburn (sección 2.3.4). Él mantiene que el expresivismo está en mejor posición que el representacionalismo para explicar la sobreveniencia (ver también Ridge 2007a, 335, 339). Argumenta que el representacionalismo no puede explicar simultáneamente la sobreveniencia y la ley de Hume. Según la ley de Hume, la verdad de un juicio no ético o “descriptivo” no implica la verdad de un juicio ético; el juicio descriptivo es compatible con varios juicios éticos. Así, si como sostiene el representacionalismo, la verdad de un juicio ético consiste en la existencia de un estado de cosas, habría que decir que ningún estado de cosas no ético o “natural” implica la existencia de un estado de cosas ético. Supongamos, dice Blackburn, que existe el estado de cosas ético: *A* es bueno. Según la ley de Hume, es lógicamente posible que *A* fuera igual en sus aspectos naturales y no existiera ese estado de cosas ético. Por su parte, la sobreveniencia implica que el estado de cosas ético no puede dejar de existir a menos que deje de existir también algún estado de cosas natural. Por tanto, dice Blackburn, el representacionalismo tiene que hacer inteligible la noción de un estado de cosas cuya existencia no se sigue de los hechos naturales pero que depende para continuar existiendo de que los hechos naturales sigan siendo los que son (Blackburn 1993, 118-119).

La propuesta de Blackburn es que el expresivismo puede resolver esta tensión apelando a las actitudes de los hablantes. Esto permite entender la sobreveniencia como una *consecuencia* de las actitudes que los hablantes adoptan respecto de ciertas propiedades no éticas, y reconocer a la vez que, en principio, las actitudes podrían haber sido otras.

Para un antirrealista, un modo natural de explicar la sobreveniencia de las propiedades morales sería algo como esto. No puede haber duda de que

a menudo elegimos, admiramos, elogiamos o deseamos objetos debido a sus propiedades naturales. Ahora bien, no es posible mantener una actitud hacia una cosa debido a que posee ciertas propiedades y, al mismo tiempo, no mantener esa actitud hacia otra cosa de la que se cree que tiene las mismas propiedades. La no existencia de la actitud en el segundo caso muestra que la actitud que mantengo en el primer caso no se debe a las propiedades compartidas. Ahora bien, las actitudes morales se han de mantener hacia las cosas por sus propiedades naturales. Por tanto, no es posible mantener una actitud moral hacia una cosa, creer que una segunda es exactamente igual, y aún así no mantener al mismo tiempo la misma actitud hacia la segunda cosa. Cualquiera que parezca hacer esto es culpable de confundir un capricho con una opinión moral. (Blackburn 1993, 122, mi traducción)

Para Blackburn, la misma descripción no ética de una situación es compatible con varias actitudes éticas *en principio*, pero no es compatible *con todas ellas a la vez*. Una vez que se adopta alguna actitud moral, se restringe el conjunto de las actitudes que pueden adquirirse ulteriormente.

Nuestra posición es que [65] recoge la solución de Blackburn, a pesar de que no adopta los supuestos teóricos que subyacen a su noción de *actitud*. Lo que el autor hace, de manera más o menos explícita, es interpretar la tesis de la sobrevenida como un condicional cuyo antecedente es un compromiso ético. Así entendida, la sobrevenida indica que, una vez que se adopta un compromiso ético respecto de alguna situación (en virtud de la descripción no ética que se hace de ella), esto restringe el conjunto de los compromisos éticos que se pueden adoptar posteriormente. La idea central en este argumento es que podemos adquirir compromisos respecto de contenidos éticos. Pero no es necesario asumir que los compromisos éticos son actitudes conativas, en el sentido de la tesis de la bifurcación. Más bien al contrario, la noción de actitud conativa puede obstaculizar la explicación de la sobrevenida, en la medida en que cuestiona que los juicios éticos pueden establecer relaciones lógicas. Para explicar la sobrevenida, hay que aceptar que los compromisos éticos pueden ser antecedentes de condicionales.

La sobrevenida no contradice la ley de Hume, pero sí la matiza. Si hay sobrevenida, entonces, aunque es verdad que la misma descripción no ética de una

situación puede ser compatible con distintos juicios éticos, los juicios éticos no son completamente independientes de los juicios no éticos. La ley de Hume señala que, dada una descripción no ética de una situación, es lógicamente posible, o bien juzgar que la situación es moralmente correcta, o bien juzgar que es moralmente incorrecta, o bien juzgar que es moralmente neutra. Pero los disyuntos no pueden ser verdaderos a la vez. Aunque *en principio* los tres juicios éticos son posibles, afirmar cualquiera de ellos implica rechazar los otros dos, no solo para la situación en cuestión, sino para toda otra situación de la que se haga la misma descripción no ética. La tesis de la sobreveniencia pone de manifiesto que este es el caso.

La explicación inferencialista de la sobreveniencia, que se resume en [65], depende de la idea de que los conceptos éticos son de orden superior al de los conceptos no éticos que serían base de la sobreveniencia. En ese sentido, la solución depende de una concepción no reduccionista de los conceptos éticos. En las próximas secciones (6.2.3 y 6.3) argumentaremos que hay razones para describir las afirmaciones éticas como atribuciones de propiedades éticas. Así, diremos que hay propiedades éticas, que son diferentes de las propiedades no éticas y que las primeras no pueden reducirse a las segundas. Con esto nos oponemos a la idea de que una concepción no reduccionista de las propiedades éticas no puede dar cuenta de la sobreveniencia. La objeción plantea, en palabras de Chrisman (2011, 36), que si las propiedades éticas y no éticas son diferentes, debería ser «metafísicamente posible (y quizás también conceptualmente) que hubiera un mundo (o una situación) que fuera idéntico en sus propiedades no éticas pero no idéntico en sus propiedades éticas» (Mackie 1977, 41; Ridge 2007a). Hemos argumentado que (i) estos mundos son posibles en principio - lo que muestra que ningún juicio ético se sigue *necesariamente* de ningún juicio no ético -, pero que (ii) adoptar algún juicio ético conlleva descartar los mundos posibles que son incompatibles con él. Las aproximaciones a la sobreveniencia que tratan los conceptos éticos y no éticos como siendo del mismo orden permiten que el modo en que estos covarían resulte misterioso. En cambio, si los primeros son predicables de los segundos, la sobreveniencia es una consecuencia necesaria.

6.2.3 El problema de la localización revisitado

En el capítulo 2 (sección 2.3.2) presentamos el problema de la localización¹⁰ de las propiedades éticas como una dificultad de la teoría representacionalista (Price 2011, 3-5, 187-190; 2013, 5-10, 23-26; Frápolli 2014, 45-50). El representacionalismo mantiene que los nombres y predicados representan entidades no lingüísticas: objetos que se pueden localizar en el mundo y propiedades o relaciones de esos objetos, respectivamente. Esto es, objetos físicos y sus propiedades o relaciones. Por tanto, la teoría requiere, para asignar significado a los predicados éticos, que estos atribuyan una propiedad a objetos físicos; que hablen de una propiedad localizable¹¹, observable, etc. Pero, según el APA, la función de los predicados éticos no es equiparable a ninguna atribución de propiedades físicas. Explicar su significado en términos de representación requeriría localizar en el mundo físico entidades no físicas.

Los expresivistas entienden que esta es una consecuencia inadmisibles para cualquier posición naturalista y tienden a suscribir la visión de que admitir la existencia de propiedades éticas implicaría aceptar la existencia de propiedades extrañas, fantasmales o *spooky* (Mackie 1977, 38; Schroeder 2010, 4-5). Su propia explicación del discurso ético se propone como un modo de evitar esta consecuencia (Gibbard 2003, 55; Chrisman 2010a, 114; Price 2011, 7-8; 2013, 28; Bar-On 2012, 172; Bar-On y Sias 2013, 701, 707; Bar-On, Chrisman y Sias 2014, 230; Camp 2018, 87; Soria y Stojanovic 2019, 157). El expresivismo rechaza describir las afirmaciones éticas como atribuciones de propiedades, de modo que no tiene que enfrentar el problema de localizar propiedades éticas.

Esta sección defenderá dos ideas. En primer lugar, que, dado el análisis inferencialista de las afirmaciones éticas, la pregunta por la localización de las propiedades éticas es una pseudopregunta, motivada por la noción - reduccionista - de proposición que ofrece el representacionalismo. En segundo lugar, que la reacción del expresivismo a esta pregunta no está suficientemente distanciada de las asunciones representacionalistas que generan el problema. En particular, que la negativa del expresivismo a describir las afirmaciones éticas como atribuciones de propiedades éticas, en la medida en que está motivada por la creencia de que las propiedades éticas son fantasmales,

¹⁰Parte del contenido de esta sección se ha publicado en (Navarro 2022).

¹¹Por brevedad, hablamos de “propiedades localizables” y “propiedades no localizables” para referirnos a propiedades instanciadas en entidades localizables y a propiedades instanciadas en entidades no localizables, respectivamente.

concede demasiada legitimidad a la pregunta por la localización de estas propiedades.

Es una consecuencia del análisis inferencialista defendido en el capítulo 5 que intentar localizar propiedades éticas es incurrir en un error categorial. La localización o situación espacial es una propiedad de los objetos físicos (Frápolli 2014, 63) y llamamos “propiedades localizables” a las propiedades de objetos físicos. Así, una afirmación atribuye una propiedad localizable si, y solo si, la función formadora de la proposición es una función de objetos físicos. Sin embargo, hemos mantenido que los argumentos de los conceptos éticos son otros conceptos. Hacer una afirmación ética es operar sobre conceptos como *causar daño* o *ser placentero*. Por tanto, los conceptos éticos no operan sobre el tipo de entidad que puede ocupar un lugar en el espacio (Frápolli 2014, 63; 2023, 37; ver sección 6.3.1 de este capítulo).

La relación función-argumento es radicalmente diferente cuando el argumento es un objeto y cuando es un concepto (Frege 1892a, 133-134). Si la hipótesis que defendemos es correcta, preguntar por la localización de las propiedades éticas es proyectar un análisis función-objeto sobre oraciones que requieren un análisis función-concepto. Esto manifiesta una concepción reduccionista de los contenidos proposicionales, según la cual todas las funciones formadoras de proposiciones son funciones de objetos. La pregunta pretende aplicar predicables espaciales - que son de primer orden - a contenidos que no pertenecen a la categoría de sus argumentos apropiados - a los conceptos que saturan los predicados éticos. Por tanto, la pregunta por la localización de las propiedades éticas es una pseudopregunta.

El expresivismo local también plantea que la pregunta por la localización de las propiedades éticas es una pseudopregunta, que comete un error categorial (Price 2011, 114). Señala que la pregunta no interpreta adecuadamente el papel que desempeñan estas oraciones y rechaza contestarla. Sin embargo, vamos a mantener que su construcción de la idea es diferente. El expresivismo local, al igual que el representacionismo, supone que todas las funciones formadoras de proposiciones son de primer orden. Esto lleva a afrontar el análisis de las oraciones éticas como si solo cupieran dos opciones: o bien los conceptos éticos son funciones de primer orden, y entonces se puede decir que las oraciones éticas atribuyen propiedades, o bien no son funciones formadoras de proposiciones, en cuyo caso las oraciones éticas no se deben describir como atribuciones de propiedades. Dado que las propiedades éticas no son localizables, el expresivismo concluye que los conceptos éticos no contribuyen a formar proposiciones. Desde este punto de vista, tratar de localizar propiedades éticas es un

error *porque las oraciones éticas no atribuyen propiedades*.

Si la noción inferencialista de proposición es acertada, el expresivismo plantea un falso dilema. Algunas proposiciones son predicaciones de primer orden y otras son predicaciones de orden superior. Por tanto, que una oración no es una predicación de primer orden no implica necesariamente que no es una predicación. Los predicables éticos son conceptos en el sentido de Frege: funciones que arrojan un valor de verdad cuando se saturan con argumentos del tipo apropiado (conceptos). Se puede decir que atribuyen propiedades a conceptos o predicables, del mismo modo que Frege dice que el número o la existencia son propiedades de conceptos (Frege 1884, §53). Desde este punto de vista, lo que falla en el problema de la localización no es que proyecta en las oraciones éticas una estructura función-argumento, ni tampoco que habla en términos de propiedades éticas. El problema es que confunde el orden de la estructura función-argumento que puede proyectarse sobre estas oraciones y, en consecuencia, aplica a los conceptos o propiedades éticas categorías que no les corresponden.

Magidor (2013, 6-7) propone una distinción entre dos modos de entender los errores categoriales que puede ilustrar esta diferencia entre los análisis inferencialista y expresivista del problema de la localización. Los llama la aproximación del *sinsentido*¹² y la aproximación *MBT*¹³.

La aproximación del *sinsentido* mantiene que los errores categoriales *carecen de sentido*. Magidor señala a Russell (1903) y Ryle (1938; 1949) como exponentes de esta primera concepción. Por ejemplo, Russell afirma que en una oración de la forma “*x* es un *u*”, *x* y *u* deben pertenecer a tipos diferentes y, por tanto, que “*x* es un *x*” *no tiene sentido*. Su planteamiento, dice Magidor, inspiró la idea de que algunas oraciones aparentemente gramaticales no tienen significado porque involucran alguna confusión de tipos. Ryle sería heredero de esta idea: mantiene que algunas oraciones gramaticales construidas a partir de palabras significativas son, no verdaderas o falsas, sino carentes de sentido o absurdas y que esto es así porque al menos un ingrediente de la oración no es del tipo que se puede emparejar con algún otro ingrediente de la misma. La oración “El sábado está dormido” sería un ejemplo de error categorial en este sentido (Magidor 2013, 8-10).

Por su parte, la aproximación *MBT* mantiene que los errores categoriales *tienen sentido, pero carecen de valor de verdad* (Magidor 2013, 6-7). Un ejemplo de este tipo

¹²*Meaninglessness view* en el original.

¹³Por sus siglas en inglés: *Meaningful But Truth-valueless*.

de oración sería “La reina de Francia en 2010 es calva”. Esta oración no es absurda. No está mal formada en el sentido de Russell y Ryle, y es posible imaginar contextos en los que es verdadera o falsa. Sin embargo, en el contexto actual la oración no tiene valor de verdad, porque no hay reina de Francia (Magidor 2013, 81).

La hipótesis inferencialista de este trabajo implica que el supuesto problema de la localización es un sinsentido: tratar de aplicar un concepto espacial al argumento de un concepto ético no da como resultado un contenido. Como dice Ryle, la pregunta pretende emparejar conceptos que no se pueden emparejar y, por tanto, no es más que una apariencia de pregunta.

En cambio, hay razones para pensar que el expresivismo local mantiene una concepción MBT del problema de la localización. Lo que disuade a los expresivistas de intentar responder a la pregunta por la localización de las propiedades éticas es que entienden que esto comprometería a la teoría con la existencia de propiedades extrañas. Se piensa, no que la pregunta es absurda, sino que responderla implica una ontología pesada. En este sentido, el expresivismo otorga cierta legitimidad a la pretensión de localizar propiedades éticas: concede que a cada predicado formador de proposiciones le corresponde alguna entidad no lingüística en el mundo. Para evitar el problema de la localización, entonces, niega que haya propiedades éticas (o al menos que las oraciones éticas las atribuyan). Desde este punto de vista, la pregunta por la localización de las propiedades éticas no se puede responder *porque no hay propiedades éticas, pero es una pregunta inteligible*, que presumiblemente debe asumir quien quiera mantener que las hay.

A continuación argumentaremos a favor de la interpretación inferencialista o del sinsentido. Se incidirá en la idea de que la pregunta por la localización de las propiedades éticas no es inteligible y no merece la consideración que la reacción expresivista le concede. Las propiedades éticas no son misteriosas y solo lo parecen bajo la óptica del representacionalismo. Con este fin establecemos un paralelismo entre nuestra hipótesis y el análisis ryleano del discurso mental.

En *El concepto de lo mental*, Ryle (1949) mantiene que una de las principales consecuencias de los errores categoriales - entendidos como sinsentidos - es que se tiende a describir las entidades cuya categoría se confunde como entidades fantasmales. En su ejemplo clásico, a un extranjero que visita Oxford o Cambridge por primera vez se le enseñan los *colleges*, bibliotecas, museos, etc. Tras haber visto todo esto, el visitante pregunta dónde está la Universidad, como si la Universidad fuera un elemento más del

conjunto de los *colleges*, bibliotecas y museos. Es necesario explicarle que la Universidad no es un *college* más, sino el modo en que se organiza todo lo que ya ha visto (Ryle 1949, 6). Pero si se le dijera simplemente que la Universidad no ocupa un espacio, sin explicar también que no es un *college*, el turista podría pensar que la Universidad es un *college* misteriosamente oculto (Ryle 1949, 8).

La tesis de Ryle es que el dualismo mente-cuerpo cartesiano incurre en una confusión del mismo tipo. El cartesianismo adopta una visión mecanicista de los procesos corporales. En cuanto al vocabulario mental, considera que no se puede explicar en términos de procesos mecánicos y lo explica en términos de procesos no mecánicos. Sin embargo, estos se piensan aún por analogía con los procesos mecánicos del cuerpo. Es decir, el cartesianismo niega que la mente sea corpórea, pero la interpreta por analogía con el cuerpo. Esto, dice Ryle, lleva a plantear las diferencias entre lo corporal y lo mental como diferencias que existen dentro del marco común de categorías que son propias de lo corporal, como “cosa”, “atributo”, “estado”, “cambio”, “causa” y “efecto”. Se piensa que la mente es *una cosa*, aunque de un tipo distinto al cuerpo, y que los procesos mentales son *causas y efectos*, aunque diferentes de las causas y efectos de los movimientos corporales. Del mismo modo que el turista piensa que las diferencias entre los *colleges* y la Universidad se dan dentro de la categoría común de “edificio”. Como consecuencia, el cartesianismo describe la mente como una entidad fantasmal (Ryle 1949, 8-9).

Mi propósito destructivo es mostrar que una familia de errores categoriales radicales es la fuente de la teoría de la doble vida. La representación de una persona como un fantasma misteriosamente alojado en una máquina deriva de este argumento. Dado que el pensamiento, el sentimiento y la acción intencional de una persona no pueden describirse únicamente en los términos de la física, la química y la fisiología, deben describirse en términos análogos. Como el cuerpo humano es una unidad compleja organizada, también la mente humana debe ser otra unidad compleja organizada, aunque hecha de un tipo diferente de material y con un tipo diferente de estructura. O, de nuevo, como el cuerpo humano, al igual que cualquier otra porción de materia, está sujeto a causas y efectos, también la mente debe estar sujeta a causas y efectos, aunque (alabado sea el Cielo) no de causas y efectos mecánicos. (Ryle 1949, 8, mi traducción)

Según Ryle, la mente no es una cosa *en el mismo sentido* en que lo es el cuerpo; y las propiedades o cualidades mentales no son propiedades *en el mismo sentido* en que lo son las corporales. Las atribuciones de cualidades mentales a una persona son afirmaciones de un tipo especial acerca de ella (Ryle 1949, 149). Atribuir a alguien una cualidad mental - por ejemplo, decir que es engreída - es decir algo acerca de la conducta que se puede esperar de esa persona dadas ciertas circunstancias. Este tipo de afirmaciones, dice Ryle, se apoyan en un razonamiento inductivo (Ryle 1949, 153). A partir de las acciones y reacciones particulares que observamos en los agentes, formamos hipótesis acerca de ciertas disposiciones conductuales de los agentes que explicarían esas acciones. De este modo, las conductas particulares se presentan como manifestaciones de una cualidad o rasgo general, que es esperable que se manifieste del mismo modo en las mismas circunstancias. Si esto es cierto, la afirmación de que alguien es engreída no debería llevarnos a preguntar, por ejemplo, en qué parte de su cuerpo se localiza el engreimiento. Esto significaría entender el engreimiento como una propiedad de la persona *entendida como objeto* - una propiedad de primer orden -, mientras que la función del término “engreída” es hacer explícita una relación condicional entre ciertos rasgos de las situaciones y ciertas respuestas conductuales de la persona *entendida como agente*.

En general, hablar de “mentes” es hablar acerca de las disposiciones y capacidades que cabe atribuir a los agentes, dada su conducta observable. Ryle reconoce que esta forma de expresión puede ser desorientadora. La gramática del término “mente” puede inducir errores categoriales. Allí donde este es el caso, dice, una buena estrategia es «seguir el ejemplo de los novelistas»: evitar el vocabulario mental y limitarnos a hablar de personas haciendo cosas (Ryle 1949, 150).

Sin embargo, Ryle no considera que hablar de “mentes” o de “cualidades mentales” sea *necesariamente* problemático. Según dice, es correcto decir, *con cierto tono lógico*, que existen mentes y decir, *con otro tono lógico*, que existen cuerpos (Ryle 1949, 12). El problema aparece solo en la medida en que pensemos que los conceptos mentales y corporales pertenecen a la misma categoría lógica.

El dogma del “fantasma en la máquina” (...) mantiene que existen tanto cuerpos como mentes; que se dan procesos físicos y procesos mentales; que hay causas mecánicas de movimientos corporales y causas mentales de movimientos corporales. Argumentaré que estas y otras conjunciones

análogas son absurdas; pero, debe notarse, el argumento no mostrará que ninguna de las proposiciones ilegítimamente unidas es absurda en sí misma. No estoy negando, por ejemplo, que se dan procesos mentales. Hacer una división larga es un proceso mental y también lo es hacer un chiste. Pero digo que la frase “se dan procesos mentales” no significa el mismo tipo de cosa que “se dan procesos físicos”, y, por tanto, que no tiene sentido establecer entre las dos una conjunción o una disyunción. (Ryle 1949, 12, mi traducción)

La argumentación de Ryle se puede trasladar al caso de la ética. Para el inferencialismo, atribuir una propiedad ética es hacer explícita una conexión inferencial entre ciertas descripciones no éticas de las situaciones y ciertas respuestas de los agentes. No es afirmar algo acerca de algún objeto físico. Por tanto, la pregunta por la localización de las propiedades éticas *no debe surgir*, y tampoco la apariencia fantasmal que deriva de ella. Creer que es problemático que las propiedades éticas no sean localizables es interpretarlas aún como perteneciendo a la misma categoría que las propiedades de objetos físicos. Es sostener que los argumentos de los conceptos éticos no ocupan un espacio, pero describirlos por analogía con las entidades que sí lo hacen. Allí donde existe el riesgo de este error categorial, puede ser una buena estrategia evitar hablar de propiedades éticas. Pero esto es solo una elección terminológica, que sirve para orientar la atención de los interlocutores en determinadas situaciones. El supuesto problema de la localización no constituye una razón teórica para dejar de hablar de propiedades éticas. Para Ryle, no es el uso que los hablantes hacen del vocabulario mental lo que causa los problemas metafísicos y epistémicos del cartesianismo. Los problemas aparecen cuando, al teorizar acerca de este uso, se asigna a los términos mentales una categoría distinta de la que les corresponde.¹⁴

Por otro lado, hay contextos en que sí parece conveniente hablar de rasgos mentales, como el engreimiento, o de rasgos éticos, como la maldad. A la luz de las explicaciones de Ryle y Brandom, una ventaja de estos modos de hablar parece ser la eficiencia. Decir que una persona es engreída (o que tiene la propiedad de serlo) es más eficiente que describir sus movimientos y señalar el sentido en que son instancias particulares de un modo general de responder a ciertas circunstancias. Decir que causar daño está mal (o que tiene la propiedad de estarlo) es más eficiente que decir que el

¹⁴Rorty (1979) argumenta que ciertas asunciones representacionistas están en la base de los problemas tradicionales del cartesianismo.

daño es una razón suficiente para actuar en un cierto sentido, cualesquiera que sean la circunstancia y la agente. Especialmente cuando sobre estos compromisos se realizan otras operaciones de orden superior, como atribuir verdad o justificación (Brandom 1994, 248).

Lo que es relevante es que, usemos o no el vocabulario explícito, los compromisos que adquirimos son los mismos y van más allá de los que involucra una mera descripción de situaciones físicas. Cuando concluimos que una persona es engreída, hacemos algo más que describir sus movimientos corporales: interpretamos estos movimientos como el resultado de una acción intencional. Atribuimos a la agente las razones que debería tener para que sus movimientos constituyeran una conducta racional (Pinedo 2014, 127; Pinedo y Villanueva 2022, 113). Según lo dicho hasta ahora, este tipo de explicación no se puede reducir a una atribución de primer orden (Frápolti y Villanueva 2018). Por tanto, en la medida en que damos este tipo de explicaciones a los comportamientos observables - y hay razones para pensar que no está en nuestra mano dejar de hacerlo (Pinedo 2014; 2020) -, no podemos dejar de aceptar que hay rasgos mentales. Incluso si hay contextos en que podemos evitar los *términos* que apelan explícitamente a estos rasgos, nuestro compromiso con los *conceptos* mentales es ineludible (Pinedo 2020, 8). De manera análoga, hemos mantenido que ser una agente ética es hacer juicios acerca de qué situaciones no éticas son razones para actuar en un cierto sentido. Se use o no vocabulario ético explícito para expresar el juicio, este involucra una dimensión de orden superior que no puede reducirse a alguna atribución de primer orden. En la sección próxima defenderemos que hay razones para derivar de ello un compromiso con la existencia de propiedades éticas.

6.3 Una aproximación naturalista a las propiedades no localizables

Esta sección mantiene dos ideas. La primera (sección 6.3.1) es que, dada la explicación inferencialista de la agencia ética, ser un agente ético conlleva aceptar que las propiedades éticas existen. La segunda (sección 6.3.2) es que esta clase de compromiso ontológico no genera un conflicto entre la filosofía y las ciencias naturales. La tesis de que existen propiedades éticas, que no son propiedades de objetos físicos, contradice una cierta versión del naturalismo, a saber, aquella que Price llama *naturalismo del objeto* (capítulo 2, sección 2.2.1). Sin embargo, hay disponible una segunda forma de

naturalismo, que Price llama *naturalismo del sujeto* (Price 2011, 186; 2013, 5). Mantendremos que el inferencialismo se inscribe dentro de esta segunda corriente naturalista. Así, el inferencialismo es una teoría naturalista, que asume las explicaciones ofrecidas por las ciencias naturales y, no obstante, que puede admitir la existencia de propiedades éticas, entendidas estas como propiedades de orden superior y, por tanto, no físicas.

6.3.1 Existencia y localización: acerca de las propiedades abstractas

El naturalismo del objeto afirma que todo lo que hay es el mundo físico: o bien el objeto de cada discurso es un aspecto del mundo físico, o bien no es nada (Price 2011, 185-186; 2013, 5). Es decir, para el naturalismo del objeto, existen únicamente las entidades que ocupan un lugar en el espacio: *existir es estar localizado*. La posición defendida en la sección anterior se opone implícitamente a esta forma de naturalismo. Mantiene que la pretensión de localizar propiedades éticas es un error y, no obstante, que cabe describir las afirmaciones éticas como atribuciones de propiedades éticas. De acuerdo con ello, ser una agente ética implicaría aceptar que hay propiedades no localizables.

En lo que sigue mantenemos, siguiendo a Frápolli, que solo la segunda vía es consistente con el tratamiento fregeano de la existencia. La posición fregeana, que desempeña un papel central en el modo en que los lógicos y filósofos se aproximan a la existencia (Frápolli 2014, 344), es incompatible con la identificación entre existencia y localización que hace el naturalismo del objeto (Frápolli 2014, 61-63; 2015, 344-346; 2023, 17 y ss.).

La explicación fregeana del concepto de existencia es análoga a su explicación de los conceptos numéricos. Como ya hemos visto (capítulo 4, sección 4.2.3), Frege mantiene que los números son conceptos de orden superior, que sirven para afirmar algo acerca de otros conceptos. Por ejemplo, la oración “Venus tiene cero lunas” indica que la extensión del concepto *luna de Venus* es vacía, que nada cae bajo él. En la oración “Del coche del káiser tiran cuatro caballos” el concepto *cuatro* opera sobre el concepto *caballo que tira del coche del káiser*: indica que cuatro objetos conforman la extensión de ese concepto. En este sentido, Frege dice que el número es una *propiedad de conceptos* (Frege 1884, §46). Lo mismo es el caso para la existencia: la afirmación de la existencia, dice, es la negación del número cero. Por ejemplo, afirmar que “no existe

ningún triángulo rectángulo, rectilíneo y equilátero” (Frege 1884, §53) es afirmar que el concepto *triángulo rectángulo, rectilíneo y equilátero* es vacío. Al contrario, si se afirma que “existe al menos una raíz cuadrada de 4”, se indica que el concepto *raíz cuadrada de 4* no es vacío, que algo cae bajo él (Frege 1892a, 132). En resumen, los conceptos de número y de existencia indican el tamaño de la extensión de un concepto (Frápolti 2015, 345).

Desde la perspectiva fregeana, afirmar existencia no implica necesariamente que alguna cosa se localiza en el espacio y, en algunos casos, las dos afirmaciones son incompatibles. La situación espacial es una propiedad de los objetos físicos. Si la existencia es una propiedad de conceptos, entonces los predicables espaciales y el predicable de existencia no pueden ser equivalentes. Pretender equipararlos supondría confundir conceptos de distinto nivel (Frápolti 2014, 63; 2015, 344).

En algunos casos, afirmar existencia sí implica que algo se localiza en el espacio. Esto sucede cuando el concepto de existencia opera sobre un concepto bajo el que caen objetos físicos. Por ejemplo, si se afirma “Existen cisnes negros” se indica que el concepto *cisne negro* no es vacío, que bajo él caen algunos objetos. Esos objetos son animales y, por tanto, de ellos cabe esperar localización (Frápolti 2015, 345). Así, decir que existen cisnes negros implica que en algún sitio se localizan los animales que caen bajo el concepto *cisne negro*. Con todo, localización y existencia son conceptos diferentes. La localización es una propiedad de los objetos a los que llamamos “cisnes negros”; la existencia es una propiedad del concepto *ser un cisne negro*¹⁵.

En otros casos, el concepto de existencia opera sobre conceptos bajo los que no caen objetos físicos. Por ejemplo, la oración “Existen números” indica que el concepto *número* no es vacío (Frápolti 2015, 345). Bajo él caen cosas tales como el número cuatro. Uno de los propósitos de Frege en los *Fundamentos de la Aritmética* es argumentar que tales cosas no son objetos físicos, pero sí son «algo objetivo» (Frege 1884, §26, §45). Siguiendo a Frápolti, diremos que se trata de *objetos abstractos*. La oración “Existen números” indica que bajo el concepto *número* caen objetos abstractos tales como el concepto *cuatro* (Frápolti 2014; 2015; 2023).

Desarrollaremos brevemente la noción de objeto abstracto, antes de discutir sus consecuencias en lo que respecta a la relación entre localización y existencia. Podría parecer que la afirmación de que el cuatro es un *objeto* abstracto contradice la idea

¹⁵Esta diferencia es el núcleo de la crítica fregeana a la prueba ontológica de la existencia de Dios (Frege 1884, §53).

fregeana de que los números son *conceptos* o *funciones*. Esta es solo una tensión aparente. Consideremos el siguiente ejemplo, que Frege discute en respuesta a una crítica de Benno Kerry. Kerry se opone a la tesis fregeana de que el mismo contenido no puede ser concepto y objeto. Su contraejemplo es la oración “El concepto *caballo* es fácilmente alcanzable”, donde, dice, el concepto *caballo* es un objeto. Frege concede a Kerry que en esta oración la expresión “el concepto *caballo*” nombra un objeto, pero dice que, precisamente por eso, la expresión no hace las veces de función o concepto (Frege 1892a, 126).

No puede dejar de tenerse en cuenta, que hay aquí una dificultad lingüística que, evidentemente, es inevitable, cuando aseveramos que el concepto *caballo* no es un concepto (...). El lenguaje se encuentra aquí en un aprieto, que justifica el que se desvíe de lo habitual. El propio Kerry nos indica que el uso que nos traemos entre manos es especial al poner entre comillas la palabra “caballo” - yo uso cursivas con la misma finalidad. (...) En las investigaciones lógicas se tiene a menudo la necesidad de enunciar algo sobre un concepto, y además vestirlo de la forma habitual para tales enunciados, es decir: que lo que se enuncia sea el contenido del predicado gramatical. Por consiguiente, se esperaría que el concepto fuese la referencia del sujeto gramatical; pero el concepto, debido a su naturaleza predicativa, no puede aparecer así sin más, sino que tiene que transformarse en un objeto o, dicho de una manera más precisa, tiene que estar representado por un objeto, que designamos poniéndole delante la palabra “el concepto”; por ejemplo, “El concepto *hombre* no es vacío”. Aquí las tres primeras palabras han de entenderse como un nombre propio que (...) no puede utilizarse predicativamente. (Frege 1892a, 128-129, traducción de Luis M. Valdés Villanueva)

Para Frege, en la oración “El concepto *caballo* es fácilmente alcanzable”, la expresión “el concepto *caballo*” actúa como el nombre propio de un concepto; no como el concepto mismo. Por tanto, el sentido en el que se puede decir que esta oración *dice algo* acerca del concepto *caballo* es radicalmente diferente del sentido en el que se dice que la oración “Cuatro caballos tiran del coche del káiser” *dice algo* acerca del concepto *caballo*. En el segundo ejemplo, “caballo” es un *predicable* que actúa como argumento de una predicación de orden superior. En el primero, “el concepto *caballo*” es un *nombre*

que actúa como argumento de una predicación de primer orden. Es decir, el ejemplo de Kerry no es un contraejemplo para Frege, porque “el concepto *caballo*” no expresa en la oración “El concepto *caballo* es fácilmente alcanzable” el mismo contenido que expresa “caballo” en oraciones como “Cuatro caballos tiran del coche del káiser”.

Pero sí hay una vinculación entre estas dos expresiones. La expresión “el concepto *caballo*” le pone nombre a la función que la expresión “caballo” realiza cuando actúa como un predicado. Así, si la lectura inferencialista de Frege es correcta, “el concepto *caballo*” es el nombre de una función inferencial. Lo que este nombre identifica como un particular es la abstracción de una función inferencial. En este sentido podemos decir que los conceptos son *objetos abstractos*.

Ahora podemos volver a la oración “Existen números”. La oración señala que el concepto *número* no es vacío; que bajo él caen objetos abstractos como, por ejemplo, el concepto *cuatro*. Decir que el concepto *cuatro* es un objeto abstracto no es más que decir que hay una cierta función inferencial a la que llamamos “cuatro” o “número cuatro”. Esta función es, como dice Frege, algo objetivo, en el sentido de que su modo de operar no depende de la voluntad de los hablantes particulares (Frápolti 2015, 337, 340). Sin embargo, la afirmación de que los números existen, o de que son objetivos, no debería llevar a pensar que el número cuatro se localiza en algún sitio. “Existen cisnes negros” y “existen números” realizan la misma operación: indican que los conceptos que caen bajo el predicable de existencia tienen instancias. Pero los conceptos sobre los que esa operación se realiza en cada caso son de distinto tipo, de modo que sus respectivas instancias no tienen por qué compartir ningún rasgo (Frápolti 2015, 345). En particular, no comparten la propiedad de ser localizables.

En el sentido fregeano, afirmar que existen las propiedades éticas es afirmar que los conceptos éticos no son vacíos, que tienen instancias. Nuestra tesis es que, dada la explicación inferencialista de la agencia ética, este es un compromiso necesario de los agentes éticos. Para el inferencialismo, ser una agente ética es aceptar que algunos juicios no éticos acerca de acciones son razones suficientes para promover o evitar esas acciones. Por ejemplo, aceptar que está mal causar daño es respaldar una inferencia cuyo antecedente es del tipo “*x* causa daño” y cuyo consecuente es del tipo “no haré *x*”. Hemos argumentado que este tipo de compromiso tiene carácter proposicional y se analiza como el resultado de saturar una función de orden superior - *estar mal* - con conceptos tales como *causar daño*, que son a su vez conceptos predicables de acciones. Así, los conceptos éticos son funciones que arrojan un valor de verdad cuando se sa-

turan con conceptos como *causar daño*. Afirmar “Está mal causar daño”, presentar tal oración como verdadera, es aceptar que el concepto *causar daño* hace que el concepto *estar mal* arroje como valor lo verdadero. Esto es, que el concepto *causar daño* cae bajo el concepto *estar mal*, que el primero es una instancia del segundo. En general, adoptar cualquier compromiso ético implica necesariamente que el predicable ético en cuestión tiene instancias. En ese sentido, quienes adoptan compromisos éticos aceptan que las propiedades éticas existen. Sin embargo, nada en este compromiso implica que las propiedades éticas deban ser localizables. Al contrario, es una consecuencia del tipo de función que realizan los conceptos éticos que sus instancias no son localizables. Los argumentos de los conceptos éticos son otros conceptos, que son entidades abstractas.

Varios autores pertenecientes a la familia del expresivismo llegan a la conclusión de que ser un agente ético involucra aceptar que hay propiedades éticas. Sin embargo, el sentido en que defendemos esta tesis se desvía de sus posiciones. Porque estos autores parecen considerar que es problemático que la teoría del lenguaje se comprometa con la existencia de estas propiedades. Esto les lleva a marcar una distancia entre los compromisos ontológicos que adquirimos en tanto que agentes éticos y los que podemos asumir en tanto que teóricos de la agencia ética.

Por ejemplo, Gibbard mantiene que «oponerse al robo es comprometerse con que el mundo tiene algo más que aspectos naturales» (Gibbard 2012, 20). El discurso ético, dice, sirve para razonar acerca de qué hacer y cualquiera que razone acerca de qué hacer se compromete con que hay algo así como la propiedad de *ser lo que hay que hacer*, que sería una propiedad *extraña* (Gibbard 2003, 5). Sin embargo, la propia explicación de Gibbard excluye la existencia de propiedades éticas. Mantiene que los humanos tenemos conceptos «no naturalistas», pero que no hay más propiedades que las «naturales», aquellas que interesan a las ciencias. Su idea parece ser que los conceptos éticos son modos de presentación - en el sentido de Frege (Frege 1892c, 85; ver Price 2011a, 186) - no naturalistas de propiedades que sí son naturales (Gibbard 2003, 29-33; 181; 2012, 229). Así, la teoría metaética explicaría los compromisos ontológicos no naturalistas de los hablantes, sin asumir ella misma esos compromisos. El autor adopta para su posición la etiqueta “cuasirrealismo”, acuñada por Blackburn (Gibbard 2003, xii, 18, 181; 2012, 232).

Price plantea una idea similar. Distingue entre formas de teorizar acerca del lenguaje que son «ontológicamente conservadoras» y otras que son «ontológicamente

no conservadoras». La idea es que solo las segundas adquieren los compromisos ontológicos de los marcos lingüísticos sobre los que teorizan. El autor señala al representacionalismo como una teoría ontológicamente no conservadora: puesto que la teoría dice que el término “X” está en el lugar de algún Y, nos compromete con la existencia de ese Y. Así, dice Price, forma parte de la teoría representacionista explicar qué es Y, «incluso si Y es algo que normalmente no se ve como parte de la ontología requerida por una teoría del lenguaje, tal como un número primo o una propiedad moral» (Price 2011, 263). El propio Price aboga por una explicación ontológicamente conservadora, que explique la ontología de los hablantes sin asumirla.

En definitiva, la posición de estos autores respecto de las propiedades éticas aproxima sus explicaciones a una teoría del error: los hablantes se conducen *como si*¹⁶ hubiera propiedades éticas, pero los teóricos del lenguaje no deben creer que las hay.

Dadas la noción de existencia de Frege y la explicación de las afirmaciones éticas de Brandom, no hay razón para separar de este modo la agencia ética y la teoría de la agencia ética.

La separación no es deseable, puesto que los agentes éticos y los teóricos de la ética no somos sujetos distintos. Si es cierto que, en tanto que agentes éticos, estamos comprometidos con la existencia de propiedades éticas, abrazar la sugerencia del cuasirrealismo y seguir siendo agentes éticos generaría una tensión en nuestro sistema de creencias. Dudar genuinamente de la existencia de propiedades éticas debería llevar a suspender o abandonar la práctica de orientar éticamente la conducta.

Sin embargo, la separación no es necesaria. Las propiedades éticas solo son problemáticas bajo las asunciones teóricas del representacionalismo. Los partidarios del inferencialismo pueden aceptar la existencia de propiedades éticas sin asumir las consecuencias problemáticas del realismo entendido en clave representacionista (ver Frápolli 2015). Podemos llamar a esta posición *realismo pragmatista*. Hemos argumentado que no es una tesis del realismo pragmatista que las propiedades éticas son propiedades en el mismo sentido en que lo son las propiedades de objetos físicos. Tampoco que las propiedades éticas están en algún sitio, o que ser un agente ético pasa por percibir las. Por último, no es una tesis del realismo pragmatista que existen verdades éticas con independencia de todo agente o juicio ético. Declararse realista en el sentido del realismo pragmatista consiste en (i) afirmar que la existencia de propie-

¹⁶Blackburn defiende a su posición de esta acusación. «Decir que no hay propiedades éticas», dice, «sería decir que nada puede apoyarse éticamente» (Blackburn 1993, 129; 1998, 319).

dades éticas es una consecuencia conceptualmente necesaria de la agencia ética, en el sentido expuesto, y (ii) reconocerse como una agente ética.

6.3.2 El naturalismo del sujeto: los agentes éticos como seres naturales

El realismo pragmatista mantiene que hay propiedades éticas, que son entidades abstractas y, por tanto, que no son entidades físicas ni reducibles a ellas. Esto implica una negación del naturalismo del objeto. No obstante, la posición no genera un conflicto con las ciencias naturales.

Price distingue dos modos de entender la relevancia que la ciencia tiene para la filosofía. Junto al naturalismo del objeto, que ya hemos discutido, distingue una segunda concepción del naturalismo, a la que llama *naturalismo del sujeto*. El naturalismo del sujeto es la tesis de que la filosofía debe respetar lo que la ciencia dice acerca de los humanos, a saber, que somos criaturas naturales (Price 2011, 184-186). Una teoría del significado que pretenda ser naturalista en este sentido debe explicar qué papel desempeñan las diversas formas de discurso en las vidas de estas criaturas naturales (Price 2011, 193-194). En el caso de la ética, se trataría de explicar por qué criaturas naturales que se desenvuelven en un entorno natural hablan de cosas tales como la bondad o la maldad.

El naturalismo del sujeto es una tesis más fundamental que el naturalismo del objeto (Price 2011, 186). El segundo contiene asunciones teóricas representacionistas, que son asunciones acerca del papel que desempeña el lenguaje en las vidas de los humanos y que pertenecen, por tanto, al ámbito del naturalismo del sujeto (Price 2011, 190). La sugerencia de Price es que el naturalismo del objeto no resiste el examen del naturalismo del sujeto. El primero genera problemas de localización en relación con los discursos que hemos llamado de orden superior y obliga, o bien a postular entidades pseudofísicas (Frápolti 2015, 333), o bien a rechazar que estos discursos constituyan áreas de conocimiento genuino (Price 2011, 187). El naturalismo del sujeto no necesita enfrentar esta dicotomía. Puede reconocer que el lenguaje sirve a una pluralidad de funciones sin que ello implique situar una pluralidad de entidades en el espacio (Price 2011, 198-199). En palabras de Price, el naturalismo del sujeto es *naturalismo sin representacionismo* (Price 2011, 185).

La posición inferencialista que este trabajo ha defendido se opone al naturalismo

del objeto, pero es una forma de naturalismo del sujeto. Describe la ética como una conducta de los humanos, entendidos estos como criaturas naturales que se desenvuelven en un entorno natural. Ser una agente ética, atribuir propiedades éticas, consiste en orientar de cierto modo la conducta propia y ajena en respuesta a ciertos juicios no éticos acerca de situaciones ordinarias, y hacerlo con carácter general. Desde el punto de vista ontológico, el inferencialismo evita el compromiso con entidades pseudofísicas o no naturales. Incluso si admite la existencia de entidades abstractas, esto no contradice las explicaciones del mundo físico ofrecidas por las ciencias. Desde el punto de vista epistemológico, el inferencialismo concibe la ética como una actividad racional y susceptible de constituir conocimiento, pero que no requiere ninguna capacidad cognitiva supranatural (ver Frápolli 2014, 43-44). Por último, el análisis inferencialista del discurso ético es compatible con explicaciones evolutivas de la aparición de estos conceptos. No resulta extraño pensar que criaturas que sobreviven formando comunidades en el seno de entornos naturales hayan podido desarrollar prácticas que regulan sus conductas (ver Aguiar, Gaitán y Viciano, 25 y ss.), tal como el inferencialismo sugiere que hacen los conceptos éticos.

6.4 Conclusión

Este capítulo ha mantenido que la hipótesis de que los conceptos éticos son funciones de conceptos puede explicar los rasgos del discurso ético que motivan la distinción intuitiva entre describir y evaluar. Por tanto, el inferencialismo satisface dos condiciones de adecuación de las teorías metaéticas. Por un lado, da cuenta del comportamiento proposicional de las oraciones éticas. El inferencialismo ofrece una explicación cognitivista, que admite el carácter proposicional del significado de estas oraciones. Por otro lado, puede dar cuenta de la disanalogía que se da entre los discursos descriptivo y ético, por medio de la distinción entre conceptos de primer orden y conceptos de orden superior.

Finalmente, el capítulo ha concluido que, dado el marco inferencialista, no hay razón para rechazar la noción de propiedad ética. La existencia de propiedades éticas es un compromiso - conceptualmente - necesario de los agentes éticos; y no es un compromiso misterioso. Los partidarios del inferencialismo pueden abrazar una forma de realismo ético que es no reduccionista y naturalista (del sujeto).

Conclusions

Let us summarize the main conclusions of this dissertation. Chapter 2 has presented the debate between the representationalist and the expressivist views of ethical meaning. We have considered four features of ethical discourse that are often adduced as motivations for a non-representationalist account: (i) the non-reducibility of ethical concepts brought out in the open question argument, (ii) the placement problem concerning ethical properties, (iii) the action-guiding character of ethical discourse, and (iv) the supervenience of the ethical on the non-ethical. We have then presented the proposal of classical expressivism, together with its advantages and its main drawback, the Frege-Geach argument, and we have distinguished four expressivist theses that can be used to classify the various versions of expressivism that have emerged after Frege-Geach. Finally, we have claimed that some expressivist views maintain a representationalist notion of propositions. We understand that such a notion can be ascribed to views that infer, from the idea that ethical concepts do not represent locatable entities, the thesis that these concepts do not contribute to propositional contents.

Chapter 3 has claimed that inferentialism involves a non-representationalist notion of propositions, which allows attributing propositional contents also to sentences that cannot be read as representations of states of affairs. We have argued that Frege-Geach is not a problem for this notion of proposition, but on the contrary, can be taken as evidence in its favor. We have compared the inferentialist explanation of Frege-Geach with a variety of responses from expressivism. Among them, we distinguish two types of local solutions. First, we have claimed that the strategy of hybrid expressivism is straightforwardly representationalist, as it reacts to Frege-Geach by positing a representationalist component in ethical claims. The second type of strategy, for which we have used the label “quasi-realism”, seems to us partially distanced from the representationalist view of propositions, since its account of the propositional beha-

behavior of ethical sentences does not assign them a representational role. However, this view seems to distinguish between a strict and a loose notion of proposition. The strict notion would still correspond to contents that can be interpreted as representations of states of affairs, while ethical sentences would be quasi-propositional or propositional in the loose sense. For its part, inferentialism does not need to make this distinction. All propositional contents are so by virtue of their capacity to be premises and conclusions of inferences, and since both ethical and descriptive sentences can be premises and conclusions of inferences, both have full-fledged propositional contents.

Chapter 4 has argued that inferentialism can recognize the kind of disanalogy between descriptive and ethical sentences that motivated expressivism in the first place. Inferentialism assigns propositional contents both to descriptive and ethical sentences and thus cannot explain the disanalogy in terms of the opposition between propositional and expressive meaning, as local expressivists propose. But it can implement the Fregean distinction between judgeable contents that perform first-order functions and judgeable contents that perform higher-order functions. The idea is that, given the different inferential networks that propositions establish, it is possible to distinguish between propositions that predicate something about objects and propositions that predicate something about concepts or predicables. From this point of view, the representationalist view of propositions is reductionist, because it assumes that all propositions are first-order predications. In contrast, we have maintained that the logico-semantic behavior that distinguishes ethical sentences from descriptive ones is compatible with the hypothesis that the former are higher-order predications. Specifically, we understand that there is reason to interpret ethical concepts as functions that form propositions out of n -adic concepts or predicables ($n > 0$).

Chapter 5 has linked the hypothesis proposed in the previous chapter to the account of practical reasoning advocated by Brandom. Brandom claims that sentences using normative vocabulary (e.g., “It is wrong to harm anyone”) serve to make explicit that the speaker endorses a pattern of practical reasoning, which is characterized by having a doxastic premise (e.g., “Repeating the gossip would harm someone”) and a conclusion concerning action (e.g., “I shall not repeat the gossip”). We have held that it follows from this view that ethical expressions such as “it is wrong” perform a function whose argument or input is a predicable of actions and whose value or output is a commitment concerning those actions. Therefore, it is a consequence of Brandom’s view that ethical concepts are functions of other - non-ethical - concepts, which are

themselves predicable of actions. On this basis, we have proposed two theoretical distinctions for analyzing the contents of ethical sentences. On the one hand, we distinguish between two types of ethical commitments: *instantiated ethical commitments* and *non-instantiated ethical commitments* or *ethical standards*. The former commit the speaker to promote or avoid any action that satisfies the relevant non-ethical predicable and point to some specific action as doing so. The latter commit the speaker to promote or avoid any action that satisfies the relevant non-ethical predicable, but do not point to any specific action. On the other hand, we distinguish between two ways of making ethical commitments explicit: *general* and *specific ethical sentences*. The former are those that make explicit some ethical commitment - instantiated or not - with emphasis on the non-ethical predicable that the speaker considers relevant. The latter make explicit instantiated ethical commitments with emphasis on the specific action that satisfies the non-ethical predicable.

We have contended that these distinctions provide tools for analyzing some dynamics of ethical disagreement and, in particular, that they allow us to reformulate in cognitivist terms the distinction that expressivism establishes between disagreement “in belief” and disagreement “in interest”. Furthermore, this analysis of ethical commitments serve to explain their action-guiding nature. From an inferentialist perspective, the reason why ethical claims raise expectations about speakers’ actions is that these claims function to make explicit speakers’ commitments to action. In this sense, ethical claims can be said to be expressive of plans or intentions, as expressivism puts it, but we have argued that for inferentialism plans are cognitive states.

Finally, this chapter has discussed some metaphysical and epistemic problems that are often ascribed to cognitivist views of ethical claims given their link to action. One historical motivation for anti-cognitivism (and anti-realism) has been the idea that treating ethical claims as predications or attributions of properties would entail admitting that ethical action involves perceiving ethical properties in the world. This is thought to imply anti-naturalistic metaphysics and epistemology. One would have to admit that there exist motivating properties, which are considered strange, and that humans can perceive them. For our part, we have conceded that there is a problem with the idea that acting ethically involves perceiving ethical properties, but we have held that this idea does not follow from the kind of cognitivism that we defend. We have argued that the objection assumes a formalist approach to practical inference, which takes ethical standards to be conditions or premises of ethical action and to be

justified independently of it. Instead, the material approach to inference suggests that commitment to ethical standards depends on practical reasoning. In this view, judging that some things *are wrong* is not a matter of perceiving ethical properties in the world, but of drawing the general consequences that follow from particular instances of practical reasoning. On the other hand, we have rejected that the idea of a motivating property is necessarily puzzling. For inferentialism, to be an ethical agent is to regard some non-ethical judgments as sufficient reasons to support conclusions concerning action. In that sense, it may be said that ethical agents find some (non-ethical) properties to be motivating. We have contended that the Humean idea that in order to infer an ethical action one must supplement a non-ethical judgment with a conative attitude also manifests a formalist view of practical reasoning. Brandom's material view is non-Humean in this sense. However, we have concluded that Brandom's view does not incur the naturalistic fallacy. The material view of ethical reasoning does assign a role to the inclinations of speakers. The difference from the formalist view lies in the role that each of them gives to these inclinations in the order of explanation. For the material view, speakers' inclinations are not premises of practical reasoning, but the very commitments that practical reasoning constitutes.

Chapter 6 has applied the hypothesis to the other three problems considered in chapter 2: the open question argument, the supervenience of the ethical on the non-ethical, and the placement problem. We have argued that the hypothesis constitutes a form of non-reductionism concerning ethical concepts that accounts for all three phenomena. First, we have maintained that the ethical sentences considered by the open question argument are general ethical sentences which make explicit ethical standards. These standards should be analyzed as the result of operating an ethical predicable on a non-ethical predicable. Thus, to interpret these sentences as identity statements would be to confuse two different orders of concepts. Ethical predicables cannot be identified with the non-ethical predicables that are their arguments. Second, we have argued that this form of non-reductionism explains the dependence of ethical judgments on non-ethical ones that the supervenience thesis points to. If ethical concepts are predicable of non-ethical predicables that take actions as their arguments, then it is a necessary consequence that two actions cannot differ in their ethical features unless they also differ in their non-ethical features. In this sense, we understand supervenience as a manifestation of the general nature of ethical judgments. Third, we have argued that the alleged problem of placing ethical properties involves a cate-

gory mistake, which we understand as a nonsense. Location is a first-order property and, therefore, a property that cannot be expected from the arguments of ethical predicables. Finally, the chapter has concluded that, within the inferentialist framework, there is no reason to reject the notion of ethical property. On the one hand, we have claimed that the existence of ethical properties is a commitment to which ethical agents are inferentially bound; on the other, that this commitment is not mysterious or spooky. The spooky appearance of ethical properties derives from representationalist assumptions that induce a misinterpretation of the function performed by ethical predicables. In contrast, the inferentialist notion of ethical property is compatible with the explanations of the world and humans provided by the sciences.

Bibliografía

- Aguiar, F., Gaitán, A. y Viciana, H. (2020). *Una introducción a la ética experimental*. Cátedra.
- Almagro, M. (2021). *Seeing hate from afar: The concept of affective polarization reassessed* [Tesis doctoral, Universidad de Granada]. <http://hdl.handle.net/10481/70432>
- Armour-Garb, B., Stoljar, D. y Woodbridge, J. (2021). Deflationism about truth. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2023 ed.). <https://plato.stanford.edu/archives/spr2023/entries/truth-deflationary/>
- Armstrong, D. M. (1997). *A world of states of affairs*. Cambridge University Press.
- Ayer, A. J. (1936/1971). *Language, truth and logic*. Penguin Books.
- Baker, D. y Woods, J. (2015). How expressivists can and should explain inconsistency. *Ethics*, 125(2), 391-424.
- Barker, S. J. (2000). Is value content a component of conventional implicature?. *Analysis*, 60(3), 268-279.
- Barker, S. (2021). Global expressivism. En R. Bliss y J. T. M. Miller (Eds.), *The Routledge handbook of metametaphysics* (pp. 270-283). Routledge.
- Bar-On, D. (2012). Expression, truth, and reality: Some variations on themes from Wright. En A. Coliva (Ed.), *Mind, meaning, and knowledge: Themes from the philosophy of Crispin Wright* (pp. 162-192). Oxford University Press.
- Bar-On, D. (2019). Neo-expressivism: (Self-)Knowledge, meaning, and truth. En M. J. Frápolli (Ed.), *Expressivisms, knowledge and truth* (pp. 11-34). Cambridge University Press.

- Bar-On, D. y Chrisman, M. (2009). Ethical neo-expressivism. En R. Shafer-Landau (Ed.), *Oxford studies in metaethics* (Vol. 4, pp. 133-165). Oxford University Press.
- Bar-On, D., Chrisman, M. y Sias, J. (2014). (How) Is ethical neo-expressivism a hybrid view?. En G. Fletcher y M. Ridge (Eds.), *Having it both ways: Hybrid theories and modern metaethics* (pp. 223-247). Oxford University Press.
- Bar-On, D. y Sias, J. (2013). Varieties of expressivism. *Philosophy Compass*, 8(8), 699-713.
- Bedke, M. S. (2018). Cognitivism and non-cognitivism. En T. McPherson y D. Plunkett (Eds.), *The Routledge Handbook of Metaethics* (pp. 292-307). Routledge.
- Blackburn, S. (1984). *Spreading the word: Groundings in the philosophy of language*. Oxford University Press.
- Blackburn, S. (1993). *Essays in quasi-realism*. Oxford University Press.
- Blackburn, S. (1998). *Ruling passions: A theory of practical reasoning*. Oxford University Press.
- Boisvert, D. R. (2008). Expressive-Assertivism. *Pacific Philosophical Quarterly*, 89(2), 169-203.
- Bordonaba, D. (2017). *Operadores de orden superior y predicados de gusto: Una aproximación expresivista* [Tesis doctoral, Universidad de Granada]. <http://hdl.handle.net/10481/48131>
- Brandom, R. B. (1994). *Making it explicit: Reasoning, representing, and discursive commitment*. Harvard University Press.
- Brandom, R. B. (2000). *Articulating reasons: An introduction to inferentialism*. Harvard University Press.
- Brandom, R. (2002). *La articulación de las razones: Una introducción al inferencialismo* (Trad. E. de Bustos y E. Pérez Sedeño). Siglo Veintiuno de España Editores.
- Bronzo, S. (2017). Frege on multiple analyses and the essential articulatedness of thought. *Journal of the History of Analytical Philosophy*, 5(10).

- Cameron, R. P. (2018). Truthmakers. En M. Glanzberg (Ed.), *The Oxford Handbook of Truth* (pp. 333-354). Oxford University Press.
- Camp, E. (2018). Metaethical expressivism. En T. McPherson y D. Plunkett (Eds.), *The Routledge Handbook of Metaethics* (pp. 87-101). Routledge.
- Charlow, N. (2014). The problem with the Frege-Geach problem. *Philosophical Studies*, 167(3), 635-665.
- Charlow, N. (2015). Prospects for an expressivist theory of meaning. *Philosophers' Imprint*, 15(23), 1-43.
- Chrisman, M. (2007). From epistemic contextualism to epistemic expressivism. *Philosophical Studies*, 135, 225-254.
- Chrisman, M. (2008). Expressivism, inferentialism, and saving the debate. *Philosophy and Phenomenological Research*, 77(2), 334-358.
- Chrisman, M. (2010a). From epistemic expressivism to epistemic inferentialism. En A. Haddock, A. Millar y D. Pritchard (Eds.), *Social epistemology* (pp. 112-128). Oxford University Press.
- Chrisman, M. (2010b). Constructivism, expressivism and ethical knowledge. *International Journal of Philosophical Studies*, 18(3), 331-353.
- Chrisman, M. (2011). Ethical expressivism. En C. Miller (Ed.), *The Continuum companion to ethics* (pp. 29-54). Continuum.
- Chrisman, M. (2012a). Epistemic expressivism. *Philosophy Compass*, 7(2), 118-126.
- Chrisman, M. (2012b). On the meaning of 'ought'. En R. Shafer-Landau (Ed.), *Oxford studies in metaethics* (Vol. 7, pp. 304-332). Oxford University Press.
- Chrisman, M. (2013). Attitudinal expressivism and logical pragmatism in metaethics. En G. Hubbs y D. Lind (Eds.), *Pragmatism, law, and language* (pp. 117-135). Routledge.
- Chrisman, M. (2016). *The meaning of 'ought': Beyond descriptivism and expressivism in metaethics*. Oxford University Press.

- Chrisman, M. (2018). Two nondescriptivist views of normative and evaluative statements. *Canadian Journal of Philosophy*, 48(3-4), 405-424.
- Chrisman, M. (2019). What is a theory of normative concepts for?. En M. J. Frápolli (Ed.), *Expressivisms, knowledge and truth* (pp. 63-86). Cambridge University Press.
- Cohon, R. (2018). Hume's moral philosophy. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2018 ed.). <https://plato.stanford.edu/archives/fall2018/entries/hume-moral/>
- Copp, D. (2001). Realist-Expressivism: A neglected option for moral realism. *Social Philosophy and Policy*, 18(2), 1-43.
- Copp, D. (2009). Realist-Expressivism and conventional implicature. En R. Shafer-Landau (Ed.), *Oxford studies in metaethics* (Vol. 4, pp. 167-202). Oxford University Press.
- Copp, D. (2014). Can a hybrid theory have it both ways? Moral thought, open questions, and moral motivation. En G. Fletcher y M. Ridge (Eds.), *Having it both ways: Hybrid theories and modern metaethics* (pp. 51-74). Oxford University Press.
- Dancy, J. (2004). *Ethics without principles*. Oxford University Press.
- Darwall, S. (1997). Reasons, motives, and the demands of morality: An introduction. En S. Darwall, A. Gibbard y P. Railton (Eds.), *Moral discourse and practice: Some philosophical approaches* (pp. 305-312). Oxford University Press.
- Dreier, J. (1990). Internalism and speaker relativism. *Ethics*, 101(1), 6-26.
- Dreier, J. (1999). Transforming expressivism. *Noûs*, 33(4), 558-572.
- Dreier, J. (2004). Meta-ethics and the problem of creeping minimalism. *Philosophical Perspectives*, 18, 23-44.
- Dreier, J. (2009). Relativism (and expressivism) and the problem of disagreement. *Philosophical Perspectives*, 23, 79-110.
- Eriksson, J. (2009). Homage to Hare: Ecumenism and the Frege-Geach problem. *Ethics*, 120(1), 8-35.

- Faraci, D. y McPherson, T. (2018). Ethical judgment and motivation. En T. McPherson y D. Plunkett (Eds.), *The Routledge Handbook of Metaethics* (pp. 308-323). Routledge.
- Field, H. (2009). Epistemology without metaphysics. *Philosophical Studies*, 143, 249-290.
- Finlay, S. (2004). The conversational practicality of value judgement. *The Journal of Ethics*, 8, 205-223.
- Finlay, S. (2005). Value and implicature. *Philosophers' Imprint*, 5(4), 1-20.
- Fletcher, G. y Ridge, M. (Eds.). (2014). *Having it both ways: Hybrid theories and modern metaethics*. Oxford University Press.
- Foot, P. (2001). *Natural goodness*. Oxford University Press.
- Frankena, W. K. (1939). The naturalistic fallacy. *Mind*, 48(192), 464-477.
- Frápolti, M. J. (2014). You and me baby ain't nothing but mammals: Subject naturalism and default positions. *Análisis. Revista de investigación filosófica*, 1(1), 41-67.
- Frápolti, M. J. (2015). Non-representational mathematical realism. *Theoria. Revista de Teoría, Historia y Fundamentos de la Ciencia*, 30(3), 331-348.
- Frápolti, M. J. (2019a). Introduction: Expressivisms, knowledge and truth. En M. J. Frápolti (Ed.), *Expressivisms, knowledge and truth* (pp. 1-9). Cambridge University Press.
- Frápolti, M. J. (2019b). Propositions first: Biting Geach's bullet. En M. J. Frápolti (Ed.), *Expressivisms, knowledge and truth* (pp. 87-110). Cambridge University Press.
- Frápolti, M. J. (2022). Respuesta a Eduardo Pérez Navarro. *Revista de la Sociedad de Lógica, Metodología y Filosofía de la Ciencia en España*, 67-68.
- Frápolti, M. J. (2023). *The priority of propositions: A pragmatist philosophy of logic*. Springer.
- Frápolti, M. J. y Villanueva, N. (2012). Minimal expressivism. *Dialectica*, 66(4), 471-487.

- Frápolti, M. J. y Villanueva, N. (2013). Frege, Sellars, Brandom: Expresivismo e inferencialismo semánticos. En D. Pérez Chico (Coord.), *Perspectivas en la filosofía del lenguaje* (pp. 583-617). Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Frápolti, M. J. y Villanueva, N. (2015). Expressivism, relativism, and the analytic equivalence test. *Frontiers in Psychology*, 6. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2015.01788>
- Frápolti, M. J. y Villanueva, N. (2018). Minimal expressivism and the meaning of practical rationality. En M. Hetmański (Ed.), *Rationality and decision making: From normative rules to heuristics* (pp. 1-22). Brill Rodopi.
- Frege, G. (1879/1972). *Conceptografía: Un lenguaje de fórmulas, semejante al de la aritmética, para el pensamiento puro*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Frege, G. (1884/1960). *The foundations of arithmetic: A logico-mathematical enquiry into de concept of number* (Trad. J. L. Austin). Harper Brothers.
- Frege, G. (1891/2017). Función y concepto. En L. M. Valdés Villanueva (Ed.), *Ensayos de semántica y filosofía de la lógica* (pp. 53-79). Tecnos.
- Frege, G. (1892a/2017). Sobre concepto y objeto. En L. M. Valdés Villanueva (Ed.), *Ensayos de semántica y filosofía de la lógica* (pp. 123-139). Tecnos.
- Frege, G. (1892b/2017). Comentarios sobre sentido y referencia. En L. M. Valdés Villanueva (Ed.), *Ensayos de semántica y filosofía de la lógica* (pp. 112-122). Tecnos.
- Frege, G. (1892c/2017). Sobre sentido y referencia. En L. M. Valdés Villanueva (Ed.), *Ensayos de semántica y filosofía de la lógica* (pp. 84-111). Tecnos.
- Frege, G. (1918/1956). The thought: A logical inquiry. *Mind*, 65(259), 289-311.
- Frege, G. (1918-19). Negation. En B. McGuinness (Ed.), (1984). *Collected papers on mathematics, logic, and philosophy* (pp. 373-389). Basil Blackwell.
- Frege, G. (1923). Investigaciones lógicas (tercera parte): Composición de pensamientos. En L. M. Valdés Villanueva (Ed.), *Ensayos de semántica y filosofía de la lógica* (pp. 248-274). Tecnos.
- Geach, P. T. (1960). Ascriptivism. *The Philosophical Review*, 69(2), 221-225.

- Geach, P. T. (1961). Ryle on namely-riders. *Analysis*, 21(3), 64-67.
- Geach, P. T. (1962/1980). *Reference and generality: An examination of some medieval and modern theories*. Cornell University Press.
- Geach, P. T. (1965). Assertion. *The Philosophical Review*, 74(4), 449-465.
- Gibbard, A. (2003). *Thinking How to Live*. Harvard University Press.
- Gibbard, A. (2012). *Meaning and normativity*. Oxford University Press.
- Glanzberg, M. (2018). Truth. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer 2021 ed.). <https://plato.stanford.edu/archives/sum2021/entries/truth/>
- Hale, B. (1993). Can there be a logic of attitudes?. En J. Haldane y C. Wright (Eds.), *Reality, representation, and projection* (pp. 337-363). Oxford University Press.
- Hare, R. M. (1952/1972). *The language of morals*. Oxford University Press.
- Horgan, T. y Timmons, M. (2000). Nondescriptivist cognitivism: Framework for a new metaethic. *Philosophical Papers*, 29(2), 121-153.
- Horwich, P. (1990/1998). *Truth* (2^a ed.). Blackwell.
- Johnson, D. (2022). *A hybrid theory of ethical thought and discourse* [Tesis doctoral, University of Connecticut]. <http://hdl.handle.net/11134/20002:860698869>
- Klagge, J. C. (1988). Supervenience: ontological or ascriptive. *Australasian Journal of Philosophy*, 66, 461-470.
- Kraut, R. (1990). Varieties of Pragmatism. *Mind*, 99, 157-183.
- Lewis, D. (1979). Attitudes *de dicto* and *de se*. *The Philosophical Review*, 88, 513-543.
- Lynch, M. P. (2010). Epistemic circularity and epistemic incommensurability. En A. Haddock, A. Millar y D. Pritchard (Eds.), *Social epistemology* (pp. 262-277). Oxford University Press.
- Macarthur, D. y Price, H. (2007). Pragmatism, quasi-realism and the global challenge. En C. Misak (Ed.), *New Pragmatists* (pp. 91-121). Oxford University Press.

- MacFarlane, J. (2014). *Assessment sensitivity: Relative truth and its applications*. Oxford University Press.
- Mackie, J. L. (1977/1990). *Ethics: Inventing right and wrong*. Penguin Books.
- Magidor, O. (2013). *Category mistakes*. Oxford University Press.
- McDowell, J. (2000). Non-cognitivism and rule-following. En A. Crary y R. Read (Eds.), *The new Wittgenstein* (pp. 38-52). Routledge.
- McNaughton, D. (1988). *Moral vision: An introduction to ethics*. Blackwell Publishing.
- McPherson, T. (2019). Supervenience in ethics. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer 2022 ed.). <https://plato.stanford.edu/archives/sum2022/entries/supervenience-ethics/>
- Miller, A. (2003). *An introduction to contemporary metaethics*. Polity Press.
- Moore, G. E. (1903/1993). *Principia ethica*. Cambridge University Press.
- Moreno-Zurita, A. (2018). Expressivism: the Frege-Geach problems and new goals. En C. Saborido, S. Oms y J. González de Prado (Eds.), *Proceedings of the IX Conference of the Spanish Society of Logic, Methodology and Philosophy of Science: Madrid, 13-16 November 2018* (pp. 56-58).
- Murdoch, I. (1970/2014). *The sovereignty of good*. Routledge.
- Navarro, L. (2017). Inferencialismo en el discurso ético. *Boletín de la Sociedad de Lógica, Metodología y Filosofía de la Ciencia*, Número especial (Noviembre de 2017), 67-80.
- Navarro, L. (2022). Where are ethical properties? Predication, location, and category mistake. En N. S. Miras Boronat y M. Bella (Eds.), *Women in pragmatism: Past, present and future* (pp. 97-109). Springer.
- Nuccetelli, S. y Seay, G. (2022). The open question argument. En S. Nuccetelli, *The Routledge guidebook to Moore's Principia Ethica* (pp. 91-115). Routledge.
- Osorio, J. y Villanueva, N. (2019). Expressivism and crossed disagreements. En M. J. Frápolli (Ed.), *Expressivisms, knowledge and truth* (pp. 111-132). Cambridge University Press.

- Pérez-Carballo, A. y Santorio, P. (2016). Communication for expressivists. *Ethics*, 126(3), 607-635.
- Pérez-Navarro, E. (2019). *Ways of living: The semantics of the relativist stance*. [Tesis doctoral, Universidad de Granada]. <http://hdl.handle.net/10481/58120>
- Pérez-Navarro, E. (2020). Are Frege's thoughts Fregean propositions?. *Grazer Philosophische Studien*, 97(2), 223-244.
- Pinedo, M. de (2007). Whistlin' past the graveyard: Quietism and philosophical engagement. *Philosophos - Revista de Filosofía*, 11(2), 141-161.
- Pinedo, M. de (2014). ¡No es un algo, pero tampoco es una nada! Mente y normatividad. *Análisis. Revista de investigación filosófica*, 1(1), 121-160.
- Pinedo, M. de (2020). Ecological psychology and enactivism: A normative way out from ontological dilemmas. *Frontiers in Psychology*, 11. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.01637>
- Pinedo, M. de y Villanueva, N. (2022). Epistemic de-platforming. En D. Bordonaba, V. Fernández y J. R. Torices (Eds.), *The political turn in analytic philosophy: Reflections on social injustice and oppression* (pp. 105-134). De Gruyter.
- Price, H. (2011a). *Naturalism without mirrors*. Oxford University Press.
- Price, H. (2011b). Expressivism for two voices. En J. Knowles y H. Rydenfelt (Eds.), *Pragmatism, science and naturalism*. Peter Lang.
- Price, H. (2013). *Expressivism, pragmatism and representationalism*. Cambridge University Press.
- Price, H. (2019). Global expressivism by the method of differences. En M. J. Frápolli (Ed.), *Expressivisms, knowledge and truth* (pp. 133-154). Cambridge University Press.
- Ridge, M. (2006). Ecumenical expressivism: Finessing Frege. *Ethics*, 116(2), 302-336.
- Ridge, M. (2007a). Anti-reductionism and supervenience. *Journal of Moral Philosophy*, 4(3), 330-348.

- Ridge, M. (2007b). Ecumenical expressivism: The best of both worlds?. En R. Shafer-Landau (Ed.), *Oxford Studies in Metaethics* (Vol. 2, pp. 51-76). Oxford University Press.
- Ridge, M. (2014). *Impassioned Belief*. Oxford University Press.
- Ridge, M. (2019). Moral non-naturalism. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2019 ed.). <https://plato.stanford.edu/archives/fall2019/entries/moral-non-naturalism/>
- Rorty, R. (1979). *Philosophy and the mirror of nature*. Princeton University Press.
- Rorty, R. (1982). *Consequences of pragmatism*. University of Minnesota Press.
- Russell, R. (1903). *The principles of mathematics*. Routledge.
- Ryle, G. (1938). Categories. En *Proceedings of the Aristotelian Society* (Vol. 38, pp. 189-206). Aristotelian Society, Wiley.
- Ryle, G. (1949/2009). *The concept of mind*. Routledge.
- Ryle, G. (1951). Heterologicality. *Analysis*, 11(3), 61-69.
- Schroeder (2008a). What is the Frege-Geach problem?. *Philosophy Compass*, 3(4), 703-720.
- Schroeder, M. (2008b). *Being for: Evaluating the semantic program of expressivism*. Oxford University Press.
- Schroeder, M. (2008c). *Slaves of the passions*. Oxford University Press.
- Schroeder, M. (2009). Hybrid expressivism: virtues and vices. *Ethics*, 119(2), 257-309.
- Schroeder, M. (2010). *Noncognitivism in ethics*. Routledge.
- Sellars, W. (1956/1997). *Empiricism and the philosophy of mind*. Harvard University Press.
- Sidgwick, H. (1907/1962). *The methods of ethics* (7^a ed.). Palgrave Macmillan.
- Smith, M. (1994a). *The moral problem*. Blackwell Publishing.

- Smith, M. (1994b). Why expressivists about value should love minimalism about truth. *Analysis*, 54(1), 1-11.
- Sonderholm, J. (2007). A logical response to Blackburn's supervenience argument. *Sats. Nordic Journal of Philosophy*, 8(1), 178-185.
- Soria-Ruiz, A., Cepollaro, B. y Stojanovic, I. (2022). The semantics and pragmatics of value judgments. En P. Stalmaszczyk (Ed.), *The Cambridge handbook of the philosophy of language* (pp. 434-449). Cambridge University Press.
- Soria-Ruiz, A. y Stojanovic, I. (2019). En M. J. Frápolli (Ed.), *Expressivisms, knowledge and truth* (pp. 155-180). Cambridge University Press.
- Stevenson, C. L. (1937). The emotive meaning of ethical terms. *Mind*, 46(181), 14-31.
- Stevenson, C. L. (1963). *Facts and values: Studies in ethical analysis*. Yale University Press.
- Stoljar, D. (1993). Emotivism and truth conditions. *Philosophical Studies*, 70(1), 81-101.
- Torices, J. R. (2019). *Ranking the world through words: Disagreement, dogwhistles, and expressivism*. [Tesis doctoral, Universidad de Granada]. <http://hdl.handle.net/10481/56428>
- van Roojen, M. (2018). Moral Cognitivism vs. non-cognitivism. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2018 ed.). <https://plato.stanford.edu/archives/fall2018/entries/moral-cognitivism/>.
- Väyrynen, P. (2018). The supervenience challenge to non-naturalism. En T. McPherson y D. Plunkett (Eds.), *The Routledge Handbook of Metaethics* (pp. 170-184). Routledge.
- Villanueva, N. (2018). Expresivismo y semántica. En D. Pérez-Chico (Coord.), *Cuestiones de la filosofía del lenguaje* (pp. 437-470). Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Warren, M. D. (2015). Moral inferentialism and the Frege-Geach problem. *Philosophical Studies*, 172, 2859-2885.
- Whitehead, A. N. y Russell, B. (1910/1997). *Principia Mathematica to *56*. Cambridge

University Press.

Willer, M. (2017). Advice for noncognitivists. *Pacific Philosophical Quarterly*, 98(S1), 174-207.

Williams, C. J. F. (1992). Towards a unified theory of higher-level predication. *The Philosophical Quarterly*, 42(169), 449-464.

Woods, J. (2018). The Frege-Geach problem. En T. McPherson y D. Plunkett (Eds.), *The Routledge Handbook of Metaethics* (pp. 226-242). Routledge.

Wright, C. (1988). Realism, antirealism, irrealism, quasi-realism: Gareth Evans Memorial Lecture, delivered in Oxford on June 2, 1987. *Midwest Studies in Philosophy*, 12, 25-49.

Wright, C. (1992). *Truth and objectivity*. Harvard University Press.

Glosario

APA: Argumento de la pregunta abierta.

CP: *Carácter práctico*. La preferencia de una oración ética habilita expectativas relativas a la práctica de la hablante respecto de la acción o acciones a las que la oración se refiere.

EA: *Expresión de actitudes*. Las afirmaciones éticas expresan actitudes conativas de los hablantes.

IJE: *Internismo del juicio ético*. Hay una conexión interna entre el juicio ético y la motivación para la acción.

INF: *Noción inferencialista de proposición*. Una expresión lingüística tiene contenido proposicional si, y solo si, es capaz de desempeñar el papel de premisa o conclusión en inferencias); es decir, si está inferencialmente conectada con otras expresiones.

IO: *Intuición orgánica*. Ser una proposición es tener propiedades proposicionales.

IP: *Irrelevancia proposicional de los conceptos éticos*. Los conceptos éticos no contribuyen a los contenidos proposicionales de las oraciones en las que aparecen.

NCV: *No condiciones de verdad*. Las afirmaciones éticas no son susceptibles de ser verdaderas o falsas.

NR: *No representacionalismo*. La función específica de las afirmaciones éticas no es representar estados de cosas físicos. Alternativamente, la función específica de las

afirmaciones éticas no es predicar propiedades instanciables en entidades localizables.

R: *Representacionalismo*. El contenido proposicional de una oración consiste en la representación de un estado de cosas.

RNO: *Representacionalismo naturalista del objeto*. El contenido proposicional de una oración consiste en la representación de un estado de cosas natural, entendido como el tipo de estado de cosas que podría localizarse espacio-temporalmente.

Ejemplos

[1] Está mal causar daño

[2] Estuvo mal que dijeras aquella mentira

[3] Lo que está bien es lo que causa placer

[4] Ayudar al prójimo es bueno

[5] Pittsburg está al oeste de Princeton

[6] Princeton está al este de Pittsburg

[7] Ahora se ha visto el rayo

[8] Pronto sonará el trueno

[9] Si Pittsburg está al oeste de Princeton, entonces Princeton está al este de Pittsburg

[10] Pittsburg está al oeste de Princeton, luego Princeton está al este de Pittsburg

[11] Lo bueno es el placer

[12] Si apostar está mal, entonces incitar a apostar está mal

[13] Apostar está mal. Si apostar está mal, entonces incitar a apostar está mal. Por tanto, incitar a apostar está mal

- [14] O bien es demasiado tarde para tomar el tren o bien hacer el equipaje es la acción correcta
- [15] El hidrógeno es más liviano que el anhídrido carbónico
- [16] El **oxígeno** es más liviano que el anhídrido carbónico
- [17] $2 \cdot x^3 + x$
- [18] $(x + 1)^2 = 2(x + 1)$
- [19] César conquistó las Galias
- [20] El **anhídrido carbónico** es más pesado que el hidrógeno
- [21] Ser más liviano que el anhídrido carbónico (Hidrógeno)
- [22] Ser más liviano que el anhídrido carbónico (Oxígeno)
- [23] Ser más pesado que el hidrógeno (Anhídrido carbónico)
- [24] Ser más pesado que el oxígeno (Anhídrido carbónico)
- [25] Ser más liviano que (Hidrógeno, Anhídrido carbónico)
- [26] Ser más pesado que (Anhídrido carbónico, Oxígeno)
- [27] Todo objeto es igual a sí mismo
- [28] $\forall x(F(x))$
- [29] Lo que ella dijo, a saber, *que Theresa May dimitió como primera ministra*
- [30] Lo que ella hizo, a saber, *torturar animales*
- [31] Solo si abro mi paraguas no me mojaré, así que abriré mi paraguas
- [32] Soy un empleado de banca que va a trabajar, así que llevaré corbata
- [33] Extender el rumor causará daño a alguien, así que no extenderé el rumor
- [34] Pittsburg está al oeste de Princeton, luego Princeton está al este de Pittsburg

- [35] Si Pittsburg está al oeste de Princeton, entonces Princeton está al este de Pittsburg
- [36] Si Pittsburg está al oeste de Princeton, entonces Princeton está al este de Pittsburg. Pittsburg está al oeste de Princeton. Por tanto, Princeton está al este de Pittsburg
- [37] Quiero estar seca
- [38] Los empleados de banca están obligados a llevar corbata
- [39] Está mal causar daño a alguien
- [40] Decir mentiras causará daño, así que no mentiré
- [41] Evadir impuestos causará daño, así que no evadiré impuestos
- [42] x causa daño, así que no haré x
- [43] $M(D(r))$
- [44] $[\forall xM(D(x)) \wedge D(r)] \leftrightarrow M(D(r))$
- [45] $\forall xM(D(x))$
- [46] Está mal causar daño \leftrightarrow (Extender el rumor causa daño \rightarrow no extenderé el rumor)
- [47] $\forall x[\text{Está mal causar daño} \leftrightarrow (x \text{ causa daño} \rightarrow \text{no haré } x)]$
- [48] $\exists E, \exists P, \forall x[E(P(x))]$
- [49] $\exists E, \exists P\{[\forall xE(P(x)) \wedge P(a)] \leftrightarrow E(P(a))\}$
- [50] Está mal extender el rumor
- [51] El toreo está mal
- [52] $[\forall xM(S(x)) \wedge \mathbf{S(t)}] \leftrightarrow \mathbf{M(S(t))}$
- [53] $[\forall xM(S(x)) \wedge S(t)] \leftrightarrow \mathbf{M(S(t))}$
- [54] $[\forall xM(C(x)) \wedge C(t)] \leftrightarrow \mathbf{M(C(t))}$

[55] Lo bueno es lo deseado

[56] $\forall x B(H(x))$

[57] $B = H$

[58] $\forall x [B(x) = H(x)]$

[59] $\forall x, \forall Y \{B(H(x)) \wedge [B(Y(x)) \leftrightarrow (Y = H)]\}$

[59'] $\forall x, \forall Y \{B(H(x)) \wedge [\mathbf{B}(Y(x)) \leftrightarrow (\mathbf{Y} = \mathbf{H})]\}$

[60] Solo el placer es bueno

[61] No solo el placer es bueno

[62] No solo el placer es deseado

[63] $\forall x, \forall Y \{B(D(x)) \wedge [B(Y(x)) \leftrightarrow (Y = D)]\}$

[64] x es placentero \leftrightarrow haré x

[65] $\forall E, \forall P, \forall x, \forall y \{E(Px) \rightarrow [P(y) \rightarrow E(P(y))]\}$

[66] $N((\exists x)(Fx \wedge Gx \wedge (Gx \cup Fx)) \rightarrow (y)(Gy \rightarrow Fy))$